



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCLXXXIV No. 20 México, D.F., martes 28 de septiembre de 2010

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación
Secretaría de Relaciones Exteriores
Secretaría de Seguridad Pública
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Desarrollo Social
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Secretaría de Energía
Secretaría de Economía
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Secretaría de la Reforma Agraria
Secretaría de Turismo
Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Banco de México
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público
Avisos
Indice en página 93

\$19.00 EJEMPLAR

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias severas los días 3 al 5 de septiembre de 2010, en 17 municipios del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 7, 8, 9, 10, 11 y 12, y Anexo II del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (ROF) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 3409, recibido el día 7 de septiembre de 2010, por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en cumplimiento al numeral 7 de las ROF, el Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, Lic. Juan Sabines Guerrero, solicitó opinión técnica respecto de las lluvias severas ocurridas los días 03, 04 y 05 de septiembre en los municipios de Acacoyagua, Acapetahua, Cacahoatán, Escuintla, Frontera Hidalgo, Huehuetán, Huixtla, Mapastepec, Mazatán, Metapa, Suchiate, Tapachula, Tuxtla Chico, Tuzatán, Unión Juárez, Villacomaltitlán, Amatenango de la Frontera, Bejucal de Ocampo, Bella Vista, La Grandeza, Mazapa de Madero, Motozintla, El Porvenir, Siltepec, Arriaga, Pijijiapan y Tonalá.

Que mediante oficio número BOO.- 2362 de fecha 20 de septiembre de 2010 y recibido por el Gobierno del Estado el día 21 del mismo mes y año, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: de acuerdo con el análisis realizado, con el soporte de la información proporcionada por el Organismo de Cuenca Frontera Sur y la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional hasta el momento, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, se corrobora la ocurrencia de lluvias severas los días 3 al 5 de septiembre de 2010, para 17 Municipios: Acapetahua, Escuintla, Frontera Hidalgo, Huehuetán, Mapastepec, Mazatán, Metapa, Suchiate, Tapachula, Tuxtla Chico, Villa Comaltitlán, Bejucal de Ocampo, Bella Vista, La Grandeza, El Porvenir, Siltepec y Arriaga, del Estado de Chiapas.

Que con fecha 22 de septiembre de 2010, con fundamento en los numerales 11 y 12 de las ROF, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual la Entidad Federativa presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIAS SEVERAS LOS DIAS 3 AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN 17 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los Municipios de Acapetahua, Escuintla, Frontera Hidalgo, Huehuetán, Mapastepec, Mazatán, Metapa, Suchiate, Tapachula, Tuxtla Chico, Villa Comaltitlán, Bejucal de Ocampo, Bella Vista, La Grandeza, El Porvenir, Siltepec y Arriaga, del Estado de Chiapas.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las ROF.

México, Distrito Federal, a veintidós de septiembre de dos mil diez.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa el día 19 de septiembre de 2010, en el Municipio de San Juan del Río del Estado de Querétaro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 7, 8, 9, 10, 11 y 12, y Anexo II del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (ROF) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio sin número, recibido el día 22 de septiembre de 2010, por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en cumplimiento al numeral 7 de las ROF, el Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, Lic. José Eduardo Calzada Roviroso, solicitó opinión técnica respecto de la lluvia severa ocurrida el día 19 de septiembre del presente año, en el Municipio de San Juan del Río, Querétaro.

Que mediante oficio número BOO.- 2371 de fecha 22 de septiembre de 2010, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: de acuerdo con el análisis realizado, con el soporte de la información proporcionada por la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional, en opinión de la Comisión Nacional del Agua se corrobora la ocurrencia de lluvia severa el día 19 de septiembre de 2010, en el Municipio de San Juan del Río, del Estado de Querétaro.

Que con fecha 22 de septiembre de 2010, con fundamento en los numerales 11 y 12 de las ROF, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual la Entidad Federativa presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO DEL ESTADO DE QUERETARO

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre al Municipio de San Juan del Río del Estado de Querétaro.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las ROF.

México, Distrito Federal, a veintidós de septiembre de dos mil diez.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil lo firma el Director General del Fondo de Desastres Naturales, **Rubem Hofliger Topete**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Cristiana Alborada de la Zona Huasteca de México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. MIGUEL ANGEL RAMOS CAMACHO Y OTROS, DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA "ALBORADA" DE LA ZONA HUASTECA DE MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada IGLESIA CRISTIANA "ALBORADA" DE LA ZONA HUASTECA DE MEXICO, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Andador Río Panuco numero 113-D, Fraccionamiento Las Truchas, Panuco Veracruz, código postal 93994.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto ubicado en: Calle Andador Río Panuco numero 113-D, Fraccionamiento Las Truchas, Panuco Veracruz, código postal 93994.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el Evangelio de Jesucristo a toda criatura. Enseñar el mensaje bíblico de Jesucristo. Envío de ministros o laicos en servicio misionero en territorio nacional o internacional".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Miguel Angel Ramos Camacho, Ana B. Sandoval Martinez, Mauricio Narváez Flores e Ignacio Sánchez Cruz.

VI.- Relación de Asociados: Miguel A. Ramos Camacho, Mauricio Narvaez Flores, Ana B. Sandoval Martínez, Ignacio Sánchez Cruz, Irma A. Sandoval Martínez, Cecia B. Sandoval Martínez, Janeth Ramos Camacho, Olivia González Hernández, David Ramos Camacho, Jaime Ramos Camacho, Julio C. Ramos Camacho y Felipe González Hernández.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Miguel A. Sandoval Martínez, Presidente; Ana B. Sandoval Martínez, Secretaria; Mauricio Narváez Flores, Tesorero; e Ignacio Sánchez Cruz, Comisario.

IX.- Ministros de Culto: Miguel A. Ramos Camacho, Mauricio Narvaez Flores, Ana B. Sandoval Martínez, Ignacio Sánchez Cruz, Irma A. Sandoval Martínez, Cecia B. Sandoval Martínez, Janeth Ramos Camacho, Olivia González Hernández, David Ramos Camacho, Jaime Ramos Camacho, Julio C. Ramos Camacho y Felipe Gonzalez Hernandez.

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de septiembre de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Embajadores del Reino de Nuestro Señor Jesucristo, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. FABIAN MIJANGOS DURAN Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "EMBAJADORES DEL REINO DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "EMBAJADORES DEL REINO DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Kilómetro 293 de la autopista Veracruz-México, Comunidad de Zacatepec y/o Tranca de Tubos, Córdoba, Veracruz.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Kilómetro 293 de la autopista Veracruz-México, Comunidad de Zacatepec y/o Tranca de Tubos, Córdoba, Veracruz.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el evangelio de JESUCRISTO a toda criatura. Enseñar el mensaje bíblico de JESUCRISTO. Envío de ministros o laicos en servicio misionero en territorio Nacional o Internacional".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Fabián Mijangos Durán.

VI.- Relación de asociados: Fabián Mijangos Durán, Marisol Barojas Domínguez y Daniel Eligio Morales.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Fabián Mijangos Durán, Presidente; Daniel Eligio Morales, Secretario; y Marisol Barojas Domínguez, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Fabián Mijangos Durán y Raymundo Mijangos Reyes.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega.- Rúbrica.**

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Jesucristo el Pan de Vida, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. GUILLERMO GONZALEZ ESCALANTE Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "JESUCRISTO EL PAN DE VIDA".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "JESUCRISTO EL PAN DE VIDA", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Francisco I Madero número 76, Colonia San Pablo Xochimehuacán, Puebla, código postal 72920.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Francisco I Madero número 76, Colonia San Pablo Xochimehuacán, Puebla, Puebla, código postal 72920.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar la palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo. Realizar actos de culto público religioso, así como propagar nuestra doctrina. Participar por si misma o asociada con personas físicas o morales en la constitución, administración, sostenimiento y funcionamiento de instituciones de asistencia privada, planteles educativos e instituciones de salud, sin fines de lucro".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Guillermo González Escalante.

VI.- Relación de asociados: Guillermo González Escalante, Enrique Herrera Rodríguez, J. Antonio Velázquez Hernández y Dolores Salazar Ortega.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Guillermo González Escalante, Presidente; Enrique Herrera Rodríguez, Vicepresidente; Dolores Salazar Ortega, Secretaria y J. Antonio Velázquez Hernández, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Ignacio Domínguez Huerta, Enrique Herrera Rodríguez, Sergio Espinoza, Ignacio Domínguez Linares y J. Antonio Velázquez Hernández.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Ministerio Unión de Vino y Aceite, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. DAVID RUIZ LOPEZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "MINISTERIO UNION DE VINO Y ACEITE".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada "MINISTERIO UNION DE VINO Y ACEITE", para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Pedernal número 8907 planta alta, Colonia San Bernabé, Monterrey, Nuevo León, código postal 64100.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron, para cumplir con su objeto, dos inmuebles en comodato, ubicados en: Calle Pedernal número 8907 planta alta, Colonia San Bernabé, Monterrey, Nuevo León y Calle Dentistas número 1301, Colonia Valles de San Bernabé 1er. Sector, Monterrey, Nuevo León.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el evangelio de Jesucristo y disciplinar a personas conforme a las Sagradas Escrituras a fin de que puedan entablar una relación personal con Jesucristo como su Señor y Salvador y que a través de este encuentro tengan una vida transformada en lo individual, lo familiar y lo social. Establecer, sostener, desarrollar y administrar sin fines de lucro o especulación mercantil, por medio de la agrupación de individuos que unen sus esfuerzos para la realización de este fin común, lícito y posible creando así, centros educativos, sean de educación preescolar, guarderías, bibliotecas, jardines de niños. Kinder, preprimaria, primaria. Educación Media, Media Superior, escuelas, institutos y Seminarios Bíblicos, Universidades. Escuelas Técnicas. Vocacionales o de cualquier otra clase, sujetándose desde luego a las leyes respectivas."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: David Ruiz López

VI.- Relación de Asociados: David Ruiz López, Verónica Falcón Paredes, Juan Ruiz López, Eulalio Vázquez Hernández.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: David Ruiz López, Presidente; Juan Ruiz López, Secretario; Verónica Falcón Paredes, Tesorera.

IX.- Ministros de Culto: David Ruiz López, Verónica Falcón Paredes, Juan Ruiz López, Eulalio Vázquez Hernández.

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de septiembre de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia del Cordero de Dios en México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. HUGO GOMEZ PINEDA DE LA AGRUPACION DENOMINADA "IGLESIA DEL CORDERO DE DIOS EN MEXICO".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada "IGLESIA DEL CORDERO DE DIOS EN MEXICO", para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Chimalpopoca s/n, Colonia Paseo de las Minas, Santa Catarina, Nuevo León.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato, para cumplir con su objeto el cual esta ubicado en: Calle Chimalpopoca s/n, Colonia Paseo de las Minas, Santa Catarina, Nuevo León.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el Evangelio de Jesucristo y discipular a personas conforme a las Sagradas Escrituras a fin de que puedan entablar una relación personal con Jesucristo como su Señor y Salvador y que a través de este encuentro tengan una vida transformada en lo individual, lo familiar y lo social. Establecer, sostener, desarrollar y administrar sin fines de lucro, o especulación mercantil, por medio de la agrupación de individuos que unen sus esfuerzos para la realización de este fin común, lícito y posible creando así, centros educativos, sean de educación preescolar, guarderías, bibliotecas, jardines de niños, kinder, preprimaria, primaria, educación media, media superior, escuelas, institutos y seminarios bíblicos, universidades, escuelas técnicas, vocacionales o de cualquier otra clase, sujetándose desde luego a las leyes respectivas."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Hugo Gómez Pineda.

VI.- Relación de Asociados: Hugo Gómez Pineda, Esmeralda Micaela Gómez Sánchez, Luz Maria Sánchez Sánchez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva"; mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Hugo Gómez Pineda, Presidente; Esmeralda Micaela Gómez Sánchez, Secretaria; Luz Maria Sánchez Sánchez, Tesorera.

IX.- Ministro de Culto: Hugo Gómez Pineda, Esmeralda Micaela Gómez Sánchez, Luz Maria Sánchez Sánchez.

X.- Credo Religioso: Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de septiembre de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Centro Evangélico Jesucristo me Ama, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. J. INES MUÑOZ MACIAS Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "CENTRO EVANGELICO JESUCRISTO ME AMA".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada "CENTRO EVANGELICO JESUCRISTO ME AMA", para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Brecha número 9113 planta alta, Colonia San Bernabé, Monterrey, Nuevo León.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un bien inmueble en comodato, para cumplir con su objeto el cual está ubicado en: Calle Brecha número 9113 planta alta, Colonia San Bernabé, Monterrey, Nuevo León.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el Evangelio de Jesucristo y disciplinar a personas conforme a las Sagradas Escrituras a fin de que puedan entablar una relación personal con Jesucristo como su Señor y Salvador y que a través de este encuentro tengan una vida transformada en lo individual, lo familiar y lo social. Establecer, sostener, desarrollar y administrar sin fines de lucro, o especulación mercantil, por medio de la agrupación de individuos que unen sus esfuerzos para la realización de este fin común, lícito y posible creando así, centros educativos, sean de educación preescolar, guarderías, bibliotecas, jardines de niños, kinder, preprimaria, primaria, educación media, media superior, escuelas, institutos y seminarios bíblicos, universidades, escuelas técnicas, vocacionales o de cualquier otra clase, sujetándose desde luego a las leyes respectivas."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: J. Inés Muñoz Macias y Alejandro Muñoz Ramírez.

VI.- Relación de Asociados: J. Inés Muñoz Macias, Alejandro Muñoz Ramírez, Maribel Muñoz Ramírez, Ma. Isabel Ramírez Monroy.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: J. Inés Muñoz Macias, Presidente; Alejandro Muñoz Ramírez, Vicepresidente; Maribel Muñoz Ramírez, Secretario; Ma. Isabel Ramírez Monroy, Tesorero.

IX.- Ministro de Culto: J. Inés Muñoz Macias, Alejandro Muñoz Ramírez, Maribel Muñoz Ramírez, Ma. Isabel Ramírez Monroy.

X.- Credo Religioso: Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de septiembre del dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso a la C. María Francisca Ize Malaise, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República Francesa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso a la C. **María Francisca Ize Malaise**, para aceptar y usar la Condecoración de la Legión de Honor, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.

México, D. F., a 25 de agosto de 2010.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **Pablo Escudero Morales**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veinte de septiembre de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Carolina Hernández Grajeda, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Carolina Hernández Grajeda**, para prestar servicios como Empleado Temporal de Inmigración en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana **Liliana Cepeda Gómez**, para prestar servicios como Asistente de Visas en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana **María del Pilar Hernández Sánchez**, para prestar servicios como Telefonista en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana **Adriana Gil Laborin**, para prestar servicios como Empleada en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano **Eudor García Villalobos**, para prestar servicios como Empleado Temporal de Inmigración en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana **Luz Viviana Romero Servín**, para prestar servicios como Asistente del Programa de Información y Tecnología en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso a la ciudadana **Rachelle El Chemaly**, para prestar servicios como Asistente del Embajador en la Embajada del Estado de los Emiratos Árabes Unidos en México.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano **Mario Alberto Sánchez Ramírez**, para prestar servicios como Empleado de Información Consular en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso a la ciudadana **Carine Ali Janbey Serhan**, para prestar servicios como Analista Político y Económico en la Embajada del Estado de los Emiratos Árabes Unidos en México.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se concede permiso a la ciudadana **Gillary Estefanía Bustos Arriaga**, para prestar servicios como Empleada Temporal de Inmigración en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano **Félix Palacios Sánchez**, para prestar servicios como Asistente de Seguridad en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano **Horacio Becerra Calderón**, para prestar servicios como Encargado de Correo en el Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO.- Se concede permiso al ciudadano **Raúl Domínguez Santizo**, para prestar servicios como Chofer en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana **Citlali Torres Monreal**, para prestar servicios como Empleado de Inmigración en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO.- Se concede permiso al ciudadano **Vicente García Bonilla**, para prestar servicios como Asistente de Visas en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

México, D. F., a 25 de agosto de 2010.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **Pablo Escudero Morales**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veinte de septiembre de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

ACUERDO 10/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se incorpora al Sistema Penitenciario Federal, el Centro Federal de Readaptación Social número 7, Nor-Noroeste.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.

ACUERDO 10/2010 DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, POR EL QUE SE INCORPORA AL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL, EL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL NUMERO 7, NOR-NOROESTE.

GENARO GARCIA LUNA, Secretario de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 bis, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8, fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, y 6, fracción VII, del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21, párrafos noveno y décimo, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé; asimismo, dispone en el párrafo segundo de su artículo 18, que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley;

Que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública reglamenta lo señalado en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en esta materia, recoge los principios elementales y fundamentales que dan cauce, justificación y sustento jurídico a una nueva concepción de la función estatal de seguridad pública, en la que se incluyen materias que dan como resultado una visión integral de una de las funciones primordiales del Estado. De esta manera, la seguridad pública debe atender no sólo a la materia de policía preventiva, sino que también implica, la persecución e investigación de los delitos, la reinserción social de los sentenciados y la prevención del delito;

Que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el Eje 1, Objetivo 6, bajo la Estrategia 6.1, Programa Nacional de Seguridad 2008-2012, consta la necesidad de invertir en la infraestructura necesaria para asegurar que los centros penitenciarios del país cuenten con los elementos necesarios para garantizar la reinserción social del sentenciado, por lo que corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, la materia penitenciaria, a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal, para recuperar el sentido original de los centros de reclusión, que prevé garantizar la seguridad de las instalaciones de reclusión;

En el combate al crimen organizado, el Gobierno Federal ha realizado importantes detenciones de elementos ligados a las estructuras y operación de diversas organizaciones delictivas, los que han sido trasladados a Centros Federales de Readaptación Social y ha generado la necesidad de crear nuevos centros carcelarios de carácter federal;

Que como parte de la Estrategia Penitenciaria Nacional 2008-2012, el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Durango, preocupados por el aumento de la delincuencia convencional y organizada, han unido esfuerzos y coordinado acciones, para que el inmueble en que se encuentra construido el Centro de Readaptación Social número 3, en Guadalupe Victoria, Durango, se incorpore al Sistema Penitenciario Federal;

Que el artículo 6, fracción VII, del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, establece que el Sistema Federal Penitenciario se integra, además de los Centros y Colonia Federales que señala el precepto legal, los que por acuerdo del Secretario se incorporen al Sistema Federal Penitenciario, y

Que por Decreto 483 del 4 de mayo de 2010 del H. Congreso del Estado de Durango, publicado en el periódico Oficial de Durango el 20 de mayo de 2010, se autorizó al Titular del Poder Ejecutivo de esa Entidad enajenar a título gratuito en favor del Gobierno Federal, para ser administrado a través de la Secretaría de Seguridad Pública, el predio con superficie de 25-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Guadalupe Victoria, Durango, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara incorporar al Sistema Penitenciario Federal, el Centro de Readaptación Social de Guadalupe Victoria Durango, ubicado en el municipio del mismo nombre, en el Estado de Durango, bajo la denominación de "Centro Federal de Readaptación Social número 7, Nor-Noroeste".

SEGUNDO.- Para la puesta en operación, se instruye al Subsecretario del Sistema Penitenciario Federal y al Comisionado de Prevención y Readaptación Social realizar las acciones que les permitan asumir la dirección, organización, administración y equipamiento del "Centro Federal de Readaptación Social número 7, Nor-Noroeste", en Guadalupe Victoria, Durango.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública, realizará las acciones pertinentes ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, para el adecuado desarrollo y operación del "Centro Federal de Readaptación Social número 7, Nor-Noroeste", en Guadalupe Victoria, Durango.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil diez.- El Secretario de Seguridad Pública, **Genaro García Luna**.- Rúbrica.

ACUERDO 11/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se incorpora al Sistema Penitenciario Federal, el Centro Federal de Readaptación Social número 8, Nor-Poniente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.

ACUERDO 11/2010 DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, POR EL QUE SE INCORPORA AL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL, EL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL NUMERO 8, "NOR-PONIENTE".

GENARO GARCIA LUNA, Secretario de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 bis, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8, fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, y 6, fracción VII, del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21, párrafos noveno y décimo, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé; asimismo, dispone en el párrafo segundo de su artículo 18, que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley;

Que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública reglamenta lo señalado en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en esta materia, recoge los principios elementales y fundamentales que dan cauce, justificación y sustento jurídico a una nueva concepción de la función estatal de seguridad pública, en la que se incluyen materias que dan como resultado una visión integral de una de las funciones primordiales del Estado. De esta manera, la seguridad pública debe atender no sólo a la materia de policía preventiva, sino que también implica, la persecución e investigación de los delitos, la reinserción social de los sentenciados y la prevención del delito;

Que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el Eje 1, Objetivo 6, bajo la Estrategia 6.1, Programa Nacional de Seguridad 2008-2012, consta la necesidad de invertir en la infraestructura necesaria para asegurar que los centros penitenciarios del país cuenten con los elementos necesarios para garantizar la reinserción social del sentenciado, por lo que corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, la materia penitenciaria, a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal, para recuperar el sentido original de los centros de reclusión, que prevé garantizar la seguridad de las instalaciones de reclusión;

Que en el combate al crimen organizado, el Gobierno Federal ha realizado importantes detenciones de elementos ligados a las estructuras y operación de diversas organizaciones delictivas, los que han sido trasladados a Centros Federales de Readaptación Social y ha generado la necesidad de crear nuevos centros carcelarios de carácter federal;

Que como parte de la Estrategia Penitenciaria Nacional 2008-2012, el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Sinaloa, preocupados por el aumento de la delincuencia convencional y organizada, han unido esfuerzos y coordinado acciones, para que en el predio ubicado en el inmueble "Jesús María", Municipio de Guasave, Sinaloa, se incorpore al Sistema Penitenciario Federal.

Que el artículo 6, fracción VII, del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, establece que el Sistema Federal Penitenciario se integra, además de los Centros y Colonia Federales que señala el precepto legal, los que por acuerdo del Secretario se incorporen al Sistema Federal Penitenciario;

Que por Decreto 550 del 15 de junio de 2010 del H. Congreso del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial de Sinaloa el 25 de junio de 2010, se autorizó al Titular del Poder Ejecutivo de esa Entidad enajenar a título gratuito en favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública o la dependencia que se determine, el predio con superficie de 17-19-15.31 hectáreas, ubicado en el predio "Jesús María", Municipio de Guasave, Sinaloa, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara incorporar al Sistema Penitenciario Federal, el Centro de Readaptación Social de Guasave, Sinaloa, ubicado en el municipio del mismo nombre, en el Estado de Sinaloa, bajo la denominación de "Centro Federal de Readaptación Social número 8, Nor-Poniente".

SEGUNDO.- Para la puesta en operación se instruye al Subsecretario del Sistema Penitenciario Federal y al Comisionado de Prevención y Readaptación Social realizar las acciones que les permitan asumir la dirección, organización, administración y equipamiento del "Centro Federal de Readaptación Social número 8, Nor-Poniente", en Guasave, Sinaloa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública, realizará las acciones pertinentes ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, para el adecuado desarrollo y operación del "Centro Federal de Readaptación Social número 8, Nor-Poniente", en Guasave, Sinaloa.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil diez.- El Secretario de Seguridad Pública, **Genaro García Luna**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION por la que se modifican las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Instituciones de Crédito y 4 fracciones V y XXXVI, 16, fracción I y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

Que a efecto de propiciar una mejor administración respecto del análisis de la información que deben proporcionar las instituciones de crédito a esta Comisión, resulta indispensable modificar los plazos de entrega de la información que periódicamente remiten dichas instituciones a este Organismo Desconcentrado, ha resuelto expedir la siguiente:

RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICAN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO

UNICA.- Se **ADICIONAN** un segundo párrafo al inciso d) de la fracción I del Artículo 208; Se **REFORMAN** los incisos a), primer párrafo, c) y d), primer párrafo de la fracción I, así como la fracción II, del Artículo 208, y se **SUSTITUYE** el Índice del Anexo 36 "Reportes Regulatorios", de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y modificadas mediante resoluciones publicadas en el propio Diario los días 3 y 28 de marzo, 15 de septiembre, 6 y 8 de diciembre de 2006, 12 de enero, 23 de marzo, 26 de abril, 5 de noviembre de 2007, 10 de marzo, 22 de agosto, 19 de septiembre y 14 de octubre de 2008, 4 de diciembre de 2008, 27 de abril, 28 de mayo, 11 de junio de 2009, 12 de agosto 16 de octubre, 9 de noviembre, 1 y 24 de diciembre de 2009, 27 de enero, 10 de febrero, 9 y 15 de abril, 17 de mayo, 28 de junio, 29 de julio, 19 de agosto y 9 de septiembre de 2010, para quedar como sigue:

“Artículo 208.- ...

I. ...

- a) La información relativa a la serie R04, excepto por la correspondiente a los reportes D-0451, D-0452, E-0461, F-0471, G-0481, G-0482, G-0483 y G-0484 de la citada serie R04, dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha. Adicionalmente y en el mismo plazo señalado, la serie R16, exclusivamente por lo que se refiere a los reportes A-1611 y A-1612 de dicha serie, así como la relativa a la serie R26.

b) ...

- c) La información relativa a la serie R04, exclusivamente por lo que se refiere al reporte E-0461, y la correspondiente a la serie R08, a más tardar el día 20 del mes inmediato siguiente al de su fecha.

- d) La información relativa a las series R01 y R10, así como la relativa a las series R12 y R13, exclusivamente por lo que se refiere a los reportes A-1217, A-1218, B-1321 y B-1322, de dichas series, respectivamente, a más tardar el día 15 del mes inmediato siguiente al de su fecha.

Los reportes B-1321 y B-1322 de la serie R13, deberán remitirse debidamente suscritos por los directivos y personas a que se refiere el Artículo 179 de las presentes disposiciones a la vicepresidencia de la Comisión encargada de su supervisión. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación que tienen las Instituciones de realizar el envío de dichos reportes conforme a lo señalado en el Artículo 213 de las presentes disposiciones.

e) ...

II. Trimestralmente:

- a) La información relativa a las series R04, R09, R14 y R16, exclusivamente por lo que se refiere a los reportes D-0451, D-0452, G-0481, G-0482, G-0483, G-0484, B-0921, A-1412 y B-1621 de dichas series, respectivamente.

Asimismo, la información relativa a las series R12 y R13, exclusivamente por lo que corresponde a los reportes B-1230, A-1311 y A-1312 de dichas series, respectivamente. Asimismo, la información correspondiente a las series R15, R24 y R27.

La información trimestral que se relaciona en este inciso, deberá proporcionarse dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha.

- b) La información relativa a la serie R12, exclusivamente por lo que se refiere a los reportes A-1213, A-1214, A-1215, A-1216, A-1219, A-1220, A-1221 y A-1222, de dicha serie R12, a más tardar el día 15 del mes inmediato siguiente al de su fecha.

III. ...

IV. ...”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo por lo que se señala en el Artículo Segundo Transitorio siguiente.

No obstante lo anterior, las instituciones de crédito deberán remitir a la Comisión la información correspondiente al mes de agosto a que se refiere la fracción I del Artículo 208 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, dentro del mes de septiembre, ajustándose a los plazos que para cada tipo de reporte se establecían en la propia fracción I del Artículo 208 de dichas disposiciones, con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Las Instituciones de Crédito deberán proporcionar a la Comisión a partir del mes de septiembre de 2010, para ser entregada durante el mes de octubre de ese mismo año, y hasta el mes de mayo 2011 para ser presentada durante el mes de junio de 2011, la siguiente:

- I. Mensualmente, la información relativa a las series R01 y R10, así como la relativa a las series R12 y R13, exclusivamente por lo que se refiere a los reportes A-1217, A-1218, B-1321 y B-1322, de dichas series, respectivamente, a más tardar el día 20 del mes inmediato siguiente al de su fecha.
- II. Trimestralmente, la información relativa a la serie R12, exclusivamente por lo que se refiere a los reportes A-1213, A-1214, A-1215, A-1216, A-1219, A-1220, A-1221 y A-1222, de dicha serie R12, a más tardar el día 20 del mes inmediato siguiente al de su fecha.

Atentamente

México, D.F., a 20 de septiembre de 2010.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Guillermo Enrique Babatz Torres.- Rúbrica.

ANEXO 36

Indice

Series	Reportes	Periodicidad
Serie R01	Catálogo mínimo	
A-0111	Catálogo mínimo	Mensual
Serie R02	Disponibilidades	
A-0213	Disponibilidades, saldos promedio e intereses de disponibilidades	Mensual
Serie R03	Inversiones en valores, operaciones de reporto y de préstamo e instrumentos financieros derivados	
B-0321	Operaciones de reporto	Mensual
B-0322	Operaciones que representan un préstamo con colateral	Mensual
C-0331	Resultados de títulos valuados a valor razonable	Mensual
C-0332	Resultados de títulos conservados a vencimiento	Mensual
C-0333	Resultados por operaciones de préstamo de valores	Mensual
C-0334	Resultados por operaciones de reporto	Mensual
C-0335	Resultados por operaciones que representan un préstamo con colateral	Mensual
D-0341	Resultados por contratos de futuros y contratos adelantados	Mensual
D-0342	Resultados por contratos de opciones	Mensual
D-0343	Resultados por operaciones de intercambio de flujos "swaps"	Mensual
Serie R04	Cartera de crédito	
A-0412	Cartera por tipo de crédito de los fideicomisos en UDIS	Mensual
A-0415	Salos promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito	Mensual
A-0416	Salos promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito de los fideicomisos en UDIS	Mensual
A-0417	Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios	Mensual
A-0418	Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios de los fideicomisos en UDIS	Mensual
A-0419	Movimientos en la estimación preventiva para riesgos crediticios	Mensual
A-0420	Movimientos en la cartera vencida	Mensual
A-0424	Movimientos en la cartera vigente	Mensual
B-0434	Créditos al consumo agrupados por fecha de otorgamiento	Mensual
B-0435	Créditos al consumo agrupados por localidad	Mensual
C-0442	Alta de créditos comerciales ¹	Mensual
C-0443	Seguimiento y bajas de créditos comerciales ¹	Mensual
C-0444	Alta de operaciones de primer piso ²	Mensual
C-0445	Seguimiento de operaciones de primer piso ²	Mensual
C-0446	Operaciones de segundo piso con intermediarios financieros ²	Mensual
C-0447	Seguimiento de garantías ²	Mensual
D-0451	Riesgo crediticio y reservas de la cartera comercial	Trimestral
D-0452	Riesgo crediticio y reservas de la cartera comercial de los fideicomisos en UDIS	Trimestral
E-0461	Desagregado de disolución de operaciones crediticias	Mensual
F-0471	Desagregado de grupos económicos	Semestral

Series	Reportes	Periodicidad
G-0481	Matrices de migración de cartera comercial	Trimestral
G-0482	Matrices de migración de cartera de consumo	Trimestral
G-0483	Matrices de migración de cartera de vivienda	Trimestral
G-0484	Matrices de migración de cartera total	Trimestral
H-0491	Altas y reestructuras de créditos a la vivienda ¹	Mensual
H-0492	Seguimiento de créditos a la vivienda ¹	Mensual
H-0493	Baja de créditos a la vivienda ¹	Mensual
Serie R05	Otras cuentas por cobrar	
A-0511	Otras cuentas por cobrar	Mensual
Serie R06	Bienes adjudicados	
A-0611	Bienes adjudicados	Mensual
Serie R07	Impuestos diferidos	
A-0711	Impuestos diferidos	Mensual
Serie R08	Captación	
A-0811	Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos	Mensual
A-0813	SalDOS, intereses y comisiones por captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificados por costo	Mensual
A-0815	Préstamos interbancarios y de otros organismos, estratificados por plazos al vencimiento	Mensual
A-0816	Depósitos de exigibilidad inmediata y préstamos interbancarios y de otros organismos, estratificados por montos	Mensual
A-0818	Captación relacionada estratificada por costo	Mensual
A-0819	Captación integral estratificada por montos	Mensual
Serie R09	Otros gastos	
B-0921	Desagregado de gastos por deterioro y quebrantos	Trimestral
Serie R10	Reclasificaciones	
A-1011	Reclasificaciones en el balance general	Mensual
A-1012	Reclasificaciones en el estado de resultados	Mensual
Serie R12	Consolidación	
A-1213	Conversión del balance general de operaciones extranjeras integradas	Trimestral
A-1214	Conversión del estado de resultados de operaciones extranjeras integradas	Trimestral
A-1215	Conversión del balance general de entidades extranjeras	Trimestral
A-1216	Conversión del estado de resultados de entidades extranjeras	Trimestral
A-1217	Consolidación del balance general de la institución de crédito con fideicomisos en Udis	Mensual
A-1218	Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con fideicomisos en Udis	Mensual
A-1219	Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus subsidiarias	Trimestral
A-1220	Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias	Trimestral

Series	Reportes	Periodicidad
A-1221	Balance general de sus subsidiarias	Trimestral
A-1222	Estado de resultados de sus subsidiarias	Trimestral
B-1230	Desagregado de inversiones permanentes en acciones	Trimestral
Serie R13	Estados financieros	
A-1311	Estado de variaciones en el capital contable	Trimestral
A-1312	Estado de flujos de efectivo	Trimestral
B-1321	Balance general	Mensual
B-1322	Estado de resultados	Mensual
Serie R14	Información cualitativa	
A-1411	Integración accionaria	Semestral
A-1412	Funcionarios, empleados, jubilados, personal por honorarios y sucursales	Trimestral
A-1415	Total de acciones en circulación	Semestral
Serie R15	Operaciones bancarias por Internet¹	
A-1511	Estratificación de operaciones bancarias por Internet	Trimestral
A-1513	Estratificación de operaciones bancarias por teléfono	Trimestral
D-1516	Desagregado de transferencias de reclamaciones de operaciones por Internet	Trimestral
Serie R16	Riesgos	
A 1611	Brechas de reprecación	Mensual
A 1612	Brechas de vencimiento	Mensual
B 1621	Portafolio global de juicios	Trimestral
Serie R17	Designaciones y baja de personal	
A-1711	Reporte de designación	
A-1712	Reporte de baja de personal	
Serie R24	Información por localidad	
A-2411	Captación por localidad	Trimestral
A-2412	Información operativa por localidad	Trimestral
Serie R26	Información por comisionistas	
A-2611	Desagregado de altas y bajas de comisionistas	Mensual
B-2612	Desagregado de altas y bajas de módulos o establecimientos de comisionistas	Mensual
C-2613	Desagregado de seguimiento de operaciones de comisionistas	Mensual
Serie R27	Reclamaciones¹	
A-2701	Reclamaciones	Trimestral

^{1/} No aplica para Banca de Desarrollo.

^{2/} No aplica para Banca Múltiple.

Serie R01 a Serie R27 ...

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Jalisco y los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ocotlán, Poncitlán, Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Lagos de Moreno, Chapala, Tepatitlán de Morelos, San Juan de los Lagos, La Barca y Juanacatlán de dicha entidad federativa.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA "RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS" DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR EL DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE JALISCO, LIC. FELIPE DE JESUS VICENCIO ALVAREZ; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL C.P. EMILIO GONZALEZ MARQUEZ, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO, DE FINANZAS, DE PLANEACION Y DE DESARROLLO HUMANO, LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMAN PEREZ PELAEZ, MTRO. JOSE LUIS DE ALBA GONZALEZ, DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO Y MTRO. MARTIN HERNANDEZ BALDERAS; ASI COMO LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, ZAPOPAN, TLAQUEPAQUE, TONALA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, EL SALTO, OCOTLAN, PONCITLAN, PUERTO VALLARTA, ZAPOTLAN EL GRANDE, LAGOS DE MORENO, CHAPALA, TEPATITLAN DE MORELOS, SAN JUAN DE LOS LAGOS, LA BARCA Y JUANACATLAN, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES Y SINDICOS, LOS CC. LIC. JORGE ARISTOTELES SANDOVAL DIAZ Y HECTOR PIZANO RAMOS, C. HECTOR VIELMA ORDOÑEZ Y ELKE TEPPER GARCIA, LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO Y MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS, LIC. JUAN ANTONIO MATEOS NUÑO Y EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO, ING. ENRIQUE ALFARO RAMIREZ Y ALBERTO URIBE CAMACHO, C. GERARDO GONZALEZ DIAZ Y FELIPE DE JESUS MONTAÑO PEREZ, LIC. JUAN MANUEL ALATORRE FRANCO Y KARLA ARLETTE FLORES PEREZ, C. CARLOS MALDONADO GUERRERO Y MARIA DEL CARMEN NUÑEZ MALDONADO, LIC. SALVADOR GONZALEZ RESENDIZ Y FERNANDO CASTRO RUBIO, C.P. ANSELMO ABRICA CHAVEZ Y JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALES, C. JOSE BRIZUELA LOPEZ Y BLANCA ERENDIDA GALLARDO JIMENEZ, C.P. JOSE DE JESUS CABRERA JIMENEZ Y MOISES ALEJANDRO ANAYA AGUILAR, C. CECILIA GONZALEZ GOMEZ Y JORGE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ, LIC. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA Y NORMA PATRICIA DEL REFUGIO MARQUEZ GUTIERREZ, C. MIGUEL SALCEDO PEREZ Y ALEJANDRO MANJARREZ RAMOS, ASI COMO LUCIO CARRERO GARCIA Y ADRIAN RAMIREZ SEGURA, A QUIENES SE LES DENOMINARA DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su apartado denominado Eje 3. "Igualdad de oportunidades", que la finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza.

II. El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre los objetivos de la Política de Desarrollo Social: Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud, así como disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas..

III. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los Gobiernos participen en la planeación nacional de desarrollo.

IV. El artículo 30 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 dos mil diez, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 siete de diciembre de 2009, establece que tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente decida suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las entidades federativas, procurará que éstos se celebren a más tardar en el mes de febrero en condiciones de oportunidades y certeza para beneficio de la población objetivo.

V. De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

VI. El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa Rescate de Espacios Públicos. El objetivo general del Programa es "Contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las Ciudades y Zonas Metropolitanas". Lo anterior de conformidad a lo previsto en las Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACION".

VII. La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, comunicó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio el monto de los subsidios autorizados al Programa Rescate de Espacios Públicos para el Ejercicio Fiscal 2010, mediante oficio número OM/DGPP/410.20/722/09 de fecha 23 de diciembre de 2009.

VIII. La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos, número 300-004 de fecha 14 de enero de 2010, comunica a los Delegados Federales de la Secretaría de Desarrollo Social la distribución de los subsidios federales del Programa de Rescate de Espacios Públicos por entidad federativa para el Ejercicio Fiscal 2010.

Con base en lo antes expuesto y, con fundamento en los artículos 40, 41 primer párrafo, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación, 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4, 24, y 43 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 7, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6, 8, 12, 29, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos para el Ejercicio Fiscal 2010, así como en lo previsto por los artículos 2, 15, fracción VI, 36, 46, 50 fracciones X, XI, XVIII, XIX, XXIV, 73, fracciones I, II, 77 fracción III, 79, 80, fracción IX, 81, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 14, 19 fracciones I y II, 20, 21, 22 fracciones I, II, IV, IX, XVIII, XIX, XX, XXI, y XXIII, 23 fracciones I, II, III y XVIII, 24, 27, 28, 30 fracciones VIII y XXXVI, 31 fracciones, II, III, V, VIII, XXII, XXXVII, 31 Bis fracciones II, V y XV, 41 fracciones II, III, XVI y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, fracción III, 3, 4, fracciones I, II, III y VI, 5, 6, 9, 10, 17, 18 fracciones I, IV, y VIII y 72 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco; artículos 2, 3 y 4 numerales 29, 36, 41, 57, 64, 67, 68, 74, 95, 99, 100, 103, 122 y 125, artículo 37 fracciones V, X, y XI, 38 fracción V, 47 fracciones I, II y XII, 48 fracción VI, 52 fracción II, 124 y 125 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal; artículos 4, 5 fracción XII, 7 fracciones II, III y IV, 10 fracciones III, XIV, 11 fracciones VII, XV, XXIX, XXXI, 27, 41, 43, 44, 48, 53, 179, 301, 384, 386, 387 y 388 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", para la operación del Programa Rescate de Espacios Públicos en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las Ciudades y Zonas Metropolitanas.

SEGUNDA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que en la operación del Programa Rescate Espacios Públicos y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establecen la normatividad federal aplicable, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, las "REGLAS DE OPERACION" y sus Lineamientos Específicos para la Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos que los rijan, así como en los instrumentos técnicos que se deriven de estos dos últimos.

CAPITULO II. DE LAS CIUDADES Y ZONAS METROPOLITANAS

TERCERA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que las obras y acciones apoyadas por el Programa Rescate de Espacios Públicos se llevarán a cabo en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas, que se señalan en el Anexo I: “Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas”, el cual es suscrito por “LAS PARTES”. Dicho anexo forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

CUARTA. Con el fin de apoyar la ejecución de acciones interinstitucionales, “LA SEDESOL” promoverá la concurrencia de acciones de otras instituciones en los espacios públicos donde intervenga el Programa Rescate de Espacios Públicos, tanto de instancias del propio sector Desarrollo Social como de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan apoyar a “LA SEDESOL” en la ejecución de dichas acciones.

CAPITULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que los subsidios federales para la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II: “Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales”, el cual es suscrito por “LAS PARTES”. Dicho anexo forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que en el año 2010, por única ocasión, la aportación federal podrá ser hasta 64 por ciento del costo total del proyecto y la aportación local podrá ser de al menos 36 por ciento.

Los municipios que decidan adoptar el esquema de aportaciones señalado en las “REGLAS DE OPERACION”, hasta un 50 por ciento federales y al menos 50 por ciento locales, tendrán prioridad en la reasignación de los subsidios federales que se realiza conforme a lo establecido en la propias “REGLAS DE OPERACION”.

Las aportaciones que se determinen conforme a lo señalado en esta cláusula se incorporarán en el Anexo II del presente Acuerdo de Coordinación.

SEPTIMA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Rescate de Espacios Públicos se efectuará considerando el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

OCTAVA. De conformidad con lo establecido en las “REGLAS DE OPERACION”, “EL ESTADO”, “LOS MUNICIPIOS” y las Delegaciones Federales de “LA SEDESOL”, podrán constituirse como ejecutores del Programa Rescate de Espacios Públicos. Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados al Programa.

NOVENA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa que no se comprometan en las fechas señaladas en el Oficio para la Distribución de Subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos por entidad federativa, y de acuerdo a lo que se establece en las “REGLAS DE OPERACION”, podrán ser redistribuidos por “LA SEDESOL” a otros municipios del mismo estado o a otras entidades federativas, de conformidad a lo establecido en el numeral 4.1 de las “REGLAS DE OPERACION”. Dichas redistribuciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación Federal de la SEDESOL al Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco y a “LOS MUNICIPIOS” que correspondan.

En el caso de que “LA SEDESOL” autorice la incorporación al Programa Rescate de Espacios Públicos de Ciudades y/o Zonas Metropolitanas no comprendidos en este Acuerdo de Coordinación, su incorporación se formalizará mediante la suscripción de un Anexo, el cual será suscrito por el Delegado Federal de “LA SEDESOL”, el Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco y por el o los Presidentes Municipales correspondientes. Dicho Anexo formará parte del presente Acuerdo de Coordinación y deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.

CAPITULO IV. DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL “ESTADO” Y POR “LOS MUNICIPIOS”

DECIMA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por el Programa Rescate de Espacios Públicos, de conformidad con lo señalado en las “REGLAS DE OPERACION”. Estos recursos serán distribuidos conforme a lo señalado en el Anexo II: “Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales”, el cual es suscrito por “LAS PARTES”. Dicho anexo forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

En la aportación del recurso y realización de obras y acciones aprobadas por el Programa Rescate de Espacios Públicos, las partes acuerdan que se estará a lo previsto por el calendario de aportación de recursos incluido para cada anexo técnico de autorización PR01, según modelo identificado como Anexo III, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA PRIMERA. DE LOS RECURSOS DE “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”. “EL ESTADO” se compromete a aportar recursos financieros por la cantidad de \$21,065,366.00 (veintiún millones sesenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 00/M.N.) provenientes de la partida “4225” Aportación para el Desarrollo Social del Estado, contenida en el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2010; para la realización de los proyectos.

Por otra parte, “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a aportar recursos financieros por la cantidad de \$21,065,366.00 (veintiún millones sesenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 00/M.N.) provenientes de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, para la realización de los proyectos.

DECIMA SEGUNDA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que con los recursos de los tres órdenes de gobierno destinados al Programa, se dará prioridad a las obras y acciones que permitan alcanzar las metas presupuestarias del Programa, en tal caso, éstas deberán distinguirse por su carácter integrado y complementario. Por ello, el conjunto de proyectos que se proponga realizar deberán comprender tanto el mejoramiento físico de los espacios públicos, como de desarrollo social y seguridad comunitaria y aquellos que garanticen accesibilidad y movilidad de las personas, de conformidad con lo señalado en las “REGLAS DE OPERACION”.

CAPITULO V DE LAS RESPONSABILIDADES

DECIMA TERCERA. “LA SEDESOL” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios la ejecución del Programa Rescate de Espacios Públicos en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas de la entidad federativa, con la participación que corresponda a “EL ESTADO” y a “LOS MUNICIPIOS”.
- b) Aprobar las obras y acciones y la radicación de los subsidios federales, de manera oportuna y por conducto de la Delegación Federal de “LA SEDESOL” en la entidad federativa.
- c) Aplicar los subsidios federales y los recursos locales aportados, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las “REGLAS DE OPERACION” y en la normatividad federal aplicable.
- d) Brindar capacitación y asistencia técnica para la correcta operación del Programa Rescate de Espacios Públicos.
- e) Realizar la difusión del Programa, por conducto de la Delegación Federal de “LA SEDESOL” en la entidad federativa.
- f) Apoyar a los ejecutores en el levantamiento de las Cédulas de Información Socioeconómica por conducto de la Delegación Federal de “LA SEDESOL” en la entidad federativa.
- g) Efectuar oportunamente, por conducto de la Delegación Federal de “LA SEDESOL”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- h) Dar acompañamiento y verificación en el funcionamiento de las Contralorías Sociales, así como impulsar su creación y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

DECIMA CUARTA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a:

- a) Apoyar la ejecución del Programa Rescate de Espacios Públicos en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas, conforme a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACION” y demás normatividad federal aplicable.
- b) Aplicar los subsidios federales y los recursos locales aportados, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las “REGLAS DE OPERACION” y en la normatividad federal aplicable.
- c) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa.
- d) Elaborar y mantener actualizado un registro de sus aportaciones de recursos, de conformidad con la normatividad aplicable.
- e) Garantizar, en su caso, la aportación que corresponda a los beneficiarios, conforme a lo señalado en las “REGLAS DE OPERACION”.
- f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, los subsidios federales no ejercidos del Ejercicio Fiscal 2010, al igual que los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin.
- g) Hacer explícito en el Acta de Entrega-Recepción y en el informe de resultados su compromiso de proporcionar el mantenimiento, conservación, vigilancia y sufragar la continua y adecuada operación de los Espacios Públicos apoyados con recursos del Programa, procurando involucrar a los beneficiarios.
- h) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa Rescate de Espacios Públicos sean sustraídos indebidamente del lugar donde se encontraban, el ejecutor efectuará lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie; independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

- i) Proporcionar a las instancias correspondientes de fiscalización, control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- j) Conformar un Comité de Contraloría Social para cada proyecto integral apoyado por el Programa Rescate de Espacios Públicos, así como contribuir en realizar la promoción, asignación de registro y capacitación, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

CAPITULO VI. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DEL PROGRAMA

DECIMA QUINTA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, cuando sean ejecutores del Programa Rescate de Espacios Públicos, se comprometen a cumplir con las responsabilidades señaladas en las “REGLAS DE OPERACION”, otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDESOL”, para que ésta realice visitas de supervisión y seguimiento a las obras y acciones realizadas con recursos del Programa, así como de la información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DECIMA SEXTA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, cuando sean ejecutores del Programa de Rescate de Espacios Públicos, asumen el compromiso de proporcionar a “LA SEDESOL” información sobre los avances y resultados del Programa Rescate de Espacios Públicos, como sigue:

- a) Informar mensualmente sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa.
- b) Informar trimestralmente del avance físico-financiero de las obras y acciones, en los primeros 5 cinco días hábiles del mes posterior en el que concluye el trimestre.
- c) Notificar de la conclusión de obras y acciones, así como de sus resultados físicos y financieros, dentro de los 30 treinta días naturales posteriores a la fecha de su conclusión.
- d) Elaborar el Cierre de Ejercicio correspondiente.

DECIMA SEPTIMA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información, administrado por “LA SEDESOL”, que apoye las actividades de Seguimiento, Control y Evaluación del Programa Rescate de Espacios Públicos. “LA SEDESOL” proporcionará a “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” asistencia técnica y capacitación para efectuar dichas actividades.

DECIMA OCTAVA. Las actividades de Control y Auditoría de los subsidios federales corresponderán al Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de la Función Pública (SFP), en coordinación con los órganos de control de los gobiernos de las entidades federativas, así como a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás normatividad aplicable.

Asimismo, las actividades de control, seguimiento y supervisión de los subsidios estatales comprometidos y erogados, de conformidad al presente acuerdo de coordinación, corresponderá a la Contraloría, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con los órganos de control y auditoría del gobierno federal.

DECIMA NOVENA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a apoyar a “LA SEDESOL” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Rescate de Espacios Públicos, conforme lo establecen las “REGLAS DE OPERACION” y demás normatividad aplicable.

CAPITULO VII. ESTIPULACIONES FINALES

VIGESIMA. “LA SEDESOL” podrá efectuar la reducción, la retención o la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a “EL ESTADO” o a “LOS MUNICIPIOS”, cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido o por no entregar los informes periódicos previstos en las “REGLAS DE OPERACION”. De igual forma se procederá en el caso de no recibir oportunamente la aportación de recursos de “EL ESTADO” o “LOS MUNICIPIOS”, o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados. Asimismo, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a reintegrar las aportaciones federales a “LA SEDESOL” en caso de incumplimiento a las “REGLAS DE OPERACION”, a sus Lineamientos Específicos para la Operación del Programa y demás normatividad aplicable.

VIGESIMA PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por las partes y, en su caso, las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de “LA SEDESOL”, el Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno de “EL ESTADO” de Jalisco y por los presidentes de “LOS MUNICIPIOS” participantes.

VIGESIMA SEGUNDA. “EL ESTADO” autoriza mediante este instrumento jurídico a la Secretaría de Finanzas para que erogue las cantidades que se compromete a aportar en el marco del presente acuerdo de coordinación, previa celebración de los instrumentos jurídicos correspondientes, así como a la Secretaría de Desarrollo Humano para que celebre los acuerdos y convenios necesarios para la ejecución del programa.

VIGESIMA TERCERA. Las modificaciones al Anexo II, Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales, serán registradas por los ejecutores en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social (SIIPSO), informando por escrito a la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas para su validación.

VIGESIMA CUARTA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Incumplimiento en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos, con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, en las “REGLAS DE OPERACION” y en la demás normatividad aplicable.
- b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo de Coordinación a “EL ESTADO” y a “LOS MUNICIPIOS” a fines distintos de los pactados.
- c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo de Coordinación y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGESIMA QUINTA. Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a “LAS PARTES”, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo de Coordinación.

VIGESIMA SEXTA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones en materia del Programa aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán mencionar expresamente el monto de dicha aportación de recursos federales, así como incluir el logotipo de “LA SEDESOL”, de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa Rescate de Espacios Públicos en los impresos, elementos gráficos y cualquier medio de difusión que sea utilizado para tal efecto como son letreros, mamparas, templete, gallardetes, pósters, trípticos y otros similares, respetando en todo momento lo indicado en la Guía de Aplicación Gráfica en las acciones del Programa Rescate de Espacios Públicos. Los logotipos de “LA SEDESOL” y de la Estrategia Vivir Mejor deberán ser al menos, del mismo tamaño y ocupar un área equivalente a los logotipos de las instancias locales participantes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

Los actos públicos de inicio, inauguración y conclusión de obras y acciones del Programa, serán convenidos entre el ejecutor y “LA SEDESOL” por conducto de la Delegación Federal de “LA SEDESOL”. Las obras llevarán la imagen institucional establecida en los Lineamientos Específicos del Programa.

Los ejecutores deberán instalar placas en las obras y acciones apoyadas con recursos del Programa de Rescate de Espacios Públicos, de conformidad con lo señalado en el numeral 8.1 de las “REGLAS DE OPERACION” y en los Lineamientos Específicos para la Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos.

VIGESIMA SEPTIMA. Cuando las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública o de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación en periodos determinados, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, “LA SEDESOL”, después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad federativa correspondiente y del ejecutor, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado, sin perjuicio de lo establecido en la normatividad aplicable.

En caso de que “LA SEDESOL” detecte condiciones inadecuadas de mantenimiento o de operación en obras financiadas con recursos del Programa en el año en curso o en ejercicios anteriores, “LA SEDESOL” podrá suspender la ministración de recursos autorizados al ejecutor en el Ejercicio Fiscal 2010. En caso de persistir la situación detectada, “LA SEDESOL” podrá cancelar los proyectos aprobados en 2010 dos mil diez y solicitar el reintegro de los subsidios que hubieran sido ministrados.

VIGESIMA OCTAVA. Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de controversia que se suscite en la operación, interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGESIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos surten sus efectos a partir del 1 primero de enero, hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2010 dos mil diez. El presente Acuerdo de Coordinación y sus Anexos deberán publicarse conforme a lo que establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, denominado Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado.

Los anexos de este instrumento que, en su caso, se modifiquen, serán elaborados en los términos de la normatividad federal aplicable para los efectos del cierre del ejercicio fiscal.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Artículo 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Artículo 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en 5 cinco ejemplares, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Jalisco, **Felipe de Jesús Vicencio Alvarez**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador del Estado de Jalisco, **Emilio González Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, **José Luis de Alba González**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco, **Víctor Manuel González Romero**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco, **Martín Hernández Balderas**.- Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, **Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, **Héctor Pizano Ramos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, **Héctor Vielma Ordóñez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, **Elke Tepper García**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, **Miguel Castro Reynoso**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, **Marco Antonio González Fierros**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, **Juan Antonio Mateos Nuño**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, **Edgar Oswaldo Bañales Orozco**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, **Enrique Alfaro Ramírez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, **Alberto Uribe Camacho**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, **Gerardo González Díaz**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, **Felipe de Jesús Montaña Pérez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, **Juan Manuel Alatorre Franco**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, **Karla Arlette Flores Pérez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, **Carlos Maldonado Guerrero**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, **María del Carmen Núñez Maldonado**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, **Salvador González Reséndiz**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, **Fernando Castro Rubio**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, **Anselmo Abrica Chávez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, **José de Jesús Núñez González**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, **José Brisuela López**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, **Blanca Eréndida Gallardo Jiménez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, **Jesús Cabrera Jiménez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, **Moisés Alejandro Anaya Aguilar**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Tepatlán de Morelos, Jalisco, **Cecilia González Gómez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tepatlán de Morelos, Jalisco, **José Luis Rodríguez Gómez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, **José Raúl de Alba Padilla**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, **Norma Patricia del Refugio Márquez Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de La Barca, Jalisco, **Miguel Salcedo Pérez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de La Barca, Jalisco, **Alejandro Manjarrez Ramos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, **Lucio Carrero García**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, **Adrián Ramírez Segura**.- Rúbrica.

Anexo I

Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio
ZM GUADALAJARA	GUADALAJARA
	ZAPOCAN
	TLAQUEPAQUE
	TONALA
	EL SALTO
	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
	JUANACATLAN
ZM OCOTLAN	OCOTLAN
	PONCITLAN
	LA BARCA
ZM PUERTO VALLARTA	PUERTO VALLARTA
CIUDAD GUZMAN	ZAPOTLAN EL GRANDE
SAN JUAN DE LOS LAGOS	SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEPATITLAN DE MORELOS	TEPATITLAN DE MORELOS
LAGOS DE MORENO	LAGOS DE MORENO
CHAPALA	CHAPALA

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Artículo 28, Ley General de Desarrollo Social.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Artículo 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente anexo en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Jalisco, **Felipe de Jesús Vicencio Álvarez**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador del Estado de Jalisco, **Emilio González Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, **José Luis de Alba González**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco, **Víctor Manuel González Romero**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco, **Martín Hernández Balderas**.- Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, **Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, **Héctor Pizano Ramos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, **Héctor Vielma Ordóñez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, **Elke Tepper García**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, **Miguel Castro Reynoso**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, **Marco Antonio González Fierros**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, **Juan Antonio Mateos Nuño**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, **Edgar Oswaldo Bañales Orozco**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, **Enrique Alfaro Ramírez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, **Alberto Uribe Camacho**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, **Gerardo González Díaz**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, **Felipe de Jesús Montañón Pérez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, **Juan Manuel Alatorre Franco**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, **Karla Arlette Flores Pérez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, **Carlos Maldonado Guerrero**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, **María de Carmen Núñez Maldonado**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, **Salvador González Reséndiz**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, **Fernando Castro Rubio**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, **Anselmo Abrica Chávez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, **José de Jesús Núñez González**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, **José Brisuela López**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, **Blanca Eréndida Gallardo Jiménez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, **Jesús Cabrera Jiménez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, **Moisés Alejandro Anaya Aguilar**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, **Cecilia González Gómez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, **José Luis Rodríguez Gómez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, **José Raúl de Alba Padilla**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, **Norma Patricia del Refugio Márquez Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de La Barca, Jalisco, **Miguel Salcedo Pérez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de la Barca, Jalisco, **Alejandro Manjarrez Ramos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, **Lucio Carrero García**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, **Adrián Ramírez Segura**.- Rúbrica.

Anexo II

**Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales por Municipio
(Pesos)**

Municipio	Recursos aportados por "LA SEDESOL"	Recursos aportados por "EL ESTADO"	Recursos aportados por "LOS MUNICIPIOS"	Total de recursos
GUADALAJARA	4,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	8,000,000.00
ZAPOPAN	3,500,000.00	1,750,000.00	1,750,000.00	7,000,000.00
TLAQUEPAQUE	4,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	8,000,000.00
TONALA	3,000,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	6,000,000.00
EL SALTO	2,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	4,000,000.00
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2,800,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	5,600,000.00
JUANACATLAN	1,000,000.00	500,000.00	500,000.00	2,000,000.00
OCOTLAN	2,300,000.00	1,150,000.00	1,150,000.00	4,600,000.00
SAN JUAN DE LOS LAGOS	3,500,000.00	1,750,000.00	1,750,000.00	7,000,000.00
PUERTO VALLARTA	2,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	4,000,000.00
ZAPOTLAN EL GRANDE	2,500,000.00	1,250,000.00	1,250,000.00	5,000,000.00
LAGOS DE MORENO	2,500,000.00	1,250,000.00	1,250,000.00	5,000,000.00
TEPATITLAN DE MORELOS	2,500,000.00	1,250,000.00	1,250,000.00	5,000,000.00
PONCITLAN	2,030,732.00	1,015,366.00	1,015,366.00	4,061,464.00
CHAPALA	2,500,000.00	1,250,000.00	1,250,000.00	5,000,000.00
LA BARCA	2,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	4,000,000.00
TOTAL:	\$ 42,130,732.00	\$ 21,065,366.00	\$ 21,065,366.00	\$ 84,261,464.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Artículo 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Artículo 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente anexo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Jalisco, **Felipe de Jesús Vicencio Alvarez**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador del Estado de Jalisco, **Emilio González Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, **José Luis de Alba González**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco, **Víctor Manuel González Romero**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco, **Martín Hernández Balderas**.- Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, **Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, **Héctor Pizano Ramos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, **Héctor Vielma Ordóñez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, **Elke Tepper García**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, **Miguel Castro Reynoso**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, **Marco Antonio González Fierros**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, **Juan Antonio Mateos Nuño**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, **Edgar Oswaldo Bañales Orozco**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, **Enrique Alfaro Ramírez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, **Alberto Uribe Camacho**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, **Gerardo González Díaz**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, **Felipe de Jesús Montañón Pérez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, **Juan Manuel Alatorre Franco**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, **Karla Arlette Flores Pérez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, **Carlos Maldonado Guerrero**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, **María de Carmen Núñez Maldonado**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, **Salvador González Reséndiz**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, **Fernando Castro Rubio**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, **Anselmo Abrica Chávez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, **José de Jesús Núñez González**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, **José Brisuela López**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, **Blanca Eréndida Gallardo Jiménez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, **Jesús Cabrera Jiménez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, **Moisés Alejandro Anaya Aguilar**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, **Cecilia González Gómez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, **José Luis Rodríguez Gómez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, **José Raúl de Alba Padilla**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, **Norma Patricia del Refugio Márquez Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de La Barca, Jalisco, **Miguel Salcedo Pérez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de La Barca, Jalisco, **Alejandro Manjarrez Ramos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, **Lucio Carrero García**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, **Adrián Ramírez Segura**.- Rúbrica.

Anexo III

Modelo que será firmado con la propuesta de inversión 2010

Calendario de aportación de recursos del anexo técnico de autorización por modalidad

ENTIDAD:		MUNICIPIO:		No. DE PROYECTO INTEGRAL:	
No. OBRA:		ANEXO TECNICO:		MODALIDAD:	
NOMBRE DEL ESPACIO PUBLICO:				TIPO DE INTERVENCION:	
EJECUTOR:					

ESTRUCTURA FINANCIERA:	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
FEDERAL												
ESTATAL												
MUNICIPAL												
OTRO												
TOTAL												

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Artículo 28, Ley General de Desarrollo Social.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Artículo 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente anexo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Jalisco, **Felipe de Jesús Vicencio Alvarez**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador del Estado de Jalisco, **Emilio González Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, **José Luis de Alba González**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco, **Víctor Manuel González Romero**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco, **Martín Hernández Balderas**.- Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, **Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, **Héctor Pizano Ramos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, **Héctor Vielma Ordóñez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, **Elke Tepper García**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, **Miguel Castro Reynoso**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, **Marco Antonio González Fierros**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, **Juan Antonio Mateos Nuño**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, **Edgar Oswaldo Bañales Orozco**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, **Enrique Alfaro Ramírez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, **Alberto Uribe Camacho**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, **Gerardo González Díaz**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, **Felipe de Jesús Montañó Pérez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, **Juan Manuel Alatorre Franco**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, **Karla Arlette Flores Pérez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, **Carlos Maldonado Guerrero**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, **María de Carmen Núñez Maldonado**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, **Salvador González Reséndiz**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, **Fernando Castro Rubio**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, **Anseldo Abrica Chávez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, **José de Jesús Núñez Gonzáles**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, **José Brisuela López**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, **Blanca Eréndida Gallardo Jiménez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, **Jesús Cabrera Jiménez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, **Moisés Alejandro Anaya Aguilar**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Tepatlán de Morelos, Jalisco, **Cecilia González Gómez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tepatlán de Morelos, Jalisco, **José Luis Rodríguez Gómez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, **José Raúl de Alba Padilla**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, **Norma Patricia del Refugio Márquez Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de La Barca, Jalisco, **Miguel Salcedo Pérez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de la Barca, Jalisco, **Alejandro Manjarrez Ramos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, **Lucio Carrero García**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, **Adrián Ramírez Segura**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 13, 30 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1, fracciones II y IX, 20 y 20 BIS-6 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO.

Artículo Único.- SE REFORMAN los artículos 3o., en su última fracción, 20; 21, en su encabezamiento y en su fracción II; 29 y 31, en su fracción VI y **SE DEROGAN** la fracción IX, del artículo 3o. y la fracción IV del artículo 4o. del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico, para quedar como sigue:

“Artículo 3o.- ...

I. a VIII. ...

IX. Derogada.

X. a XXVI. ...

XXVII. Unidad de gestión ambiental.- Unidad mínima del territorio a la que se asignan determinados lineamientos y estrategias ecológicas.

Artículo 4o.- ...

I. a III. ...

IV. Derogada.

V. a XVI. ...

Artículo 20.- La Secretaría integrará un grupo de trabajo intersecretarial para el ordenamiento ecológico general del territorio, en el que estarán representadas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuyas atribuciones incidan en el patrón de ocupación del territorio.

Artículo 21.- El grupo de trabajo señalado en el artículo anterior tendrá como objeto coordinar las acciones entre sus integrantes para la instrumentación del proceso de ordenamiento ecológico del programa de ordenamiento ecológico general del territorio, y tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

I. ...

II. Establecer los compromisos, plazos y responsabilidades de sus integrantes en el proceso de ordenamiento ecológico;

III. a IV. ...

Artículo 29.- Previo a que sea sometido a consideración del Titular del Ejecutivo Federal, el programa de ordenamiento ecológico general del territorio será opinado por el grupo de trabajo intersecretarial señalado en el artículo 20 de este Reglamento. Los comentarios que en su caso tuvieran las dependencias y entidades miembros de dicho grupo, se emitirán en términos de las reglas de funcionamiento del grupo de trabajo intersecretarial.

Artículo 31.- ...

I. a V. ...

VI. Promover acuerdos de coordinación para orientar un patrón de ocupación territorial que maximice el consenso y minimice el conflicto entre los sectores involucrados, y

VII. ...”

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El grupo de trabajo intersecretarial expedirá sus Reglas de Funcionamiento, en un plazo no mayor de ciento ochenta días contados a partir de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero.- Los procesos relacionados con la formulación, expedición, aplicación, ejecución, evaluación y modificación de los programas de ordenamiento ecológico previstos en este Reglamento que se hayan iniciado previo a la entrada en vigor del presente Decreto, deberán sustanciarse de conformidad con las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de Marina, **Mariano Francisco Saynez Mendoza.-** Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 9 fracciones I, V, VI, IX, X, XVII, XVIII, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII, LIII y LIV y 12 fracciones I, VIII, XI y XII de la Ley de Aguas Nacionales; 14 fracciones IX y XV del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 primer párrafo, 8 primer párrafo en vinculación con el diverso 14 fracción XIX y 13 fracciones I, II, IV, V, VI, XI, XIX, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que con fecha 24 de marzo de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se delegan a favor del titular de la Comisión Nacional del Agua y a los titulares de las Unidades Administrativas que se mencionan, las facultades para suscribir los contratos y demás actos jurídicos que se deriven, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.” En cuyo artículo tercero delega a favor del Director General de la Comisión Nacional del Agua, la facultad de determinar los montos máximos que pueden suscribir cada uno de los titulares de las Unidades Administrativas de la Comisión, que le estén adscritos para la suscripción de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas;

Que el entonces Director General de la Comisión Nacional del Agua, en cumplimiento al Acuerdo citado en el párrafo anterior, emitió el “Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores generales, titulares de las unidades Jurídica, de Revisión y Liquidación Fiscal, de Comunicación Social, de Programas Rurales y Participación Social, gerentes regionales y estatales de la Comisión Nacional del Agua”; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de octubre de 2000.

Que en fecha 30 de noviembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, a través del cual el Ejecutivo Federal, otorgó a las unidades administrativas de la misma, la atribución de tramitar y suscribir, en el ámbito de su competencia, los acuerdos, convenios, contratos y demás instrumentos análogos, así como contratar el servicio externo que fuese necesario para el ejercicio de sus actividades y realizar los demás actos jurídicos a que se refieren la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que respecto de la Comisión Nacional del Agua, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales quedó superado el requisito de emisión de acuerdo delegatorio a que se refieren los artículos 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, abrogando el Acuerdo delegatorio publicado el 24 de marzo de 2000 en el Diario Oficial de la Federación;

Que no obstante lo anterior, el “Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores generales, titulares de las unidades Jurídica, de Revisión y Liquidación Fiscal, de Comunicación Social, de Programas Rurales y Participación Social, gerentes regionales y estatales de la Comisión Nacional del Agua”; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de octubre de 2000, sigue vigente en atención a lo previsto por el artículo séptimo de las disposiciones transitorias del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, al ser un instrumento administrativo de carácter normativo que no contraviene al Reglamento Interior y que fue emitido por el Director General de la Comisión en ejercicio de las atribuciones que mediante el citado Reglamento se confirman. Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS MONTOS MAXIMOS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, DE ARRENDAMIENTO, DE SERVICIOS, DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE PUEDEN SUSCRIBIR LOS SUBDIRECTORES Y COORDINADORES GENERALES EN SU NIVEL NACIONAL, LOS DIRECTORES GENERALES DE LOS ORGANISMOS DE CUENCA Y DIRECTORES DE LAS DIRECCIONES LOCALES EN EL NIVEL REGIONAL HIDROLOGICO-ADMINISTRATIVO, EN LA COMISION NACIONAL DEL AGUA

ARTICULO PRIMERO.- Los contratos que se celebren bajo el procedimiento de licitación pública a que se refieren los artículos 26 fracción I y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 27 fracción I y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, serán suscritos por los servidores públicos en el ámbito de su competencia o en el ámbito de su circunscripción territorial, según corresponda, hasta por los siguientes montos:

SERVIDORES PUBLICOS	CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	CONTRATOS DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA
SUBDIRECTORES Y COORDINADORES GENERALES Y DIRECTORES GENERALES DE LOS ORGANISMOS DE CUENCA	CUALQUIERA QUE SEA SU MONTO	CUALQUIERA QUE SEA SU MONTO	CUALQUIERA QUE SEA SU MONTO
DIRECTORES LOCALES	CUYO MONTO NO EXCEDA DE \$4'500,000.00	CUYO MONTO NO EXCEDA DE \$15'000,000.00	CUYO MONTO NO EXCEDA DE \$4'500,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- Los contratos que se celebren en los términos de los artículos 26 fracciones II y III, 40, 41 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 27 fracciones II y III, 41, 42 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o por adjudicación directa, serán suscritos por los servidores públicos en el ámbito de su competencia o en el ámbito de su circunscripción territorial, según corresponda, hasta por los siguientes montos:

SERVIDORES PUBLICOS	CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	CONTRATOS DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA
SUBDIRECTORES Y COORDINADORES GENERALES Y DIRECTORES GENERALES DE LOS ORGANISMOS DE CUENCA	LOS MONTOS QUE PARA TAL EFECTO SEAN AUTORIZADOS POR LA SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION COMO PARTE DE SU PRESUPUESTO DE	CUALQUIERA QUE SEA SU MONTO	CUALQUIERA QUE SEA SU MONTO
DIRECTORES LOCALES	CONFORMIDAD CON EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA CADA EJERCICIO FISCAL.	CUYO MONTO NO EXCEDA DE \$3'000,000.00	CUYO MONTO NO EXCEDA DE \$1'000,000.00

Cuando se realicen dos licitaciones públicas por los Directores Locales, con base en los montos establecidos en el artículo anterior y que hayan sido declaradas desiertas con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrán llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o por adjudicación directa teniendo en cuenta los montos establecidos en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Los contratos de adquisiciones, de arrendamientos, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que se celebren con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracciones II y III, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 27 fracciones II y III, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o por adjudicación directa, serán suscritos indistintamente por los Subdirectores o Coordinadores Generales, Directores Generales de los Organismos de Cuenca y Directores Locales del área convocante de la Comisión Nacional del Agua, cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, siempre que el monto de los contratos no se fraccione para quedar comprendido en el supuesto de excepción a la licitación pública.

ARTICULO CUARTO.- La determinación de los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los Subdirectores o Coordinadores Generales, Directores Generales de los Organismos de Cuenca y Directores Locales de la Comisión Nacional del Agua, se entenderán sin perjuicio de que el suscrito pueda firmar directamente los instrumentos jurídicos correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, se abroga el "Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores generales, titulares de las unidades Jurídica, de Revisión y Liquidación Fiscal, de Comunicación Social, de Programas Rurales y Participación Social, gerentes regionales y estatales de la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de octubre de 2000.

Atentamente

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil diez.-
El Director General, **José Luis Luege Tamargo**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ENERGÍA

ACUERDO mediante el cual se integra el Sistema Nacional de Información de Hidrocarburos.

ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRA EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE HIDROCARBUROS

MARIO GABRIEL BUDEBO, Subsecretario de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, con fundamento en los artículos 33, fracciones XIV y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 10 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 4, fracciones IX, inciso e) y XXI de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y 1, 3, fracción III, inciso a), 10, fracciones XII y XXIX y 11, fracción XLIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría de Energía ("Secretaría") integrar, mediante acuerdo, un Sistema Nacional de Información de Hidrocarburos conforme al artículo 5 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo ("Reglamento"), publicado el 22 de septiembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

Que el Sistema Nacional de Información de Hidrocarburos tendrá por objeto sistematizar y mantener actualizada la información relevante en la materia en los registros administrativos de naturaleza declarativa, a saber, el registro petrolero, el catastro petrolero, el registro de reservas de hidrocarburos y el registro de información geológica.

Que la Secretaría tendrá a su cargo el catastro petrolero y el registro de reservas de hidrocarburos, conforme a los artículos 33 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento.

Que corresponde a la Secretaría registrar y dar a conocer, con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos ("Comisión"), las reservas de hidrocarburos, conforme a los estudios de evaluación y de cuantificación, así como a las certificaciones correspondientes, como lo establecen los artículos 33, fracción XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 10 del Reglamento.

Que la Comisión tendrá a su cargo el registro petrolero y el registro de información geológica, conforme al citado artículo 5 del Reglamento.

Que corresponde a la Comisión recabar, analizar y mantener actualizada la estadística relativa a la información geológica y geofísica, así como establecer y llevar un registro petrolero, conforme al artículo 4, fracciones IX, inciso e), y XXI de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, respectivamente.

Que el artículo 1, primer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía establece que, como dependencia del Poder Ejecutivo Federal, tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que le encomiendan las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el artículo 3, fracción III, inciso a), del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, prevé que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen a esta dependencia, cuenta con la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

Que el artículo 10, fracciones XII y XXIX del ordenamiento invocado en el Considerando inmediato anterior, señala que los Subsecretarios tienen dentro del ámbito de su competencia las atribuciones de realizar aquellos actos que le instruya el Secretario, incluyendo la suscripción de los documentos relativos, así como todas las atribuciones que competan a las unidades administrativas que le estén adscritas.

Que el artículo 11, fracción XLIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, establece que los Subsecretarios tienen la atribución de expedir las disposiciones que se deriven de la aplicación de los Artículos 25, 27 y 28 Constitucionales y sus disposiciones reglamentarias en el ámbito de su competencia, y

Que a efecto de que se ejerzan las facultades que se otorgan en la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y en su Reglamento, a esta Secretaría, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE HIDROCARBUROS

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Se integra el Sistema Nacional de Información de Hidrocarburos, en términos del artículo 5 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

El Sistema de Información se conformará por una base de datos electrónica. Su organización, funcionamiento y actualización estará a cargo de la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, adscrita a la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, y tendrá por objeto sistematizar y mantener actualizada la información en la materia en los registros administrativos de naturaleza declarativa.

Artículo 2. Para efectos de lo dispuesto en el presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. **Áreas Aportadoras:** aquellas áreas administrativas adscritas a la Secretaría, a la Comisión o a Pemex, responsables de proporcionar y validar los Datos, para su integración al Catastro Petrolero y al Registro de Reservas de Hidrocarburos, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- II. **Comisión:** la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
- III. **Datos:** todos aquellos informes, documentos y demás elementos de información que se encuentren o deban integrarse y actualizarse en los Registros del Sistema de Información, de acuerdo con el Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.
- IV. **Dirección General:** la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría.
- V. **Inventario Petrolero:** el censo de los activos petroleros con que cuentan Pemex y las entidades paraestatales en las que participe, en términos del artículo 70, fracción I, del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, que se integrará, de manera enunciativa mas no limitativa, con base en lo establecido en el Anexo I del presente Acuerdo.
- VI. **Normativa de Transparencia:** la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y los Lineamientos expedidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, según corresponda.
- VII. **Pemex:** Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios.
- VIII. **Sistema de Información:** el Sistema Nacional de Información de Hidrocarburos.
- IX. **Registros:** los cuatro instrumentos administrativos de naturaleza declarativa que se contemplan en el artículo 5 del Reglamento.
- X. **Reglamento:** el Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.
- XI. **Secretaría:** la Secretaría de Energía.

Artículo 3. De conformidad con el artículo 5 del Reglamento, el Sistema de Información estará organizado en cuatro Registros:

- I. El Registro Petrolero, que estará a cargo de la Comisión;
- II. El Catastro Petrolero, que estará a cargo de la Secretaría;
- III. El Registro de Reservas de Hidrocarburos, que estará a cargo de la Secretaría, y
- IV. El Registro de Información Geológica, que estará a cargo de la Comisión.

En el caso del Registro de Reservas de Hidrocarburos, la única Área Aportadora será la Comisión.

En términos de la fracción II del artículo 5 del Reglamento, el Catastro Petrolero, además de lo señalado en dicha fracción, deberá contener Datos relativos al Inventario Petrolero.

En lo referente al Registro Petrolero y al Registro de Información Geológica, la Comisión será responsable de su establecimiento y actualización en términos de su Ley, y sus obligaciones con relación al Sistema de Información, serán satisfechas al otorgar a la Dirección General, de manera permanente, los enlaces y accesos electrónicos necesarios para la integración de dichos Registros en el Sistema de Información.

Artículo 4. Para el funcionamiento del Sistema de Información, la Dirección General deberá:

- I. Recibir de las Áreas Aportadoras los Datos necesarios para la integración y actualización del Sistema de Información;
- II. Requerir mediante oficio a las Áreas Aportadoras, cuando así lo considere necesario, la confirmación de los Datos que se presenten, para su integración y actualización al Sistema de Información;
- III. Una vez recibidos o confirmados los Datos, darlos de alta o de baja del Sistema de Información, para la integración o actualización del mismo, y
- IV. Aplicar e interpretar, para efectos administrativos, el presente Acuerdo, así como emitir criterios generales respecto del mismo.

Capítulo II

Integración de Datos en el Sistema de Información

Artículo 5. En el caso de los Registros a cargo de la Secretaría, las Áreas Aportadoras tendrán la responsabilidad de presentar y actualizar los Datos debidamente validados a la Dirección General, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la validación de los mismos.

No obstante lo anterior, las Areas Aportadoras deberán llevar a cabo la actualización señalada ante la Dirección General, en los siguientes términos:

- I. En periodos de al menos seis meses a partir de su integración al Sistema de Información, las Areas Aportadoras actualizarán y validarán los Datos correspondientes al:
 - a. Catastro Petrolero, con excepción del Inventario Petrolero.
 - b. Registro Petrolero.
- II. En periodos de al menos un año a partir de su integración al Sistema de Información, las Areas Aportadoras actualizarán y validarán los Datos correspondientes al:
 - a. Inventario Petrolero.
 - b. Registro de Reservas de Hidrocarburos.
 - c. Registro de Información Geológica.

El requisito de presentación de Datos por las Areas Aportadoras ante la Dirección General, podrá ser cubierto a través del acceso remoto a las bases de datos y sistemas de tecnología de información con los que cuenten las Areas Aportadoras, según sea necesario.

Artículo 6. Cualquier Area Aportadora podrá solicitar una constancia de inserción en el Sistema de Información respecto de los informes y documentos presentados por dicha área, misma que será otorgada por la Dirección General en un plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de dicha solicitud.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y demás autoridades que, en el ejercicio de sus atribuciones legales, requieran Datos que se encuentren en el Sistema de Información, los solicitarán a la Dirección General para que ésta proporcione la información solicitada en copia certificada, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 7. Las Areas Aportadoras entregarán y actualizarán los Datos en los términos descritos en el presente Acuerdo, ante la Dirección General, por medio del servidor público designado por dichas áreas para tales efectos.

Capítulo III

Mecanismos y criterios de acceso al Sistema de Información

Artículo 8. Los Datos que se encuentren integrados en el Sistema de Información tendrán el carácter de información pública, con excepción de la información clasificada como reservada o confidencial en los términos de la Normativa de Transparencia por el Area Aportadora, misma que será la responsable de su clasificación.

En los casos en los cuales el Area Aportadora decida clasificar la información como reservada o confidencial, la presentación de los Datos deberá incluir la versión pública que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en la citada Normativa de Transparencia.

Sin perjuicio del derecho de acceso a la información pública, el acceso al público en general a los Datos que integran el Sistema de Información, será a través de la página electrónica de la Secretaría.

Artículo 9. Para efectos de lo no previsto en este Acuerdo se aplicará, en lo conducente, la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, su Reglamento y demás normativa que resulte aplicable a la materia del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Sistema de Información deberá contener los Datos generados a partir de la entrada en vigor del Reglamento.

TERCERO. La Comisión, Petróleos Mexicanos y cada uno de sus Organismos Subsidiarios deberán enviar a la Dirección General los datos de identificación de sus áreas administrativas, que constituirán Areas Aportadoras para los efectos de este Acuerdo, a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del mismo.

CUARTO. En relación con los Datos que corresponda validar a las Areas Aportadoras para su integración al Sistema de Información, éstas deberán presentarlos a la Dirección General en los términos de este Acuerdo, a más tardar a los 30 días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil diez.- El Subsecretario de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, **Mario Gabriel Budebo**.- Rúbrica.

Anexo I**“Listado de activos petroleros”**

1. Pozos.
 2. Ductos.
 3. Derechos de vía.
 4. Instalaciones, incluyendo:
 - i. Baterías de separación.
 - ii. Plataformas, incluyendo:
 - a. Plataformas marinas de perforación.
 - b. Plataformas marinas de compresión.
 - c. Plataformas marinas de enlace.
 - d. Plataformas marinas habitacionales.
 - e. Plataformas marinas de telecomunicaciones.
 - f. Plataformas marinas de control y servicio.
 - g. Plataformas marinas de tratamiento y bombeo.
 - iii. Estaciones de compresión.
 - iv. Estaciones de recolección.
 - v. Plantas deshidratadoras.
 - vi. Centrales de almacenamiento y bombeo.
 - vii. Plantas de inyección.
 - viii. Centrales de distribución de gas.
 - ix. Equipos de perforación.
 - x. Estaciones de medición.
 - xi. Terminales marítimas.
 5. Plantas de proceso.
 6. Tanques de almacenamiento.
 7. Terminales de distribución de gas licuado de petróleo por zona.
 8. Instalaciones de importación de gas licuado de petróleo por zona.
 9. Instalaciones de importación de gas natural por zona.
 10. Servicios auxiliares, incluyendo:
 - i. Calderas.
 - ii. Torres de enfriamiento.
 - iii. Plantas para generación eléctrica.
 - iv. Unidades desmineralizadoras.
 - v. Turbogeneradoras.
 11. Plantas para baja.
 12. Barcos.
 13. Autotanques.
 14. Carrotanques.
 15. Buquetanques.
-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACUERDO por el que se reduce el plazo de respuesta y se amplía la vigencia de los trámites que se indican, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que aplica la Secretaría de Economía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 69-C, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como uno de sus ejes rectores que una economía más competitiva brindará mejores condiciones para las inversiones y la creación de empleos, para lo cual es indispensable consolidar e impulsar el marco institucional a través de la mejora regulatoria;

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, podrán establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos;

Que el 27 de noviembre de 2000, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplican la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, los organismos descentralizados y órganos desconcentrados del sector, en el cual se establecen los plazos máximos para resolver trámites a cargo de la Secretaría de Economía;

Que el artículo 7 de las "Políticas y Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad. Procedimientos de certificación y verificación de productos sujetos al cumplimiento de normas oficiales mexicanas, competencia de la Secretaría de Economía", publicados en el Diario Oficial de Federación el 4 de marzo de 2003, establece casos específicos para los cuales el plazo de vigencia de los certificados de normas oficiales mexicanas puede ser mayor a 1 año, a partir de la fecha de su emisión;

Que, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, cuando un producto o servicio deba cumplir una determinada norma oficial mexicana, sus similares a importarse también deberán cumplir las especificaciones establecidas en dicha norma y que para tal efecto los productos o servicios a importarse deberán contar con el certificado o autorización de la dependencia competente para regular el producto o servicio correspondiente;

Que se requiere obtener de la Secretaría de Economía, el documento que acompañe el pedimento de importación preliminar de las muestras de producto, cuando se importen mercancías con el objeto de someterlas como muestras para pruebas de laboratorio necesarias para obtener la certificación de cumplimiento respecto de normas oficiales mexicanas;

Que con el propósito de agilizar el tránsito de mercancías y así beneficiar a la logística empresarial y al abasto del mercado nacional, es necesario reducir el plazo de respuesta de los trámites SE-04-005 "Certificación a Solicitud de Parte de Normas Oficiales Mexicanas competencia de la Secretaría de Economía" y SE-04-014 "Autorización para la importación de muestras de mercancías sujetas a normas oficiales mexicanas competencia de la Secretaría de Economía";

Que a fin de que los importadores cuenten con más tiempo para realizar, en el país, las pruebas de laboratorio necesarias para obtener el informe de resultados que demuestre el cumplimiento con las normas oficiales mexicanas, es necesario aumentar la vigencia del trámite SE-04-014 "Autorización para la importación de muestras de mercancías sujetas a normas oficiales mexicanas competencia de la Secretaría de Economía";

Que entre las tareas del Gobierno Federal, se encuentra propiciar la transparencia en la gestión pública, a través de medidas de mejora regulatoria y de simplificación de los trámites, se expide el siguiente:

Acuerdo

Primero.- El plazo de respuesta de los trámites SE-04-014 "Autorización para la importación de muestras de mercancías sujetas a normas oficiales mexicanas competencia de la Secretaría de Economía" y SE-04-005 "Certificación a Solicitud de Parte de Normas Oficiales Mexicanas competencia de la Secretaría de Economía", será de 10 días hábiles.

Segundo.- La vigencia del trámite SE-04-014 "Autorización para la importación de muestras de mercancías sujetas a normas oficiales mexicanas competencia de la Secretaría de Economía", será de un mes.

Tercero.- La vigencia de los certificados de normas oficiales mexicanas competencia de la Secretaría de Economía, comprendidos en el trámite SE-04-005 "Certificación a Solicitud de Parte de Normas Oficiales Mexicanas competencia de la Secretaría de Economía", será de 1 año a partir de la fecha de su emisión, salvo en los casos siguientes:

- I. El certificado tendrá una vigencia de 3 años, cuando la certificación sea con verificación mediante el sistema de calidad de la línea de producción, y en el procedimiento de certificación se haya incluido el Informe de certificación de sistemas respecto al procedimiento de verificación, y
- II. La vigencia de los certificados será de 2 años para los productos que aparecen en el anexo 8 de las "Políticas y Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad. Procedimientos de certificación y verificación de productos sujetos al cumplimiento de normas oficiales mexicanas, competencia de la Secretaría de Economía".

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 14 de septiembre de 2010.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el que se declara como zonas libres de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a los municipios de Apodaca y General Escobedo en el Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6o., 7o., fracción XXII y 37 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 3o., fracción III, 6o., fracción XXIII, y 49, fracción I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y lo establecido en los puntos 4.13.1, 4.13.2 y 4.13.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-023-FITO-1995, por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta, y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) declarar zonas libres de plagas que afecten vegetales, conforme a los resultados de los muestreos en áreas geográficas determinadas;

Que la apertura comercial ha propiciado que las organizaciones de productores, Gobiernos Estatales y Gobierno Federal, hayan conjuntado esfuerzos para establecer la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta, tendiente a establecer zonas libres de la plaga;

Que debido a las condiciones agroecológicas y por la naturaleza de las diversas actividades fitosanitarias que se aplican en una zona de baja prevalencia, esta dependencia puede declarar como zonas libres de moscas de la fruta a una región geográfica cuando los interesados han cumplido con las especificaciones fitosanitarias establecidas en los puntos 4.13.1 y 4.13.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-023-FITO-1995, Por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta;

Que la SAGARPA, a través de su órgano administrativo desconcentrado Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), constató como zonas libres a los municipios Apodaca y General Escobedo en el Estado de Nuevo León que se declaran como zonas libres de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria en cumplimiento a lo previsto en el punto 4.13.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-023-FITO-1995, por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta, y

Que derivado de la declaratoria como zona libre de la plaga se impactará positivamente en 34 hectáreas de cítricos con una producción aproximada de 170 toneladas y un valor estimado de 204,000 pesos y se promoverá el establecimiento de huertas comerciales en la zona, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas he tenido a bien expedir el presente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO ZONAS LIBRES DE MOSCAS DE LA FRUTA DEL
GENERO *ANASTREPHA* DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA A LOS MUNICIPIOS DE APODACA
Y GENERAL ESCOBEDO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON**

ARTICULO PRIMERO.- Se declara como zonas libres de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a los Municipios de Apodaca y General Escobedo en el Estado de Nuevo León.

ARTICULO SEGUNDO.- Las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para prevenir y proteger a la zona libre son las establecidas en las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2010.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda**.- Rúbrica.

AVISO de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-ZOO-1994, Médicos veterinarios aprobados como unidades de verificación facultados para prestar servicios oficiales en materia zoosanitaria, publicada el 26 de abril de 1995.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

AVISO DE CANCELACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-018-ZOO-1994, MEDICOS VETERINARIOS APROBADOS COMO UNIDADES DE VERIFICACION FACULTADOS PARA PRESTAR SERVICIOS OFICIALES EN MATERIA ZOOSANITARIA, PUBLICADA EL 26 DE ABRIL DE 1995.

WOLFGANG RODOLFO GONZALEZ MUÑOZ, Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 6o., fracción IX de la Ley Federal de Sanidad Animal; 51 segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 40 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 15 fracción XXX y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de abril de 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-018-ZOO-1994, Médicos Veterinarios aprobados como unidades de verificación facultados para prestar servicios oficiales en materia zoosanitaria.

Que esta Norma tiene como objeto establecer los requisitos y procedimientos para que los médicos veterinarios se aprueben como unidades de verificación ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como las funciones y actividades de verificación y certificación que deben realizar para la prestación de servicios oficiales.

Que el 25 de julio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Sanidad Animal que abrogó la diversa de 1993 en la cual se fundamentó la norma que se cancela; estableciéndose las figuras de terceros coadyuvantes con la Secretaría, mismos que únicamente tienen a su cargo la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas.

Que derivado de lo anterior, la norma que se cancela se contrapone a lo establecido por la Ley de referencia porque los órganos de coadyuvancia que actualmente prevé no pueden ser aprobados como prestadores de servicios oficiales, ya que éstos sólo pueden ser prestados por personal adscrito a la Secretaría, en consecuencia al no justificarse la continuación de la vigencia de la norma oficial mexicana, procede su cancelación.

Que cuando no subsistan las causas que motivaron la expedición de una norma oficial mexicana, las dependencias competentes, a iniciativa propia o a solicitud de la Comisión Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía o de los miembros del comité consultivo nacional de normalización correspondiente, podrán modificar o cancelar la norma de que se trate sin seguir el procedimiento para su elaboración, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Que en razón de lo anterior y en ejercicio de las atribuciones conferidas he tenido a bien de expedir el siguiente:

AVISO DE CANCELACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-018-ZOO-1994, MEDICOS VETERINARIOS APROBADOS COMO UNIDADES DE VERIFICACION FACULTADOS PARA PRESTAR SERVICIOS OFICIALES EN MATERIA ZOOSANITARIA, PUBLICADA EL 26 DE ABRIL DE 1995

PRIMERO.- Se cancela la Norma Oficial Mexicana NOM-018-ZOO-1994, Médicos Veterinarios aprobados como unidades de verificación facultados para prestar servicios oficiales en materia zoosanitaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 1995.

SEGUNDO.- La Secretaría aprobará a las personas físicas y morales como unidades de verificación con fundamento en el Artículo 6 fracciones VIII y XXXVII, y 123 de la Ley Federal de Sanidad Animal, mediante convocatoria que será publicada en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Procédase a publicar la presente en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente cancelación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los trámites que fueron realizados conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-018-ZOO-1994, Médicos Veterinarios aprobados como unidades de verificación facultados para prestar servicios oficiales en materia zoosanitaria, seguirán vigentes. Los nuevos trámites que se efectúen a partir de la presente cancelación, se sujetarán a las disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal vigente y en términos de lo previsto por los ordenamientos jurídicos y/o administrativos aplicables.

Ciudad de México, Distrito Federal, a dos de septiembre de dos mil diez.- El Coordinador General Jurídico,
Wolfgang Rodolfo González Muñoz.- Rúbrica.

AVISO de inscripción de revocación de un título de obtentor de variedad vegetal protegida.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

DAVID ARECHIGA LANDEROS, Director del Registro Nacional Agropecuario, de la Coordinación General Jurídica, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 33 fracción VII, 34 fracción II y 37 de la Ley Federal de Variedades Vegetales; 57 del Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales; 15 fracción VIII del Reglamento Interior de esta Dependencia y 1o., 2o., 9o., 10 fracción X inciso G) del Acuerdo mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades en favor de su titular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre del 2001, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO DE INSCRIPCION DE REVOCACION DE UN TITULO DE OBTENTOR DE VARIEDAD VEGETAL PROTEGIDA

Con fecha veintitrés de agosto de año en curso, este Registro inscribió en la Sección 1a., Libro 2o., Volumen 1o., Fojas 39, No. 34, del Registro Nacional de Variedades Vegetales, la Cancelación de Título de Obtentor 0307, correspondiente al género/especie "Brachiaria", con denominación "MIXE LN45", expedido a favor de "Bramixe S.A. de C.V.", con motivo de la Resolución de Revocación C00.01.0823 del 11 de mayo del 2010 emitida por la Directora General del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y Secretaria Técnica del Comité Calificador de Variedades Vegetales, al no cubrirse durante tres años el pago del refrendo anual por la vigencia del título de obtentor; produciéndose la extinción de los derechos protegidos de aprovechamiento y explotación de la variedad vegetal, y como consecuencia podrá ser aprovechada, para los efectos de su producción, reproducción, distribución o venta, así como para la producción de otras variedades vegetales e híbridos con fines comerciales, por cualquier persona.

En México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil diez.- El Director del Registro Nacional Agropecuario, **David Aréchiga Landeros**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA para el Premio Nacional de Sanidad Vegetal 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, fracción XXX y 61 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 3 fracción III; 49 y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, emite la presente:

CONVOCATORIA PARA EL PREMIO NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL 2010

A las instituciones oficiales y privadas, así como las docentes, profesionales y agrupaciones profesionales a presentar candidatos al "Premio Nacional de Sanidad Vegetal 2010", que consiste en medalla, diploma y gratificación en efectivo, que se otorgará a quienes se hayan destacado por su trabajo en la prevención, control y erradicación de las plagas de los vegetales en México.

BASES

1. El candidato deberá ser presentado por alguno de los colegios de profesionistas, asociaciones de especialistas, instituciones de investigación o promoción de actividades agrícolas, profesionales, asociaciones de productores o cámaras de industrias relacionadas con la actividad agrícola;
2. Podrán participar todos los profesionales fitosanitarios de nacionalidad mexicana;
3. Se presentará currículum vitae detallado del candidato, así como una síntesis de los méritos que haya realizado en la prevención, control y erradicación de las plagas de los vegetales de México, escrita a máquina a doble espacio y por una sola cara en un máximo de cinco cuartillas. Toda propuesta expresará los merecimientos del candidato, se acompañará de las pruebas que estimen pertinentes y, en todo caso, se indicará la naturaleza de otras pruebas y lugares que se puedan recabar;
4. Las propuestas deberán ser enviadas a más tardar el día 8 de octubre de 2010, a: "Premio Nacional de Sanidad Vegetal 2010", Dirección General de Sanidad Vegetal, ubicada en Guillermo Pérez Valenzuela número 127, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, México, D.F.;
5. En el caso de las propuestas remitidas por correo se aceptarán aquellas en las que pese a su recepción extemporánea, la fecha del matasellos coincida con el límite de la convocatoria;
6. El jurado calificador estará integrado por especialistas en la materia y sus nombres serán dados a conocer al momento de informar el nombre del profesional premiado;
7. Una vez emitido el dictamen, el cual será de carácter irrevocable, se notificará al profesional premiado y el resultado se hará del conocimiento público, a través de la página electrónica del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA): (www.senasica.gob.mx);
8. El premio será único e indivisible y podrá, en su caso, a determinación unánime del jurado, declararse desierto, y
9. El acto de premiación tendrá verificativo en la fecha y lugar que determine el SENASICA.

México, D.F., a 6 de septiembre de 2010.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para promover la seguridad y salud en el trabajo y fortalecer la inspección laboral, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Durango.

CONVENIO DE COORDINACION PARA PROMOVER LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y FORTALECER LA INSPECCION LABORAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, CON LA ASISTENCIA DEL DELEGADO FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO, C. DR. JOSE GERARDO IGNACIO GOMEZ ROMERO, Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, C. C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, ASISTIDO POR EL LIC. JOSE OLIVERIO REZA CUELLAR, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y POR EL LIC MIGUEL BERMUDEZ QUIÑONEZ, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123, apartado "A", fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina la competencia de las autoridades federales y locales en la aplicación de las leyes del trabajo, y establece que las autoridades federales contarán con el auxilio de las autoridades locales, cuando se trate de obligaciones patronales en materia de seguridad e higiene en los centros de trabajo;
- II. Los artículos 512-F y 527-A de la Ley Federal del Trabajo, disponen que las autoridades de las entidades federativas auxiliarán a las del orden federal en la aplicación de las normas de seguridad e higiene en el trabajo, tratándose de empresas o establecimientos sujetos a la jurisdicción local, y que dicho auxilio será prestado en los términos previstos en el artículo 529 del propio ordenamiento legal;
- III. Asimismo, los artículos 992, 1008 y 1010 de la Ley Federal del Trabajo, disponen que las violaciones a las normas de trabajo cometidas por los patrones o por los trabajadores, se sancionarán conforme a las disposiciones del Título Dieciséis, y serán impuestas por el Secretario del Trabajo y Previsión Social y por los Gobernadores de los Estados, las cuales se harán efectivas por las autoridades que designen las leyes;
- IV. De conformidad con el artículo 512-B de la Ley Federal del Trabajo, en cada entidad federativa se constituirá una Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con el fin de estudiar y proponer la adopción de medidas preventivas para abatir los riesgos en los centros de trabajo comprendidos en su jurisdicción, mismas que serán presididas por los Titulares de los Ejecutivos Estatales;
- V. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, señala que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal establecerán los mecanismos necesarios para la coordinación con los distintos órdenes de gobierno, para promover su participación amplia y responsable en la consecución de sus objetivos. Particularmente, dentro del objetivo relativo a la promoción de políticas de Estado y la generación de condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal, establece como prioridad de la política laboral, la prevención de riesgos de trabajo, mediante la elaboración e instrumentación de una política pública de seguridad y salud en el trabajo, así como la vigilancia estricta del cumplimiento de la normatividad laboral;
- VI. Por su parte, el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, en sus Objetivos 3 y 6, establece que se fortalecerá la inspección para incrementar el número de centros de trabajo que cumplan con las condiciones generales de trabajo, y de seguridad e higiene, para incentivar la productividad y evitar accidentes y enfermedades de trabajo, así como la generación de una cultura de autoevaluación, a través de la asesoría y orientación a los empleadores sobre la manera más efectiva de cumplir con la normatividad laboral; específicamente, por lo que se refiere a condiciones de seguridad y salud en el trabajo, se buscará inhibir el incumplimiento de la normatividad, a través de la imposición de sanciones a los infractores, y

- VII.** En el seno de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, organismo tripartito previsto por el artículo 512-A de la Ley Federal del Trabajo, se aprobó la Política Pública de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, dentro de cuyas líneas estratégicas destacan las siguientes: la conjunción de esfuerzos y recursos de las diversas dependencias, instituciones públicas y órdenes de gobierno que concurren en la protección de la seguridad y salud de los trabajadores; el impulso a la utilización de mecanismos de autocumplimiento y de sistemas integrales de seguridad y salud en el trabajo que favorezcan el funcionamiento de empresas seguras e higiénicas; el establecimiento de una cultura para la prevención de accidentes y enfermedades laborales; la formación de técnicos y especialistas requeridos para la prevención y atención de riesgos de trabajo, así como el fortalecimiento de la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

DECLARACIONES

I. De “LA SECRETARIA”:

- I.1** Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2o., fracción I, y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- I.2** De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40, fracción I, de la Ley antes mencionada, tiene entre sus atribuciones, vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 y demás de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal del Trabajo y en sus Reglamentos;
- I.3** El licenciado Javier Lozano Alarcón, en su carácter de Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- I.4** Para el cumplimiento de los compromisos adoptados en virtud del presente instrumento jurídico, designa al Delegado Federal del Trabajo en el Estado, con fundamento en los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento Interior de “LA SECRETARIA”, y
- I.5** Para los efectos derivados del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, código postal 14149.

II. De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

- II.1** Es un Estado Libre y Soberano, en términos de lo preceptuado por los artículos 40, 41, 42, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.2** El C. C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Durango, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- II.3** Que el Lic. José Oliverio Reza Cuéllar, Secretario General de Gobierno, está facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 fracción I de la Constitución Política del Estado de Durango, 28 fracciones I y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- II.4** Que el Lic. Miguel Bermúdez Quiñones, Secretario del Trabajo y Previsión Social, está facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIII y 63 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- II.5** Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en calle 5 de Febrero número 1207 Poniente, colonia Centro, código postal 34000, en la ciudad de Durango.

En mérito de los antecedentes y declaraciones antes expresados, las partes están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, al tenor de las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación para que “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo que tiendan a disminuir riesgos laborales; la promoción de mecanismos de autocumplimiento y de sistemas integrales; el impulso en la formación de técnicos y especialistas, así como el fortalecimiento de la inspección y verificación del cumplimiento de las obligaciones en la materia.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio, “LA SECRETARIA” se compromete a:

- a) Elaborar y proponer a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” las Bases para la Programación, Operación y Evaluación de las acciones materia del presente instrumento jurídico, mismas que debidamente firmadas por las partes, y validadas por las Direcciones Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Inspección Federal del Trabajo de “LA SECRETARIA”, se integrarán al presente Convenio. Dichas Bases podrán actualizarse anualmente de acuerdo con los resultados obtenidos, particularmente en cuanto a las metas acordadas en las mismas.
- b) Proporcionar capacitación técnica y asesoría jurídica para el desarrollo e instauración de programas y campañas preventivas de accidentes y enfermedades laborales; el empleo de mecanismos de autocumplimiento y sistemas integrales de seguridad y salud en el trabajo, y para el impulso en la formación de técnicos y especialistas en la materia, conforme a las Bases mencionadas en el inciso anterior, a los servidores públicos de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” responsables de llevar a cabo dichas funciones.
- c) Proporcionar capacitación técnica y asesoría jurídica sobre la inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo, conforme a las Bases mencionadas en el inciso a) de la presente cláusula, a los servidores públicos de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” que lleven a cabo dichas funciones.
- d) Proporcionar información a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” sobre las políticas, procedimientos, lineamientos de operación y sistemas utilizados en el ámbito federal, para la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, y la vigilancia del cumplimiento de la normatividad en la materia.
- e) Intercambiar información con “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para actualizar el Directorio Nacional de Empresas, así como datos estadísticos relativos al grado de cumplimiento de la normatividad en la materia objeto del presente Convenio, por parte de los patrones.
- f) Informar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de los hechos u omisiones que puedan constituir infracciones a la normatividad laboral, en las empresas o centros de trabajo sujetos a la jurisdicción local, de los cuales tenga conocimiento en el ejercicio de la función inspectiva en el ámbito de su competencia.
- g) Difundir en su portal electrónico de información en la red, las acciones que se lleven a cabo, tanto en el ámbito federal como local, en la materia objeto del presente instrumento.

TERCERA.- Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- a) Integrar un programa anual sobre las campañas que desarrollará para disminuir los riesgos laborales; la promoción del empleo de mecanismos de autocumplimiento y sistemas integrales de seguridad y salud en el trabajo, el impulso a la formación de técnicos y especialistas, y la ejecución de acciones en materia inspectiva, de conformidad con las Bases a que alude el inciso a) de la cláusula anterior.
- b) Designar a los servidores públicos que recibirán la capacitación técnica y jurídica en programas y campañas preventivos; mecanismos de autocumplimiento; sistemas integrales de seguridad y salud en el trabajo; formación de técnicos y especialistas, y sobre vigilancia del cumplimiento de las obligaciones en la materia objeto del presente Convenio, y dar seguimiento a su desempeño.

- c) Proporcionar información a “LA SECRETARIA” sobre las políticas, procedimientos, lineamientos de operación y sistemas utilizados en el ámbito de su competencia para la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, así como sobre la vigilancia de la normatividad laboral, a efecto de que pueda intercambiar las mejores prácticas con otras entidades federativas.
- d) Realizar las acciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto materia del presente instrumento jurídico, incluyendo aquellas que las partes determinen ejecutar de manera conjunta, en la forma y términos acordados en las Bases para la Programación, Operación y Evaluación, mencionadas en el inciso a) de la cláusula anterior.
- e) Realizar acciones de vigilancia del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en auxilio de “LA SECRETARIA”, en los casos que así lo estime la misma, por su importancia y trascendencia, mediante la realización de visitas de inspección en dicha materia, a empresas y/o establecimientos sujetos a la competencia de las autoridades locales del trabajo, así como remitirle la documentación que derive de dichas actuaciones, para los efectos legales procedentes.
- f) Informar a “LA SECRETARIA” de los hechos u omisiones que puedan constituir infracciones a la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los cuales tenga conocimiento en el ejercicio de la función inspectiva en el ámbito de su competencia.
- g) Difundir en su portal electrónico de información en la red, las acciones que se lleven a cabo, tanto en el ámbito federal como local, en la materia objeto del presente instrumento.

CUARTA.- “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se comprometen a intercambiar información relacionada con la problemática en materia inspectiva, derivada del cumplimiento de sus atribuciones.

QUINTA.- “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obligan a establecer en el ámbito de su competencia, los mecanismos de acopio de información y consulta necesarios para generar, transmitir y mantener actualizado un sistema de información que sirva de apoyo a los responsables de realizar las acciones pactadas en el presente Convenio.

SEXTA.- “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que la programación, seguimiento y evaluación de las acciones pactadas en el presente Convenio, se realizará en el seno de la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Estado.

SEPTIMA.- “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” designan como responsables de la coordinación para la ejecución y seguimiento de los compromisos pactados en el presente instrumento jurídico, a:

- a) “LA SECRETARIA”: al Titular de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado.
- b) “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

OCTAVA.- Las partes se obligan en el ámbito de sus respectivas competencias, a publicar el presente Convenio en el Diario Oficial de la Federación y en la gaceta o periódico oficial del Estado.

NOVENA.- “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” convienen en dejar sin efectos cualquier instrumento jurídico que hayan celebrado con anterioridad para los mismos fines.

DECIMA.- Las partes manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación y alcance del presente Convenio, se observen las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, las controversias que surjan con motivo de su ejecución y cumplimiento, serán resueltas de común acuerdo por las partes, sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 44 de la Ley de Planeación.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo ratifican y firman por triplicado, en la ciudad de Durango, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil diez.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Delegado Federal del Trabajo en el Estado, **José Gerardo Ignacio Gómez Romero**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Durango, **Ismael Alfredo Hernández Deras**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **José Oliverio Reza Cuéllar**.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo Previsión Social del Gobierno del Estado, **Miguel Bermúdez Quiñones**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para promover la seguridad y salud en el trabajo y fortalecer la inspección laboral, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Guerrero.

CONVENIO DE COORDINACION PARA PROMOVER LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y FORTALECER LA INSPECCION LABORAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, CON LA ASISTENCIA DEL DELEGADO FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO, LIC. JAVIER MIGUEL BOLAÑOS SANCHEZ, Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, C.P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, C.P. ISRAEL SOBERANIS NOGUEDA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123, apartado "A", fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina la competencia de las autoridades federales y locales en la aplicación de las leyes del trabajo, y establece que las autoridades federales contarán con el auxilio de las autoridades locales, cuando se trate de obligaciones patronales en materia de seguridad e higiene en los centros de trabajo;
- II. Los artículos 512-F y 527-A de la Ley Federal del Trabajo, disponen que las autoridades de las entidades federativas auxiliarán a las del orden federal en la aplicación de las normas de seguridad e higiene en el trabajo, tratándose de empresas o establecimientos sujetos a la jurisdicción local, y que dicho auxilio será prestado en los términos previstos en el artículo 529 del propio ordenamiento legal;
- III. Asimismo, los artículos 992, 1008 y 1010 de la Ley Federal del Trabajo, disponen que las violaciones a las normas de trabajo cometidas por los patrones o por los trabajadores, se sancionarán conforme a las disposiciones del Título Dieciséis, y serán impuestas por el Secretario del Trabajo y Previsión Social y por los Gobernadores de los Estados, las cuales se harán efectivas por las autoridades que designen las leyes;
- IV. De conformidad con el artículo 512-B de la Ley Federal del Trabajo, en cada entidad federativa se constituirá una Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con el fin de estudiar y proponer la adopción de medidas preventivas para abatir los riesgos en los centros de trabajo comprendidos en su jurisdicción, mismas que serán presididas por los Titulares de los Ejecutivos Estatales;
- V. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, señala que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal establecerán los mecanismos necesarios para la coordinación con los distintos órdenes de gobierno, para promover su participación amplia y responsable en la consecución de sus objetivos. Particularmente, dentro del objetivo relativo a la promoción de políticas de Estado y la generación de condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal, establece como prioridad de la política laboral, la prevención de riesgos de trabajo, mediante la elaboración e instrumentación de una política pública de seguridad y salud en el trabajo, así como la vigilancia estricta del cumplimiento de la normatividad laboral;
- VI. Por su parte, el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, en sus Objetivos 3 y 6, establece que se fortalecerá la inspección para incrementar el número de centros de trabajo que cumplan con las condiciones generales de trabajo, y de seguridad e higiene, para incentivar la productividad y evitar accidentes y enfermedades de trabajo, así como la generación de una cultura de autoevaluación, a través de la asesoría y orientación a los empleadores sobre la manera más efectiva de cumplir con la normatividad laboral; específicamente, por lo que se refiere a condiciones de seguridad y salud en el trabajo, se buscará inhibir el incumplimiento de la normatividad, a través de la imposición de sanciones a los infractores, y

- VII.** En el seno de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, organismo tripartito previsto por el artículo 512-A de la Ley Federal del Trabajo, se aprobó la Política Pública de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, dentro de cuyas líneas estratégicas destacan las siguientes: la conjunción de esfuerzos y recursos de las diversas dependencias, instituciones públicas y órdenes de gobierno que concurren en la protección de la seguridad y salud de los trabajadores; el impulso a la utilización de mecanismos de autocumplimiento y de sistemas integrales de seguridad y salud en el trabajo que favorezcan el funcionamiento de empresas seguras e higiénicas; el establecimiento de una cultura para la prevención de accidentes y enfermedades laborales; la formación de técnicos y especialistas requeridos para la prevención y atención de riesgos de trabajo, así como el fortalecimiento de la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

DECLARACIONES

I. De “LA SECRETARIA”:

- I.1** Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2o., fracción I, y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- I.2** De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40, fracción I, de la Ley antes mencionada, tiene entre sus atribuciones, vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 y demás de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal del Trabajo y en sus Reglamentos;
- I.3** El licenciado Javier Lozano Alarcón, en su carácter de Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- I.4** Para el cumplimiento de los compromisos adoptados en virtud del presente instrumento jurídico, designa al Delegado Federal del Trabajo en el Estado, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33, del Reglamento Interior de “LA SECRETARIA”, y
- I.5** Para los efectos derivados del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, código postal 14149.

II. De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

- II.1** Es un Estado Libre y Soberano, en términos de lo preceptuado por los artículos 40, 41, 42, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II.2** El C.P. Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 23, 58 y 74 fracción XXXVIII, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, y 4, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433.
- II.3** Para el cumplimiento de los compromisos adoptados en virtud del presente instrumento jurídico, designa al C.P. ISRAEL SOBERANIS NOGUEDA, Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 4 penúltimo párrafo, 18 fracción I, 20 fracción XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433 y 8 fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- II.4** Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros, Edificio Centro, 2o. piso del Palacio de Gobierno, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39095, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Gro.

En mérito de los antecedentes y declaraciones antes expresados, las partes están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, al tenor de las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación para que “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo que tiendan a disminuir riesgos laborales; la promoción de mecanismos de autocumplimiento y de sistemas integrales; el impulso en la formación de técnicos y especialistas, así como el fortalecimiento de la inspección y verificación del cumplimiento de las obligaciones en la materia.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio, “LA SECRETARIA” se compromete a:

- a) Elaborar y proponer a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” las Bases para la Programación, Operación y Evaluación de las acciones materia del presente instrumento jurídico, mismas que debidamente firmadas por las partes, y validadas por las Direcciones Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Inspección Federal del Trabajo de “LA SECRETARIA”, se integrarán al presente Convenio. Dichas Bases podrán actualizarse anualmente de acuerdo con los resultados obtenidos, particularmente en cuanto a las metas acordadas en las mismas.
- b) Proporcionar capacitación técnica y asesoría jurídica para el desarrollo e instauración de programas y campañas preventivas de accidentes y enfermedades laborales; el empleo de mecanismos de autocumplimiento y sistemas integrales de seguridad y salud en el trabajo, y para el impulso en la formación de técnicos y especialistas en la materia, conforme a las Bases mencionadas en el inciso anterior, a los servidores públicos de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” responsables de llevar a cabo dichas funciones.
- c) Proporcionar capacitación técnica y asesoría jurídica sobre la inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo, conforme a las Bases mencionadas en el inciso a) de la presente cláusula, a los servidores públicos de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” que lleven a cabo dichas funciones.
- d) Proporcionar información a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” sobre las políticas, procedimientos, lineamientos de operación y sistemas utilizados en el ámbito federal, para la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, y la vigilancia del cumplimiento de la normatividad en la materia.
- e) Intercambiar información con “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para actualizar el Directorio Nacional de Empresas, así como datos estadísticos relativos al grado de cumplimiento de la normatividad en la materia objeto del presente Convenio, por parte de los patrones.
- f) Informar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de los hechos u omisiones que puedan constituir infracciones a la normatividad laboral, en las empresas o centros de trabajo sujetos a la jurisdicción local, de los cuales tenga conocimiento en el ejercicio de la función inspectiva en el ámbito de su competencia.
- g) Difundir en su portal electrónico de información en la red, las acciones que se lleven a cabo, tanto en el ámbito federal como local, en la materia objeto del presente instrumento.

TERCERA.- Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- a) Integrar un programa anual sobre las campañas que desarrollará para disminuir los riesgos laborales; la promoción del empleo de mecanismos de autocumplimiento y sistemas integrales de seguridad y salud en el trabajo, el impulso a la formación de técnicos y especialistas, y la ejecución de acciones en materia inspectiva, de conformidad con las Bases a que alude el inciso a) de la cláusula anterior.
- b) Designar a los servidores públicos que recibirán la capacitación técnica y jurídica en programas y campañas preventivos; mecanismos de autocumplimiento; sistemas integrales de seguridad y salud en el trabajo; formación de técnicos y especialistas, y sobre vigilancia del cumplimiento de las obligaciones en la materia objeto del presente Convenio, y dar seguimiento a su desempeño.

- c) Proporcionar información a “LA SECRETARIA” sobre las políticas, procedimientos, lineamientos de operación y sistemas utilizados en el ámbito de su competencia para la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, así como sobre la vigilancia de la normatividad laboral, a efecto de que pueda intercambiar las mejores prácticas con otras entidades federativas.
- d) Realizar las acciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto materia del presente instrumento jurídico, incluyendo aquellas que las partes determinen ejecutar de manera conjunta, en la forma y términos acordados en las Bases para la Programación, Operación y Evaluación, mencionadas en el inciso a) de la cláusula anterior.
- e) Realizar acciones de vigilancia del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en auxilio de la “LA SECRETARIA”, en los casos que así lo estime la misma, por su importancia y trascendencia, mediante visitas de inspección en dicha materia, a empresas y/o establecimientos sujetos a la competencia de las autoridades locales del trabajo, así como remitirle la documentación que derive de dichas actuaciones, para los efectos legales procedentes.
- f) Informar a “LA SECRETARIA” de los hechos u omisiones que puedan constituir infracciones a la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los cuales tenga conocimiento en el ejercicio de la función inspectiva en el ámbito de su competencia.
- g) Difundir en su portal electrónico de información en la red, las acciones que se lleven a cabo, tanto en el ámbito federal como local, en la materia objeto del presente instrumento.

CUARTA.- “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se comprometen a intercambiar información relacionada con la problemática en materia inspectiva, derivada del cumplimiento de sus atribuciones.

QUINTA.- “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obligan a establecer en el ámbito de su competencia, los mecanismos de acopio de información y consulta necesarios para generar, transmitir y mantener actualizado un sistema de información que sirva de apoyo a los responsables de realizar las acciones pactadas en el presente Convenio.

SEXTA.- “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que la programación, seguimiento y evaluación de las acciones pactadas en el presente Convenio, se realizará en el seno de la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Estado.

SEPTIMA.- “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” designan como responsables de la coordinación para la ejecución y seguimiento de los compromisos pactados en el presente instrumento jurídico, a:

- a) “LA SECRETARIA”: al Titular de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Guerrero.
- b) “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: al Subsecretario del Trabajo y Previsión Social del Estado de Guerrero.

OCTAVA.- Las partes se obligan en el ámbito de sus respectivas competencias, a publicar el presente Convenio en el Diario Oficial de la Federación y en la gaceta o periódico oficial del Estado.

NOVENA.- “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” convienen en dejar sin efectos cualquier instrumento jurídico que hayan celebrado con anterioridad para los mismos fines.

DECIMA.- Las partes manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación y alcance del presente Convenio, se observen las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, las controversias que surjan con motivo de su ejecución y cumplimiento, serán resueltas de común acuerdo por las partes, sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 44 de la Ley de Planeación.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo ratifican y firman por triplicado, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los veinte días del mes de agosto de dos mil diez.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Delegado Federal del Trabajo en el Estado, **Javier Miguel Bolaños Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado, **Carlos Zeferino Torreblanca Galindo**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero, **Israel Soberanis Noguera**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 13, 18 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMAN** los artículos 2o., Apartado A, fracciones I, inciso a), III y IV; 5o., fracciones VI y XXI; 7o.; 9o., fracciones IX, X y XXIII y último párrafo; 11, fracción VI; 15; 16; 17; 18; 19, fracciones VIII y IX; 20, fracciones I a III y VI a VIII; 23; 24; 25, fracciones VII y VIII; y 32, último párrafo; se **ADICIONAN** un subinciso i) al inciso a) de la fracción I, del Apartado A del artículo 2o.; las fracciones VIII bis y VIII ter al artículo 9o.; una fracción IV bis al artículo 14; la fracción X al artículo 19; la fracción IX al artículo 20; el artículo 22 bis; la fracción IX al artículo 25 y, los artículos 25 bis y 25 ter y, se **DEROGAN** las fracciones VI, VII y XIX del artículo 9o.; la fracción XIV del artículo 12 y el artículo 22, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2o. ...

A. ...

I. ...

a) La Dirección General de Ordenamiento y Regularización que tendrá a su cargo, la siguiente Dirección General Adjunta:

i) Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural;

b) a c) ...

II. ...

III. Oficialía Mayor, de la que dependerán las siguientes unidades administrativas:

a) Dirección General de Recursos Financieros;

b) Dirección General Adjunta de Recursos Materiales;

c) Dirección General Adjunta de Recursos Humanos, y

d) Dirección General de Tecnologías de la Información;

IV. La Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos, que tendrá a su cargo las siguientes unidades administrativas:

a) Dirección General Adjunta "A";

b) Dirección General Adjunta "B", y

c) Dirección General Adjunta de Pago de Predios e Indemnizaciones;

V. a VI. ...

B. a C. ...

ARTÍCULO 5o. ...

I. a V. ...

VI. Representar al Presidente de la República en las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los casos en que lo determine el titular del Ejecutivo Federal, pudiendo ser suplido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del presente Reglamento;

VII. a XX. ...

XXI. Expedir el Reglamento de Operación del Comité Técnico de Valuación de la Secretaría de la Reforma Agraria, así como las demás disposiciones necesarias para su funcionamiento;

XXII. a XXVI. ...

ARTÍCULO 7o. Corresponde a la Oficialía Mayor el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Proponer al Secretario las políticas de la dependencia en materia de servicios de recursos humanos, financieros, materiales, tecnologías de la información y de los demás de carácter administrativo que sean necesarios para el óptimo funcionamiento de las unidades administrativas de la Secretaría;

II. Expedir las disposiciones internas, lineamientos, criterios, sistemas y procedimientos necesarios a fin de aplicar o ejecutar al interior de la Secretaría las políticas a que se refiere la fracción anterior, una vez que el Secretario las establezca;

III. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Secretario y realizar los actos y funciones que le correspondan por suplencia, e informar al Secretario sobre su desarrollo;

IV. Expedir los nombramientos del personal de base y de confianza de la Secretaría, remociones y licencias de los servidores públicos que corresponda, incluso los de encargados de despacho en términos de la normatividad aplicable;

V. Someter a consideración y firma del Secretario las Condiciones Generales de Trabajo, ejercer las facultades previstas en las mismas e instruir su cumplimiento, así como proponer la designación y remoción de los representantes de la Secretaría ante las comisiones mixtas que se establezcan;

VI. Proponer al Secretario la delegación de sus facultades en servidores públicos subalternos, cuando sea necesario;

VII. Determinar la estrategia relativa a la planeación, administración y desarrollo de los recursos humanos de la Dependencia, congruente con las políticas que al efecto apruebe el Secretario;

VIII. Someter a la consideración del Secretario el anteproyecto de presupuesto anual de la Secretaría, con base en las disposiciones y lineamientos al efecto aplicables y en los anteproyectos de presupuesto elaborados por las unidades administrativas, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades del Sector, observando las disposiciones y lineamientos aplicables;

IX. Autorizar los programas y proyectos de inversión que pretenda ejecutar la Secretaría;

X. Autorizar las erogaciones con cargo al presupuesto aprobado y presentar al Secretario aquellas que deban ser autorizadas por él conforme a la Ley y el presente Reglamento;

XI. Suscribir y, en su caso, dar por terminado anticipadamente y rescindir los convenios, contratos y demás actos jurídicos en representación de la Secretaría, cuando por virtud de éstos se afecte su presupuesto o impliquen actos de administración y de dominio, lo anterior observando las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a los lineamientos que fije el Secretario;

XII. Suscribir los contratos, convenios, acuerdos y documentos relativos al ejercicio de sus facultades;

XIII. Establecer de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, las directrices y lineamientos para la contratación de la obra pública, adquisición, arrendamiento o contratación de bienes y servicios que requiera la Secretaría;

XIV. Coordinar al interior de la Dependencia la aplicación de las disposiciones normativas en materia de organización, conservación y concentración de archivos de la Secretaría;

XV. Evaluar el programa administrativo de la Secretaría, en términos de operación, equipamiento, normas administrativas y racionalización del presupuesto;

XVI. Coordinar la ejecución del programa que establece el Sistema Nacional de Protección Civil, en lo que corresponda a la Secretaría;

XVII. Proponer al Secretario la creación, modificación o supresión de las unidades administrativas necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, o bien la supresión de aquellas que no sean requeridas para el cumplimiento de los objetivos de la dependencia, previo trámite ante las Secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público; para la autorización de la modificación de la estructura orgánica;

XVIII. Someter a la aprobación del Secretario las medidas técnicas y administrativas para la organización, funcionamiento, desconcentración, simplificación, desregulación y descentralización administrativa de la Secretaría, así como aprobar y someter a consideración del Secretario los proyectos de manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, así como sus modificaciones;

XIX. Establecer criterios para fomentar la optimización, racionalización y estandarización en el desarrollo y explotación de las actividades y de los recursos tecnológicos, humanos, materiales y de información, así como evaluar la viabilidad de proyectos de tecnología, de comunicaciones e información; e intervenir en la adquisición de bienes y servicios informáticos;

XX. Coordinar los trabajos, diseño, normatividad, uso y aprovechamiento de las tecnologías de información de la Secretaría y el Sector Agrario;

XXI. Expedir copias certificadas de documentos que existan en los archivos a su cargo, o los de las unidades administrativas de su adscripción, excepto las previstas en la fracción X del artículo 9o. de este Reglamento;

XXII. Actuar en las entidades, comités y comisiones en los que intervenga la Secretaría, con la representación que le confiera el Secretario, así como mantenerlo informado sobre el desarrollo de estas actividades;

XXIII. Coordinar a las Delegaciones Estatales en sus actividades administrativas que se relacionen con los servicios señalados en la fracción I de este artículo;

XXIV. Dirigir, controlar y evaluar las actividades de las unidades administrativas adscritas a la Oficialía Mayor y resolver los asuntos de su competencia;

XXV. Resolver los recursos administrativos que conforme a las disposiciones jurídicas y reglamentarias le correspondan;

XXVI. Evaluar periódicamente el funcionamiento del control interno en la Secretaría;

XXVII. Presidir los comités que sean de su competencia y nombrar su representación o suplencias, y

XXVIII. Las demás que le señalen otras disposiciones legales, reglamentarias o el Secretario.

ARTÍCULO 9o. ...

I. a V. ...

VI. Se deroga.

VII. Se deroga.

VIII. ...

VIII bis. Representar al Presidente de la República en todos los trámites establecidos por la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en aquellos asuntos que corresponda a la Secretaría de la Reforma Agraria representar al Titular del Ejecutivo Federal, en términos del segundo párrafo del artículo 19 de la citada Ley;

VIII ter. Intervenir en las controversias constitucionales y en las acciones de inconstitucionalidad en las que el Secretario de la Reforma Agraria represente al Presidente de la República.

IX. Representar al Secretario, Subsecretarios y Oficial Mayor en todos los trámites dentro del juicio de amparo en los que actúen como autoridades responsables; así como ser el representante legal de aquéllos en todos los procedimientos administrativos y jurisdiccionales, en que intervengan, formular querellas y denuncias ante el Ministerio Público para salvaguardar los intereses de la Secretaría y, previo acuerdo del Secretario, los desistimientos que procedan;

X. Tramitar y expedir copias certificadas de los documentos y constancias que obren en los archivos de la Secretaría cuando deban ser exhibidos en procedimientos judiciales o contencioso-administrativos, así como las solicitadas por las partes en el Juicio de Amparo, para cualquier proceso o averiguación previa; las que sean requeridas en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las que requieran las unidades administrativas que por disposición reglamentaria o legal deban obrar en los archivos de la Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos previa autorización del Titular de la misma y las que ordene el Titular del Ramo;

XI. a XVIII. ...

XIX. Se deroga.

XX. a XXII. ...

XXIII. Coordinar la atención a las solicitudes de información formuladas a la dependencia en términos de lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y vigilar que el portal de transparencia en la página de Internet de la Secretaría se mantenga actualizado.

El titular de la Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos, para el ejercicio de sus atribuciones, se podrá auxiliar por el Director General Adjunto "A", el Director General Adjunto "B" o por el Director General Adjunto de Pago de Predios.

ARTÍCULO 11. ...

I. a V. ...

VI. Proporcionar información, datos y la cooperación que sea requerida al área de su competencia y atender y desahogar las peticiones que le formulen, en términos del Artículo 8o. Constitucional, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de otras disposiciones jurídicas;

VII. a XIII. ...

ARTÍCULO 12. ...

I. a XIII. ...

XIV. Se deroga.

XV. a XIX. ...

ARTÍCULO 14. ...

I. a IV. ...

IV. bis. Ordenar a los Delegados Estatales la realización de trabajos y diligencias que sean necesarias para cumplir los acuerdos y resoluciones que emitan los Tribunales Agrarios;

V. a XI. ...

ARTÍCULO 15. La Dirección General de Política y Planeación Agraria estará adscrita a la Subsecretaría de Política Sectorial y tendrá las siguientes atribuciones específicas:

I. Dirigir y operar el sistema de procesamiento de la información que permita la adecuada toma de decisiones y óptima conducción de la política sectorial;

II. Coordinar y promover los trabajos de la Secretaría en la planeación estratégica del sector paraestatal coordinado por ésta;

III. Apoyar a la Subsecretaría de Política Sectorial en la formulación de políticas sectoriales a mediano y largo plazo, tomando en cuenta la situación económica del país y las metas del sector agrario, conforme a las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo;

IV. Promover la participación de las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades sectorizadas de la Secretaría en la formulación de programas y proyectos, así como en el establecimiento de directrices y acciones específicas en materia de política agraria;

V. Organizar, integrar y sistematizar la información que proporcionen las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades sectorizadas de la Secretaría en preparación del Plan Nacional de Desarrollo; el programa sectorial y su ejecución, así como de los informes presidencial y de labores ante el Congreso de la Unión, en coordinación con la Dirección General de Recursos Financieros;

VI. Coordinar las tareas de seguimiento y evaluación de las políticas agrarias, mediante mecanismos que permitan conocer el grado de avance en la satisfacción de las necesidades desde el perfil de la planeación estratégica, así como proponer su permanente adecuación y actualización en forma coordinada con las unidades administrativas de la Secretaría;

VII. Recopilar y sistematizar la información estratégica sectorial, con objeto de coadyuvar con la Dirección General de Recursos Financieros, en los procesos de programación y presupuestación de la Secretaría;

VIII. Proponer a la Subsecretaría de Política Sectorial criterios de evaluación, selección y asesoramiento de los proyectos sectoriales a cargo de las unidades administrativas de la Secretaría;

IX. Organizar, integrar y procesar la información relativa a proyectos especiales, a fin de fortalecer los programas asignados a la Secretaría;

X. Apoyar al Secretario y a los servidores públicos que éste indique, en la participación que tengan en los órganos de gobierno de las entidades paraestatales y en instituciones, en las que intervenga la Secretaría;

XI. Participar con las unidades administrativas que el Secretario indique en el diseño, elaboración y actualización de los programas de desarrollo y capacitación agraria que aplique la Secretaría y coordinar su ejecución;

XII. Participar con las unidades administrativas que el Secretario indique, en la elaboración de normas administrativas que sean necesarias para ejecutar los programas a que se refiere la fracción anterior;

XIII. Fomentar la participación de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, y de los sectores social y privado en la planeación y evaluación de los programas de desarrollo agrario que se le asignen;

XIV. Intervenir en las instancias que coordinen la implementación de programas intersectoriales o interinstitucionales y evaluar la participación del sector agrario;

XV. Proponer al Subsecretario de Política Sectorial, mecanismos de cooperación con instituciones públicas y privadas, a nivel nacional e internacional, que permitan realizar estudios y propuestas de alternativas de atención a la problemática agraria y la promoción del desarrollo rural sustentable;

XVI. Ejercer las atribuciones conferidas a la Secretaría, para el funcionamiento de las Sociedades de Solidaridad Social, en la Ley de la materia;

XVII. Establecer los mecanismos y procedimientos que garanticen que los programas que le sean asignados para el desarrollo agrario operen con calidad y eficiencia, guardando congruencia con los objetivos institucionales y con las estrategias del Programa Sectorial Agrario, y

XVIII. Realizar las demás funciones que determine el Secretario, así como, las que expresamente le confieran otras disposiciones legales.

ARTÍCULO 16. La Dirección General de Coordinación estará adscrita a la Subsecretaría de Política Sectorial y tendrá las siguientes atribuciones específicas:

I. Coordinar la ejecución de los programas de la Secretaría que tienen por objeto impulsar la integración productiva de las mujeres y hombres de los núcleos agrarios del país;

II. Planear y coordinar el correcto ejercicio de los recursos que se determinen a los programas que le sean asignados por el Secretario;

III. Definir e implementar los proyectos, estrategias, acciones y procedimientos que garanticen la eficaz y eficiente operación de los programas que le sean asignados, con apego a los objetivos y metas del Programa Sectorial Agrario y en vertebración con el Plan Nacional de Desarrollo;

IV. Proponer a la Subsecretaría de Política Sectorial las estrategias y mecanismos para fomentar la participación de los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal y de los sectores social y privado en la planeación y ejecución de los programas de desarrollo agrario que le asignen;

V. Promover la celebración de acuerdos y convenios orientados a mejorar la eficiencia e impacto de los programas referidos en la fracción I del presente artículo con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Estatal y Municipal, así como con las instituciones educativas y de investigación públicas y privadas;

VI. Diseñar las estrategias y criterios de participación en las instancias y mecanismos interinstitucionales con el objeto de potenciar la atención integral de los sujetos agrarios;

VII. Proponer a la Subsecretaría de Política Sectorial los proyectos y metodologías que contribuyan a mejorar la eficiencia de las políticas públicas que implementa el Gobierno Federal en materia agraria;

VIII. Coordinar la integración, sistematización y análisis de los resultados de los programas que tiene por objeto impulsar la integración productiva de los hombres y mujeres de los núcleos agrarios del país, a efecto de informar a las áreas globalizadoras y fiscalizadoras de la Administración Pública Federal;

IX. Diseñar e implementar la normatividad en materia de participación y acceso de los agentes y sujetos agrarios a los programas que tengan por objeto impulsar la integración productiva de los hombres y mujeres de los núcleos agrarios del país;

X. Coordinar los mecanismos de supervisión, monitoreo y seguimiento de la operación de los programas señalados en la fracción I del presente artículo;

XI. Definir y coordinar los esquemas de evaluación que permitan mejorar la eficiencia y eficacia de los programas que tiene por objeto impulsar la integración productiva de los hombres y mujeres de los núcleos agrarios del país;

XII. Definir y coordinar los proyectos y estrategias de capacitación dirigidas a los beneficiarios de programas a que se refiere la fracción que antecede, orientados a mejorar sus capacidades productivas;

XIII. Proponer a la Subsecretaría de Política Sectorial los criterios para la focalización y valoración técnica de los proyectos productivos propuestos por los grupos agrarios, así como la asignación y orientación de los recursos de los programas a que se refiere la fracción I del presente artículo;

XIV. Coordinar los mecanismos para la recepción de propuestas de proyectos productivos en el sistema informático disponible en la página electrónica de Internet de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el cual deben registrarse las solicitudes de apoyo a proyectos productivos, así como administrar los datos que se genere de los grupos participantes de conformidad a la normatividad en la materia, y

XV. Realizar las demás funciones que determine el Secretario, así como, las que expresamente le confieran otras disposiciones legales.

ARTÍCULO 17. La Dirección General de Recursos Financieros estará adscrita a la Oficialía Mayor y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proponer al Oficial Mayor los proyectos de políticas, normas, lineamientos, sistemas y procedimientos para la programación, presupuestación, administración de recursos financieros, ejecución eficiente y eficaz y el control del gasto, así como la rendición de cuentas de la Secretaría;

II. Coordinar el proceso de programación, presupuestación y control presupuestario de la Secretaría y entidades sectorizadas, integrar y consolidar el anteproyecto y proyecto de presupuesto sectorial y sus respectivos calendarios, así como implementar las acciones de supervisión necesarias para coadyuvar en el adecuado ejercicio del presupuesto, y someterlo a consideración del Oficial Mayor;

III. Gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las adecuaciones presupuestarias externas del ejercicio programático y presupuestario de las unidades administrativas de la Secretaría y de las entidades sectorizadas;

IV. Tramitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las modificaciones del presupuesto anual de egresos y las solicitudes de afectación presupuestal de las unidades administrativas de la Secretaría, del Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria, para su autorización, registro y control;

V. Proponer a la Oficialía Mayor y ejecutar las disposiciones de control interno en materia contable, para la operación del sistema de contabilidad y de presupuesto de la Secretaría, así como integrar y operar un archivo para custodia y consulta de la información contable, conforme a las leyes y disposiciones aplicables en la materia;

VI. Registrar, gestionar y dar seguimiento al trámite de pago de los compromisos contraídos por la Secretaría, incluyendo la apertura y cancelación de cuentas bancarias para las unidades administrativas y, en su caso, la distribución de fondo rotatorio necesarios para la operación y el ejercicio de sus respectivos presupuestos;

VII. Proporcionar la información necesaria de la operación financiera, programática, contable y presupuestaria de la Secretaría, a quien esté legalmente facultado para solicitarla;

VIII. Representar a la Oficialía Mayor, previa autorización de su Titular, ante la autoridad fiscal;

IX. Expedir, a solicitud expresa, constancias relativas al pago de los diversos conceptos y retenciones aplicables, excepto las que se refieren a servicios personales;

X. Integrar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de la Secretaría y entidades sectorizadas a la misma, así como el avance programático presupuestal del Sector;

XI. Dictaminar las solicitudes y modificaciones de los oficios de liberación de inversión de la Secretaría y, en su caso, proponer su emisión al Oficial Mayor;

XII. Presentar a la consideración del Oficial Mayor, los programas y proyectos de inversión que pretenda realizar la Secretaría, para su inclusión en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XIII. Inscribir, dar seguimiento y renovar, en su caso, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los contratos de los fideicomisos públicos que se tengan celebrados o se pretendan celebrar y que sean coordinados por la Secretaría;

XIV. Proporcionar asistencia técnica en materia financiera a las unidades administrativas de la Secretaría y entidades del Sector Agrario, relacionadas con los programas y proyectos financiados con recursos de organismos financieros internacionales;

XV. Coordinar, previa aprobación de la Oficialía Mayor, la contratación, operación y supervisión de las evaluaciones de los programas federales que competen a la Secretaría, así como supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones de dichos programas, y

XVI. Realizar las demás funciones que determine el Oficial Mayor o el Secretario.

ARTÍCULO 18. La Dirección General de Tecnologías de la Información estará adscrita a la Oficialía Mayor, y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proponer al Oficial Mayor los proyectos de políticas, normas, lineamientos, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos informáticos y de comunicación, así como su difusión, programar su operación, llevar a cabo su ejecución, evaluación y verificar su cumplimiento;

II. Administrar y operar los servidores de cómputo, sistemas de almacenamiento central y equipos de telecomunicaciones e integrar y respaldar las bases de datos de la Secretaría;

III. Analizar en forma permanente las innovaciones en las tecnologías de la información y comunicaciones, para su eventual aplicación;

IV. Integrar y mantener actualizado el inventario de los bienes y servicios informáticos de la Secretaría;

V. Planear, establecer, coordinar y supervisar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de informática y telecomunicaciones, instalados en las unidades administrativas de la Secretaría;

VI. Mantener el control y resguardo de licencias de programas informáticos adquiridos por la Secretaría para su uso lícito;

VII. Diseñar, instalar, supervisar y garantizar la operación de las redes de telecomunicaciones de la Secretaría;

VIII. Proporcionar oportunamente los servicios de asesoría técnica a las Unidades Administrativas de la Dependencia;

IX. Participar en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes y servicios informáticos y de telecomunicaciones de la Secretaría; así como dictaminar los estudios de viabilidad que presenten las unidades administrativas para la adquisición de bienes y servicios informáticos y de telecomunicaciones;

X. Analizar el diseño, desarrollo, implantación y operación de los sistemas de información de las unidades administrativas de la Secretaría;

XI. Planear, establecer, coordinar y supervisar los sistemas de seguridad lógica de las aplicaciones y de los sistemas de telecomunicaciones utilizados por las unidades administrativas de la Secretaría;

XII. Vigilar el cumplimiento de las garantías otorgadas por los proveedores de bienes y servicios informáticos y de telecomunicaciones adquiridos por la Secretaría;

XIII. Emitir lineamientos para el eficiente uso de telefonía celular, local y larga distancia, así como coordinar la operación de la infraestructura, y

XIV. Realizar las demás funciones que determine el Oficial Mayor o el Secretario, así como, las que expresamente le confieran otras disposiciones legales.

ARTÍCULO 19. ...

I. a VII. ...

VIII. Proponer a su superior jerárquico, las rotaciones del personal de confianza de las delegaciones estatales, que resulten necesarias para el mejor funcionamiento y transparencia del desempeño del servicio público;

IX. Proponer las modificaciones a la estructura y funcionamiento de las delegaciones estatales, coordinando su análisis, diseño y aplicación con la Oficialía Mayor, y

X. Coordinar y dirigir las reuniones nacionales y regionales de delegados para el seguimiento de los programas de competencia de la Secretaría, así como informar, al Titular de la Secretaría, sobre los resultados obtenidos.

ARTÍCULO 20. ...

I. Diseñar, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comunicación social que corresponda a la Secretaría, de conformidad con las disposiciones que al respecto emita la Secretaría de Gobernación y la Presidencia de la República;

II. Dirigir y evaluar las actividades de información, de difusión, interna y externa y de relaciones públicas de la Secretaría;

III. Planear y apoyar en materia de comunicación social, giras, actos y eventos del Secretario y demás Servidores Públicos de la Secretaría;

IV. a V. ...

VI. Coordinar y supervisar la edición de libros, folletos y demás material de difusión, para garantizar la correcta aplicación de la normatividad vigente en materia de identidad institucional emitida por la Presidencia de la República;

VII. Suscribir los contratos relacionados con la prestación de servicios de comunicación social;

VIII. Organizar y coordinar las entrevistas y conferencias con medios masivos de comunicación tanto del Secretario como de mandos medios superiores de la Secretaría, y

IX. Formular las estrategias y los programas anuales de comunicación social de la Secretaría.

ARTÍCULO 22. Se deroga.

ARTÍCULO 22 bis. La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, estará adscrita a la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Coadyuvar con la Dirección General de Ordenamiento y Regularización en la coordinación de las labores procedimentales, normativas y operativas que permitan identificar y ubicar los terrenos baldíos y nacionales a que se refiere la Ley Agraria en sus artículos 157 a 162;

II. Atender las solicitudes de regularización de terrenos baldíos y nacionales, con el fin de dar el trámite correspondiente y, en su caso, proponer la resolución procedente al Director General de Ordenamiento y Regularización;

III. Proponer al Director General de Ordenamiento y Regularización los proyectos de los Acuerdos de procedencia e improcedencia a las solicitudes de enajenación de terrenos nacionales, previa opinión de la Delegación Estatal correspondiente y de la Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos;

IV. Elaborar y someter a consideración y firma del Director General de Ordenamiento y Regularización, los proyectos de resoluciones que declaran como terrenos nacionales a los terrenos baldíos;

V. Incorporar al inventario de terrenos nacionales, aquellos que en términos de la Ley Agraria o disposición de autoridad competente, vuelvan al dominio de la Nación y, en su caso, proponer al Director General de Ordenamiento y Regularización, el procedimiento para su regularización;

VI. Elaborar y someter a consideración y firma del Director General de Ordenamiento y Regularización, los proyectos de acuerdos de titulación de terrenos nacionales, así como coordinar la elaboración de los correspondientes títulos de propiedad de terrenos nacionales;

VII. Proponer al Director General de Ordenamiento y Regularización, la enajenación a título oneroso de los terrenos nacionales que se encuentran a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria para tal fin y, en su caso, previa aprobación del referido Director General, programar las acciones necesarias para las enajenaciones, observando para cada caso la normatividad aplicable;

VIII. Coordinar y supervisar el debido desarrollo del programa de regularización de colonias agrícolas y ganaderas, así como de los lotes rústicos que las componen, además de los predios individuales ubicados en Distritos de Colonización acorde a lo establecido en la Ley Agraria y en el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural;

IX. Coordinar y supervisar a las Delegaciones Estatales en la aplicación del procedimiento para la regularización de los solares de las zonas urbanas de las colonias agrícolas y ganaderas, así como acordar con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, o convenir con los Gobiernos de las Entidades Federativas, el ordenamiento territorial de las referidas zonas urbanas;

X. Coordinar la atención de las solicitudes para regularizar las colonias agrícolas y ganaderas y actualizar los derechos de los colonos sobre los lotes que posean;

XI. Coordinar la elaboración de los proyectos de los títulos de propiedad de lotes de colonias agrícolas y ganaderas, y someterlos a consideración y firma del Director General de Ordenamiento y Regularización;

XII. Coordinar la elaboración de los acuerdos de reconocimiento de derechos de colonos, causahabientes y poseionarios admitidos por la asamblea general de colonos, de las colonias agrícolas y ganaderas en vías de regularización por el programa específico, y someterlos a consideración y firma del Director General de Ordenamiento y Regularización, y

XIII. Realizar las demás funciones que determine el Director General de Ordenamiento y Regularización o el Secretario.

ARTÍCULO 23. La Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, estará adscrita a la Oficialía Mayor, y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proponer al Oficial Mayor los proyectos de políticas, normas, lineamientos, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos materiales de la Secretaría y, en caso de ser aprobados, difundirlos, programar su operación, llevar a cabo su ejecución, así como verificar y evaluar su cumplimiento;

II. Autorizar, normar y ejecutar, los procedimientos, para la asignación, uso de espacios, utilización, conservación, aseguramiento, reparación, mantenimiento, resguardo, inventario, rehabilitación y aprovechamiento de todos los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta la Secretaría;

III. Administrar, resguardar y asignar los bienes inmuebles de la Secretaría;

IV. Vigilar la actualización en uso, destino, recepción, entrega y documentación de los registros e inventarios de bienes inmuebles al servicio de la Secretaría;

V. Representar a la Secretaría en materia inmobiliaria y coordinar las acciones en esa materia del sector paraestatal a cargo de la Secretaría;

VI. Consolidar, planear y elaborar en coordinación con la Dirección General de Recursos Financieros, el programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios generales, seguros, mantenimiento y obras de la Secretaría, así como administrar su ejercicio eficiente y eficaz, observando la normatividad aplicable;

VII. Conducir los procesos de licitaciones públicas, de invitaciones a cuando menos tres personas y de adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas;

VIII. Efectuar los actos jurídicos y administrativos inherentes y derivados de los procesos de licitaciones públicas;

IX. Dar seguimiento a las penas convencionales establecidas en los contratos correspondientes;

X. Proponer a la Oficialía Mayor los contratos, convenios, asignación y disposición final de bienes muebles, y cualquier otro acto jurídico relacionado a los mismos, conforme a la normatividad aplicable, además de suscribir los documentos antes mencionados con el carácter de supervisor, conjuntamente con el área responsable de la administración de los mismos;

XI. Gestionar el pago oportuno a los proveedores de los bienes y servicios que la Secretaría adquiera, así como vigilar el cumplimiento de lo convenido por parte de aquéllos;

XII. Proporcionar y administrar los servicios de mensajería, archivo, almacén, limpieza, jardinería, fumigación, mantenimiento de bienes muebles, inmuebles, seguridad, vigilancia, vehículos, transporte, estacionamientos, seguros y demás servicios;

XIII. Integrar y coordinar la ejecución del Programa Interno de Protección Civil para el personal, instalaciones y bienes de la Secretaría, así como aplicar las normas y disposiciones vigentes para su operación, desarrollo y vigilancia;

XIV. Coordinar el funcionamiento y dar seguimiento a los acuerdos de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; de Bienes Muebles, así como de los subcomités respectivos;

XV. Proponer a la Oficialía Mayor y aplicar los criterios definidos que permitan llevar a cabo las medidas de austeridad, disciplina del gasto y ahorro sustentable de recursos materiales de la Secretaría;

XVI. Representar a la Secretaría ante cualquier persona física o moral para realizar los trámites sobre los bienes muebles, inmuebles o de los servicios que presten, en los casos que así lo determine la Oficialía Mayor;

XVII. Recibir, custodiar y, en su caso, efectuar la cancelación, de las fianzas otorgadas por proveedores y contratistas para el cumplimiento de los compromisos contraídos con la Secretaría, y

XVIII. Realizar las demás funciones que determine el Oficial Mayor o el Secretario.

ARTÍCULO 24. La Dirección General Adjunta de Recursos Humanos estará adscrita a la Oficialía Mayor y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proponer al Oficial Mayor los proyectos de políticas, normas, lineamientos, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, así como su difusión, programar su operación, llevar a cabo su ejecución, evaluación y verificar su cumplimiento;

II. Administrar la aplicación de los programas y acciones en materia de reclutamiento, selección, contratación, inducción, movimientos de personal, remuneraciones, capacitación, desarrollo, evaluación y separación, de acuerdo a la normatividad aplicable;

III. Concertar, planear y elaborar en coordinación con la Dirección General de Recursos Financieros el presupuesto de servicios personales, así como el calendario financiero y ejercicio eficiente y eficaz del gasto, así como los mecanismos de coordinación sectorial en lo referente a servicios personales;

IV. Presentar a consideración los nombramientos que deban ser suscritos por el Secretario y Oficial Mayor, y suscribir los que correspondan a la Dirección, así como emitir las credenciales de identificación de los trabajadores;

V. Suscribir los contratos de honorarios correspondientes al capítulo 1000 servicios personales referente a honorarios asimilados a salarios en términos de las disposiciones legales y gestionar su registro ante las instancias correspondientes;

VI. Instruir que se efectúen los pagos por concepto de retenciones, descuentos y aportaciones inherentes a impuestos, seguros y cuotas sindicales entre otros;

VII. Dirigir la ejecución de los planes y programas para el otorgamiento de las prestaciones sociales, económicas, culturales, deportivas y recreativas que favorezcan el desempeño laboral, así como promover y coordinar programas y campañas de fomento a la salud de los trabajadores;

VIII. Administrar el Centro de Desarrollo Infantil "Carmen Serdán" que permita el desarrollo y bienestar de los hijos de los trabajadores;

IX. Coordinar, el cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo, proponer su actualización, modificación, criterios de interpretación y aplicación que requieran;

X. Operar, al interior de la Secretaría, el Servicio Profesional de Carrera;

XI. Conducir las relaciones laborales de la Secretaría y apoyar al Secretario, Subsecretarios, Oficial Mayor, Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos, Directores Generales y Director en Jefe del Registro Agrario Nacional en la gestión de la relación con la representación sindical;

XII. Coordinar y supervisar la entrega de los premios, estímulos y recompensas al personal, de acuerdo a las disposiciones aplicables;

XIII. Promover estrategias y acciones de capacitación para el mejoramiento de los niveles de desempeño laboral, así como impulsar el desarrollo y mejoramiento de los recursos humanos;

XIV. Participar en las comisiones mixtas que se establezcan y supervisar su funcionamiento, de acuerdo a las disposiciones vigentes;

XV. Apoyar a la Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos, con la información que le solicite para la atención de los asuntos de su competencia;

XVI. Coordinar la actualización y registro de las estructuras orgánicas y ocupacionales de la Secretaría, del Registro Agrario Nacional, la Procuraduría Agraria y el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ante las Secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público, con la autorización del Oficial Mayor;

XVII. Integrar el Manual de Organización General de la Secretaría; proponer para aprobación superior y difundir la metodología para la elaboración de los manuales de organización específicos, de procedimientos y demás documentos administrativos que resulten necesarios para el mejor funcionamiento de la Secretaría; supervisar su permanente actualización, así como realizar su validación y registro, y

XVIII. Realizar las demás funciones que determine el Oficial Mayor o el Secretario.

ARTÍCULO 25. ...

I. a VI. ...

VII. Coordinar y supervisar el proceso de pago, traslado de dominio y escrituración, según corresponda, de los predios adquiridos por la Secretaría;

VIII. Informar oportunamente a la Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos de las acciones realizadas, para que se comunique el cabal cumplimiento de las ejecutorias, cuando proceda, y

IX. Promover la regularización de los predios en posesión precaria de grupos campesinos, adquiridos por la Secretaría de la Reforma Agraria o bien adquiridos y puestos a disposición de ésta por otras dependencias gubernamentales para satisfacer necesidades agrarias.

ARTÍCULO 25 bis. La Dirección General Adjunta "A", estará adscrita a la Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proponer los informes previos y justificados en materia de amparo, así como toda clase de recursos o medios de impugnación a las autoridades que hayan sido señaladas como responsables para su suscripción;

II. Asesorar jurídicamente a las autoridades competentes de la Secretaría, en el cumplimiento de las resoluciones definitivas que se dicten en los juicios de amparo y en los juicios agrarios;

III. Proponer al Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos los proyectos de escritos que éste deba promover en las controversias constitucionales y en las acciones de inconstitucionalidad en las que el Secretario de la Reforma Agraria represente al Presidente de la República;

IV. Elaborar las promociones cuando el Secretario, Subsecretarios y/o Oficial Mayor tengan el carácter de tercero perjudicado, así como en general, todas las promociones y actos procesales que a dichos juicios se refieran;

V. Proponer, para su suscripción las promociones cuando las autoridades responsables distintas a las señaladas en la fracción anterior, tengan el carácter de tercero perjudicado, en los juicios de amparo;

VI. Dirigir, programar y evaluar el desempeño de las áreas que le sean adscritas;

VII. Coadyuvar con el Jefe de la de Unidad de Asuntos Jurídicos en todas las acciones que se implementen para optimizar los recursos materiales y humanos de la unidad administrativa a su cargo, y

VIII. Realizar las demás que le encomiende el Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 25 ter. La Dirección General Adjunta "B", estará adscrita a la Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Dictaminar los anteproyectos de iniciativas de ley o de decretos legislativos, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás disposiciones de carácter general, que le sean turnadas por la Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos, así como elaborar los anteproyectos de dichos instrumentos por instrucción de esta última;

II. Auxiliar a las autoridades competentes de la Secretaría de Gobernación en el seguimiento del proceso legislativo de iniciativas de leyes o decretos cuando contengan disposiciones en materias que competen a la Secretaría, así como fungir de enlace de esa dependencia con las autoridades competentes de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal para coadyuvar con éstas en la consecución de los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos, nombramientos, resoluciones y demás instrumentos de carácter jurídico que el Secretario someta a consideración del Presidente de la República en términos del artículo 43, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

III. Apoyar a la Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos en la emisión de los dictámenes y opiniones que se requieran, a fin de asesorar y apoyar desde el punto de vista jurídico a las unidades administrativas de la Secretaría, así como coadyuvar con el Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos como enlace con las áreas correspondientes de la Administración Pública Federal;

IV. Coadyuvar con el Ministerio Público en los procedimientos instruidos por hechos o conductas que afecten los intereses de la Federación cuya defensa sea materia de las atribuciones de la Secretaría e intervenir como corresponda en los juicios que deriven de tales procedimientos;

V. Revisar y proponer al Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos los proyectos de contestación en los diversos juicios contencioso administrativos en que la Secretaría sea parte, e interponer toda clase de recursos o medios de impugnación que a dichos juicios se refieran;

VI. Vigilar y coordinar el desarrollo de las funciones en materia contenciosa y consultiva e informar al Jefe de Unidad;

VII. Dirigir, programar y evaluar el desempeño de las áreas que le sean adscritas;

VIII. Coadyuvar con el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos en todas las acciones que se implementen para optimizar los recursos materiales y humanos de la unidad administrativa a su cargo, y

IX. Realizar las demás funciones que le encomiende el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 32. ...

En los juicios de amparo y en los demás procedimientos contenciosos en que el Secretario deba intervenir, su ausencia se suplirá por el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos o sus Directores Generales Adjuntos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones administrativas y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- Las referencias que contengan otras disposiciones relativas a la Dirección General de Administración se entenderán conferidas a las Direcciones General de Recursos Financieros y Generales Adjuntas de Recursos Materiales y Recursos Humanos, de acuerdo al ámbito de competencia que en el presente Decreto se les asigne.

CUARTO.- Las acciones que se lleven a cabo para la aplicación del presente Decreto, se sujetarán a la disponibilidad de recursos que se hayan aprobado para tal fin en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente para la Secretaría de la Reforma Agraria, y deberán sujetarse a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

QUINTO.- Las modificaciones que en virtud del presente Decreto se lleven a cabo a la estructura orgánica de la Secretaría de la Reforma Agraria, se deberán realizar conforme a las disposiciones aplicables y mediante movimientos compensados que no aumentarán el presupuesto regularizable de servicios personales, aprobado para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.

SEXTO.- Los derechos laborales del personal que, en virtud de lo dispuesto en el presente Reglamento, sea asignado de una unidad administrativa a otra, se respetarán conforme a la ley. La Oficialía Mayor deberá emitir los nombramientos acordes con las nuevas denominaciones de las unidades administrativas que corresponda en un período de 10 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de este Decreto.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA LIC. GLORIA R. GUEVARA MANZO, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, EL LIC. ALEJANDRO MORENO MEDINA, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. PEDRO DELGADO BELTRAN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARIO P. MARIN TORRES, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION, EL LIC. VALENTIN JORGE MENESES ROJAS, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, EL MTRO. GERARDO MA. PEREZ SALAZAR, EL SECRETARIO DE TURISMO, C. JUAN JOSE BRETON AVALOS, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, ING. JAVIER GARCIA RAMIREZ Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO, EVALUACION Y CONTROL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, MTRO. Y C.P.C. VICTOR MANUEL SANCHEZ RUIZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83 segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. Conforme a la fracción I del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con fecha 8 de marzo de 2010, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA firmaron el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, en adelante el "CONVENIO", con objeto de "... transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, para el ejercicio fiscal 2010; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio. ...".
- III. El "CONVENIO" quedó sujeto y condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que la SECTUR reasignara recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.
- IV. En las Cláusulas Primera y Segunda del "CONVENIO", se estableció que los recursos reasignados por el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, se aplicarían a los programas o proyectos y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROYECTOS DE DESARROLLO	\$103'850,000.00
TOTAL	\$103'850,000.00

En ese sentido, el Ejecutivo Federal, reasignaría a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para desarrollo turístico la cantidad de \$43'950,000.00 (cuarenta y tres millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2; y la ENTIDAD FEDERATIVA destinaría de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico la cantidad de \$38,950,000.00 (treinta y ocho millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3.

Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obligó a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrían de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo turístico, la cantidad de \$20'950,000.00 (veinte millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 del "CONVENIO", celebrando para ese efecto los convenios correspondientes.

- V. El primer párrafo de la Cláusula Décima Tercera del "CONVENIO" dispone que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al "CONVENIO" deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- VI. El "CONVENIO" tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010, según lo dispuesto en su Cláusula Décima Quinta, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la Cláusula Sexta.

DECLARACIONES

I. Declara la SECTUR que:

- I.1 Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el "CONVENIO", a excepción de la identificada como I.3.
- I.2 La Secretaria de Turismo, Lic. Gloria R. Guevara Manzo, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 5 fracciones XVI y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

II. Declara la ENTIDAD FEDERATIVA que:

- II.1 Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el "CONVENIO".

III. Declaran las partes que:

- III.1 Conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del "CONVENIO", la ENTIDAD FEDERATIVA solicitó mediante el oficio número, ST/SDTyC/DDPT/512/10 de fecha 10 de mayo de 2010, la modificación a los Anexos 1 y 4 del "CONVENIO", denominados "Proyectos de Desarrollo", y "Calendario de Aportación de Recursos de los Municipios y/o Iniciativa Privada del Estado de Puebla", respectivamente.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar del "CONVENIO" las Cláusulas Primera y Segunda; así como los Anexos 1 y 4; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar del "CONVENIO" las Cláusulas Primera y Segunda; para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, para el ejercicio fiscal 2010; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, se aplicarán a los proyectos y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROYECTOS DE DESARROLLO	\$104'350,000.00
TOTAL	\$104'350,000.00

Los proyectos a que se refiere el párrafo anterior, se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para desarrollo turístico por la cantidad de \$43'950,000.00 (cuarenta y tres millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82 fracción IX y 83 primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la SECTUR, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio, no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico, la cantidad de \$38'950,000.00 (treinta y ocho millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los proyectos previstos en la Cláusula Primera del mismo.

Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo turístico, por la cantidad de \$21'450,000.00 (veintiún millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

PARAMETROS

Para proyectos de desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de proyectos de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

SEGUNDA.- Los Anexos 1 y 4 que se mencionan en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento, se modifican de la misma manera y se agregan al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del "CONVENIO", las demás cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el "CONVENIO", por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el "CONVENIO".

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el "CONVENIO".

QUINTA.- Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos de 2010, ratifican su contenido y efectos, por lo que lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el 30 de junio de 2010.- Por el Ejecutivo Federal: SECTUR: la Secretaría de Turismo, **Gloria R. Guevara Manzo**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Alejandro Moreno Medina**.- Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Pedro Delgado Beltrán**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla: el Gobernador Constitucional del Estado, **Mario P. Marín Torres**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación Estatal, **Valentín Jorge Meneses Rojas**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Gerardo Ma. Pérez y Salazar**.- Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Juan José Bretón Avalos**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, **Javier García Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública, **Víctor Manuel Sánchez Ruiz**.- Rúbrica.

ANEXO 1

PROYECTOS DE DESARROLLO

No. Proj.	Proyectos	Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Monto Total
1	Programa de competitividad del sector turístico y "Club de Calidad Tesoros de México".	\$4,500,000	\$4,500,000	\$0	\$9,000,000
2	Mejoramiento de la imagen urbana de Zacatlán, tercera etapa.	\$6,786,000	\$7,250,000	\$0	\$14,036,000
3	Puebla, Ciudad Patrimonio de la Humanidad. 1a. y 2a. etapa del Mercado Gastronómico en la Ciudad de Puebla.	\$12,950,000	\$12,950,000	\$12,950,000	\$38,850,000
	Rescate Integral de la Imagen urbana del Centro Histórico de la Ciudad de Puebla "Etapa Barrio de los Sapos (Rehabilitación de banquetas)".	\$5,000,000	\$0	\$0	\$5,000,000
	Mejoramiento de la Imagen urbana "Senda (Avenida de la Paz)".	\$3,750,000	\$3,750,000	\$500,000	\$8,000,000
4	Plan de Luz – Iluminación arquitectónica de San Pedro Cholula, segunda etapa.	\$6,000,000	\$6,000,000	\$6,000,000	\$18,000,000
5	Cuetzalan Pueblo Mágico.	\$3,000,000	\$3,000,000	\$2,000,000	\$8,000,000
6	Programa de Mejora de Procesos.	\$464,000	\$0	\$0	\$464,000
7	Catálogo de Productos de Turismo de Naturaleza	\$1,500,000	\$1,500,000	\$0	\$3,000,000
	Total	\$43,950,000	\$38,950,000	\$21,450,000	\$104,350,000

ANEXO 4

**CALENDARIO DE APORTACION DE RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS
Y/O INICIATIVA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA**

PROYECTOS DE DESARROLLO

ESTADO	CALENDARIO	APORTACION
Puebla	A partir de Marzo	\$21,450,000.00
	Total	\$21,450,000.00

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

ESTATUTO Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.

Con fundamento en lo dispuesto por los ARTICULOS 15 párrafo segundo, y 58 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo Directivo de este Organismo, en sesión celebrada el día tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

CONTENIDO

TITULO PRIMERO

DE LA DIRECCION GENERAL

TITULO SEGUNDO

DE LA SECRETARIA TECNICA

TITULO TERCERO

DE LA GERENCIA DE GARANTIA DE CALIDAD

TITULO CUARTO

DE LA GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS

TITULO QUINTO

DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION CIENTIFICA

CAPITULO I DE LA GERENCIA DE CIENCIAS BASICAS

CAPITULO II DE LA GERENCIA DE CIENCIAS APLICADAS

CAPITULO III DE LA GERENCIA DE CIENCIAS AMBIENTALES

CAPITULO IV DE LA GERENCIA DE CIENCIA DE MATERIALES

TITULO SEXTO

DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION TECNOLOGICA

CAPITULO I DE LA GERENCIA DE INNOVACION TECNOLOGICA

CAPITULO II DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD RADIOLOGICA

CAPITULO III DE LA GERENCIA DE TECNOLOGIA NUCLEAR

CAPITULO IV DE LA GERENCIA DE APLICACIONES NUCLEARES EN LA SALUD

TITULO SEPTIMO

DE LA DIRECCION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS

CAPITULO I DE LA GERENCIA DE INGENIERIA

CAPITULO II DE LA GERENCIA DE SISTEMAS

CAPITULO III DE LA GERENCIA DE COMERCIALIZACION

CAPITULO IV DE LA GERENCIA DE LA SUBSEDE SURESTE

TITULO OCTAVO

DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION

CAPITULO I DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

CAPITULO II DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

CAPITULO III DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

TITULO NOVENO

DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

CAPITULO I DE LA SUBCONTRALORIA DE AUDITORIA

CAPITULO II DE LA SUBCONTRALORIA DE RESPONSABILIDADES

TITULO DECIMO

DEL CONSEJO DIRECTIVO

TITULO DECIMO PRIMERO

DEL COMITE DE VIGILANCIA

TITULO DECIMO SEGUNDO

DEL COMITE TECNICO OPERATIVO

TITULO DECIMO TERCERO

DE LA SUPLENCIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO

TITULO DECIMO CUARTO

DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO

TRANSITORIOS

TITULO PRIMERO**De la Dirección General**

ARTICULO 1.- Vigilar y proveer lo necesario, para el adecuado cumplimiento de las atribuciones que confiere al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares la Ley Reglamentaria del ARTICULO 27 Constitucional en Materia Nuclear, así como de los acuerdos y resoluciones de su Consejo Directivo.

El Director General, como autoridad ejecutiva del Instituto, tendrá las siguientes funciones:

- I.- Representar legalmente a la entidad ante toda clase de autoridades, organismos públicos y privados y demás personas en general, sin ninguna limitación, con la suma de facultades generales y las especiales que requieran cláusulas expresas conforme la Ley, inclusive para sustituir o delegar dicha representación, así como otorgar poderes generales o especiales para realizar actos de administración en materia laboral, delegar sus facultades de representación legal para que a nombre del organismo se comparezca a las audiencias de conciliación, de demanda y excepciones y demás diligencias en procedimientos y juicios laborales;
- II.- Ejecutar y promover el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo Directivo;
- III.- Proponer al Consejo Directivo las medidas adecuadas para el mejor funcionamiento del Instituto;
- IV.- Formular y presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interior y de los presupuestos de ingresos y egresos;
- V.- Formular y presentar al Consejo Directivo el plan estratégico Institucional, los programas anuales, de mediano y largo plazos de conformidad con las políticas, prioridades y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo;
- VI.- Presentar anualmente un informe de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos en torno a los objetivos definidos en sus programas;
- VII.- Nombrar y remover a los servidores públicos del organismo, así como contratar la prestación de servicios que se requieran, de acuerdo a las disposiciones en vigor, y proponer al Consejo Directivo los nombramientos y remociones de los servidores públicos de los dos primeros niveles inferiores al de aquél;
- VIII.- Las que resulten de las facultades y obligaciones establecidas en el ARTICULO 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y lo indicado en el ARTICULO 15 del Reglamento de la misma, y
- IX.- Las demás que se deriven de las disposiciones aplicables a las entidades de la Administración Pública Paraestatal y le encomiende el Consejo Directivo.

ARTICULO 2.- La Dirección General dispondrá del personal técnico y administrativo que requiera, para asesorías y la atención de los asuntos de su competencia, conforme a los presupuestos aprobados.

ARTICULO 3.- El Director General designará un Secretario particular, quien desempeñará las funciones que le sean encomendadas por el titular.

ARTICULO 4.- Durante las ausencias temporales del Director General del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, el despacho y resolución de los asuntos quedará a cargo del servidor público de la jerarquía inmediata inferior que designe el propio Director General.

TITULO SEGUNDO**De la Secretaría Técnica**

ARTICULO 5.- Apoyar a la Dirección General en la organización y ejecución de las actividades relacionadas con la planeación estratégica, la gestión de la información y la relación con el Consejo Directivo y dependencias gubernamentales, verificando que se realicen conforme a las disposiciones generales y sectoriales correspondientes; y coordinar y supervisar a las unidades administrativas de Asuntos Internacionales, Promoción y Divulgación Científica, y del Centro de Información y Documentación.

Para el efecto de cumplir y desarrollar sus actividades, la Secretaría Técnica tendrá las siguientes funciones:

- I.- Organizar y ejecutar las acciones relacionadas con la planeación institucional;
- II.- Elaborar, distribuir y controlar los informes institucionales que se proporcionan a las distintas entidades del Gobierno Federal;

- III.- Coordinar, recopilar, elaborar y presentar ante las instituciones pertinentes, los informes globales de la actividad institucional;
- IV.- Llevar la representación titular del Instituto, ante el Comité Técnico Operativo, recopilar y elaborar la documentación correspondiente e informar a la Dirección General al respecto;
- V.- Desempeñar las funciones de Prosecretario de Actas del Consejo Directivo del Instituto;
- VI.- Apoyar a la Dirección General en la gestión administrativa y en su sistema de información;
- VII.- Elaborar métodos para la realización de los estudios de factibilidad técnica y económica de los presupuestos y para programar y administrar los proyectos técnicos;
- VIII.- Apoyar en la elaboración de documentos para la obtención de financiamiento externo de los proyectos de investigación y desarrollo, y
- IX.- Servir de enlace entre la Dirección General y las actividades de las Coordinaciones de Asuntos Internacionales, de Promoción y Divulgación Científica y del Centro de Información y Documentación.

TITULO TERCERO

De la Gerencia de Garantía de Calidad

ARTICULO 6.- Aplicar y administrar el Sistema de Calidad Total del Instituto, para asegurar el cumplimiento sistemático del marco normativo y de las políticas de calidad establecidas por la Dirección General.

Para el efecto de cumplir y desarrollar sus actividades, la Gerencia de Garantía de Calidad tendrá las siguientes funciones:

- I.- Realizar acciones específicas derivadas del compromiso de la Dirección General, para el logro de los objetivos de calidad institucionales, en las actividades que realizan las unidades administrativas, proyectos y servicios; mediante la aplicación del Manual de Políticas de Calidad, Manual de Calidad y Plan de Garantía de Calidad, que constituyen el marco normativo;
- II.- Asegurar que se establezcan y ejecuten eficazmente el Plan y los Programas de Garantía de Calidad aprobados, aplicables a los proyectos, instalaciones y servicios sujetos a licenciamiento por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias;
- III.- Asegurar que se establezcan y ejecuten eficazmente, las políticas y requisitos de calidad indicados en el Manual de Calidad y el Plan de Garantía de Calidad, a través de los manuales de procedimientos e instrucciones operacionales;
- IV.- Verificar y liberar la documentación necesaria, conforme a los requisitos de calidad aplicables, antes de proceder a su aplicación en las distintas unidades administrativas, proyectos, servicios e instalaciones;
- V.- Verificar la aplicación y cumplimiento de los requisitos normativos de calidad, derivados del Manual de Calidad, Plan de Garantía de Calidad, instrucciones, procedimientos u otros documentos aplicables; mediante las inspecciones, vigilancias y auditorías de calidad necesarias;
- VI.- Identificar y proponer soluciones a los problemas de calidad detectados, comprobando la aplicación de las acciones correctivas necesarias, para evitar su repetición;
- VII.- Atender las inspecciones y auditorías externas que en materia de calidad sean aplicadas al Instituto en coordinación con las unidades involucradas, manteniendo un registro actualizado de los hallazgos detectados;
- VIII.- En coordinación con la Gerencia de Asuntos Jurídicos, elaborar y revisar las modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto, conforme a las funciones aprobadas por su Consejo Directivo;
- IX.- Elaborar las modificaciones al Manual de Organización del Instituto, conforme a las funciones aprobadas por su Consejo Directivo, para cada una de las unidades administrativas, y
- X.- Elaborar la documentación necesaria y tramitar ante las entidades de la Administración Pública Federal los dictámenes, autorizaciones y registros de las modificaciones a la estructura orgánica del Instituto aprobadas por su Consejo Directivo.

TITULO CUARTO**De la Gerencia de Asuntos Jurídicos**

ARTICULO 7.- Representar legalmente al Director General y a las áreas que integran al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares ante los órganos jurisdiccionales, en procedimientos de cualquier índole, así como servir de asesor legal para el desahogo de consultas internas y externas.

Para el efecto de cumplir y desarrollar sus actividades, la Gerencia de Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes funciones:

- I.- Fungir como área representativa del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, así como atender los asuntos de orden jurídico que le correspondan al Organismo;
- II.- Ejercitar toda clase de acciones administrativas y judiciales que correspondan al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, formular las denuncias o querellas y desistimientos, así como otorgar el perdón legal en los casos que proceda; vigilar la secuencia de las diligencias o juicios respectivos, y solicitar del Ministerio Público el ejercicio de las acciones que se requieran;
- III.- En coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos o indistintamente, con base a las indagatorias plasmadas en las actas administrativas por irregularidades derivadas del trabajo, aplicar las sanciones contempladas en la Ley Federal del Trabajo y Reglamento Interior de Trabajo, así como las rescisiones de contratos individuales de trabajo y nombramientos, observando las causales que señalan los ARTICULOS 47, 185 y demás relativos a la Ley Federal de Trabajo;
- IV.- Cuando así se le requiera, prestar asesoría legal en los asuntos de índole laboral que afecten al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, así como coadyuvar con la Gerencia de Recursos Humanos a ejercer las acciones correspondientes ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, relativas al personal del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares;
- V.- Compilar y difundir las normas jurídicas relacionadas con las atribuciones del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, así como desahogar cualquier consulta relacionada con su aplicación;
- VI.- Asesorar legalmente al Director General y actuar como órgano de consulta de las demás áreas que integran al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares;
- VII.- Revisar dentro del ámbito de sus atribuciones, los convenios, contratos y en general todo tipo de actos jurídicos que deba celebrar el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, así como llevar el registro de los mismos;
- VIII.- Opinar conjuntamente en otras áreas del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares sobre los instrumentos jurídicos internacionales en materia legal, relacionados con los usos pacíficos de la energía nuclear;
- IX.- Para la substanciación de denuncias penales y asuntos de índole jurisdiccional, el área se asesorará de servicios profesionales externos;
- X.- En coordinación con la Gerencia de Garantía de Calidad, elaborar y revisar las modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto, conforme a las funciones aprobadas por su Consejo Directivo, y
- XI.- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y, en general, todas aquellas cuestiones relativas al cumplimiento de los objetivos del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares que sean afines con las fracciones anteriores y que le encomiende el Director General.

TITULO QUINTO**De la Dirección de Investigación Científica**

ARTICULO 8.- Administrar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico realizadas por las unidades adscritas y verificar que se realicen dentro de las líneas de desarrollo y disposiciones generales y sectoriales indicadas, así como coadyuvar al desarrollo del programa de fortalecimiento de la infraestructura física requerida por las unidades, para su funcionamiento.

Para el efecto de cumplir y desarrollar sus actividades, la Dirección de Investigación Científica tendrá las siguientes funciones:

- I.- Coordinar las actividades de las gerencias de Ciencias Básicas, Ciencias Aplicadas y Ciencias Ambientales;
- II.- Dirigir la planeación, organización y ejecución de la actividad institucional de investigación científica y desarrollo tecnológico, y asegurar que se realice conforme a las disposiciones generales y sectoriales correspondientes;
- III.- Administrar los proyectos que tengan apoyo de CONACYT;
- IV.- Establecer planes para el crecimiento de la infraestructura física necesaria para llevar a cabo la investigación científica y desarrollo tecnológico dentro de la dirección;
- V.- Determinar las acciones necesarias para la búsqueda de apoyo externo de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico;
- VI.- Administrar las actividades de prestación de servicios y asesoramiento a terceros, conforme a las funciones sustantivas del Instituto;
- VII.- Determinar los proyectos del área conforme a los procedimientos institucionales y evaluar periódicamente dichos procedimientos a fin de mejorarlos;
- VIII.- Coordinar la cooperación con otras instituciones del país y del extranjero;
- IX.- Evaluar las líneas de desarrollo del Instituto y asegurar su actualidad en el ámbito nacional e internacional;
- X.- En coordinación con la Secretaría Técnica, determinar la estructuración del Plan Estratégico Institucional, así como en los informes globales de resultados de la investigación científica y desarrollo tecnológico, y
- XI.- Coordinar las actividades de difusión de los resultados relevantes en foros nacionales e internacionales, tales como congresos, seminarios, etc.

ARTICULO 9.- La Dirección de Investigación Científica, para el cumplimiento de los objetivos, atribuciones y funciones de sus áreas, contará con las Gerencias de Ciencias Básicas, Ciencias Aplicadas y Ciencias Ambientales.

ARTICULO 10.- La Dirección de Investigación Científica conducirá las actividades de las Gerencias de conformidad con el presente Estatuto, las que, independientemente de las funciones específicas de cada una de ellas, tendrán las siguientes de carácter general:

- I.- Organizar y controlar la planeación y seguimiento de los proyectos de investigación científica y servicios en física, biología y química, coadyuvando al desarrollo de esas actividades;
- II.- Organizar y controlar la planeación y seguimiento de los proyectos y servicios de investigación científica y desarrollo tecnológico en áreas de tecnología nuclear, seguridad nuclear y de instalaciones asociadas, aplicación de las técnicas de automatización en el control de procesos industriales;
- III.- Organizar y controlar la planeación y seguimiento de los proyectos y servicios de investigación científica y desarrollo tecnológico que proporcionen alternativas técnicas viables, para el estudio, protección y recuperación del ambiente; y
- IV.- Organizar y controlar la planeación y seguimiento de los proyectos y servicios de investigación científica y desarrollo tecnológico relacionados con el desarrollo y caracterización de nuevos materiales de interés industrial y nuclear.

ARTICULO 11.- Las Gerencias contarán con los departamentos, laboratorios y recursos necesarios, para la realización de su objetivo y funciones encomendadas, aplicando el Sistema de Calidad Total del Instituto; sus titulares fungirán como permisionarios en las licencias emitidas por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y mantendrán el acreditamiento de sus laboratorios ante la Entidad Mexicana de Acreditación.

CAPITULO I

De la Gerencia de Ciencias Básicas

ARTICULO 12.- Coordinar la planeación y seguimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en física, biología y química, coadyuvando al desarrollo de actividades, manteniendo operables los laboratorios a su cargo.

Para el efecto de cumplir y desarrollar sus actividades, la Gerencia de Ciencias Básicas tendrá las siguientes funciones:

- I.- Determinar los avances científicos y tecnológicos relacionados con los usos y aplicaciones de la energía nuclear a los campos de la Química, Física y Biología;
- II.- Coordinar la planeación, programación, seguimiento y registro de los proyectos y servicios de los departamentos de Física, Química y Biología;
- III.- Formular los planes para el establecimiento de la infraestructura física necesaria para la realización de las actividades de investigación;
- IV.- Fungir como permisionario de licencias de la CNSNS correspondientes a las instalaciones mayores de la gerencia y asignar a los titulares de licencias y permisos que otorguen las autoridades competentes;
- V.- Administrar los recursos humanos y materiales asignados a la Gerencia y gestionar los servicios internos y externos de apoyo a los proyectos y servicios;
- VI.- Aprobar los informes técnicos de los proyectos y servicios de la gerencia;
- VII.- Verificar la seguridad del personal y de las instalaciones y equipos asignados a la Gerencia;
- VIII.- Proponer soluciones a los problemas técnicos planteados en el desarrollo de los proyectos y actividades y facilitar el asesoramiento interno o externo necesario;
- IX.- Promover la formación de especialistas en las áreas de responsabilidad, y
- X.- Difundir los resultados relevantes en foros nacionales e internacionales, tales como congresos, seminarios, etc.

CAPITULO II

De la Gerencia de Ciencias Aplicadas

ARTICULO 13.- Coordinar la planeación y seguimiento de proyectos investigación científica y desarrollo tecnológico en las área de energéticos, tecnología nuclear, reactores nucleares, técnicas de automatización, control, modelación de sistemas, simulación numérica de procesos, en el análisis y diseño de instalaciones nucleares o radiactivas y nuevos materiales de interés para la industria nuclear y convencional.

Para el efecto de cumplir y desarrollar sus actividades, la Gerencia de Ciencias Aplicadas tendrá las siguientes funciones:

- I.- Determinar las tecnologías asociadas a los sistemas nucleares, y a la planeación y uso eficiente de los energéticos que deben ser desarrolladas o adaptadas en el Instituto;
- II.- Coordinar la planeación, programación, seguimiento y registro de los proyectos y servicios de los departamentos de Automatización e Instrumentación, Sistemas Nucleares y Tecnología de Materiales;
- III.- Formular los planes para el establecimiento de la infraestructura física necesaria para la realización de las actividades de investigación;
- IV.- Fungir como permisionario de licencias de la CNSNS correspondientes a las instalaciones mayores de la gerencia y asignar a los titulares de licencias y permisos que otorguen las autoridades competentes;
- V.- Administrar los recursos humanos y materiales asignados a la gerencia y gestionar los servicios internos y externos de apoyo a los proyectos y servicios;
- VI.- Aprobar los informes técnicos de los proyectos y servicios de la gerencia;
- VII.- Verificar la seguridad del personal y de las instalaciones y equipos asignados a la gerencia;
- VIII.- Proponer soluciones a los problemas técnicos planteados en el desarrollo de los proyectos y actividades y facilitar el asesoramiento interno o externo necesario;
- IX.- Promover la formación de especialistas en las áreas de responsabilidad, y
- X.- Difundir los resultados relevantes en foros nacionales e internacionales, tales como congresos, seminarios, etc.

CAPITULO III**De la Gerencia de Ciencias Ambientales**

ARTICULO 14.- Coordinar la planeación y seguimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en estudios, protección y recuperación del ambiente, estudios de materiales con aceleradores y aplicaciones de la radiación coadyuvando al desarrollo de actividades, manteniendo operables los laboratorios a su cargo.

Para el efecto de cumplir y desarrollar sus actividades, la Gerencia de Ciencias Ambientales tendrá las siguientes funciones:

- I.- Determinar los avances científicos y tecnológicos relacionados con los usos y aplicaciones de la energía nuclear a estudios ambientales;
- II.- Coordinar la planeación, programación, seguimiento y registro de los proyectos y servicios de los departamentos de Estudios del Ambiente, Física de Radiaciones y Aceleradores;
- III.- Formular los planes para el establecimiento de la infraestructura física necesaria para la realización de las actividades de investigación;
- IV.- Fungir como permisionario de licencias de la CNSNS correspondientes a las instalaciones mayores de la gerencia y asignar a los titulares de licencias y permisos que otorguen las autoridades competentes;
- V.- Administrar los recursos humanos y materiales asignados a la Gerencia y gestionar los servicios internos y externos de apoyo a los proyectos y servicios;
- VI.- Aprobar los informes técnicos de los proyectos y servicios de la Gerencia;
- VII.- Verificar la seguridad del personal y de las instalaciones y equipos asignados a la Gerencia;
- VIII.- Proponer soluciones a los problemas técnicos planteados en el desarrollo de los proyectos y actividades y facilitar el asesoramiento interno o externo necesario;
- IX.- Promover la formación de especialistas en las áreas de responsabilidad, y
- X.- Difundir los resultados relevantes en foros nacionales e internacionales, tales como congresos, seminarios, etc.

CAPITULO IV**De la Gerencia de Ciencia de Materiales**

ARTICULO 15.- (DEROGADO)

TITULO SEXTO**De la Dirección de Investigación Tecnológica**

ARTICULO 16.- Promover y desarrollar las capacidades para realizar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico y servicios, en las áreas de seguridad radiológica, tecnología nuclear y aplicaciones nucleares en la salud. Concertar acciones para la búsqueda de nuevos servicios y mayor vinculación con los sectores académico y productivo.

Para el efecto de cumplir y desarrollar sus actividades, la Dirección de Investigación Tecnológica tendrá las siguientes funciones:

- I.- Planear, administrar y evaluar los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico y servicios, que se realicen en las áreas de seguridad radiológica, tecnología nuclear y aplicaciones nucleares en la salud;
- II.- Promover el desarrollo de nuevos proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o servicios de calidad, para apoyo a los sectores salud, industria e investigación, en los temas afines a esta dirección y en coordinación con el programa de comercialización institucional;
- III.- Administrar y autorizar la distribución y aplicación del presupuesto a nivel gerencial y departamental;
- IV.- Evaluar la operación de los procesos productivos de la dirección y asegurar que los productos y servicios, se proporcionen con la calidad, tiempo y costo comprometidos;

- V.-** Coordinar el cumplimiento y renovación de las licencias de operación ante la CNSNS y la Secretaría de Salud y el cumplimiento de la normativa aplicable a las instalaciones radiactivas y nucleares de la dirección;
- VI.-** Evaluar la efectividad del programa de vigilancia radiológica operacional y la asesoría en seguridad radiológica, proporcionada a las instalaciones radiactivas y nucleares del Instituto;
- VII.-** Concertar acciones para mejorar la vinculación de los investigadores y profesionistas con los sectores académico y productivo del país, con el propósito de incrementar el intercambio de información y experiencias, así como la venta de los productos y servicios para la generación de ingresos propios;
- VIII.-** Concertar acciones para la obtención del financiamiento externo de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico de la dirección, y
- IX.-** Planear la infraestructura necesaria para la realización de las actividades sustantivas y los servicios de la dirección.

ARTICULO 17.- La Dirección de Investigación Tecnológica, para el cumplimiento de los objetivos, atribuciones y funciones de sus áreas, contará con las Gerencias Seguridad Radiológica; Tecnología Nuclear, y Aplicaciones Nucleares en la Salud;

ARTICULO 18.- La Dirección de Investigación Tecnológica conducirá las actividades de las Gerencias de conformidad con el presente Estatuto, las que, independientemente de las funciones específicas de cada una de ellas, tendrán las siguientes de carácter general:

- I.-** Promover el desarrollo de productos de alta tecnología basados en técnicas nucleares y convencionales; así como propiciar la vinculación con otras instituciones nacionales e internacionales: de investigación, desarrollo tecnológico, financieras o de la iniciativa privada;
- II.-** Mantener y mejorar la protección radiológica del Instituto y del público; realizar investigación y desarrollo tecnológico en protección radiológica, gestión de desechos radiactivos y radiotrazado, buscando el financiamiento externo. Continuar la impartición de cursos en temas especializados de protección radiológica, impulsar la creación de empresas nacionales de gestión de desechos radiactivos, impulsar la investigación y desarrollo de técnicas nucleares que se realicen en el Instituto;
- III.-** Planear, programar y supervisar los proyectos y servicios de tecnología nuclear; administrar los recursos, mantener vigente la licencia de operación del reactor, calificación del personal licenciable, e implementar y vigilar el cumplimiento del Programa de Garantía de Calidad del Reactor, y
- IV.-** Impulsar el desarrollo en la utilización de la radiación y los radioisótopos en la medicina nuclear para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades, a través de la producción de material radiactivo de calidad para uso de instituciones de salud, programas de investigación, desarrollo tecnológico y servicios.

ARTICULO 19.- Las Gerencias contarán con los departamentos, laboratorios y recursos necesarios, para la realización de su objetivo y funciones encomendadas, aplicando el Sistema de Calidad Total del Instituto; sus titulares fungirán como permisionarios en las licencias emitidas por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y mantendrán el acreditamiento de sus laboratorios ante la Entidad Mexicana de Acreditación.

CAPITULO I

De la Gerencia de Innovación Tecnológica

ARTICULO 20.- (DEROGADO).

CAPITULO II

De la Gerencia de Seguridad Radiológica

ARTICULO 21.- Supervisar la seguridad radiológica del Instituto y realizar investigación tecnológica en protección radiológica, gestión de desechos radiactivos y en la aplicación segura de fuentes de radiación ionizantes, y proporcionar asesoría y capacitación en materia de seguridad radiológica.

Para el efecto de cumplir y desarrollar sus actividades, la Gerencia de Seguridad Radiológica tendrá las siguientes funciones:

- I.- Verificar que la operación de las instalaciones nucleares y radiactivas del Instituto cumpla con la normatividad vigente;
- II.- Asesorar a las instalaciones nucleares y radiactivas del Instituto en materia de protección radiológica y gestión de desechos radiactivos;
- III.- Supervisar la prestación de los servicios internos de protección radiológica;
- IV.- Supervisar la gestión de los desechos radiactivos generados en el Instituto;
- V.- Verificar el cumplimiento de los programas de vigilancia radiológica ambiental de las instalaciones del Instituto;
- VI.- Verificar que el almacenamiento y salvaguardias del material nuclear del Instituto, cumplan con la normatividad vigente;
- VII.- Planear las asesorías y servicios que se proporcionen a otras instituciones y empresas en materia de seguridad radiológica y aplicación segura de técnicas nucleares;
- VIII.- Supervisar los servicios de gestión de desechos radiactivos que se proporcionan a otras instituciones y empresas;
- IX.- Autorizar los trámites y documentos ante la CNSNS en relación a las licencias, permisos y autorizaciones de las instalaciones adscritas a la gerencia, y
- X.- Servir de enlace entre el Instituto y la CNSNS para los trámites de licencias, permisos y autorizaciones relacionados con instalaciones nucleares y radiactivas.

CAPITULO III

De la Gerencia de Tecnología Nuclear

ARTICULO 22.- Desarrollar la implementación de programas y actividades de investigación, desarrollo, servicios y licenciamiento de los departamentos de la gerencia a fin de satisfacer los requisitos de seguridad, calidad y confiabilidad en la operación y utilización del reactor y la prestación de los servicios analíticos en apoyo a las actividades institucionales y usuarios externos.

Para el efecto de cumplir y desarrollar sus actividades, la Gerencia de Tecnología Nuclear tendrá las siguientes funciones:

- I.- Supervisar que las instalaciones de la gerencia operen con las licencias vigentes requeridas y de acuerdo a Plan de Calidad institucional;
- II.- Asegurar la calidad de los productos y la prestación de los servicios, con las especificaciones, tiempo y costo comprometidos;
- III.- Evaluar el avance y resultados de los proyectos, servicios y actividades departamentales;
- IV.- Implantar y supervisar los programas de garantía de calidad de las áreas que así lo requieran;
- V.- Verificar la prestación oportuna de los servicios internos de apoyo a los proyectos de investigación científica y tecnológica del Instituto;
- VI.- Administrar los recursos humanos y materiales asignados a la Gerencia y gestionar los servicios internos y externos de apoyo a los proyectos, servicios y laboratorios;
- VII.- Verificar la seguridad del personal y las instalaciones asignadas a la Gerencia;
- VIII.- Fungir como permisionario y designar a los titulares de licencias y permisos que otorguen las autoridades correspondientes;
- IX.- Planear la infraestructura física requerida para el desarrollo de la producción y para nuevos productos y servicios;
- X.- Analizar y proponer alternativas de solución a problemas técnicos planteados en el desarrollo de los proyectos, servicios y actividades, y
- XI.- Promover la utilización de técnicas nucleares en la solución de problemas de investigación, desarrollo o servicios.

CAPITULO IV**De la Gerencia de Aplicaciones Nucleares en la Salud**

ARTICULO 23.- Impulsar el desarrollo en la utilización de la radiación y los radioisótopos en el sector salud para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades, a través de la producción de radiofármacos de calidad, cumpliendo con las normas establecidas en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos. Mantener los patrones de referencia nacional en dosimetría de radiaciones ionizantes y radiactividad para proporcionar trazabilidad de las magnitudes a todo el país.

Para el efecto de cumplir y desarrollar sus actividades, la Gerencia de Tecnología Nuclear tendrá las siguientes funciones:

- I.- Promover el uso de radiofármacos y la tecnología de la metrología de radiaciones ionizantes en los sectores de salud, industria y educación;
- II.- Verificar la seguridad del personal y de las instalaciones asignados a la Gerencia, fungir como permisionario y designar a los titulares de licencias y permisos que otorguen las autoridades correspondientes;
- III.- Implementar y supervisar los programas de garantía de calidad de las áreas que prestan servicios;
- IV.- Asegurar la calidad de los productos y servicios, en las especificaciones y tiempos de entrega comprometidos;
- V.- Evaluar el avance y resultados de los servicios, proyectos y actividades departamentales;
- VI.- Planear la infraestructura física requerida para el desarrollo de la producción y para nuevos productos y servicios;
- VII.- Analizar y proponer alternativas de solución a problemas técnicos planteados en el desarrollo de proyectos, servicios y actividades, y
- VIII.- Promover el desarrollo de nuevos productos y servicios para el sector salud.

TITULO SEPTIMO**De la Dirección de Servicios Tecnológicos**

ARTICULO 24.- Establecer y coordinar la aplicación de las políticas y estrategias de vinculación con el sector productivo, orientadas a la comercialización de proyectos, productos y servicios que se derivan de las actividades de investigación y desarrollo del Instituto, así como, dirigir las actividades de las Gerencias de Ingeniería, de Sistemas y de Comercialización, de tal forma que se asegure la prestación de servicios con calidad que satisfagan las necesidades de los usuarios externos e internos.

Para el efecto de cumplir y desarrollar sus actividades, la Dirección de Servicios Tecnológicos tendrá las siguientes funciones:

- I.- Coordinar los servicios técnicos y tecnológicos especializados para el Instituto y terceros, verificando que se realicen conforme a las disposiciones generales y sectoriales correspondientes;
- II.- Jerarquizar las actividades y proyectos del área conforme a los procedimientos institucionales que se deberán revisar periódicamente a fin de mantenerlos actualizados;
- III.- Coordinar las actividades de ingeniería en el diseño y fabricación de prototipos, así como, las de los servicios de calificación y verificación de la calidad de equipos y de irradiación;
- IV.- Coordinar las actividades de la Gerencia de Sistemas para la prestación de servicios internos y externos;
- V.- Coordinar las actividades de la Gerencia de Comercialización que están enfocadas a promover y difundir las Capacidades Tecnológicas susceptibles de aplicar en los diversos sectores productivos, y a lograr la venta de proyectos, productos y servicios tecnológicos a terceros, buscando permanentemente ampliar la cartera de clientes;
- VI.- Administrar y fortalecer el vínculo con la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde mediante convenios de colaboración que propicien la prestación de servicios tecnológicos de mayor valor agregado;
- VII.- Concertar acciones para la generación de recursos propios mediante la difusión de las Capacidades Tecnológicas y la comercialización proyectos, productos y servicios, y
- VIII.- En coordinación con la Secretaría Técnica, participar con sus gerencias durante la estructuración del Plan Estratégico Institucional, así como en los informes globales de resultados de los servicios tecnológicos realizados.

ARTICULO 25.- La Dirección de Servicios Tecnológicos para el cumplimiento de los objetivos, atribuciones y funciones de sus áreas, contará con las Gerencias de Ingeniería; Sistemas, y Comercialización.

ARTICULO 26.- La Dirección de Servicios Tecnológicos conducirá las actividades de las Gerencias de conformidad con el presente Estatuto, las que independientemente de las funciones específicas de cada una de ellas, tendrán las siguientes de carácter general:

- I.- Planear, organizar y controlar la fabricación de los bienes y prestación de servicios de ingeniería institucionales y elaboración de dispositivos especiales a la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde, así como proporcionar servicios externos de irradiación con el irradiador industrial de Cobalto 60;
- II.- Planear, programar y coordinar el desarrollo informático institucional;
- III.- Coordinar las actividades de los departamentos a su cargo, así como definir los planes y estrategias de comercialización de bienes y servicios del Instituto;
- IV.- Realizar proyectos y trabajos de investigación y desarrollo tecnológico en el campo de la ciencia nuclear y disciplinas afines, destinados a ampliar la vinculación y prestación de servicios con la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde, empresas de la industria convencional e instituciones de investigación en la región sureste del país;
- V.- Coadyuvar a promover el desarrollo de su personal participando en la formulación de cursos de capacitación, y
- VI.- Formular y emitir opiniones e informes.

ARTICULO 27.- Las Gerencias contarán con los departamentos, laboratorios y recursos necesarios, para la realización de su objetivo y funciones encomendadas, aplicando el Sistema de Calidad Total del Instituto; sus titulares fungirán como permisionarios en las licencias emitidas por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y mantendrán el acreditamiento de sus laboratorios ante la Entidad Mexicana de Acreditación.

CAPITULO I

De la Gerencia de Ingeniería

ARTICULO 28.- Planear y coordinar la fabricación de bienes para apoyo a la investigación y para usuarios externos, así como, la prestación de servicios de irradiación de productos diversos, con el irradiador industrial de Cobalto 60, y de ingeniería especializada a la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde (CLV).

Para el efecto de cumplir y desarrollar sus actividades, la Gerencia de Ingeniería tendrá las siguientes funciones:

- I.- Coordinar las actividades relacionadas con los Departamentos de Fabricación de Prototipos, de Calificación y Verificación de la Calidad de Equipos y del Irradiador Gamma;
- II.- Promover acciones de mejora continua en los procesos e instalaciones de los Departamentos de esta Gerencia;
- III.- Proporcionar los medios necesarios para que los bienes y servicios cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas;
- IV.- Verificar que los servicios que presta esta Gerencia, se den con la oportunidad y conforme al presupuesto previsto;
- V.- Supervisar el avance, el desarrollo y los resultados de los proyectos, los servicios y el programa de actividades;
- VI.- Supervisar que las operaciones de los Departamentos de esta Gerencia se realicen conforme a la normativa y los procedimientos aplicables, y
- VII.- Fungir como representante legal de las licencias de operación del Irradiador Industrial JS-6500 y de los irradiadores autoblandados.

CAPITULO II

De la Gerencia de Sistemas

ARTICULO 29.- Planear y coordinar la operación de la infraestructura informática, y el desarrollo de sistemas informáticos y electrónicos, que satisfagan las necesidades internas y externas, en apoyo al logro de los objetivos institucionales.

Para el efecto de cumplir y desarrollar sus actividades, la Gerencia de Informática tendrá las siguientes funciones:

- I.- Fomentar el uso de las tecnologías de información y ejecutar acciones que propicien en el personal en el Instituto, el desarrollo de la cultura y seguridad informática;
- II.- Establecer y difundir políticas y reglamentos, acerca del uso de la infraestructura y de los servicios informáticos con apoyo del Comité de Informática;
- III.- Coordinar las actividades de los Departamentos de Sistemas, Infraestructura y Sistemas Electrónicos orientadas a satisfacer las necesidades de usuarios internos y externos;
- IV.- Promover la utilización de capacidades y desarrollos tecnológicos de la gerencia, en el sector público y privado;
- V.- Promover acciones de mejora continua en los procesos e instalaciones de los Departamentos de esta Gerencia;
- VI.- Proporcionar los elementos necesarios para que los servicios cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, y
- VII.- Proporcionar la asistencia y opinión técnica en los procesos de adquisición de bienes y servicios informáticos institucionales y en el desarrollo de sistemas.

CAPITULO III

De la Gerencia de Comercialización

ARTICULO 30.- Facilitar la vinculación con instituciones y empresas de los sectores público y privado mediante la comercialización de proyectos, productos y servicios tecnológicos, conforme a las políticas y programas establecidos para la generación de ingresos propios y el fortalecimiento de la suficiencia financiera del Instituto.

Para el efecto de cumplir y desarrollar sus actividades, la Gerencia de Comercialización tendrá las siguientes funciones:

- I.- Coordinar la formulación del Programa Anual de Comercialización y asegurar la congruencia de los conceptos y metas de facturación con los requerimientos del presupuesto del Instituto, las condiciones de mercado y las capacidades tecnológicas disponibles;
- II.- Promover la comercialización de los proyectos, productos y servicios tecnológicos del Instituto, mediante estrategias y acciones dirigidas a oportunidades y segmentos de mercado específicos;
- III.- Asegurar el aprovechamiento de oportunidades de negocio y, atender y canalizar las solicitudes de productos y servicios al área correspondiente;
- IV.- Asegurar que los precios para la venta de proyectos, productos y servicios se apeguen a las políticas institucionales y cuenten con la autorización de las instancias correspondientes;
- V.- Suscribir y negociar cotizaciones y propuestas para la venta de proyectos, productos y servicios tecnológicos, y convenir las condiciones de precio y forma de pago;
- VI.- Supervisar que las operaciones de venta estén sustentadas en una aceptación formal por parte del cliente y gestionar pedidos, órdenes de servicio, convenios y contratos;
- VII.- Supervisar que el proceso de registro y control de remisiones a cargo de los Departamentos de la Gerencia para la emisión de facturas por la venta de proyectos, productos y servicios tecnológicos esté conforme a políticas y procedimientos;
- VIII.- Supervisar la operación de mecanismos de servicio y atención al cliente con relación a solicitudes de información, medición de la satisfacción y atención a quejas y sugerencias;
- IX.- Coordinar las actividades de los departamentos de esta gerencia y proporcionarles los medios necesarios para su realización;
- X.- Participar en la negociación de los trabajos y cursos que realizan los Departamentos de Servicios a Laguna Verde y de Educación Continua, y vigilar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para su ejecución y entrega de productos;

- XI.-** Representar al Instituto ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) para gestionar las autorizaciones de los cursos de protección radiológica a cargo de la Gerencia y cumplir con los requisitos para mantenerlas vigentes;
- XII.-** Representar al Instituto ante clientes y prospectos para la venta de proyectos, productos y servicios tecnológicos, y
- XIII.-** Promover la innovación y desarrollo de métodos y herramientas para mejorar la eficiencia y eficacia del proceso de comercialización y de las actividades de los Departamentos de la Gerencia.

CAPITULO IV

De la Gerencia de la Subsele Sureste

ARTICULO 31.- (DEROGADO).

TITULO OCTAVO

De la Dirección de Administración

ARTICULO 32.- Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, aplicando los lineamientos establecidos en los manuales de procedimientos y normatividad vigente, emitida por autoridades, con el fin de apoyar la realización de los objetivos de las áreas sustantivas, atendiendo los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina en el ejercicio del gasto público.

Para el efecto de cumplir y desarrollar sus actividades, la Dirección de Administración tendrá las siguientes funciones:

- I.-** Dirigir la planeación, organización y ejecución de los servicios, trámites y gestiones administrativas, relacionados con los recursos humanos, financieros y materiales institucionales, y con los servicios de carácter general, y verificar que se realicen conforme a las leyes, reglamentos y normatividad aplicables;
- II.-** Dirigir la planeación, organización y ejecución de las actividades de adiestramiento, capacitación y especialización del personal del Instituto y verificar que se realicen conforme a la normativa aplicable;
- III.-** Verificar que se dé el debido cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo;
- IV.-** Coordinar la adquisición de bienes de capital y de consumo para las actividades institucionales;
- V.-** Coordinar la formulación del anteproyecto de presupuesto y controlar la operación financiera global y la salvaguarda de los recursos financieros y activos del Instituto;
- VI.-** Coordinar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y de obra pública;
- VII.-** Coordinar los servicios de carácter general requeridos en el Instituto y controlar la seguridad física de las instalaciones;
- VIII.-** Coordinar y controlar los informes sobre la gestión administrativa y financiera que el Instituto proporciona a la Coordinadora Sectorial y a otras dependencias gubernamentales, y
- IX.-** Optimizar la operación de los procesos productivos del área y asegurar que los servicios se proporcionen en la calidad, tiempo y costo comprometidos.

ARTICULO 33.- La Dirección de Administración, para el cumplimiento de los objetivos, atribuciones y funciones de sus áreas, contará con las Gerencias de Recursos Humanos; Recursos Financieros, y Recursos Materiales.

ARTICULO 34.- La Dirección de Administración conducirá las actividades de las Gerencias de conformidad con el presente Estatuto, las que, independientemente de las funciones específicas de cada una de ellas, tendrán las siguientes de carácter general:

- I.-** Establecer y operar el Sistema de Administración de Recursos Humanos, así como mantener una buena relación con la Representación Sindical y un ambiente laboral adecuado que permita el desarrollo de los trabajadores, ejecución de los programas y logros de los objetivos institucionales;
- II.-** Coordinar, planear y vigilar la utilización y optimización de los recursos financieros del Instituto, coadyuvando con ello a un mejor control de la Administración; proporcionar de acuerdo a la normatividad vigente, la información veraz y oportuna a las entidades de la Administración Pública Federal que lo requieran, cumpliendo así con las disposiciones de carácter fiscal que rigen la vida económica del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares;

- III.- Coordinar, organizar y vigilar el cumplimiento del mantenimiento de las instalaciones, el suministro de los bienes y servicios que requieran las diferentes áreas del Instituto, a través de los departamentos que la integran;
- IV.- Coadyuvar a promover el desarrollo de su personal participando en la formulación de cursos de capacitación, y
- V.- Formular y emitir opiniones e informes.

ARTICULO 35.- Las Gerencias contarán con los departamentos necesarios para la realización de su objetivo y funciones encomendadas.

CAPITULO I

De la Gerencia de Recursos Humanos

ARTICULO 36.- Establecer y operar el Sistema de Administración de Recursos Humanos, así como mantener una buena relación con la Representación Sindical y un ambiente laboral adecuado que permita el desarrollo de los trabajadores, ejecución de los programas y logros de los objetivos institucionales.

Para el efecto de cumplir y desarrollar sus actividades, la Gerencia de Recursos Humanos tendrá las siguientes funciones:

- I.- Interpretar y aplicar las políticas emanadas de la Dirección de Administración;
- II.- Organizar y controlar la planeación y programación de las actividades de reclutamiento, selección, contratación, registro, evaluación y promoción de personal, relaciones y trámites de carácter laboral y supervisión de nómina;
- III.- Coordinar los programas de capacitación técnica y operativa del personal del Instituto, así como los relacionados con la superación académica y profesional;
- IV.- Interpretar, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y contractuales en materia laboral vigente y asesorar al respecto a las áreas;
- V.- En coordinación con la Gerencia de Asuntos Jurídicos o indistintamente, con base a las indagatorias plasmadas en las actas administrativas por irregularidades derivadas del trabajo, aplicar las sanciones contempladas en la Ley Federal del Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento Interior de Trabajo, así como las rescisiones de contratos individuales de trabajo y nombramientos, observando las causales que señalan los ARTICULOS 47, 185 y demás relativos de la Ley Federal de Trabajo;
- VI.- Intervenir en las negociaciones con la Representación Sindical en todo lo relacionado con revisiones del Contrato Colectivo de Trabajo, así como de convenios, reglamentos y otros elementos de vinculación que deriven de su aplicación;
- VII.- Servir de enlace entre la Administración del Instituto y la Representación Sindical en cuestiones laborales y atender los conflictos de trabajo de carácter individual y colectivo en su etapa no jurisdiccional;
- VIII.- Evaluar el avance y resultados de los programas, servicios y actividades departamentales;
- IX.- Planear los recursos humanos requeridos para el desarrollo del Instituto y la infraestructura física para la seguridad industrial y protección civil;
- X.- Colectar y tramitar los informes de los resultados y realización de los servicios, trámites y gestiones;
- XI.- Elaborar el presupuesto anual de la Gerencia;
- XII.- Coordinar, supervisar y evaluar los trabajos del Comité de Evaluación del Trabajo y Comisión de Capacitación, Adiestramiento y Especialización;
- XIII.- Firmar los contratos y nombramientos del personal del Instituto;
- XIV.- Establecer y aplicar las políticas y normas necesarias para la administración de salarios y prestaciones, así como llevar registros y controles para producir las afectaciones correspondientes a la nómina;
- XV.- Efectuar estudios técnico administrativos necesarios para alcanzar más altos niveles en la administración de los recursos humanos del Instituto;

- XVI.-** Informar a la Dirección de Administración sobre el avance y resultados de las actividades, servicios y trámites realizados, y
- XVII.-** Coordinar las actividades de la sección de Seguridad Industrial y Protección Civil, así como de la Comisión Mixta correspondiente.

CAPITULO II

De la Gerencia de Recursos Financieros

ARTICULO 37.- Coordinar, planear y vigilar la utilización y optimización de los recursos financieros del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, coadyuvando con ello a un mejor control de la Administración; proporcionar de acuerdo a la normatividad vigente, la información veraz y oportuna a las entidades que lo requieran, cumpliendo así con las disposiciones de carácter fiscal que rigen la vida económica del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.

Para el efecto de cumplir y desarrollar sus actividades, la Gerencia de Recursos Financieros tendrá las siguientes funciones:

- I.-** Planear la proyección financiera del Instituto a corto, mediano y largo plazos, organizar y controlar la elaboración y ejercicio del presupuesto global, así como llevar a cabo las adecuaciones presupuestales y financieras que señalen las autoridades correspondientes, conjuntamente con las unidades;
- II.-** Interpretar, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas legales, disposiciones, lineamientos y principios de contabilidad en el manejo y control de las finanzas públicas;
- III.-** Llevar el registro contable y presupuestal de las operaciones institucionales y formular los informes financieros requeridos internamente y por las distintas autoridades que rigen los aspectos económicos del Instituto y coordinar la ejecución de los requerimientos del Sistema Integral de Información;
- IV.-** Controlar el registro contable de las entradas y salidas en almacenes y supervisar el levantamiento de inventarios físicos;
- V.-** Llevar a cabo la programación del pago de la nómina, así como la de los pagos a los proveedores y acreedores nacionales e internacionales;
- VI.-** Acordar y llevar a cabo la programación y disposición de las transferencias de recursos del Gobierno Federal ante la Coordinadora Sectorial, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Tesorería de la Federación;
- VII.-** Supervisar y vigilar las acciones de la unidad de cobranzas de las ventas de bienes y servicios que presta el Instituto, y
- VIII.-** Informar a la Dirección de Administración sobre el avance, resultados y evaluación de los trámites, gestiones y actividades.

CAPITULO III

De la Gerencia de Recursos Materiales

ARTICULO 38.- Coordinar, organizar y vigilar el cumplimiento del mantenimiento de las instalaciones, el suministro de los bienes y servicios que requieran las diferentes áreas del Instituto, a través de los departamentos que la integran.

Para el efecto de cumplir y desarrollar sus actividades, la Gerencia de Recursos Materiales tendrá las siguientes funciones:

- I.-** Organizar y controlar la elaboración, autorización y ejecución del programa anual de adquisiciones conjuntamente con las áreas;
- II.-** Interpretar, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias y de las disposiciones generales en materia de adquisiciones de bienes y servicios e intervenir en las negociaciones con los proveedores de bienes y servicios y aprobar y gestionar la autorización correspondiente de los pedidos;
- III.-** Vigilar que los bienes y servicios adquiridos cumplan con las especificaciones y costo convenidos y se proporcionen con la oportunidad requerida por las áreas del Instituto;

- IV.- Coordinar el diseño a corto plazo de nuevas instalaciones o modificaciones requeridas a mediano y largo plazos en el Instituto y los proyectos de obra pública;
- V.- Organizar y controlar la planeación, programación y seguimiento de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones, sistemas, equipos e instrumentos del Instituto y el registro de los proyectos de obra pública;
- VI.- Interpretar, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas y estándares en materia de mantenimiento de las instalaciones y de obra pública;
- VII.- Organizar y controlar la planeación, programación y seguimiento de las actividades de intendencia, transportación, comedor, correspondencia y archivo, seguros y fianzas y de la seguridad física de las instalaciones;
- VIII.- Interpretar, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas y estándares en materia de transportación, alimentación y seguridad física;
- IX.- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Gerencia y gestionar los servicios internos y externos de apoyo a los programas y actividades;
- X.- Verificar la seguridad personal y de las instalaciones y equipos asignados a la Gerencia, fungir como permisionario y designar a los titulares de licencias y permisos que otorguen las autoridades correspondientes;
- XI.- Organizar y controlar las existencias de almacenes y el activo fijo, y
- XII.- Informar a la Dirección de Administración sobre el avance, resultados y evaluación de los trámites, gestiones y actividades.

TITULO NOVENO

Del Organo Interno de Control

ARTICULO 39-A.- Representar en el ámbito de su gestión a la Secretaría de la Función Pública, promover el mejoramiento de la gestión de la entidad y coadyuvar a la operación en los niveles de eficiencia, eficacia y productividad, así como proponer las recomendaciones tendientes a mejorar su desarrollo. Para efecto de cumplir y desarrollar sus actividades, el Titular del Organo Interno de Control, tendrá las atribuciones que le confiere el ARTICULO 66, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en los términos siguientes:

- I.- Recibir Quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos y darles seguimiento; investigar y fincar las responsabilidades a que hubiere lugar e imponer las sanciones aplicables en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos o de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, según sea el caso, con excepción de las que deba conocer la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial; determinar la suspensión temporal del presunto responsable de su empleo, cargo o comisión, si a su juicio así conviene para la conducción o continuación de las investigaciones, de acuerdo a lo establecido en la propia Ley, y en su caso, llevar a cabo las acciones que procedan conforme a la ley de la materia, a fin de garantizar el cobro de las sanciones económicas que llegaren a imponerse a los servidores públicos del Instituto con motivo de la infracción cometida;
- II.- Calificar los pliegos preventivos de responsabilidades que formule el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento, así como la Tesorería de la Federación, conforme a lo dispuesto por la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, fincando cuando proceda los pliegos de responsabilidades a que hubiere lugar, salvo los que sean competencia de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;
- III.- Dictar las resoluciones en los recursos de revocación que interpongan los servidores públicos, y de revisión que se hagan valer en contra de las resoluciones de las inconformidades previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que emita el Titular del Area de Responsabilidades;

- IV.- Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que emitan ante las diversas instancias jurisdiccionales, representando al Titular de la Secretaría de la Función Pública, así como expedir las certificaciones de los documentos que obren en los archivos del Organismo Interno de Control;
- V.- Implementar el sistema integral de control gubernamental y coadyuvar a su debido funcionamiento; proponer las normas y lineamientos que al efecto se requieran, y vigilar el cumplimiento de las normas de control que expida la Secretaría de la Función Pública, así como aquellas que regulan el funcionamiento de la entidad;
- VI.- Programar, ordenar y realizar auditorías, investigaciones, inspecciones o visitas de cualquier tipo; informar periódicamente a la Secretaría de la Función Pública sobre el resultado de las acciones de control que hayan realizado y proporcionar a ésta la ayuda necesaria para el adecuado ejercicio de sus atribuciones, así como apoyar, verificar y evaluar las acciones en materia de desarrollo administrativo;
- VII.- Recibir, tramitar y dictaminar, en su caso, con sujeción a lo dispuesto por el ARTICULO 33 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, las solicitudes de los particulares relacionadas con daños o perjuicios ocasionados a éstos por servidores públicos de la entidad, comunicando el dictamen al Instituto, para que éste, si así lo determina reconozca la responsabilidad de indemnizar la reparación del daño en cantidad líquida y ordenar el pago correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad, conozca directamente de la solicitud del particular y resuelva lo que en derecho proceda;
- VIII.- Coordinar la formulación de los proyectos de programas y presupuesto del Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, y proponer las adecuaciones que requiera el correcto ejercicio del presupuesto;
- IX.- Denunciar ante las autoridades competentes, por sí o por conducto del servidor público del propio Organismo Interno de Control que el Titular de éste determine expresamente en cada caso, los hechos de que tengan conocimiento y puedan ser constitutivos de delitos e instar al Área jurídica respectiva a formular cuando así se requiera, las querellas a que hubiere lugar;
- X.- Requerir a las unidades administrativas de la entidad, la información necesaria para cumplir con sus atribuciones y brindar la asesoría que le requieran en el ámbito de su competencia;
- XI.- Llevar a cabo programas específicos tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los servidores públicos de la entidad, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, y
- XII.- Las demás que les atribuya expresamente el Titular de la Secretaría de la Función Pública, el Coordinador General de los Organismos de Vigilancia y Control, así como aquellas que les confieran las leyes y reglamentos a los Organismos Internos de Control.

Área de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno

ARTICULO 39-B.- Fiscalizar que las operaciones se realicen de acuerdo con los programas, políticas, leyes y reglamentos vigentes y verificar que el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros se lleven a cabo en términos de economía, eficiencia y eficacia para que las metas y objetivos se cumplan.

Para el efecto de cumplir y desarrollar sus actividades, el Titular del Área de Auditoría de Control y Evaluación tendrá las atribuciones que le confiere el ARTICULO 67 fracción II, inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en los términos siguientes:

- I.- Verificar el cumplimiento de las normas de control que emita la Secretaría de la Función Pública, así como elaborar los proyectos de normas complementarias que se requieran en materia de control;
- II.- Evaluar la suficiencia y efectividad de la estructura de control interno establecido, informando periódicamente el estado que guarda;
- III.- Efectuar la evaluación de riesgos que pudieran obstaculizar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad;
- IV.- Promover el fortalecimiento de una cultura de control al interior de la entidad, ubicando debidamente la responsabilidad sobre el control y capacitando al personal en la materia, a fin de asegurar en mayor grado el cumplimiento de las metas y objetivos;

- V.- En coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de la Función Pública, promover en el ámbito de la entidad, el establecimiento de pronunciamientos de carácter ético, así como de programas orientados a la transparencia, el combate a la corrupción y a la impunidad, así como la simplificación, el incremento de la productividad y el mejoramiento administrativo;
- VI.- Proponer al Titular del Organo Interno de Control las intervenciones que en materia de evaluación y de control se deban integrar al Programa Anual de Control y Auditoría;
- VII.- Auxiliar al Titular del Organo Interno de Control en la formulación de requerimientos, información y demás actos necesarios para la atención de los asuntos en la materia, así como solicitar a las unidades administrativas la información requerida para el cumplimiento de sus funciones;
- VIII.- Llevar los registros de los asuntos de su competencia y expedir las certificaciones de los documentos que obren en sus archivos, y
- IX.- Las demás que les atribuya expresamente el Secretario de la Función Pública y el Titular del Organo Interno de Control en la entidad.

Area de Auditoría Interna

ARTICULO 39-C.- Realizar auditorías o revisiones, verificar las medidas correctivas y confrontaciones derivadas de las mismas, requerir la documentación indispensable e información a las unidades administrativas que conforman a la Entidad, para el debido cumplimiento de su objeto;

Para el efecto de cumplir y desarrollar sus actividades, el Titular de Auditoría Interna tendrá las atribuciones que le confiere el ARTICULO 67 fracción II, inciso a), del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en los términos siguientes:

- I.- Realizar por sí o en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública, o con aquellas instancias externas de fiscalización que se determine, las auditorías o revisiones que se requieran con el propósito de verificar la eficacia, economía y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y operacional y el debido cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas aplicables;
- II.- Vigilar la aplicación oportuna de las medidas correctivas y recomendaciones, derivadas de las auditorías o revisiones practicadas, por sí o por las diferentes instancias externas de fiscalización;
- III.- Requerir a las unidades administrativas de la entidad, la información, documentación y su colaboración para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones;
- IV.- Proponer al Titular del Organo Interno de Control las intervenciones que en la materia deban incorporar al Programa Anual de Control y Auditoría;
- V.- Auxiliar al Titular del Organo Interno de Control en la formulación de requerimientos, información y demás actos necesarios para la atención de los asuntos en la materia, así como solicitar a las unidades administrativas la información requerida para el cumplimiento de sus funciones;
- VI.- Llevar los registros de los asuntos de su competencia y expedir las certificaciones de los documentos que obren en sus archivos, y
- VII.- Las demás que les atribuya expresamente el Secretario de la Función Pública y el Titular del Organo Interno de Control en la entidad.

Area de Responsabilidades y Quejas

ARTICULO 39-D.- Instrumentar en los términos de su competencia, en los casos pertinentes, el procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades previsto en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos o la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, según corresponda, así como conocerá del trámite y resolución de los medios de impugnación que los ordenamientos que le son aplicables establecen expresamente como de su competencia.

Coadyuvar en la recepción, investigación y resolución oportuna de las quejas y denuncias presentadas por los particulares ante el Organo Interno de Control en la entidad, llevando para tal efecto todas las acciones pertinentes para su debida integración, turnando al Area de Responsabilidades las quejas y denuncias respectivas, cuando así proceda, conocer previamente a la presentación de una inconformidad, las irregularidades que a juicio de los interesados se hayan cometido en los procedimientos de adjudicación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para el efecto de cumplir y desarrollar sus actividades, el Titular de las Areas, tendrá las atribuciones que le confiere el ARTICULO 67, fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en los términos siguientes:

- I.-** Citar al presunto responsable e iniciar e instruir el procedimiento de investigación a fin de determinar las responsabilidades a que hubiere lugar e imponer, en su caso, las sanciones aplicables en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y determinar la suspensión temporal del presunto responsable de su empleo, cargo o comisión, si a su juicio así conviene para la conducción o continuación de las investigaciones, de conformidad con lo previsto en la referida Ley;
- II.-** Llevar los registros de los asuntos de su competencia y expedir las certificaciones de los documentos que obren en sus archivos;
- III.-** Dictar las resoluciones en los recursos de revocación interpuestos por los servidores públicos respecto de la imposición de sanciones administrativas, así como realizar la defensa jurídica de las resoluciones que emitan ante las diversas instancias jurisdiccionales, representando al Titular de la Secretaría de la Función Pública;
- IV.-** Recibir y resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y realizar, cuando lo considere conveniente, investigaciones de oficio a partir de las inconformidades que hubiere conocido, en los términos de los ARTICULOS 68 y 86 de dichos ordenamientos, respectivamente, con excepción de aquellas que por acuerdo del Titular de la Secretaría de la Función Pública deba conocer la Dirección General de Inconformidades de la misma Dependencia del Ejecutivo Federal, así como instruir los recursos de revisión que se hagan valer en contra de las resoluciones de inconformidades en los términos de las Leyes mencionadas y someterlos a la consideración del Titular del Organismo Interno de Control;
- V.-** Auxiliar al Titular del Organismo Interno de Control en la formulación de requerimientos, información y demás actos necesarios para la atención de los asuntos en materia de responsabilidades, así como solicitar a las unidades administrativas del Instituto, la información requerida para el cumplimiento de sus funciones;
- VI.-** Las demás que le atribuya expresamente el Titular de la Secretaría de la Función Pública y el Titular del Organismo Interno de Control en la entidad;
- VII.-** Coadyuvar en la recepción de quejas y denuncias que se formulen por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, llevando a cabo las investigaciones conducentes para efectos de su integración, así como captar y gestionar las peticiones sobre los trámites y servicios que presente la ciudadanía y dar cumplimiento a los lineamientos y criterios técnicos que emita la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo en materia de atención ciudadana;
- VIII.-** Turnar al Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control, cuando así proceda, las quejas y denuncias respectivas y realizar el seguimiento del procedimiento disciplinario correspondiente hasta su resolución;
- IX.-** Conocer previamente a la presentación de una inconformidad, de las irregularidades que a juicio de los interesados se hayan cometido en los procedimientos de adjudicación de adquisiciones y servicios, así como de las obras públicas que lleven a cabo con la finalidad de que las mismas se corrijan cuando así proceda;
- X.-** Auxiliar al Titular del Organismo Interno de Control en la formulación de requerimientos, información y demás actos necesarios para la atención de los asuntos en la materia, así como solicitar a las unidades administrativas de la entidad la información requerida para el cumplimiento de sus funciones;
- XI.-** Llevar los registros de los asuntos de su competencia y expedir las certificaciones de los documentos que obren en sus archivos, y
- XII.-** Las demás que les atribuya expresamente el Secretario de la Función Pública y el Titular del Organismo Interno de Control en la entidad.

CAPITULO I**De la Subcontraloría de Auditoría**

ARTICULO 40.- (DEROGADO).

CAPITULO II**De la Subcontraloría de Responsabilidades**

ARTICULO 41.- (DEROGADO).

TITULO DECIMO**Del Consejo Directivo**

ARTICULO 42.- El Consejo Directivo será presidido por el Subsecretario que designe el Secretario de Energía y se integrará con los Directores Generales de la Comisión Federal de Electricidad, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y del Instituto Politécnico Nacional, y los Rectores de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Universidad Autónoma Metropolitana, y un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como por dos personas nombradas por el secretario mencionado. Por cada Consejero se designará un suplente.

También formará parte del Consejo Directivo un comisario público propietario y un suplente, designado por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, quienes asistirán con voz pero sin voto a las reuniones ordinarias y extraordinarias.

El Consejo Directivo deberá reunirse ordinariamente, por lo menos, una vez cada tres meses; las reuniones extraordinarias se realizarán en cuantas ocasiones sea necesario.

ARTICULO 43.- El Consejo Directivo podrá invitar a sus sesiones a representantes de aquellas dependencias de la Administración Pública Federal que, sin formar parte de dicho Consejo Directivo tienen encomendadas funciones en materia de investigación nuclear, cuando por la índole de los asuntos a tratar considere conveniente o necesaria su participación.

Por la misma razón, podrá invitar a representantes de las entidades del sector paraestatal e instituciones de los sectores social y privados.

Los invitados tendrán derecho a voz pero no a voto.

ARTICULO 44.- Por cada Consejero designado habrá un suplente que será designado por el titular y contará con las mismas facultades que los Consejeros, en caso de ausencia de éstos. Dichos cargos serán estrictamente personales y no podrán desempeñarse por medio de representantes.

ARTICULO 45.- El Consejo Directivo es el Organismo supremo y tendrá las siguientes funciones:

- I.- Aprobar el reglamento interior del Organismo;
- II.- Dictar los lineamientos generales para el debido cumplimiento de las funciones del Organismo;
- III.- Revisar y, en su caso, aprobar los programas de trabajo anual y de mediano y largo plazo, de la Entidad;
- IV.- Conocer y, en su caso, aprobar el proyecto de presupuesto necesario para la ejecución de los programas correspondientes;
- V.- Aprobar a proposición del Director General el nombramiento de los servidores públicos de los dos primeros niveles inferiores al de aquél;
- VI.- Supervisar que las actividades realizadas por el Instituto se ajusten a las disposiciones legales, administrativas y técnicas aplicables, así como a los programas y presupuestos aprobados;
- VII.- Verificar la correcta aplicación de los recursos económicos y aprobar los estados financieros;
- VIII.- Evaluar la operación administrativa y los resultados obtenidos por el Organismo en relación con sus propios fines y a los objetivos nacionales, regionales o sectoriales;
- IX.- Aprobar todo acto de adquisición y disposición de los bienes inmuebles que integran el patrimonio, y
- X.- Delegar en el Director General las atribuciones que considere convenientes para el mejor desempeño de las funciones del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares;
- XI.- Así como todas aquellas atribuciones indelegables que señala el ARTICULO 58 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

ARTICULO 46.- Para la celebración de las reuniones, la convocatoria deberá ir acompañada del orden del día y de la documentación correspondiente, los cuales deberán ser enviados por el titular de la entidad o por el Secretario Técnico, en su caso, y recibidos por los miembros del Consejo Directivo y comisarios públicos, con una anticipación no menor de cinco días hábiles.

En caso de que la reunión convocada no pudiera llevarse a cabo en la fecha programada, deberá celebrarse entre los cinco y quince días hábiles siguientes.

ARTICULO 47.- Para la validez de las reuniones del Consejo Directivo se requerirá de la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros o consejeros, así como que la mayoría de los asistentes sean representantes de la Administración Pública Federal

ARTICULO 48.- Todos los acuerdos que se tomen en las sesiones del Consejo Directivo serán asentados en actas que firmarán quien la haya presidido y el Secretario de Actas.

TITULO DECIMO PRIMERO

Del Comité de Vigilancia

ARTICULO 49.- El Comité de Vigilancia tendrá a su cargo vigilar el cumplimiento de los programas y presupuestos aprobados, así como de las medidas que se adopten para la eficiente gestión administrativa y correcto manejo de los recursos. Al efecto podrá practicar las inspecciones y auditorías que considere necesarias. Este Comité rendirá cada año un informe al Consejo Directivo, previamente a la autorización de los programas correspondientes al ejercicio siguiente, y en cualquier momento informará a dicho Organismo de las irregularidades que encontrare, con el propósito de que éste disponga lo conducente.

El Comité de Vigilancia estará integrado por un representante del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, uno por la Secretaría de Energía y uno por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo; este último tendrá a su cargo la coordinación del Comité y será el conductor para informar al Consejo Directivo sobre los resultados de las labores que realicen, este Comité deberá de asumir las funciones del Comité de Control y Auditoría.

TITULO DECIMO SEGUNDO

Del Comité Técnico Operativo

ARTICULO 50.- El Comité Técnico Operativo se crea por acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, de conformidad con los ARTICULOS 56 y 58, fracción X, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 21 de su Reglamento, así como del Capítulo Tercero de las Normas para la Integración y Funcionamiento de los Organos de Gobierno de la Entidades Paraestatales, coordinadas por la Secretaría de Energía.

El Comité Técnico Operativo tendrá las siguientes funciones:

- I.- Analizar, opinar y, en su caso, proponer los ajustes pertinentes a los planes y programas de mediano y largo plazo del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, y verificar que los mismos sean congruentes con las políticas, objetivos y metas de la planeación nacional y sectorial;
- II.- Analizar los resultados de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, y su impacto tanto social como económico y, en su caso, solicitar la opinión de expertos externos al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, sobre este respecto;
- III.- Analizar y emitir opinión de los proyectos relevantes y prioritarios vinculados con diversas dependencias y entidades del sector público y empresas del sector privado del país;
- IV.- Evaluar y emitir opinión sobre el financiamiento, la planta de investigadores e infraestructura física para los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares;
- V.- Llevar a cabo el seguimiento y evaluar los avances y resultados de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, a través de indicadores de desempeño, emitiendo opinión de los proyectos en desarrollo relevantes;
- VI.- Desarrollar los mecanismos requeridos para captar, analizar, sistematizar y presentar la información sobre los resultados de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, y
- VII.- Proponer los acuerdos pertinentes y atender los asuntos específicos que le encomiende el Consejo Directivo.

ARTICULO 51.- El Comité Técnico Operativo estará integrado por:

- I.- Un Presidente que será designado por la Secretaría de Energía, el cual contará con un suplente, designado también por esa Secretaría;
- II.- Un Secretario Técnico y un suplente, designados por el Comité Técnico Operativo, a propuesta del Director General del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. Esta representación fungirá como canal de comunicación y coordinación entre el propio Comité y la Dirección General del Instituto;
- III.- Un representante permanente designado por los titulares de las instituciones o dependencias que forman el Consejo Directivo, que contará con un suplente designado también por los titulares de las instituciones y dependencias. El representante deberá contar con un perfil académico y experiencia en los temas que se discutan, con el fin de participar en la evaluación y el desempeño de los proyectos, así como en la formulación de los acuerdos.

Los representantes permanentes ante el Comité Técnico Operativo provendrán de las siguientes instituciones: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto Politécnico Nacional, Universidad Autónoma Metropolitana y Comisión Federal de Electricidad.

Un invitado de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como representantes de otras instituciones o dependencias, cuando el pleno del Comité Técnico Operativo considere pertinente convocar.

TITULO DECIMO TERCERO

De la Suplencia de los Servidores Públicos del Instituto

ARTICULO 52.- Durante las ausencias temporales del Director General del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, el despacho y resolución de los asuntos quedará a cargo del servidor público de la jerarquía inmediata inferior que designe el propio Director General.

ARTICULO 53.- La Secretaría Técnica; Gerencia de Garantía de Calidad y la Gerencia de Asuntos Jurídicos, serán sustituidas en sus ausencias temporales por los servidores públicos de la jerarquía inmediata inferior de su respectiva adscripción, que designen el Director General del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.

ARTICULO 54.- Los Directores de Investigación Científica; Investigación Tecnológica; Servicios Tecnológicos y Administración, serán sustituidos, en sus ausencias temporales, por los servidores públicos de la jerarquía inmediata inferior de su respectiva adscripción, que designe el Director General del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.

ARTICULO 55.- Derogado.

TITULO DECIMO CUARTO

De las Modificaciones al Estatuto

ARTICULO 56.- Las modificaciones al presente Estatuto tendrán lugar a iniciativa del Director General del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares y con la aprobación del Consejo Directivo, mediante el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Estatuto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El presente Estatuto Orgánico, así como las reformas y adiciones al mismo, deberán inscribirse, en su oportunidad, en el Registro Público de Organismos Descentralizados.

Ocoyoacac, Estado de México, a 30 de julio de 2010.- Este estatuto fue expedido por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, en sesión celebrada el día tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve; firmando al calce el Director General, **José Raúl Ortíz Magaña**.- Rúbrica.

(R.- 313295)

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

VOTO Concurrente formulado por el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 47/2009, promovida por el Procurador General de la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

VOTO CONCURRENTE QUE FORMULA EL MINISTRO ARTURO ZALDIVAR LELO DE LARREA EN LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 47/2009, PROMOVIDA POR EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

En sesión de dos de marzo de dos mil diez, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió el presente asunto en el sentido de declarar la invalidez del artículo 44 de la Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal, por considerar que dicho precepto establece una multa fija, violatoria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presento este voto para exponer las razones por las que, si bien estoy de acuerdo con lo resuelto por el Pleno, considero que para declarar la inconstitucionalidad del artículo impugnado no bastaba con constatar el establecimiento de una multa fija, sino que era necesario analizar el contexto normativo en el que se inserta, a fin de determinar si, en el caso concreto, las condiciones de aplicación de la multa generan una violación al mandato de proporcionalidad de las sanciones que nuestra Constitución consagra.

En una primera parte, me referiré al criterio tradicional del Pleno en torno a las multas excesivas prohibidas por nuestra Constitución, así como a los matices que hemos introducido recientemente a esta doctrina, para posteriormente aplicar al caso concreto lo que —a mi juicio— es el nuevo estándar para el análisis de la constitucionalidad de preceptos que contemplan multas fijas.

I. La jurisprudencia del Pleno sobre multas fijas y sus recientes matices

El artículo 22 constitucional¹, en tanto prohíbe las multas excesivas, ha sido tradicionalmente interpretado por este Alto Tribunal en el sentido de que para que una multa resulte acorde con el texto constitucional debe contener un parámetro establecido en cantidades o porcentajes mínimos y máximos, que permita a las autoridades facultadas para imponerlas determinar su monto de acuerdo a las circunstancias personales del infractor, ya que el establecimiento de multas fijas, aplicables a todos por igual, tiene como consecuencia el exceso autoritario y un tratamiento desproporcionado a los infractores².

¹ **Artículo 22.-** Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado.

² Al respecto se han sostenido las siguientes tesis:

MULTA EXCESIVA. CONCEPTO DE. De la acepción gramatical del vocablo "excesivo", así como de las interpretaciones dadas por la doctrina y por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para definir el concepto de multa excesiva, contenido en el artículo 22 constitucional, se pueden obtener los siguientes elementos: a) Una multa es excesiva cuando es desproporcionada a las posibilidades económicas del infractor en relación a la gravedad del ilícito; b) Cuando se propasa, va más adelante de lo lícito y lo razonable; y c) Una multa puede ser excesiva para unos, moderada para otros y leve para muchos. Por lo tanto, para que una multa no sea contraria al texto constitucional, debe establecerse en la ley que la autoridad facultada para imponerla, tenga posibilidad, en cada caso, de determinar su monto o cuantía, tomando en cuenta la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia, en su caso, de éste en la comisión del hecho que la motiva, o cualquier otro elemento del que pueda inferirse la gravedad o levedad del hecho infractor, para así determinar individualizadamente la multa que corresponda. (P./J. 9/95)

MULTAS FIJAS. LAS LEYES QUE LAS ESTABLECEN SON INCONSTITUCIONALES. Esta Suprema Corte ha establecido que las leyes, al establecer multas, deben contener las reglas adecuadas para que las autoridades impositoras tengan la posibilidad de fijar su monto o cuantía, tomando en cuenta la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia de éste en la conducta que la motiva y, en fin, todas aquellas circunstancias que tiendan a individualizar dicha sanción, obligación del legislador que deriva de la concordancia de los artículos 22 y 31, fracción IV, de la Constitución Federal, el primero de los cuales prohíbe las multas excesivas, mientras el segundo aporta el concepto de proporcionalidad. El establecimiento de multas fijas es contrario a estas disposiciones constitucionales, por cuanto al aplicarse a todos por igual, de manera invariable e inflexible, propicia excesos autoritarios y tratamiento desproporcionado a los particulares. (Tesis P./J. 10/95)

MULTAS. LAS LEYES QUE LAS ESTABLECEN EN PORCENTAJES DETERMINADOS ENTRE UN MINIMO Y UN MAXIMO, NO SON INCONSTITUCIONALES. Esta Suprema Corte ha establecido, en la tesis de jurisprudencia P./J. 10/95, que las leyes que prevén multas fijas resultan inconstitucionales por cuanto al aplicarse a todos por igual de manera invariable e inflexible, propician excesos autoritarios y tratamiento desproporcionado a los particulares; sin embargo, no pueden considerarse fijas las multas establecidas por el legislador en porcentajes determinados entre un mínimo y un máximo, porque con base en ese parámetro, la autoridad se encuentra facultada para individualizar las sanciones de conformidad con la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia o cualquier otro elemento del que pueda inferirse la levedad o la gravedad del hecho infractor. (P./J. 102/99)

MULTAS. NO TIENEN EL CARACTER DE FIJAS LAS ESTABLECIDAS EN PRECEPTOS QUE PREVEN UNA SANCION MINIMA Y UNA MAXIMA. El establecimiento de multas fijas es contrario a los artículos 22 y 31, fracción IV, de la Constitución, por cuanto que al aplicarse a todos los infractores por igual, de manera invariable e inflexible, propicia excesos autoritarios y tratamiento desproporcionado a los particulares. En virtud de ello, los requisitos considerados por este Máximo Tribunal para estimar que una multa es acorde al texto constitucional, se cumplen mediante el establecimiento, en la norma sancionadora, de cantidades mínimas y máximas, lo que permite a la autoridad facultada para imponerla, determinar su monto de acuerdo a las circunstancias personales del infractor, tomando en cuenta su capacidad económica y la gravedad de la violación. (Tesis: P./J. 17/2000)

Dicho criterio parte de una interpretación extensiva del artículo 22 constitucional al ámbito del derecho administrativo sancionador, al sostener que la prohibición de las multas excesivas es en realidad una prohibición a la actuación desproporcionada o arbitraria de las autoridades encargadas de aplicar las multas, lo cual se evita mediante la previsión de multas graduables entre un mínimo y un máximo.

Ahora bien, en sesión de jueves veinticinco de febrero de dos mil diez, el Tribunal Pleno discutió la acción de inconstitucionalidad 115/2008, en la que se combatía el artículo 64 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal. En esa sesión se sostuvo un criterio muy importante que introduce algunos matices a la doctrina constitucional que sobre multas fijas había venido sosteniendo la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En efecto, una mayoría de ministros consideró que, subsistiendo la tesis tradicional sobre multas fijas, era necesario introducir algunas excepciones, al menos en los siguientes casos: a) cuando sea materialmente imposible para el aplicador de la norma graduar la sanción atendiendo a las circunstancias personales del infractor, es decir que exista imposibilidad de identificar parámetros de individualización; y, b) cuando la conducta sancionada por sí misma no admita graduación por ser irrelevantes los parámetros que pudieran llevar a graduarla, lo que ocurre, por ejemplo, cuando se trata de la última consecuencia de una secuela de infracciones que ya han sido impuestas y que se han individualizado tomando en cuenta todos los parámetros en el pasado.

Me parece que esta matización al criterio sobre inconstitucionalidad de multas fijas nos obliga necesariamente a modificar los parámetros bajo los cuales analizamos los asuntos en los que se nos plantean este tipo de cuestiones. Una multa fija no necesariamente es excesiva y desproporcional por ese solo hecho. En cada caso es necesario atender a las condiciones para su aplicación, a la naturaleza de la conducta sancionada, a sus destinatarios y a cualquier otro elemento que permita dilucidar si la aplicación de la multa fija es susceptible de propiciar un trato desproporcionado a los particulares o si, por el contrario, aun siendo fija, es acorde con la conducta que se pretende sancionar y con las características de quienes pueden eventualmente hacerse acreedores a ella.

II. Análisis del caso concreto

El precepto que aquí se combate³ prevé una multa fija de 50 días de salario mínimo general vigente para cualquier empresa o individuo que viole las previsiones del artículo 34 de la Ley de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal o no realice la publicación que la propia ley prevé respecto a la información de emisión de contaminantes. A su vez, el artículo 34⁴ al que remite el precepto impugnado, señala que las empresas que aparezcan en la lista de empresas generadoras de niveles de contaminación significativos deben publicar periódicamente el estado de sus descargas de sus contaminantes principales y presentarlas para su supervisión.

Así, lo que la multa combatida sanciona es la omisión de publicar las descargas de contaminantes cuando se tenga la obligación de hacerlo por aparecer en la lista de empresas generadoras de niveles de contaminación significativos.

Pues bien, considero que la referida multa fija es violatoria del artículo 22 constitucional, ya que en el caso: 1) es posible identificar parámetros de graduación de la conducta que permitan individualizar la sanción, y 2) existe un procedimiento a través del cual le es dable al aplicador de la norma considerar tales parámetros.

En efecto, la multa a que se refiere el precepto impugnado se impone mediante el procedimiento previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en el cual es posible proporcionar a la autoridad los elementos que permitan individualizar la sanción.⁵

³ **Artículo 44.-** En caso de que cualquier empresa o individuo viole las previsiones del artículo 34 de esta Ley, o no realice la publicación de los requerimientos respecto a la información de emisión de contaminantes, la Secretaría de Medio Ambiente impondrá una multa de 50 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, y deberá publicar la información relativa a las circunstancias de la parte emisora de contaminantes.

⁴ **Artículo 34.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de esta Ley, las empresas que aparezcan en la lista de empresas generadoras de niveles de contaminación significativos, de acuerdo con las regulaciones promulgadas por la Secretaría del Medio Ambiente, debe publicar periódicamente el estado de sus descargas de sus contaminantes principales, y presentarlas para su supervisión.

⁵ Artículo 4.- A falta de disposición expresa y en cuanto no se oponga a lo que se prescribe este (sic) ordenamiento, se estará a lo dispuesto por la ley Ambiental del Distrito Federal, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y a la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El propio artículo 39⁶ de la Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal establece que para la individualización de las multas que prevé se tomarán en cuenta los elementos señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, cuyo artículo 132⁷ enumera los siguientes: los daños que se hubieren producido o puedan producirse; el carácter intencional o no de la acción u omisión constitutiva de la infracción; la gravedad de la infracción; la reincidencia del infractor; y la capacidad económica del infractor.

En el caso, la conducta sancionada es la omisión de publicar la información sobre la emisión de contaminantes o de presentar dicha información para su supervisión, lo que ciertamente puede calificarse atendiendo a los parámetros citados, ya que la omisión respectiva podría ser producto de un descuido, pero también podría ser intencional, con el fin de ocultar a la sociedad los niveles de contaminación en cierto período, o podría ser respecto de contaminantes más o menos peligrosos.

Asimismo, para la individualización de la sanción sería dable atender al tipo de empresa de que se trate, ya que la sanción aplicable a una micro-empresa que recién inicia funciones no podría ser la misma que a una empresa importante, con mayores recursos y mayor capacidad administrativa para la observancia de la Ley.

En estas circunstancias, coincido con la declaración de invalidez de la multa impugnada, pero considero que no bastaba con la constatación de que se trata de una multa fija, sino que era necesario, además, explicitar los motivos por los cuales era exigible al legislador el establecimiento de un mínimo y un máximo dentro de los cuales fuera posible individualizar la multa.

Ministro **Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de cuatro fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde al voto concurrente formulado por el señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, en la sentencia del dos de marzo de dos mil diez, dictada por el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 47/2009, promovida por el Procurador General de la República. Se certifica para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a dieciocho de agosto de dos mil diez.- Rúbrica.

VOTO Concurrente que formulan los Ministros Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Luis María Aguilar Morales, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Sergio Salvador Aguirre Anguiano, en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Controversia Constitucional 90/2009, promovida por el Municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

VOTO CONCURRENTE QUE FORMULAN LOS SEÑORES MINISTROS OLGA SANCHEZ CORDERO DE GARCIA VILLEGAS, LUIS MARIA AGUILAR MORALES, ARTURO ZALDIVAR LELO DE LARREA Y SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2009, PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA, TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA.

En el presente asunto el Municipio de San Pedro Huamelula, Estado de Oaxaca, a través de su Síndico municipal, solicitó la declaración de invalidez de diversos actos emitidos por el Congreso, por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior, por el Secretario General de Gobierno y por el Secretario de Finanzas, todos de esa entidad federativa, relacionados con el procedimiento de desaparición del Ayuntamiento actor, tales como la suspensión provisional de sus integrantes y el nombramiento por parte del titular del Ejecutivo local de un administrador municipal y la orden de suspensión de la entrega de recursos económicos al Municipio. Asimismo, se solicitó la declaración de invalidez del artículo 87 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, que sirvió de fundamento para la emisión de los actos combatidos.

En sesión de once de marzo de dos mil diez, el Tribunal Pleno emitió la resolución correspondiente en la que declaró la invalidez del artículo 87 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca y de sus actos de aplicación. La declaratoria de invalidez de la citada norma general se sustentó, medularmente, en que dicho numeral no otorga garantía de audiencia al Municipio actor desde el inicio del procedimiento de desaparición, en específico, por lo que toca a la suspensión provisional que prevé; lo que se aprecia de las siguientes consideraciones:

⁶ Artículo 39.- Para establecer las sanciones, la Secretaría fundamentará y motivará sus resoluciones considerando, para su individualización, los elementos señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Las sanciones económicas deberán establecerse entre el mínimo y máximo establecido, y considerando el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de cometerse alguna violación establecida en la presente Ley.

En los casos de reincidencia en alguna violación establecida en el presente capítulo, en el período de un año, se aplicará hasta el doble de la sanción originalmente impuesta, sin exceder del doble del máximo.

⁷ Artículo 132.- La autoridad administrativa fundará y motivará su resolución, considerando para su individualización:

- I. Los daños que se hubieren producido o puedan producirse;
- II. El carácter intencional o no de la acción u omisión constitutiva de la infracción;
- III. La gravedad de la infracción;
- IV. La reincidencia del infractor; y
- V. La capacidad económica del infractor.

Ahora bien, del análisis del precepto 87 impugnado se advierte que es violatorio del artículo 115, fracción I, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque faculta a la Legislatura del Estado de Oaxaca a que desde iniciado el procedimiento de desaparición de un ayuntamiento lo suspenda provisionalmente hasta en tanto no se emita la resolución respectiva, **sin que para ello previamente se le otorgue la garantía de audiencia, pues no impone a dicho Órgano Legislativo la obligación, de que antes de la suspensión provisional, conceda al Ayuntamiento la oportunidad de rendir pruebas y formular alegatos en relación con los motivos o causas, que dieron origen al procedimiento respectivo,** lo cual es contrario al espíritu y disposición expresa del párrafo tercero de la fracción I del artículo 115 invocado, conforme al cual previamente a la suspensión provisional de un ayuntamiento necesariamente se le debe otorgar la oportunidad de rendir pruebas y formular alegatos.

...

Aunado a lo anterior, cabe advertir que **el otorgamiento de la garantía de audiencia previamente a la suspensión provisional de un ayuntamiento** tiene como finalidad preservar a las instituciones municipales de injerencias o intervenciones ajenas, pues la permanencia de un ayuntamiento democráticamente electo permite la continuidad en el ejercicio de sus funciones y en el desarrollo de sus planes de trabajo, lo cual redundaría en beneficio de los habitantes del Municipio respectivo; y permite hacer efectiva su autonomía política.

...

En otras palabras, del análisis del proceso legislativo del cual derivó la reforma al artículo 115 en comento no se advierte en ninguna de las partes preinsertas la intención del Poder Reformador de la Ley Suprema del país de investir a las legislaturas locales de facultades extraordinarias no previstas en dicho proceso. Luego, el Poder Legislativo demandado al arrogarse la ilegal potestad de suspender provisionalmente a los ayuntamientos **sin que previamente se les otorgue el derecho de audiencia oportuna en los casos o supuestos señalados en el artículo 87 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca;** es inconcuso que se otorgó facultades que no derivan del párrafo tercero de la fracción I del precepto invocado y con ello violó este párrafo, pues en éste en forma categórica y expresa se prevé la garantía de audiencia previa en los casos en los cuales se pueda decretar la suspensión o desaparición de los ayuntamientos o suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros e impone que la resolución correspondiente sea tomada por las dos terceras partes de la legislatura y en los casos de excepción previstos en la ley local respectiva, pues sólo así se preserva la integración y funcionamiento del ayuntamiento y, por ende, la autonomía del Municipio relativo.

En conclusión, se declara que el numeral 87 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca es violatorio del párrafo tercero de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque en los casos de suspensión provisional, de un ayuntamiento **no contempla el derecho de audiencia previa a la emisión de la resolución relativa.**

Al efecto, los Ministros que suscribimos el presente voto, coincidimos con la determinación adoptada por el Tribunal Pleno, puesto que, efectivamente, el numeral impugnado no prevé garantía de audiencia a favor de los Municipios del Estado de Oaxaca, desde el inicio del procedimiento de su desaparición; sin embargo, estimamos que dicho motivo no es el único por el que el numeral 87 de la Ley Municipal local, resulta contrario del orden constitucional, sino que existen otras causas que resaltan la evidente inconstitucionalidad de la norma combatida, las cuales se exponen a continuación y que son las que motivan la emisión del presente voto concurrente:

En primer término, es necesario reproducir el contenido del 87 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca:

“ARTICULO 87. La Legislatura del Estado desde el momento en que se dé inicio al procedimiento de desaparición de un ayuntamiento y hasta en tanto no se emita la resolución correspondiente, podrá decretar por acuerdo de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes ante una situación de violencia grave, un vacío de autoridad o un estado de ingobernabilidad; la suspensión provisional del ayuntamiento, pudiendo entretanto nombrar de entre los vecinos del municipio a un Consejo (sic) Municipal o facultar al ejecutivo para designar a un administrador encargado de la administración municipal, cualquiera de estos dos casos, la autoridad provisional ejercerá sus funciones hasta que se resuelva en definitiva.”

Como puede verse, el precepto reproducido, no sólo es inconstitucional por no contemplar la posibilidad de que previamente a que se decreta el inicio del procedimiento de desaparición de un Ayuntamiento, se otorgue a sus integrantes la garantía de audiencia relativa –tal y como se señala en la sentencia correspondiente–, no obstante que el artículo 115, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Federal¹, claramente establece que se les debe de otorgar la oportunidad de rendir pruebas y formular alegatos; sino también, porque al establecer una suspensión provisional en el procedimiento relativo, so pretexto de considerarla como medida cautelar, da el carácter a dicha medida de una verdadera desaparición de plano del órgano de gobierno municipal previo al agotamiento del procedimiento respectivo que podría culminar o no con esta decisión.

Esto se considera así, puesto que el régimen normativo que regula la institución de desaparición de los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca no establece plazo alguno a la Legislatura local para emitir su decisión, en esta medida, el precepto señalado puede llegar a provocar que el procedimiento relativo se prolongue por tiempo indefinido, con la consecuencia de que pudiera llegar a culminar el periodo constitucional del Ayuntamiento sin que se resuelva en definitiva sobre su desaparición o no, máxime, si como en el caso que nos ocupa –así como en otros de los cuales ha conocido este Tribunal Constitucional–, la pretendida desaparición se da en el último año de dicho ejercicio; con lo cual, también, se mutila de facto el mandato político que la ciudadanía municipal otorgó a través del sufragio a los miembros de ese Ayuntamiento.

Corroborando lo anterior, la atribución que el propio precepto combatido da a la Legislatura local derivada de la aplicación de la suspensión provisional del Ayuntamiento, puesto que lo instruye, ya sea, a nombrar de entre los vecinos del Municipio un Concejo Municipal, o bien, para facultar al Poder Ejecutivo local, para designar a un administrador encargado de la administración municipal, brindándoles a ambos, el carácter de autoridad provisional, además de facultarlos a ejercer el gobierno municipal, hasta en tanto se resuelve en definitiva la desaparición o no del Ayuntamiento; circunstancia que, en opinión de quienes suscribimos el presente voto, es un motivo adicional que debió tomarse en cuenta en la declaratoria de invalidez pronunciada en este asunto, puesto que como lo ha sustentado el propio Tribunal Pleno en diversas ocasiones, la designación de Concejos Municipales se da ante la desaparición del órgano de gobierno municipal, declarada como tal por la Legislatura competente y no con motivo del inicio de un procedimiento relativo so pretexto de una “suspensión provisional”, como medida cautelar, por lo cual la figura de los citados Concejos no resulta acorde con lo que propiamente regula el numeral impugnado.

Otro motivo por el que quienes suscribimos este voto, sostenemos que también es inconstitucional el numeral de la Ley Municipal que nos ocupa, es porque la facultad que se le otorga al Ejecutivo local de nombrar en estos casos a un administrador encargado de la administración municipal, lo ubica por encima del Poder Legislativo local a quien constitucionalmente le corresponde determinar las providencias necesarias para estos casos extremos, e incluso, se estima, que también lo ubica por encima de la propia voluntad popular, ya que la decisión unilateral que pueda adoptar, puede ir en contra de la soberanía ciudadana.

Finalmente, también es de destacar que el numeral que nos ocupa también debió declararse inválido al establecer una serie de medidas que, por un lado, son propias de la resolución definitiva que debe recaer al propio procedimiento de desaparición del Ayuntamiento, como es la designación de un Concejo Municipal, en términos del último párrafo de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Federal y, por otro, permite que el ejercicio del gobierno municipal se despliegue por un solo individuo designado por otro Poder del Estado y no de manera colegiada, como lo establece el primer párrafo de la indicada fracción I.

Quienes suscribimos el presente voto, tenemos la plena convicción de que los argumentos expuestos en este documento, debieron ser incluidos como motivos adicionales para sustentar la declaratoria de invalidez del artículo 87 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, puesto que con ello se hubiera agotado el estudio de todos los supuestos que contiene ese numeral, lo cual pudo haberse realizado por el Tribunal Pleno aún en suplencia de la queja, y no solo el pronunciamiento referente a la carencia de garantía de audiencia previa, con lo cual, además, se salvaguardaría en forma integral el orden constitucional que corresponde a los Municipios en el Estado de Oaxaca.

Respetuosamente.- La Ministra **Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**.- Rúbrica.- El Ministro **Luis María Aguilar Morales**.- Rúbrica.- El Ministro **Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**.- Rúbrica.- El Ministro **Sergio Salvador Aguirre Anguiano**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina**.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de cuatro fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde al voto concurrente que formulan los señores Ministros Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Luis María Aguilar Morales, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Sergio Salvador Aguirre Anguiano, en la sentencia del once de marzo de dos mil diez, dictada por el Tribunal Pleno en la controversia constitucional 90/2009, promovida por el Municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Estado de Oaxaca. Se certifica para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a dieciséis de agosto de dos mil diez.- Rúbrica.

¹ “ARTICULO 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I.-

(...)

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (sic) alegatos que a su juicio convengan. ...”

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias severas los días 3 al 5 de septiembre de 2010, en 17 municipios del Estado de Chiapas	2
Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa el día 19 de septiembre de 2010, en el Municipio de San Juan del Río del Estado de Querétaro	3
Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Cristiana Alborada de la Zona Huasteca de México, para constituirse en asociación religiosa	4
Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Embajadores del Reino de Nuestro Señor Jesucristo, para constituirse en asociación religiosa	5
Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Jesucristo el Pan de Vida, para constituirse en asociación religiosa	6
Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Ministerio Unión de Vino y Aceite, para constituirse en asociación religiosa	7
Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia del Cordero de Dios en México, para constituirse en asociación religiosa	8
Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Centro Evangélico Jesucristo me Ama, para constituirse en asociación religiosa	9

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se concede permiso a la C. María Francisca Ize Malaise, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República Francesa	10
Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Carolina Hernández Grajeda, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México	10

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Acuerdo 10/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se incorpora al Sistema Penitenciario Federal, el Centro Federal de Readaptación Social número 7, Nor-Noroeste	12
Acuerdo 11/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se incorpora al Sistema Penitenciario Federal, el Centro Federal de Readaptación Social número 8, Nor-Poniente	13

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución por la que se modifican las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito	14

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Jalisco y los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ocotlán, Poncitlán, Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Lagos de Moreno, Chapala, Tepatitlán de Morelos, San Juan de los Lagos, La Barca y Juanacatlán de dicha entidad federativa	19

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico	29

Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua	30

SECRETARIA DE ENERGIA

Acuerdo mediante el cual se integra el Sistema Nacional de Información de Hidrocarburos	33

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se reduce el plazo de respuesta y se amplía la vigencia de los trámites que se indican, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que aplica la Secretaría de Economía	37

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el que se declara como zonas libres de moscas de la fruta del género <i>Anastrepha</i> de importancia cuarentenaria a los municipios de Apodaca y General Escobedo en el Estado de Nuevo León	38

Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-ZOO-1994, Médicos veterinarios aprobados como unidades de verificación facultados para prestar servicios oficiales en materia zoonosanitaria, publicada el 26 de abril de 1995	39

Aviso de inscripción de revocación de un título de obtentor de variedad vegetal protegida	40

Convocatoria para el Premio Nacional de Sanidad Vegetal 2010	41

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convenio de Coordinación para promover la seguridad y salud en el trabajo y fortalecer la inspección laboral, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Durango 42

Convenio de Coordinación para promover la seguridad y salud en el trabajo y fortalecer la inspección laboral, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Guerrero 46

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria 50

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Puebla 62

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares 66

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Voto Concurrente formulado por el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 47/2009, promovida por el Procurador General de la República 88

Voto Concurrente que formulan los Ministros Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Luis María Aguilar Morales, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Sergio Salvador Aguirre Anguiano, en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Controversia Constitucional 90/2009, promovida por el Municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Estado de Oaxaca 90

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-04-41.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor. 1

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor. 1

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-03-95.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor. 2

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-12-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.	3
Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-13-24.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.	4
Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-09-07.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.	4
Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-08-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.	5
Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-25.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.	6

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	7
Tasas de interés interbancarias de equilibrio	7
Fe de erratas a las Tasas de interés interbancarias de equilibrio, publicadas el 20 de septiembre de 2010	7

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)	8

TERCERA SECCION

AVISOS

Judiciales y generales	63

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México



Esta edición consta de tres secciones

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-04-41.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141053, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2006, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/659, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-04-41.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO EMILIO CALERO MENDEZ, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CALLE EMILIANO ZAPATA
AL SUR: VIVIANO CALERO ABRAHAM
AL ESTE: GERARDO CALERO ABRAHAM
AL OESTE: CALLE CUAUHEMOC

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141412, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2006, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE

COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/662, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-10-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO EMILIO RUBIO PORFIRIO, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CONSTANTINO RUBIO PORFIRIO
AL SUR: MODESTO DE JESUS
AL ESTE: CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS
AL OESTE: EMILIO HERNANDEZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-03-95.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141343, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2006, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/664, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-03-95.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO ENRIQUE SOSA ROMERO, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ALFONSO SAAVEDRA MORALES
AL SUR: ENRIQUE SOSA ROMERO
AL ESTE: CALLE CUAUHTEMOC
AL OESTE: TAURINO SOSA MORALES

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-12-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141417, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2006, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/670, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-12-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO EUFEMIO ISABEL HERNANDEZ CONTRERAS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CALLEJON SIN NOMBRE
AL SUR: CAMINO TELIXTAC-PALO AMARILLO
AL ESTE: CALLEJON SIN NOMBRE
AL OESTE: BARRANCA EL PAJARITO

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-13-24.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141348, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2006, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/671, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-13-24.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO EUSTAQUIO MENDOZA DE JESUS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: RAFAEL MENDOZA ROMERO

AL SUR: MICAELA MENDOZA DE JESUS

AL ESTE: TERRENO BALDIO

AL OESTE: CALLE MORELOS

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICH0, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-09-07.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 60671, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/807, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO,

PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-09-07.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR LA CIUDADANA EVA RUIZ ARAUJO, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ARTEMIO CASTILLO MARTINEZ
AL SUR: CALLE MIGUEL HIDALGO
AL ESTE: LUCIA GONZALEZ DE LA ROSA
AL OESTE: ARTEMIO CASTILLO MARTINEZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-08-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141788, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2006, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/673, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-08-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR LA CIUDADANA FABIOLA ROMERO OLIVO, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CALLE ALDAMA
AL SUR: ALICIA ROMERO SAAVEDRA
AL ESTE: GREGORIO ROMERO OLIVO
AL OESTE: CALLE MORELOS

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A

LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-25.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 60607, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/792, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-06-25.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO FAUSTINO CLAUDIO LINARES ROBLES, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LUIS LINARES ROMERO
AL SUR: ELENO LINARES ROBLES
AL ESTE: CALLE CUAUHTEMOC
AL OESTE: PONCIANO JIMENEZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.5168 M.N. (doce pesos con cinco mil ciento sesenta y ocho diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 27 de septiembre de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8950 y 4.9700 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Bank of America México S. A., Banco J.P. Morgan S.A., Deutsche Bank México, S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

FE de erratas a las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio, publicadas el 20 de septiembre de 2010.

En la página 48, en la fecha de emisión del citado documento, dice:

“México, D.F., a 9 de septiembre de 2010.- ...”

Debe decir:

“México, D.F., a 15 de septiembre de 2010.- ...”

Atentamente

BANCO DE MEXICO.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.- El Subgerente de Operaciones de Mercado, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXI LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 28 fracción I de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las empresas del ramo que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales que se describen a continuación:

Adquisición de Software de Seguridad

Número de licitación	Descripción	Cantidad	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LXI/LPN/22/2010	Actualización de Licencia del Software Antivirus	1	6 de octubre de 2010 9:30 horas	13 de octubre de 2010 9:30 horas
	Actualización del Software Foundstone	1		
	Actualización de Licencias de Software	1		

Adquisición de equipos y aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones

Número de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LXI/LPN/23/2010	Switch de equipos inalámbricos	2	Pieza	6 de octubre de 2010 13:00 horas	13 de octubre de 2010 13:00 horas
	Equipos de VoIP	500	Pieza		

Condiciones generales:

- Las bases y especificaciones estarán para consulta de las empresas interesadas en la página de Internet <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 4 de octubre de 2010. El costo de las bases (no reembolsable) de la licitación pública nacional número HCD/LXI/LPN/22/2010 será de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y de la licitación pública nacional número HCD/LXI/LPN/23/2010 será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) y deberá de ser cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la H. Cámara de Diputados, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el país, proporcionando razón social o denominación, nombre del representante legal, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio y teléfono. Las propuestas no se aceptarán por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. El plazo de entrega se realizará conforme a lo establecido en cada una de las bases.
- Todos los actos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en cada una de las bases respectivas.
- Los pagos se efectuarán en moneda nacional dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas. Las bases y Anexo Técnico son parte integrante de la presente convocatoria.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en hoja membretada de la empresa licitante.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados la cual se encuentra a disposición para su consulta en <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>.
- Ninguna de las condiciones contenidas en cada una de las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La adquisición de las bases es requisito indispensable para participar en cada una de las licitaciones.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. LUIS JAVIER GONZALEZ OLVERA
RUBRICA.

(R.- 313447)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 008**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 02100002-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50934800, extensión 6262, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por la C. Leticia Mendoza Vargas, con cargo de Directora de Adquisiciones el día 9 de septiembre de 2010.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a motocicletas para los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012 (plurianual).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	28/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LETICIA MENDOZA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 313355)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 12**

De conformidad con las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracciones I, 30, 32 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00020043-013-10, con reducción de plazos, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales de la SEDESOL, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 116, 6o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal, teléfono 53-28-50-00, extensiones 52431, 52476 y 52481, fax 53-28-50-00, extensión 52433, los días del 28 de septiembre al 2 de octubre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de estufas ahorradoras de leña.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Periodo disponible de la convocatoria	Los días del 28/09/2010 al 2/10/2010.
Junta de aclaraciones	30/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 11:00 horas.
Lugar de los eventos	Auditorio de la Secretaría de Desarrollo Social ubicada en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 7, colonia, Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LIC. RODOLFO AGUILAR STONE

RUBRICA.

(R.- 313503)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

LICITACION PUBLICA NACIONAL A PLAZOS REDUCIDOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002-2010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 33 tercer párrafo y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en los siguientes procedimientos licitatorios, mismos que mediante la quinta reunión extraordinaria del subcomité de obra pública, de fecha 19 de julio de 2010, se autorizó llevarlos a cabo a plazos reducidos, de conformidad con la Ley de la materia, y cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 16 de Septiembre sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, teléfono 9818165611, y fax 9818165611, los días de lunes a viernes, del año en horarios de oficina, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00020034-002-10

Partida 1	Descripción de la licitación	Construcción de 5,593.93 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, de resistencia F'C=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de revenimiento y de calidad del concreto y los materiales pétreos en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 223 viviendas de 1 localidad del Municipio de Calkiní en el Estado de Campeche. Conforme al anexo "B" de esta convocatoria.
Volumen de licitación		Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet		28/09/2010.
Junta de aclaraciones		3/10/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos		2/10/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones		8/10/2010, 12:00 horas.

Partida 2	Descripción de la licitación	Construcción de 16,270.89 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, de resistencia F'C=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de revenimiento y de calidad del concreto y los materiales pétreos en el laboratorio acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 692 viviendas de 6 localidades del Municipio de Tenabo en el Estado de Campeche. Conforme al anexo "B" de esta convocatoria.
Volumen de licitación		Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet		28/09/2010.
Junta de aclaraciones		3/10/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos		2/10/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones		8/10/2010, 12:00 horas.

Partida 3	Descripción de la licitación	Construcción de 39,905.05 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, de resistencia F'C=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de revenimiento y de calidad del concreto y los materiales pétreos en el laboratorio acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,230 viviendas de 16 localidades del Municipio de Carmen en el Estado de Campeche. Conforme al anexo "B" de esta convocatoria.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.	
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.	
Junta de aclaraciones	3/10/2010, 12:00 horas.	
Visita al lugar de los trabajos	2/10/2010, 8:00 horas.	
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 12:00 horas.	

Partida 4	Descripción de la licitación	Construcción de 8,660.69 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, de resistencia F'C=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, y equipo, mano de obra, pruebas de revenimiento y de calidad del concreto y los materiales pétreos en el laboratorio acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 202 viviendas de 8 localidades del Municipio de Palizada en el Estado de Campeche. Conforme al anexo "B" de esta convocatoria.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.	
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.	
Junta de aclaraciones	3/10/2010, 12:00 horas.	
Visita al lugar de los trabajos	2/10/2010, 8:00 horas.	
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 12:00 horas.	

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Campeche, ubicada en Avenida 16 de Septiembre sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, con excepción de las visitas a los lugares de los trabajos, que tendrán verificativo en las fechas y horas señaladas en el numeral "3" de la convocatoria publicada en CompraNet.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
 DELEGADO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE
C.P. JORGE LUIS LAVALLE MAURY
 RUBRICA.

(R.- 313508)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES A PLAZOS REDUCIDOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 006/2010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 33 tercer párrafo y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en los siguientes procedimientos licitatorios, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5 tramo Oaxaca-Tehuantepec, San Agustín Yatareni, Oax., teléfono (951) 5151735 y fax (951)5138934, los días de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de 10:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00020020-30-10	24/09/2010	1/10/2010	27/09/2010 11:00 horas	28/09/2010 10:00 horas	4/10/2010 10:00 horas	8/10/2010 18:00 horas

Partida	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 31,573 m², de piso firme de concreto hidráulico en 1,080 viviendas de 28 localidades del Municipio de Santos Reyes Nopala, en el Estado de Oaxaca	Municipio de Santos Reyes Nopala	65 días Inicio: 16 de octubre	15/10/2010 12:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00020020-31-10	24/09/2010	1/10/2010	27/09/2010 11:00 horas	28/09/2010 13:00 horas	4/10/2010 13:00 horas	11/10/2010 18:00 horas

Partida	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 28,519 M², de piso firme de concreto hidráulico en 789 viviendas de 10 localidades del Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional Zona I, en el Estado de Oaxaca	Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional Zona I	65 días Inicio: 19 de octubre	18/10/2010 12:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00020020-32-10	24/09/2010	1/10/2010	27/09/2010 11:00 horas	28/09/2010 17:00 horas	4/10/2010 17:00 horas	12/10/2010 12:00 horas

Partida	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 24,846 M ² , de piso firme de concreto hidráulico en 616 viviendas de 15 localidades del Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional Zona II, en el Estado de Oaxaca	Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional Zona II	65 días Inicio: 20 de octubre	19/10/2010 12:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00020020-33-10	24/09/2010	2/10/2010	28/09/2010 11:00 horas	29/09/2010 10:00 horas	5/10/2010 10:00 horas	12/10/2010 18:00 horas

Partida	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 22,106 M ² , de piso firme de concreto hidráulico en 700 viviendas de 15 localidades del Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional Zona III, en el Estado de Oaxaca	Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional Zona III	65 días Inicio: 20 de octubre	19/10/2010 17:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00020020-34-10	24/09/2010	2/10/2010	28/09/2010 11:00 horas	29/09/2010 13:00 horas	5/10/2010 13:00 horas	13/10/2010 18:00 horas

Partida	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 26,644 M ² , de piso firme de concreto hidráulico en 643 viviendas de 21 localidades del Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional Zona IV, en el Estado de Oaxaca	Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional Zona IV	65 días Inicio: 21 de octubre	20/10/2010 12:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00020020-35-10	24/09/2010	2/10/2010	28/09/2010 11:00 horas	29/09/2010 17:00 horas	5/10/2010 17:00 horas	14/10/2010 12:00 horas

Partida	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 27,126 M ² , de piso firme de concreto hidráulico en 822 viviendas de 13 localidades del Municipio de San Lucas Ojitlán Zona I, en el Estado de Oaxaca	Municipio de San Lucas Ojitlán Zona I	65 días Inicio: 22 de octubre	21/10/2010 12:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00020020-36-10	24/09/2010	3/10/2010	29/09/2010 11:00 horas	30/09/2010 10:00 horas	6/10/2010 10:00 horas	14/10/2010 18:00 horas

Partida	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 25,027 M², de piso firme de concreto hidráulico en 637 viviendas de 15 localidades del Municipio de San Lucas Ojitlán Zona II, en el Estado de Oaxaca	Municipio de San Lucas Ojitlán Zona II	65 días Inicio: 22 de octubre	21/10/2010 17:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00020020-37-10	24/09/2010	3/10/2010	29/09/2010 11:00 horas	30/09/2010 13:00 horas	6/10/2010 13:00 horas	15/10/2010 18:00 horas

Partida	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 27,807 M², de piso firme de concreto hidráulico en 770 viviendas de 25 localidades del Municipio de San Lucas Ojitlán Zona III, en el Estado de Oaxaca	Municipio de San Lucas Ojitlán Zona III	65 días Inicio: 23 de octubre	22/10/2010 12:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00020020-38-10	24/09/2010	3/10/2010	29/09/2010 11:00 horas	30/09/2010 17:00 horas	6/10/2010 17:00 horas	18/10/2010 18:00 horas

Partida	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 20,589 M², de piso firme de concreto hidráulico en 698 viviendas de 23 localidades del Municipio de Santa Cruz Itundujia Zona I, en el Estado de Oaxaca	Municipio de Santa Cruz Itundujia Zona I	60 días Inicio: 26 de octubre	25/10/2010 12:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00020020-39-10	24/09/2010	4/10/2010	30/09/2010 11:00 horas	1/10/2010 10:00 horas	7/10/2010 10:00 horas	19/10/2010 12:00 horas
Partida	Descripción			Lugar	Plazo de ejecución fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 18,599 M², de piso firme de concreto hidráulico en 666 viviendas de 40 localidades del Municipio de Santa Cruz Itundujia Zona II, en el Estado de Oaxaca			Municipio de Santa Cruz Itundujia Zona II	60 días Inicio: 27 de octubre	26/10/2010 12:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00020020-40-10	24/09/2010	4/10/2010	30/09/2010 11:00 horas	1/10/2010 13:00 horas	7/10/2010 13:00 horas	19/10/2010 18:00 horas

Partida	Descripción			Lugar	Plazo de ejecución fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 19,226 M², de piso firme de concreto hidráulico en 678 viviendas de 13 localidades del Municipio de Santa Catarina Juquila Zona I, en el Estado de Oaxaca			Municipio de Santa Catarina Juquila Zona I	60 días Inicio: 27 de octubre	26/10/2010 17:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00020020-41-10	24/09/2010	4/10/2010	30/09/2010 11:00 horas	1/10/2010 17:00 horas	7/10/2010 17:00 horas	20/10/2010 18:00 horas

Partida	Descripción			Lugar	Plazo de ejecución fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 18,205 M², de piso firme de concreto hidráulico en 543 viviendas de 38 localidades del Municipio de Santa Catarina Juquila Zona II, en el Estado de Oaxaca			Municipio de Santa Catarina Juquila Zona II	60 días Inicio: 28 de octubre	27/10/2010 12:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00020020-42-10	24/09/2010	8/10/2010	1/10/2010 11:00 horas	4/10/2010 10:00 horas	11/10/2010 10:00 horas	21/10/2010 12:00 horas

Partida	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 21,932 M ² , de piso firme de concreto hidráulico en 783 viviendas de 55 localidades del Municipio de Santa María Tonameca Zona II, en el Estado de Oaxaca	Municipio de Santa María Tonameca Zona II	60 días Inicio: 29 de octubre	28/10/2010 12:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00020020-43-10	24/09/2010	8/10/2010	1/10/2010 11:00 horas	4/10/2010 13:00 horas	11/10/2010 13:00 horas	21/10/2010 18:00 horas

Partida	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 19,381 M ² , de piso firme de concreto hidráulico en 607 viviendas de 32 localidades del Municipio de Santa María Tonameca Zona I, en el Estado de Oaxaca	Municipio de Santa María Tonameca Zona I	60 días Inicio: 29 de octubre	28/10/2010 17:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00020020-44-10	24/09/2010	8/10/2010	1/10/2010 11:00 horas	4/10/2010 17:00 horas	11/10/2010 17:00 horas	22/10/2010 18:00 horas

Partida	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 16,065 M ² , de piso firme de concreto hidráulico en 717 viviendas de 27 localidades del Municipio de Magdalena Tequisistlan y Nejapa de Madero, en el Estado de Oaxaca	Municipios de Magdalena Tequisistlan y Nejapa de Madero	45 días Inicio: 30 de octubre	29/10/2010 12:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00020020-45-10	24/09/2010	9/10/2010	4/10/2010 11:00 horas	5/10/2010 10:00 horas	12/10/2010 10:00 horas	25/10/2010 18:00 horas

Partida	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 23,352 M², de piso firme de concreto hidráulico en 1,019 viviendas de 14 localidades del Municipio de San Juan Colorado, en el Estado de Oaxaca	Municipio de San Juan Colorado	45 días Inicio: 4 de noviembre	3/11/2010 12:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00020020-46-10	24/09/2010	9/10/2010	4/10/2010 11:00 horas	5/10/2010 13:00 horas	12/10/2010 13:00 horas	26/10/2010 18:00 horas

Partida	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 15,041 M², de piso firme de concreto hidráulico en 551 viviendas de 11 localidades del Municipio de Santa María Ozolotepec, en el Estado de Oaxaca	Municipio de Santa María Ozolotepec	45 días Inicio: 5 de noviembre	4/11/2010 12:00 horas

- La convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria publicada en CompraNet.
- Los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca, ubicada en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5 tramo Oaxaca-Tehuantepec, San Agustín Yatareni, en el Estado de Oaxaca.
- Con oficio número 20-800-4573-2010 de fecha 3 de septiembre de 2010, el Ing. Huberto Aldaz Hernández, Delegado Federal en el Estado de Oaxaca, autoriza llevar a cabo los procedimientos licitatorios de números 00020020-030-10 al 00020020-041-10 a plazos reducidos, de conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN AGUSTIN YATARENI, OAX., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION Y RESPONSABLE DE LA CONTRATACION
LIC. JOSE MANUEL DOMINGUEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 313497)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA MULTIPLE No. 013**

La Secretaría de Desarrollo Social, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y a los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 33 tercer párrafo y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales mixtas números 00020043-014-10 y 00020043-015-10, cuyas convocatorias se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Mantenimiento de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 116, 12o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal, teléfono 53-28-50-00 extensiones 52818 y 52819, fax 53-28-50-00 extensión 52831, los días del 20 de septiembre al 2 de octubre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas:

Licitación pública nacional mixta número 00020043-014-10

Fecha de publicación en CompraNet	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
28/09/2010	1/Oct./2010 10:00 horas	1/Oct./2010 16:00 horas	8/Oct./2010 10:00 horas	13/Oct./2010 12:00 horas
Partida	Descripción	Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	Firma del contrato
Unica	Mantenimiento para mantener en óptimas condiciones y funcionales el piso 16 del inmueble "Torre Sedesol", ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 116, colonia Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.	78 días naturales	Del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2010	14/Oct./2010 10:00 horas

Licitación pública nacional mixta número 00020043-015-10

Fecha de publicación en CompraNet	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
28/09/2010	1/Oct./2010 12:00 horas	1/Oct./2010 18:00 horas	8/Oct./2010 16:00 horas	14/Oct./2010 12:00 horas
Partida	Descripción	Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	Firma del contrato
Unica	Reacondicionamiento de áreas para tener en óptimas condiciones y funcionales los pisos 9 y 11 del inmueble "Torre Sedesol", ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 116, colonia Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.	78 días naturales	Del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2010	14/Oct./2010 18:00 horas

- La convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria publicada en CompraNet.
- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva de la página uno tercer párrafo, de la convocatoria publicada en CompraNet.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. RODOLFO AGUILAR STONE
RUBRICA.

(R.- 313550)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 16101149-037-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en oficinas de la Residencia General del Proyecto Tamaulipas Centro-Sur, sitas en avenida Lázaro Cárdenas número 117, despacho 13, Colonia México, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87049, teléfono 01-834-306-15-57, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de infraestructura hidráulica de protección de centros de población y áreas productivas (planta de bombeo colonia La Viva, en la ciudad de Pánuco), del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de octubre de 2010, a las 13:00 horas. Oficinas del Distrito de Riego 092 Río Pánuco Unidad "Chicayán", Pánuco, Veracruz.
Visita al lugar de los trabajos	7 de octubre de 2010 a las 10:00 horas. Oficinas del Distrito de Riego 092 Río Pánuco Unidad "Chicayán", Pánuco, Veracruz
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2010 a las 12:00 horas. Sala de juntas del Organismo de Cuenca Golfo Norte. Ubicadas en Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán. Ciudad Victoria, Tamps.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

ING. ROBERTO FRANCISCO SCHULDES DAVILA

RUBRICA.

(R.- 313423)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT SINALOA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009045-027-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, 2a. planta, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 7588167 y fax, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:30 a 14:00 horas.

La reducción en el plazo de presentación de proposiciones, es autorizada por el Director General del Centro SCT Sinaloa, en términos de lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación número 00009045-027-10.

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltica, riego de sello y señalamiento vertical y horizontal, Camino Elota-Ensenada del km 2+000 al 7+000 (Entr. carretera México 15-Ensenada, Tramo Elota-Ensenada), Municipio de Elota, Estado de Sinaloa.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 17:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	1/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 10:00 horas

CULIACAN, SIN., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DEL CENTRO SCT SINALOA
ING. ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 313486)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT QUERETARO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009**

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación(s) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono 01 (442) 2 12 40 90, extensión 59090, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Con base y fundamento en el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Ing. Luis Vázquez Zepeda, Director General del Centro SCT Querétaro, autoriza la reducción de plazo para la presentación de propuestas.

Licitación pública nacional número 00009034-024-10

Descripción de la licitación	Construcción del nuevo Centro SCT Querétaro ubicado en Av. Constituyentes 174 Pte. Santiago de Querétaro, Qro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	1/10/2010, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 11:00 Hrs.

QUERETARO, QRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO
ING. LUIS VAZQUEZ ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 313484)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

NOTA ACLARATORIA

Para los interesados en participar en la licitación pública nacional número 00009002-004-10, incluida en el resumen de la convocatoria 003 de la Dirección General de Conservación de carreteras, publicada el día 21 de septiembre de 2010, página 22, segunda sección (R.-312893), se les comunica que dicha licitación se cancela.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 313482)**AVISO**

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE COPANDARO DE GALEANA, MICH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 45322001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Miguel Hidalgo número 57, colonia Centro, código postal 58870, Municipio de Copándaro, Michoacán, teléfonos 454 3-66-90-20 y 454 3 66-90-23, de lunes a viernes, de los meses de septiembre y octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de la segunda etapa de la planta de tratamiento, localidad: Copándaro de Galeana, Municipio: Copándaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	5/10/2010, 12:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	4/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2010, 11:00 horas.

COPANDARO DE GALEANA, MICH., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISTICA MUNICIPAL

ARQ. MIRNA VIOLETA ACOSTA TENA

RUBRICA.

(R.- 313430)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta mixta número 10315004-018/2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida José Vasconcelos 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5625-6810 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos para laboratorio.
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/10.
Junta de aclaraciones	7/10/10 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/10 a las 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JORGE MARTINEZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 313407)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE
TRANSMISION Y TRANSFORMACION NOROESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164075-002/10 (LPN-002/10)
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18164075-002-10, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Quinta Mayor y Calle "B" sin número, colonia Las Quintas, código postal 83240, Hermosillo, Sonora, teléfono: 01 (662) 216-92-06 y fax: 01 (662) 216-92-06, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 17:30 horas, La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Sr. Abraham Palacios Ochoa, con cargo de Responsable de Abastecimientos el día 21 de septiembre de 2010.

Descripción de la licitación	Banco capacitores para subestación de 13.8 kv
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010
Junta de aclaraciones	1 de octubre de 2010 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	7 de octubre de 2010 a las 11:00 horas

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

ING. GABRIEL VEJAR TARAZON

RUBRICA.

(R.- 313388)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164061-005-10**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004/10**

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados mixta número 18164061-005-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, para la adquisición de equipo portátil para pruebas de relevadores con destino a la Subárea de Transmisión Jalisco de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, fue publicada en CompraNet, el día 28 de septiembre de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 6 de octubre de 2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 21 de octubre de 2010 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 26 de octubre de 2010 a las 13:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 29 de octubre de 2010 o dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.

Licitación pública internacional número 18164061-006-10

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados mixta número 18164061-006-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, para la adquisición de suministro e instalación de tablero de transferencia automática con destino al Area de Control Occidental, fue publicada en CompraNet, el día 28 de septiembre de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 4 de octubre de 2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 11 de octubre a las 10:00 horas; emisión de fallo: 19 de octubre de 2010 a las 13:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 29 de octubre de 2010 o dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.

Licitación pública internacional número 18164061-007-10

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados mixta número 18164061-007-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, para la adquisición de transductor digital programable con destino a la Subárea de Transmisión Jalisco, San Luis Potosí, Michoacán y Colima de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, fue publicada en CompraNet, el día 28 de septiembre de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 7 de octubre de 2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 18 de octubre de 2010 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 20 de octubre de 2010 a las 13:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 22 de octubre de 2010 o dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

ING. IRVING JOSE LUIS PEÑUELAS MORENO

RUBRICA.

(R.- 313427)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. PA00R-LPN-OP-005/10**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18164082-007/10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California: 01 (686) 559-11-66, 559-11-67 y fax 559-11-68 de 8:30 a 14:30 horas.

No. de la licitación	No. 18164082-007/10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de barda abatible, en Subestación Olas Altas y construcción de barda perimetral en Subestación San José del Cabo de la Zona Transmisión Sur, en La Paz y San José del Cabo, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Anexo AE10 de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Visita al Sitio de los trabajos	4/10/2010, a las 9:00 horas partiendo de la oficina de Adquisiciones y Obra Pública, Chiapas esquina con Nayarit S/N, Col. Las Garzas, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23079, al lugar donde se ejecutarán los trabajos.
Junta de aclaraciones	5/10/2010, 9:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia de Transmisión Baja California, Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B.C. C.P. 21380.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 10:00 horas, en la Sala de Juntas Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B.C., C.P. 21380.

Resumen de convocatoria número PA00R-LPN-OP-006/10

Licitación pública nacional.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18164082-008/10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California: 01 (686) 559-11-66, 559-11-67 y fax 559-11-68 de 8:30 a 14:30 horas.

No. de la licitación	No. 18164082-008/10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de barda perimetral en Subestación Chapultepec, de la Zona de Transmisión Valle.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Anexo AE10 de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.

Visita al Sitio de los trabajos	4/10/2010, a las 9:00 horas partiendo de la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona Transmisión Valle, calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1576 Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, Baja California C.P. 21380, al lugar donde se ejecutarán los trabajos.
Junta de aclaraciones	4/10/2010, 12:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia de Transmisión Baja California, calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B.C., C.P. 21380.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 13:30 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia de Transmisión Baja California, calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B.C., C.P. 21380.

Resumen de convocatoria número PA00R-LPN-OP-007/10

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18164082-009/10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California: 01 (686) 559-11-66, 559-11-67 y fax 559-11-68 de 8:30 a 14:30 horas.

No. de la licitación	No. 18164082-009/10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de barda perimetral en Subestación Ciprés de la Zona Transmisión Costa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Anexo AE10 de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Visita al sitio de los trabajos	4/10/2010, a las 9:00 horas partiendo de la Oficina de Obra Pública de la Zona Transmisión Costa, ubicada en Carretera Libre Tijuana-Ensenada km 23.5, colonia Ampliación Reforma, Playas de Rosarito Baja California, C.P. 22710, al lugar donde se ejecutarán los trabajos.
Junta de aclaraciones	5/10/2010, 12:30 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia de Transmisión Baja California, calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B.C., C.P. 21380.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia de Transmisión Baja California, calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B.C., C.P. 21380.

ATENTAMENTE

MEXICALI, B.C., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

GERENTE REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA

ING. LUIS HUMBERTO SOTO COTA

RUBRICA.

(R.- 313366)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 28 de septiembre al 1 de octubre de 2010		
Objeto de la licitación		Volumen de obra
Construcción del Centro de Distribución Renacimiento Acapulco		Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet	
18164024-054-10	28 de septiembre de 2010	
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
1/10/10 9:00 horas	1/10/10 11:00 horas	11/10/10 9:00 horas
Texto de la convocatoria DG-021/10	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	
Disponible para su revisión y consulta del 28 de septiembre al 1 de octubre de 2010		
Objeto de la licitación		Volumen de obra
Construcción del Centro de Atención a Clientes Comercial Garita Acapulco		Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet	
18164024-055-10	28 de septiembre de 2010	
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
4/10/10 9:00 horas	4/10/10 11:00 horas	11/10/10 13:00 horas
Texto de la convocatoria DG-021/10	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	
Disponible para su revisión y consulta del 28 de septiembre al 1 de octubre de 2010		
Objeto de la licitación		Volumen de obra
Construcción del Centro de Distribución Diamante, Acapulco (Distribución Amates)		Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet	
18164024-056-10	28 de septiembre de 2010	
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
1/10/10 13:00 horas	1/10/10 15:00 horas	8/10/10 12:00 horas
Texto de la convocatoria DG-021/10	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE
 CUERNAVACA, MOR., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
 ADMINISTRADORA DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON
 RUBRICA.

(R.- 313435)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIAS MULTIPLES 017 Y 018

La División de Distribución Centro Oriente, ubicada en avenida 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria de los procedimientos de:

Procedimiento		Cantidad	U.M.	Descripción	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Emisión de fallo
Licitación pública nacional	18164032-054-10	36,000	Pzas.	Aisladores	7/10/2010, 12:00 horas	14/10/2010, 10:00 horas	26/10/2010, 14:00 horas
	18164032-055-10	47	Pzas.	Contadora de billetes	6/10/2010, 10:00 horas	14/10/2010, 12:00 horas	25/10/2010, 13:00 horas
	18164032-056-10	1180	Pzas.	Cortacircuitos	7/10/2010, 13:00 horas	15/10/2010, 10:00 horas	26/10/2010, 14:00 horas
Licitación pública internacional	18164032-057-10	455	Pzas.	Terminal portátil	4/10/2010, 10:00 horas	12/10/2010, 10:00 horas	27/10/2010, 14:00 horas
	18164032-058-10	165	Pzas.	Eq. Admón. y Gestión Telecom	4/10/2010, 12:00 horas	12/10/2010, 13:00 horas	27/10/2010, 14:00 horas

Las cuales fueron publicadas en CompraNet el día 28 de septiembre de 2010, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria para su consulta. El plazo para suscribir los contratos derivados de estas licitaciones es: 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.

PUEBLA, PUE., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

LIC. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO

RUBRICA.

(R.- 313489)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIAS DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164084-002-2010	28/09/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
26/10/2010 9:00 Hrs.	27/10/2010 11:00 Hrs.	3/11/2010 10:00 Hrs.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Cambio de Perno Ancla en L.T. 93440 MCZ-SyS y L.T. 93250 MCZ-NCG de 230 KV. Perteneciente a la Zona de Transmisión Juárez	El indicado en la convocatoria de licitación

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164084-003-2010	28/09/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
5/10/2010 9:00 Hrs.	5/10/2010 14:00 Hrs.	18/10/2010 9:00 Hrs.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Cambio de Cimentación de LT'S 93040, 93050 y 93090 de 230 KV. Zona Transmisión Laguna 2011	El indicado en la convocatoria de licitación

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164084-004-2010	28/09/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
6/10/2010 9:00 Hrs.	6/10/2010 14:00 Hrs.	18/10/2010 14:00 Hrs.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Cambio de Perno Ancla en L.T. 93080 de 230 KV. Zona Transmisión Laguna 2011	El indicado en la convocatoria de licitación

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164084-005-2010	28/09/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
21/10/2010 9:00 Hrs.	22/10/2010 9:00 Hrs.	29/10/2010 10:00 Hrs.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Reparación de Cimentación de 9 estructuras en las LT'S 93090, 93600 y 93620 de la ZTD Etapa 2011.	El indicado en la convocatoria de licitación

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164084-006-2010	28/09/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11 y 12/10/2010 9:00 Hrs.	12/10/2010 14:00 Hrs.	19/10/2010 9:00 Hrs.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Cambio de Cimentación en LT'S 93040, 93220, 93100 y 93200 de 230 KV. Zona de Transmisión Camargo año 2011.	El indicado en la convocatoria de licitación

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164084-007-2010	28/09/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
13/10/2010 9:00 Hrs.	13/10/2010 14:00 Hrs.	19/10/2010 14:00 Hrs.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Cambio de Perno Ancla en L.T. 93080 de 230 KV. Zona de Transmisión Camargo año 2011	El indicado en la convocatoria de licitación

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164084-008-2010	28/09/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
14/10/2010 9:00 Hrs.	15/10/2010 12:00 Hrs.	21/10/2010 9:00 Hrs.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Cambio de Cimentación de LT'S 93210 y 23240 de 230 KV. Zona de Transmisión Chihuahua año 2011	El indicado en la convocatoria de licitación

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164084-009-2010	28/09/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
14/10/2010 9:00 Hrs.	15/10/2010 9:00 Hrs.	21/10/2010 14:00 Hrs.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Cambio de Perno Ancla en L.T. 93230 y 93240 de 230 KV. Zona de Transmisión Chihuahua año 2011	El indicado en la convocatoria de licitación

ATENTAMENTE
GOMEZ PALACIO, DGO., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
GERENTE REGIONAL DE TRANSMISION NORTE
ING. PEDRO RIVERA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 313459)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO INTEGRAL BURGOS
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
BLV. MORELOS Y TAMAULIPAS S/N
COL. RODRIGUEZ
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS
AVISO FALLO DE LICITACIONES

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DIO A CONOCER EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS:

LICITACION No.	FECHA DE FALLO	DESCRIPCION DEL BIEN	ADJUDICADO A:	MONTO
18575109-009-10 10-002-BTBM	9-AGO.-2010	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS, CAMARAS Y CORBATAS PARA EL A.I.B. PARTIDA UNICA No. 1 SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS, CAMARAS Y CORBATAS PARA EL A.I.B.	BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S.A. DE C.V. CALZADA LA VIGA No. 1399 COL. EL RETOÑO C.P. 09440, DELEGACION IZTAPALAPA MEXICO, D.F. TEL. 01(55) 5532-7172 01(55) 5312-8740	MONTO TOTAL MAX. \$8'700,000.00 M.N. MONTO TOTAL MIN. \$3'480,000.00 M.N.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.I.B
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 313389)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 SEDE VILLAHERMOSA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que se indican a continuación:

Licitación pública internacional TLC número 18575088-503-10.

Descripción general de la contratación:	Plazo de los arrendamientos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Partida 1. Arrendamiento sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo Cantiliver de patas independientes, con capacidad mínima nominal para operar en tirante de agua de al menos 300' (trescientos pies) con capacidad de perforación mínima de 25,000 (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México (A/E S).	662 días naturales	11 de octubre de 2010 11:00 horas	6 de diciembre de 2010 11:00 horas
Partida 2. Arrendamiento sin opción a compra, de un equipo modular tipo diesel eléctrico de 3,000 (tres mil) H.P., para perforación, terminación, reparación, reentradas y/o profundización de pozos, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México ("W").	718 días naturales	Lugar: sala de licitaciones "B", ubicada en el sexto piso, del edificio Pirámide, en la dirección abajo mencionada.	
Partida 3. Arrendamiento sin opción a compra, de un equipo modular tipo diesel eléctrico de 2,000 (dos mil) H.P., para perforación, terminación, reparación, reentradas y/o profundización de pozos, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México ("EJ").	311 días naturales		

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en Bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Municipio Centro, Villahermosa, Tabasco, México, teléfono (993) 310-17-22 y 310-18-60, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y hasta inclusive en la fecha de presentación de la documentación para la etapa de precalificación.
- La licitación tendrá una etapa de precalificación relacionada con los objetos de las contrataciones, como una primera etapa de evaluación de los procedimientos.

Licitación pública internacional TLC número 18575088-504-10.

Descripción general de la contratación:	Plazo de los arrendamientos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Partida 1 Arrendamiento, sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo Cantiliver de patas independientes, con capacidad mínima nominal para operar en tirante de agua de al menos 300' (trescientos pies), con capacidad de perforación mínima de 25,000 (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México (A/E TE)".	61 días naturales	4 de octubre de 2010 11:00 horas	18 de octubre de 2010 10:00 horas
Partida 2. Arrendamiento, sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo Cantiliver de patas independientes, con capacidad mínima nominal para operar en tirante de agua de al menos 300' (trescientos pies), con capacidad de perforación mínima de 25,000 (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México (A/E TA).	61 días naturales	Lugar: sala de licitaciones "B", ubicada en el sexto piso, del edificio Pirámide, en la dirección abajo mencionada	Lugar: sala de licitaciones "A", ubicada en el sexto piso, del edificio Pirámide, en la dirección abajo mencionada

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com, y en el domicilio de la convocante, ubicado en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Municipio Centro, Villahermosa, Tabasco, México, teléfonos (993) 310-17-22 y 310-18-57, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles y hasta inclusive, en la fecha de celebración de la última junta de aclaraciones.
- Esta licitación se realiza a plazos reducidos.

Información común para ambas licitaciones:

- Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es dólar de los Estados Unidos de América; los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en la misma moneda extranjera que se determinó o en peso mexicano.
- En esta licitación no podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios.
- Mayor información en las bases de las licitaciones.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 313530)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18577008-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 3520 Oriente, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León, teléfono (81) 8126-5506 y fax (81) 8126-5505, los días de lunes a viernes, en días hábiles del año en curso de 9:30 a 13:30 horas.

Licitación pública nacional 18577008-006-10.

Descripción de la licitación	Trazo, caracterización y localización de invasiones sobre los ductos alojados en los derechos de vía del Sector Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	28/09/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	27/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 12:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
JEFE DE RECURSOS MATERIALES URAF ZN
ING. IGNACIO PEREZ ALMORA
RUBRICA.

(R.- 313391)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LA APLICACION
DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS
POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESENCIAL
LICITACION No. P0LN005004
CONVOCATORIA SCBS-003/2010

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo, 54, 55 fracción I y II y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50, 53 fracción I, cuarto transitorio en su fracción XIII y aplicables de su Reglamento (en adelante "Reglamento"), 15 y 16 y aplicables de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional fuera de la cobertura de la aplicación de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. Presencial, consistente en:

Adquisición de 130 camionetas tipo pick up bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo, ejercicio fiscal 2010 (los detalles se encuentran incluidos en las bases de licitación).

Plazo de entrega de los bienes: 30 (treinta) días naturales, a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Lugar de entrega de los bienes: de acuerdo a lo establecido en el punto 1.3 inciso B) de estas bases.

Bases de licitación:

Las bases podrán consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=22688>

Asimismo, las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la convocante avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., teléfono 19442500, extensión 373-45, los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas.

Fecha límite para adquirir las bases: el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Costo de bases: \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

El pago deberá hacerse en el Banco BBVA Bancomer, con número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de Clabe Interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso, a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Cronograma de eventos de la licitación pública:

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2010 a las 10:00 horas, los licitantes deberán presentar sus preguntas por escrito en la convocante hasta 24 horas hábiles antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones acompañándolas de la copia fotostática del comprobante de pago de las bases. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a la convocatoria.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 14 de octubre de 2010 a las 10:00 horas.
- Los eventos mencionados se llevarán a cabo: en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma para la presentación de las propuestas será el español.

Moneda: elaborar su propuesta en pesos mexicanos. El precio de los bienes será: "fijo y no estará sujeto a ajustes", conforme a los términos establecidos en el proyecto de contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

Pemex Refinación pagará al proveedor en pesos mexicanos, el monto de los bienes entregados y aceptados a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en el proyecto de contrato.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA

RUBRICA.

(R.- 313537)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-OF-LPM-001-10

En términos de lo dispuesto en los artículos 25, 27, 28 y 134 constitucional, artículos 3 y 4 de la ley reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los trabajos	Visita de obra
18578025-501-10	\$1,200.00	8/10/2010	Construcción para la cimentación y montaje de centrifugas y secadores en la planta de polietileno mitsui del Complejo Petroquímico Morelos	4/10/2010 10:00 horas

Junta de aclaraciones	Entrega de documentos para etapa de precalificación	Resultado de precalificación	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de inicio
5/10/2010 10:00 horas	11/10/2010 10:00 horas	13/10/2010 16:30 horas	21/10/2010 10:00 horas	22/11/2010

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Obra Pública Ley Pemex/Convocatoria, base de licitación o en la Subgerencia de Obra Pública en el edificio sede de Pemex Petroquímica, ubicada en Jacarandas número 100, Nivel B-1 Norte, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, en Coatzacoalcos, Ver., los días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados deberán presentarse en la Subgerencia de Obra Pública en el edificio sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la convocante, los días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas, para pagos electrónicos a nombre de Pemex Petroquímica, Banco: BBVA Bancomer, Cuenta: 0162378531, Cuenta Clabe: 012790001623785313.
- La forma de pago es cheque certificado o de caja, de institución de crédito de la localidad a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario: 8:30 a 14:00 horas. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.
- El plazo de ejecución de los trabajos a desarrollar es de 240 días naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: moneda nacional (pesos mexicanos).
- Se otorgará un anticipo del 30% sobre el monto total de la propuesta.
- La visita al lugar de los trabajos tendrá como punto de reunión en la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Morelos, en Coatzacoalcos, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del edificio sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en la sala de licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del edificio sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la convocante.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación.

COATZACOALCOS, VER., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SUBGERENTE DE OBRA PUBLICA
ING. JESUS FERNANDO CERDA CORTAZA
 RUBRICA.

(R.- 313532)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO,
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 03/2010

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 fracción I y artículo cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, de conformidad con todos los tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, consistentes en:

- A)** Licitación número P0 LI 903 003; para la contratación de bienes, consistentes en "Catalizador para la Planta Desintegración Catalítica FCC números 1 y 2 de lecho fluidizado, para la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula, Hgo., para los ejercicios fiscales 2011-2012", bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precios, de conformidad con lo siguiente:

Cronograma de eventos de la licitación pública P0 LI 903 003.

Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Segunda junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Plazo para análisis y evaluación de las propuestas	Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Plazo para notificación de fallo
5/10/2010 10:00 horas	8/10/2010 10:00 horas	15/10/2010 10:00 horas	8/11/2010 10:00 horas	Del 9/11/2010 al 21/11/2010	Del 9/11/2010 al 21/11/2010	Del 22/11/2010 al 25/11/2010 10:00 horas

Planta	Posición	Año	Cantidad máxima	Cantidad mínima
FCC 1	1	2011	2,100 Tonm.	840 Tonm.
	2	2012	2,100 Tonm.	840 Tonm.
FCC 2	3	2011	1,920 Tonm.	768 Tonm.
	4	2012	1,920 Tonm.	768 Tonm.

Lugar de la visita a instalaciones: en la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, código postal 42800, en Tula, Hidalgo.

Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, después de formalizada la primera orden de surtimiento y 30 (treinta) días naturales, para las subsecuentes.

Lugar de entrega: en la espuela de ferrocarril ubicada en la zona 01, vía 725, puerta 94, Estación de Bojay, dando aviso a la receptoría del almacén de la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula, Hgo. En días hábiles.

- B) Licitación número P0 LI 903 004, para la contratación de bienes, consistentes en “Catalizador para la planta desintegración catalítica FCC números 1 y 2 en lecho fluidizado, para la Refinería “Francisco I. Madero”, en Ciudad Madero, Tamps., para los ejercicios fiscales 2011-2012”, bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precios, de conformidad con lo siguiente:

Cronograma de eventos de la licitación pública P0 LI 903 004.

Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Segunda junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Plazo para análisis y evaluación de las propuestas	Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Plazo para notificación de fallo
11/10/2010 10:00 horas	14/10/2010 10:00 horas	20/10/2010 10:00 horas	9/11/2010 10:00 horas	Del 10/11/2010 al 22/11/2010	Del 10/11/2010 al 22/11/2010	Del 23/11/2010 al 26/11/2010 10:00 horas

Planta	Posición	Año	Cantidad máxima	Cantidad mínima
FCC 1	1	2011	1,740 Tonm.	696 Tonm.
	2	2012	1,740 Tonm.	696 Tonm.
FCC 2	3	2011	1,740 Tonm.	696 Tonm.
	4	2012	1,740 Tonm.	696 Tonm.

Lugar de la visita a instalaciones: en la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Francisco I. Madero”, avenida Alvaro Obregón número 3014, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamps.

Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, después de formalizada la primera orden de surtimiento y 30 (treinta) días naturales, para las subsecuentes.

Lugar de entrega: en la espuela de ferrocarril ubicada avenida Ferrocarril y calle Zaragoza sin número, colonia La Barra, código postal 89540, en Ciudad Madero, Tamps., dando aviso a la receptoría del almacén de la Refinería “Francisco I. Madero”. En días hábiles.

- C) Licitación número P0 LI 903 007, para la contratación de bienes, consistentes en “Catalizador desintegración catalítica en lecho fluidizado y soporte técnico para la Planta FCC 1 y FCC 2 de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”, en Salina Cruz, Oax., para los ejercicios fiscales 2011-2012”, bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precios, de conformidad con lo siguiente:

Cronograma de eventos de la licitación pública P0 LI 903 007.

Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Segunda junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Plazo para análisis y evaluación de las propuestas	Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Plazo para notificación de fallo
18/10/2010 10:00 horas	20/10/2010 12:00 horas	22/10/2010 10:00 horas	10/11/2010 10:00 horas	Del 11/11/2010 al 24/11/2010	Del 11/11/2010 al 24/11/2010	Del 25/11/2010 al 29/11/2010 10:00 horas

Planta	Posición	Año	Cantidad máxima	Cantidad mínima
FCC 1	1	2011	1,440 Tonm.	576 Tonm.
	2	2012	1,440 Tonm.	576 Tonm.
FCC 2	3	2011	1,440 Tonm.	576 Tonm.
	4	2012	1,440 Tonm.	576 Tonm.

Lugar de la visita a instalaciones: en la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", carretera Transístmica kilómetro 3, domicilio conocido, código postal 70620, Salina Cruz, Oax.

Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, después de formalizada la primera orden de surtimiento y 30 (treinta) días naturales, para las subsecuentes.

Lugar de entrega: en la espuela de ferrocarril frente a la TAR (Terminal de Almacenamiento y Reparto), ubicada en calzada de Acceso a la Refinería sin número, código postal 70620, en Salina Cruz, Oax. En días hábiles.

Consideración para todas las licitaciones:

Bases de licitación:

Cada una de las bases de licitación podrá consultarse en las siguientes direcciones:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688>

Plazo para adquirirlas para cada una de las bases de licitación: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas, que se haya establecido en el cronograma de cada una de las licitaciones.

Costo: cada una de las bases de licitación tiene un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago para cada una de las licitaciones: mediante transferencia electrónica en Banco BBVA Bancomer, cuenta: 0176549403, clabe interbancaria 012180001765494033, nombre: Pemex-Refinación-GRF-licitaciones. La cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Las tres (3) bases de licitación se encuentran disponibles de manera individual para venta en la convocante ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Aspectos generales:

Todos los actos de las tres licitaciones de: primera junta de aclaraciones, segunda junta de aclaraciones; presentación de proposiciones y apertura técnica, así como el de notificación de fallo, de la presente convocatoria se llevarán a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en las fechas y horarios señalados en el cronograma de cada una de las licitaciones y en las bases.

Idioma: la presentación de las propuestas será: español.

Moneda: elaborar su propuesta en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
ING. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 313539)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 6

En términos de lo dispuesto en la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número POLN087009, que será de manera presencial, misma que tendrá lugar en la Superintendencia General de Recursos Materiales de la Gerencia de Operación Marítima y Portuaria, ubicada en el primer piso del edificio Pemex, en avenida Insurgentes Veracruzanos esquina Hernández y Hernández, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, con teléfono para información es 01-229-9894600, extensión 24346.

Descripción de la licitación pública nacional	Restauración de láminas estructurales techumbres y reemplazo de láminas y tinacos de asbesto para atender puntos de Comisión Mixta local de Seguridad e Higiene en la Terminal Marítima Pajaritos, Ver.
Plazo de entrega	42 días naturales.
Costo de las bases y forma de pago	El pago de las bases se realiza con depósito o transferencia bancaria en la institución Bancomer en cuenta Cuenta: 0176549403 CLABE: 012180001765494033 Nombre: Pemex-Refinación–GRF–Licitaciones Referencia: Licitación POLN087009 Por el monto de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos incluye IVA).
Visita de obra	Se efectuará el 29 septiembre de 2010 a las 11:00 horas, en la terminal Marítima Pajaritos, ubicada en carretera Coatzacoalcos a Villa Hermosa km 7.5.
Junta de aclaraciones (lugar y hora)	Se efectuará el 30 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, en el sótano del edificio torre Pemex avenida Insurgentes Veracruzanos Esq. Hernández y Hernández, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz,
Presentación y apertura de proposiciones (lugar y hora)	Se efectuará el 11 octubre del 2010 a las 10:00 horas, en el sótano del edificio torre Pemex avenida Insurgentes Veracruzanos esq. Hernández y Hernández, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, únicamente se aceptarán las propuestas entregadas físicamente, no se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
Condiciones de confidencialidad	La información proporcionada es confidencial en términos descritos en las bases.
Idioma y moneda	Será en español y en pesos mexicanos.

Condiciones para participar	No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, o no hayan adquirido las bases.
Formas de pago	Pemex Refinación realizará el pago a 20 días posteriores a la presentación de factura y documentación soporte autorizado. En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, en ningún caso se contratará con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas, podrán inconformarse en términos de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos

Las personas que acceden a las instalaciones de Pemex Refinación, deberán observar los requisitos de seguridad establecidos por el centro de trabajo, además de portar ropa y calzado industrial así como el casco protector.

VERACRUZ, VER., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
LIC. ROGER ANTONIO VELAZQUEZ FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 313533)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO CENTRO

CONVOCATORIA 006/2010

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (PRESENCIAL)

NUMERO DE LA LICITACION P0LI 514-001

SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL P0 LI 514 001, PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTINTORES DE LAS TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO ADSCRITAS A LA GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO CENTRO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

FUNDAMENTO LEGAL: 134 CONSTITUCIONAL, 51, 52 Y 53 DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS, 48 Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS, ARTICULOS 15 Y 16 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

PUEDEN PARTICIPAR: PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, Y EN SU CASO, LOS SERVICIOS A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO DENTRO DE LOS CUALES SE CONSIDERO UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO.

NO PUEDEN PARTICIPAR: PERSONAS QUE SE ENCUENTREN IMPEDIDAS EN TERMINOS DE LA LEY, SU REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES (DAC'S).

LUGAR DE ENTREGA: DE LOS SERVICIOS: EN LAS TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO: TAR SALAMANCA, AVENIDA FAJA DE ORO SIN NUMERO, PUERTA NUMERO 4 DE REFINERIA ANTONIO M. AMOR, SALAMANCA, GTO., CODIGO POSTAL 36700, TAR LEON, BOULEVARD JUAN J. TORRES LANDA NUMERO 1815 PONIENTE, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN CRISPIN, LEON, GUANAJUATO, CODIGO POSTAL 37440, TAR MORELIA CARRETERA MORELIA-SALAMANCA KILOMETRO 18.5, MUNICIPIO DE TARIMBARO, MICHOACAN. CODIGO POSTAL 58880, TAR QUERETARO, ACCESO III NUMERO 18, ZONA INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, QUERETARO, QUERETARO. CODIGO POSTAL 76120, TAR TOLUCA, KILOMETRO 59.5 CARRETERA MEXICO-TOLUCA TOLUCA, EDO. DE MEXICO, CODIGO POSTAL 50140, TAR CELAYA, CORREDOR INDUSTRIAL CELAYA-VILLAGRAN KILOMETRO 3 (ANTES CARRETERA CELAYA-SALAMANCA KILOMETRO 3), CELAYA, GUANAJUATO, CODIGO POSTAL 38020, TAR URUAPAN, BOULEVARD INDUSTRIAL NUMERO 4299,

ZONA INDUSTRIAL URUAPAN, MICHOACAN, CODIGO POSTAL 60220, TAR ZAMORA, KILOMETRO 13.5 CARRETERA FEDERAL ZAMORA-LA PIEDAD, ZAMORA, MICHOACAN, CODIGO POSTAL 59600, TAR IRAPUATO AVENIDA DEL CANAL SUR SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL IRAPUATO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CODIGO POSTAL 36541. TAR CUERNAVACA, KILOMETRO 6.200, PASEO CUAUHNHUAC, CARRETERA FEDERAL A CUAUTLA, CUERNAVACA, MOR., CODIGO POSTAL 62230, TAR IGUALA, PERIFERICO NORTE Y CRUCE VIA DEL F.F.C.C. SIN NUMERO, IGUALA, GRO., CODIGO POSTAL 40020, TAR PACHUCA BULEVAR EVERARDO MARQUEZ KILOMETRO 2.5, CARRETERA A CD. SAHAGUN, PACHUCA, HIDALGO. CODIGO POSTAL 42080, TAR CUAUTLA, KILOMETRO 12.5 CARRETERA CUAUTLA-IZUCAR DE MATAMOROS, AVENIDA JOSE MA. MORELOS SIN NUMERO, PARQUE INDUSTRIAL CUAUTLA, MOR., CODIGO POSTAL 62741, TAR TULA, CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 29, COLONIA 2a. SECCION EL LLANO NUMERO 285, TULA DE ALLENDE, HIDALGO. CODIGO POSTAL 42820, TAR SAN JUAN IXHUATEPEC, AVENIDA SAN JOSE NUMERO 44 COLONIA LA PRESA, TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEXICO, CODIGO POSTAL 50408, TAR AÑIL, CALLE AÑIL NUMERO 486, COLONIA GRANJAS MEXICO. DELEGACION. IXTACALCO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 08400, TAR BARRANCA DEL MUERTO, AVENIDA CENTENARIO NUMERO 301, COLONIA MERCED GOMEZ. DELEGACION. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01600, TAR 18 DE MARZO, PROLONGACION AVENIDA INGENIEROS MILITARES NUMERO 75, COLONIA NUEVA ARGENTINA. DELEGACION. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11320.

PLAZO DE ENTREGA O EJECUCION: DE LOS SERVICIOS ES DE 7 (SIETE) DIAS NATURALES PARA RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES, Y 10 (DIEZ) DIAS NATURALES CUANDO INCLUYA PRUEBAS HIDROSTATICAS.

BASES DE LICITACION:

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN: ACCESO II, SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 76120, DELEGACION QUERETARO, QRO., TELEFONO CONM. 01 442 2-17-44-17, EXTENSIONES 35240 Y 35157, LOS DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 Y DE 16:30 A 18:00 HORAS, Y EN EL PORTAL DE PEMEX REFINACION www.ref.pemex.com/.

COSTO DE LAS BASES: \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) (INCLUYE IVA).

FORMA DE PAGO: EFECTIVO, MEDIANTE DEPOSITO EN FIRME A TRAVES DEL SISTEMA DE COBRANZA ELECTRONICA DE PEMEX-REFINACION EN INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPUBLICA MEXICANA, UTILIZANDO LAS FICHAS DE DEPOSITO QUE PARA EL EFECTO SE GENERAN EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO QUERETARO, UBICADA EN ACCESO III NUMERO 18, ZONA INDUSTRIAL "BENITO JUAREZ", CODIGO POSTAL 76120, QUERETARO, QRO., DE LUNES A VIERNES, DIAS HABILES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

FECHA LIMITE PARA ADQUIRIRLAS: UN DIA ANTES DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS.

CRONOGRAMA DE LA LICITACION:

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	5/10/2010 A LAS 12:00 HORAS	SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO "C" AREA DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ADSCRITA A LA GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO CENTRO, UBICADA EN EL ACCESO II SIN NUMERO ZONA INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, QUERETARO, QRO., C.P. 76120
ETAPA DE PRECALIFICACION	6/10/2010 A LAS 12:00 HORAS	
ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS	DEL 7/10/2010 A LAS 9:00 AL 8/10/2010 A LAS 14:00 HORAS	
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	11/10/2010 A LAS 12:00 HORAS	
ANALISIS Y EVALUACION DE PROPUESTAS	14/10/2010 A LAS 12:00 HORAS	
FALLO	18/10/2010 A LAS 12:00 HORAS	

ASPECTOS GENERALES

LA PROPUESTA DEBE PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y LA MONEDA DE LA COTIZACION ES EN PESO MEXICANO O DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA O MONEDA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADOR SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION. LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX-REFINACION.

QUERETARO, QRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SUBGERENTE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES

ING. JESUS ALBERTO BARRAGAN PALACIOS

RUBRICA.

(R.- 313393)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 7

En términos de lo dispuesto en la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número POLN087010, que será de manera presencial, misma que tendrá lugar en la Superintendencia General de Recursos Materiales de la Gerencia de Operación Marítima y Portuaria, ubicada en el primer piso del edificio Pemex en avenida Insurgentes Veracruzanos esquina Hernández y Hernández, Veracruz, Ver., colonia Faros, código postal 91700, con teléfono para información es 01-229-9894600, extensión 24346.

Descripción de la licitación pública nacional	Reparación menor y acondicionamiento para cambio de mangueras de drenes de cúpula del tanque TV-108 en la Terminal Marítima de Tuxpan, Ver.
Consulta de bases y periodo de venta	Consulta de bases en el portal de Pemex http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688 con el periodo de venta bases del 28 al 4 octubre de 2010.
Costo de las bases y forma de pago	El pago de las bases se realiza con depósito o transferencia bancaria en la institución Bancomer en cuenta cuenta: 0176549403. CLABE: 012180001765494033. Nombre: Pemex-Refinación-GRF-licitaciones. Referencia: licitación POLN087010. Por el monto de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos incluye IVA).
Visita de obra	Se efectuará el 29 septiembre de 2010 a las 11:00 AM en la Terminal Marítima Tuxpan, ubicada en domicilio conocido Barra Norte, C.P. 92800, Tuxpan, Ver.
Junta de aclaraciones (lugar y hora)	Se efectuará el 30 de septiembre de 2010 a las 17:00 Hrs. en el sótano del edificio torre Pemex avenida Insurgentes Veracruzanos Esq. Hernández y Hernández, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones (lugar y hora)	Se efectuará el 11 octubre de 2010 a las 13:00 Hrs. en el sótano del edificio torre Pemex avenida Insurgentes Veracruzanos Esq. Hernández y Hernández, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, únicamente se aceptarán las propuestas entregadas físicamente, no se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
Condiciones de confidencialidad	La información proporcionada es confidencial en términos descritos en las bases.
Idioma y moneda	Será en español y en peso mexicano.
Condiciones para participar	No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, o no hayan adquirido las bases.
Formas de pago	Pemex Refinación realizará el pago a 20 días posteriores a la presentación de factura y documentación soporte autorizado. En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, en ningún caso se contratará con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse en términos de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Las personas que acceden a las instalaciones de Pemex Refinación deberán observar los requisitos de seguridad establecidos por el centro de trabajo, además de portar ropa y calzado industrial, así como el casco protector.

VERACRUZ, VER., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
LIC. ROGER ANTONIO VERAQUEZ FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 313534)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 008-10

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 48 y 55 de su Reglamento, y artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y demás disposiciones aplicables de su Reglamento, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, para la adquisición de bienes, de conformidad con el siguiente cronograma:

Número de procedimiento: P0LI569005.

Descripción de la licitación	Toberas para eyectores.
Visita a las instalaciones	No habrá.
Junta de aclaraciones	No habrá.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	11/10/2010, 11:00 horas.
Plazo de entrega de los bienes:	55 días naturales.

Número de procedimiento: P0LI566006.

Descripción de la licitación	Mecanismos de traslación.
Visita a las instalaciones	No habrá.
Junta de aclaraciones	No habrá.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 9:00 horas.
Plazo de entrega de los bienes:	60 días naturales.

Número de procedimiento: P0LI571008

Descripción de la licitación	Servo válvula, fuente de poder, tarjeta medidora, transductor.
Visita a las instalaciones	No habrá.
Junta de aclaraciones	No habrá.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 13:00 horas.
Plazo de entrega de los bienes:	30 días naturales.

Bases de licitación:

Son gratuitas, se pueden obtener hasta el día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la página: <http://www.ref.pemex.com> en el menú: Suministros/transparencia de suministros/menú/LPM.- Bases de licitación/Seleccionar grupo/consultar, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00, extensiones 30385 y 30207, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Actos del procedimiento:

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Fallo: se dará a conocer en una junta pública a la que podrán asistir libremente los licitantes que hubieran presentado propuesta, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, dentro del plazo establecido en las bases de la licitación.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 28 de septiembre de 2010.

TITULAR DE LA ADMINISTRADORA DEL PROYECTO
GERENTE DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 313234)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES
CONVOCATORIA RIAMA No. SSS-10/2010

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales fuera de la cobertura de la aplicación de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos números P0LN594002 y P0LN594003 para la adquisición de "Hielo Seco", "Gases para Laboratorio" de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de entrega de los bienes será: en el área de receptoría del Departamento del Almacén, interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730 en Salamanca, Gto., (en adelante "Domicilio de la Convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega o ejecución: licitaciones P0LN594002 y P0LN594003 30 (treinta) días naturales.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en planta alta del edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en el "Domicilio de la Convocante", teléfonos (464) 64-72737 extensión 3-21-53 y fax

(464) 64-86157, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

Costo de las bases: \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA) para cada licitación.

Forma de pago: en efectivo o cheque certificado expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana en Banco Inverlat mediante ficha de depósito que le será entregada al licitante en la Unidad de Finanzas (Area Fiscal) en el "Domicilio de la Convocante".

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

P0LN594002 Hielo Seco

Eventos	Fecha (s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	1 de octubre de 2010 a las 9:00 horas	Sala de Licitaciones Electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "Domicilio de la Convocante"
Presentación y apertura de propuestas	13 de octubre de 2010 a las 9:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas.	14 al 19 de octubre de 7:00 a 15:00 horas	Etapas exclusivas de la convocante
Fallo	20 de octubre de 2010 a las 14:00 horas	Sala de Licitaciones Electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "Domicilio de la Convocante"
Plazo para suscripción del contrato	27 de octubre de 2010 de 8:00 a 14:00 horas	

P0LN594003 Gases para Laboratorio

Eventos	Fecha (s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	4 de septiembre de 2010 a las 9:00 horas	Sala de Licitaciones Electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "Domicilio de la Convocante"
Presentación y apertura de propuestas	15 de octubre de 2010 a las 9:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas.	16 al 21 de octubre de 7:00 a 15:00 horas	Etapas exclusivas de la convocante
Fallo	22 de octubre de 2010 a las 14:00 horas	Sala de Licitaciones Electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "Domicilio de la Convocante"
Plazo para suscripción del contrato	29 de octubre de 2010 de 8:00 a 14:00 horas	

Aspectos generales:

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en moneda nacional.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

APODERADO LEGAL

ING. JUAN DANIEL GONZALEZ HERRERA

RUBRICA.

(R.- 313543)

PEMEX REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
NOTA ACLARATORIA

Licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, presencial.
POLI918001, 12 Laboratorios móviles
Fecha de publicación de la convocatoria en DOF 14/09/2010
No. de registro en Diario Oficial R312966

Dice: acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2010 a las 10:00 Hrs.
Debe decir: acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el 1 de octubre de 2010 a las 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, presencial.
P0 LN 917 007 Transformadores para montaje en poste
Fecha de publicación de la convocatoria en DOF 14/09/2010
No. de registro en Diario Oficial R312937

Dice: plazo de entrega de los bienes: 30 (treinta) días naturales a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.
Debe decir: plazo de entrega de los bienes: 40 (cuarenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Licitación pública nacional reservada de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, presencial.
P0 LN 917 006 Rectificadores de corriente alterna, monofásico, operación manual
Fecha de publicación de la convocatoria en DOF 14/09/2010
No. de registro en Diario Oficial R312949

Dice: plazo de entrega de los bienes: 30 (treinta) días naturales a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.
Debe decir: plazo de entrega de los bienes: 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Licitación pública nacional fuera de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, presencial.
P0 LN 917 008 Mantenimiento preventivo de acometida eléctrica y subestación eléctrica
Fecha de publicación de la convocatoria en DOF 23/09/2010
No. de registro en Diario Oficial R313227

Dice: licitación pública nacional reservada de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, presencial.
Debe decir: licitación pública nacional fuera de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, presencial

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
E.D. SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 313541)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL MINATITLAN
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18572013-010-10
CONVOCATORIA 010
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18572013-010-10, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones del Hospital Regional Minatitlán, ubicado en Avenida "B" entre calles 12 y 18, colonia Petrolera, código postal 96850, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01 922 22 50 508; los días del 24 de septiembre al 14 de octubre del presente año, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Dr. Jaime Eloy Esteban Vaz, con cargo de Director del Hospital Regional Minatitlán, el día 13 de septiembre de 2010.

Descripción de la licitación	"Adquisición, instalación, puesta en operación, pruebas de funcionamiento y capacitación de equipos de cromatografía y centrífuga, para el Laboratorio de Toxicología Industrial del Hospital General Nanchital de Petróleos Mexicanos".
Volumen a adquirir	Las cantidades por partida, se establecen la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de septiembre del 2010.
Junta de aclaraciones	7 de octubre de 2010 a las 10:00 horas, en el aula anexa al auditorio del Hospital Regional Minatitlán, ubicado en Avenida "B" entre calles 12 y 18, colonia Petrolera, código postal 96850, Minatitlán, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de octubre de 2010 a las 10:00 horas, en el aula anexa al auditorio del Hospital Regional Minatitlán, ubicado en avenida "B" entre calles 12 y 18, colonia Petrolera, código postal 96850, Minatitlán, Veracruz.

MINATITLAN, VER., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL MINATITLAN

DR. JAIME ELOY ESTEBAN VAZ

RUBRICA.

(R.- 313422)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

Pemex Exploración Producción Región Marina Noreste, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Subgerencia de Recursos Materiales de la Región Marina Noreste, ubicada en el Edificio Administrativo Uno, 1er. nivel, ala Oriente, en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, comunica los fallos siguientes: **18575044-003-10** "Adquisición de haz de tubos (air cooler heat exchange bundle) para el enfriador de gas amargo del tipo tiro forzado de aire de los módulos número 1, 2 y 4 de alta presión de la plataforma Akal C7", ganador: Equipos Industriales del Golfo, S.A. de C.V., Calle 4A Sur número 3, colonia Independencia, código postal 54914, Tultitlán, Estado de México, requisición: 2000022217, partidas 01 y 02, contrato: 422030009, monto: \$2'048,586.00 USD, fecha de fallo: 2 de junio de 2010. **18575044-004-10** "Adquisición, instalación y adiestramiento, de botes de rescate y sistema de izaje", ganador: Rubber de México, S.A. de C.V., calle Venustiano Carranza número 311, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tabasco, requisición: 2000021615, partidas 1, 2, 3, 4 y 5, contrato: 422030018, monto: \$6'856,524.00 USD, fecha de fallo: 6 de agosto de 2010. **18575044-005-10** "Suministro, instalación, puesta en operación y adiestramiento de un sistema de video para monitoreo remoto de áreas operativas industriales de los Centros de Proceso de la Zona Marina de PEP, a través de pedido abierto", ganador: Edificaciones Integrales México, S.A. de C.V., Calle 16 de Septiembre número 4, colonia Francisco I. Madero, código postal 24190, Ciudad del Carmen, Campeche, requisición: 3000008190, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, contrato: 422120604, monto máximo: \$1'028,382.58 USD (un millón veintiocho mil trescientos ochenta y dos dólares americanos 58/100 USD), fecha de fallo: 22 de julio de 2010. **18575044-010-10** "Suministro de refacciones, componentes, accesorios y materiales para el mantenimiento de los sistemas de circuito cerrado de televisión de las instalaciones marinas de la Región Marina Noreste y la Subdirección de Distribución y Comercialización" licitación declarada desierta, fecha de fallo: 27 de agosto de 2010.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
 RUBRICA.

(R.- 313314)

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA
"RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ"
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12295001-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 4160-5012, 4160-5014 y fax 4160-5292, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:30 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el C.P. Marco Antonio López Portillo González, con cargo de Subdirector de Recursos Materiales, el día 13 de septiembre de 2010.

Descripción de la licitación	Compra de equipo médico y eléctrico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	4/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	4/10/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ PORTILLO GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 313361)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

AVISO DE FALLO DE LICITACION: EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA EMILIANO ZAPATA NUMERO 340, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, MEXICO, D.F., 03310, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES ADJUDICADOS EN LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES MIXTAS BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NUMERO DIF-LPB-10-07-L.S, CompraNet 12360004-007-10, PARA LA ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE, FECHA DE FALLO: 30 DE JULIO DE 2010; GANADOR:

PROVEEDOR	DOMICILIO	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN IVA
LDI ASSOCIATS, S.A. DE C.V.	AVENIDA CLAVERIA NUMERO 123, COL. CLAVERIA, MEXICO, D.F., TEL. 8595 2000	1 Y 2	\$328,834.00

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NUMERO DIF-LPB-10-08-E.P.D.A, CompraNet 12360004-08-10, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y PRENDAS PARA DEPORTE ADAPTADO, FECHA DE FALLO: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010; GANADORES:

PROVEEDOR	DOMICILIO	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN IVA
CENTRAL DE MATERIAL PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	MATANZAS No. 788, COL. LINDAVISTA, MEXICO, D.F., TEL. 5586 8672	3 Y 4	\$19,500.00
COMERCIALIZADORA EJECUTIVA MONTER, S.A. DE C.V.	ANTONIO CASO No. 73 INT. 20, COL. SAN RAFAEL, MEXICO, D.F., TEL. 5546 8471	1, 7 Y 8	\$139,940.00
PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA BYR, S.A. DE C.V.	ANASTACIO BUSTAMANTE No. 156, EDIF. B1-301, COL. PUENTE BLANCO, MEXICO, D.F., TEL. 55462733	2	\$146,640.00

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. RAMON VALVERDE MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 313392)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL PUEBLA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas número 00637017-010-10 y 00637017-011-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla, teléfono 01-22-22-33-70-24 y fax 01-22-22-33-70-24, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dr. Felipe Alberto Ramírez Fernández, con cargo de Director del Hospital Regional el día 22 de septiembre de 2010.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico, de laboratorio, mobiliario y equipo de oficina.
Volumen de licitación	00637017-010-10.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	4/10/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	30/09/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 11:00 horas.

Descripción de la licitación	Estudios médicos subrogados.
Volumen de licitación	00637017-011-10.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	7/10/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	8/10/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 12:00 horas.

ATENTAMENTE

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL PUEBLA

DR. FELIPE ALBERTO RAMIREZ FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 313517)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN PUEBLA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637118-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 3 Poniente número 1906, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla, teléfono 01 (222) 246-2461 y fax 01 (222) 246-1270, los días de lunes a viernes del año en curso de 10:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a demanda de equipos médicos y electromecánicos de diversos centros de trabajo del ISSSTE en el Estado de Puebla.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	6/10/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	29/09/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2010, 11:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

ARQ. ALFONSO EDUARDO LETAYF ACAR

RUBRICA.

(R.- 313455)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL D.F.

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 39, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para las licitaciones 00641214-041-10, 00641214-042-10, 00641214-043-10, 00641214-044-10, 00641214-045-10 y para la licitación 00641214-046-10 los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28, fracción III a), 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional e internacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 006-10

Número de licitación	00641214-041-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Químicos de aseo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6/10/10, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/10, 14:00 horas.

Número de licitación	00641214-042-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Material de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6/10/10 10:00 horas.

Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/10 10:00 horas.

Número de licitación	00641214-043-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Formas impresas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7/10/10, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/10, 10:00 horas.

Número de licitación	00641214-044-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Útiles de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7/10/10, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/10, 14:00 horas.

Número de licitación	00641214-045-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Papelería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	8/10/10 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/10 10:00 horas.

Número de licitación	00641214-046-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Mangles.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	1/10/10, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/10, 9:00 horas.

Esta convocante determino que la licitación 00641214-046-10 se encuentra bajo el esquema de reducción de plazos, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 9 de septiembre de 2010, autorizadas por el Lic. Rodolfo Mañón Flores, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., sita en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. RODOLFO MAÑÓN FLORES
RUBRICA.

(R.- 313320)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL DE BAJA CALIFORNIA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 27, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 004

Número de licitación	00641200-004-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil y equipos de Instalación permanente, Programa Iniciativa "Imagen Institucional, Orden y Limpieza 2010".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7/10/10, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	6/10/10, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/10, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Departamento de Conservación y Servicios Generales, de la Delegación Regional de Baja California, sita en calzada Cuauhtémoc No. 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, B.C., teléfono 01 (686)555-50-33, extensión 1228, conmutador 555-50-00, extensión 31228: Red 8 1000 1138, todos los días de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de la Delegación Regional de Baja California, sita en calzada Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, B.C.
- Visitas en cada una de las unidades médicas, de esta Delegación Regional de Baja California.

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RAMON MARTIN OCHOA VELARDE

RUBRICA.

(R.- 313310)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN DE OCCIDENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación en segunda convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuesta fue autorizada por el licenciado Juan José Rivera Cárdenas con cargo de Director Administrativo el día 17 de septiembre de 2010.

Número de licitación	00641271-005-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio de víveres
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010
Junta de aclaraciones	7/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 10:00 horas.

- Los lineamientos establecidos en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría CMNO, con domicilio en la calle Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 36 17 02 64, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en el auditorio de la Unidad Administrativa de la UMAE Hospital de Pediatría CMNO, ubicado en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C.P. JUAN JOSE RIVERA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 313313)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION COLIMA

CONVOCATORIA 004

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 31, 34, 35, 36 y 37 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones nacionales públicas de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 004/10

Número de licitación	00641208-010-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Remodelación mayor de baños en HGZ No. 1, HGSZ MF No. 4 y UMF No. 6.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/10.
Junta de aclaraciones	7/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	6/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 10:00 horas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas en: edificio HGZ número 1 avenida de los Maestros No. 149, colonia Magisterial, código postal 28000, Colima, Colima.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones serán el día y en el horario señalado en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Matamoros número 180, colonia Centro, código postal 28000, Colima.
- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Matamoros número 180, colonia Centro, código postal 28000, en Colima, Col., teléfono y fax: 01312 1361609, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 15:00 horas.

COLIMA, COL., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
RUBRICA.

(R.- 313308)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3, 27, fracción I, 28, 30, fracción I, 31 y 45, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 34, 37, 38, 39, 45, apartado A, 47 y 61, fracción VII, de su Reglamento se convoca a los interesados a participar en:

Numero de licitación	00641323-005-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento mayor de obra civil e instalaciones en núcleos de sanitarios de uso común en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Toledo No. 21 y Sevilla No. 33
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/Sep./2010
Junta de aclaraciones	5/Oct./2010 a las 10:00 Horas En el edificio ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 sótano, ala Poniente, sala 5, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, 06600, México, D.F.
Visita al lugar de los trabajos	4/Oct./2010 El punto de reunión será en el acceso principal de los inmuebles ubicados en: Av. Paseo de la Reforma No. 476 a las 10:00 Hrs. Toledo No. 21 a las 11:30 Hrs., y Sevilla No. 33 a las 12:30 Hrs., Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, 06600, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	13/Oct./2010 a las 11:00 horas En el edificio ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 sótano, ala Poniente, Sala 5, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, 06600, México, D.F.

La convocatoria de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Durango número 323, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 52-11-15-94 y 57-26-17-00, extensiones 14933 y 14932, los días de lunes a viernes, hasta el 7 de octubre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
JEFE DE LA DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. REYNALDO JESUS GUERRERO BERNAL
RUBRICA.

(R.- 313315)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349 en Guadalajara, Jalisco, teléfono 0133-3617-2141, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación pública nacional número 00641265-012-10

Descripción de la licitación	Viveres.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	7/10/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 9:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Aula de licitaciones del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, C.P. 44349, en Guadalajara, Jalisco.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
MIGUEL MENDOZA MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 313319)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y PLANEACION

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 006

Número de licitación	00641224-006-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de material de curación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010
Junta de aclaraciones	1 de octubre de 2010, a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	8 de octubre de 2010, a las 12:00 Hrs.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Lic. Héctor De la Loza Alvarez, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 6 de septiembre de 2010, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono: 01.744.445.51.40, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento Equipamiento Delegacional, ubicado en Avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.

ACAPULCO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. HECTOR DE LA LOZA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 313317)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 007

Número de licitación	00641313-007-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Suministro de refacciones de conservación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010
Junta de aclaraciones	5 de octubre de 2010, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	13 de octubre de 2010, a las 11:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia número 21, sita en la calle avenida Pino Suárez y 15 de mayo sin número, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León., código postal 64000, teléfono (81) 83-40-87-21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el Aula de usos múltiples de la oficina de servicios básicos en el primer piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia número 21, ubicada en la avenida Pino Suárez y 15 de mayo sin número, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64000.

MONTERREY, N.L., 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

DR. JUAN MANUEL GARCIA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 313323)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracciones I y II inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 37, 37 Bis, 38 y 39, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Zaragoza número 199, colonia Alta Villa, código postal 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono 01312-31-140-21 y fax 01312-31-140-21, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 007/2010

Número de licitación	00641207-015-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Anteojos.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010
Junta de aclaraciones	6/10/2010 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2010 10:00 horas

Número de licitación	00641207-016-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Viveres.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010
Junta de aclaraciones	6/10/2010 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2010 12:00 horas

Número de licitación	00641207-017-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo automotriz
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010
Junta de aclaraciones	7/10/2010 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010 10:00 horas

Número de licitación	00641207-018-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Papelería, útiles de oficina e impresos.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010
Junta de aclaraciones	7/10/2010 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010 12:00 horas

Número de licitación	00641207-019-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Equipo administrativo y mobiliario de oficina.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010
Junta de aclaraciones	8/10/2010 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010 10:00 horas

Número de licitación	00641207-020-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Laboratorio
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010
Junta de aclaraciones	8/10/2010 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010 11:00 horas

Número de licitación	00641207-021-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Servicios médicos subrogados.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010
Junta de aclaraciones	22/10/2010 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2010 10:00 horas

Número de licitación	00641207-022-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Medicina magistral y alérgenos
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010
Junta de aclaraciones	22/10/2010 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2010 12:00 horas

Número de licitación	00641207-023-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Agua, fotocopiado y mensajería
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010
Junta de aclaraciones	27/10/2010 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	2/11/2010 10:00 horas

Número de licitación	00641207-024-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Fluidos de gas L.P. y diesel centrifugado
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010
Junta de aclaraciones	27/10/2010 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	2/11/2010 12:00 horas

Número de licitación	00641207-025-10
Carácter de la licitación	Pública Internacional bajo Tratados 28 fracción II inciso a)
Descripción de la licitación	Consumibles equipo de cómputo.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010
Junta de aclaraciones	3/11/2010 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010 10:00 horas

Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Zaragoza número 199, colonia Alta Villa, código postal 28987, Villa de Alvarez, Colima.

COLIMA, COL., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
RUBRICA.

(R.- 313324)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COAHUILA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 08/10

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26, FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION	00641139-019-10.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO MEDICO SUBROGADO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	28/09/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	7/10/2010, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14/10/2010, 9:00 HORAS

NUMERO DE LICITACION	00641139-020-10.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFONES.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	28/09/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	7/10/2010, 11:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14/10/2010, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LICITACION	00641139-021-10.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	TRATAMIENTO DE AGUA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	28/09/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	7/10/2010, 12:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14/10/2010, 12:00 HORAS.

NUMERO DE LICITACION	00641139-022-10.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	BASURA COMUN.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	28/09/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	7/10/2010, 13:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14/10/2010, 13:00 HORAS

- LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> Y SERAN GRATUITAS O BIEN SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, CODIGO POSTAL 25015, ARTEAGA, COAHUILA, TELEFONO 01 844 413 35 35, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, CODIGO POSTAL 25015, ARTEAGA, COAHUILA.

ARTEAGA, COAH., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 313327)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37328, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 773 0580, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria 008-10

Número de licitación	00641222 017 10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Agua de garrafón.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7/10/2010, 10:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 10:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

Número de licitación	00641222 018 10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Fotocopiado y duplicado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7/10/2010, 12:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 12:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

Número de licitación	00641222 019 10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Recolección de basura.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7/10/2010, 14:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 14:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

Número de licitación	00641222 020 10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Traslado de bienes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	8/10/2010, 10:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2010, 10:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

Número de licitación	00641222 021 10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Lavado de vidrios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	8/10/2010, 12:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2010, 12:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

Número de licitación	00641222 022 10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento áreas verdes, poda de árboles y barrido de áreas grises.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	8/10/2010, 14:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2010, 14:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

Número de licitación	00641222 023 10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a máquinas de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	11/10/2010, 10:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2010, 10:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

Número de licitación	00641222 024 10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Tapizado de muebles, cortinas y persianas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	11/10/2010, 12:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2010, 12:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

LEON, GTO., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JOSE ALBERTO CRUZ CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 313326)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA No. 008
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de le Delegación Regional en Baja California Sur, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracciones III, 28 fracción I y II inciso a), 29, 30 y 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública número 008, la convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612 12 568 69, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La reducción de plazos para la licitación pública internacional 00641201-020-10 fue autorizada por el Ing. Martín Rodríguez Meza, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, conforme el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional 00641201-020-10

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes de inversión grupo de suministro 529 (equipos de servicios generales "electromecánicos").
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	6/10/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	5/10/2010 a las 9:30 horas en el H.G.Z. + M.F. No. 1 , La Paz, B.C.S.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 9:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Salón de usos múltiples 1 de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.

Licitación pública nacional 00641201-021-10

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes de inversión grupo de suministro 529 (equipos de servicios generales "electromecánicos").
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	6/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	4/10/2010 a las 9:30 horas en el H.G.S.Z. + M.F. No. 26 , Cabo San Lucas, B.C.S.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Salón de usos múltiples 1 de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.

LA PAZ, B.C.S., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DELEGADO REGIONAL
CARLOS MENDOZA DAVIS
RUBRICA.

(R.- 313325)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 35, 39 Y 42 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009-10

NUMERO DE LA LICITACION	00641193-016-10.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	REPARACION DE LA LAVADORA INDUSTRIAL Y EXTRACTORA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA DE LICITACION.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	6/10/2010, 10:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12/10/2010, 10:00 HORAS.

- LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERA GRATUITA, O BIEN SE PONDRA EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, EN MORELIA, MICHOACAN, TELEFONOS 01(443)3-14-86-52 Y 3-14-87-05, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, EN MORELIA, MICHOACAN.

MORELIA, MICH., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. BENJAMIN AMEZCUA REBOLLO
RUBRICA.

(R.- 313328)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I y 28 fracción II inciso a) y 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 35, 39, 42, 43, 44, 45 y 47 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación, para la Delegación Norte del D.F., para cubrir necesidades de 2010, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641188-024-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Medicamentos, lácteos, psicotrópicos y estupefacientes: Delegaciones Norte del D.F., Sur del D.F., México-Poniente, México-Oriente, Guerrero y Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre.
Junta de aclaraciones	5/10/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2010, 15:00 horas.

Número de licitación	00641188-025-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Medicamentos, lácteos: delegaciones Norte del D.F., Sur del D.F., México-Poniente, México-Oriente, Guerrero y Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre.
Junta de aclaraciones	8/10/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 11:00 horas.

Número de licitación	00641188-026-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Aparatos médicos para diversas unidades médicas y hospitalarias del ámbito de la Delegación Norte del D.F. y diversas entidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre.
Junta de aclaraciones	8/10/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 13:00 horas.

Para las licitaciones: * Las bases de la licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calzada Vallejo 675, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F. * Esta convocante determinó la reducción de plazos para estas licitaciones, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 14 de septiembre de 2010 autorizada por el L.A.E. Jorge Mario Arregui Uribe, Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A.E. JORGE MARIO ARREGUI URIBE
RUBRICA.

(R.- 313331)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal en Yucatán, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que en seguida se enlistan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calle 44 número 999 por 127 y 127 B, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, teléfono 9999-402564, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional 00641253-025-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro y montaje de llantas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	7/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calle 44 número 999 por 127 y 127 B, C.P. 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

Licitación pública nacional 00641253-026-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de fletes y maniobras.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	7/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calle 44 número 999 por 127 y 127 B, C.P. 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

Licitación pública nacional 00641253-027-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de combustible a través de tarjeta electrónica ó vales de gasolina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	8/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calle 44 número 999 por 127 y 127 B, C.P. 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

Licitación pública nacional 00641253-028-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento vehicular A y B.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	8/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calle 44 número 999 por 127 y 127 B, C.P. 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

Licitación pública nacional 00641253-029-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de seguridad.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	12/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2010, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calle 44 número 999 por 127 y 127 B, C.P. 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

Licitación pública nacional 00641253-030-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de alimentos y bebidas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	12/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2010, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calle 44 número 999 por 127 y 127 B, C.P. 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

MÉRIDA, YUC., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
SAMUEL RENE COLLI ZAPATA
RUBRICA.

(R.- 313329)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 respectivamente, convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria No. 010

Número de licitación	00641226-022-10
Carácter de la licitación	Pública mixta nacional
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de diesel bajo en azufre
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/10
Junta de aclaraciones	6/10/10; 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/10; 9:00 Hrs.

Número de licitación	00641226-023-10
Carácter de la licitación	Pública mixta nacional
Descripción de la licitación	Servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/10
Junta de aclaraciones	6/10/10; 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/10; 12:00 Hrs.

Número de licitación	00641226-024-10
Carácter de la licitación	Pública mixta nacional

Descripción de la licitación	Mensajería (envío recepción de correspondencia y paquetería)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/10
Junta de aclaraciones	6/10/10; 15:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/10; 15:00 Hrs.

Número de licitación	00641226-025-10
Carácter de la licitación	Pública mixta nacional
Descripción de la licitación	Servicio de fotocopiado y duplicación de documentos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/10
Junta de aclaraciones	7/10/10; 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/10; 9:00 Hrs.

Número de licitación	00641226-026-10
Carácter de la licitación	Pública mixta nacional
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de gas LP
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/10
Junta de aclaraciones	7/10/10; 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/10; 12:00 Hrs.

Número de licitación	00641226-027-10
Carácter de la licitación	Pública mixta nacional
Descripción de la licitación	Servicio de lavado de ropa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/10
Junta de aclaraciones	7/10/10; 15:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/10; 15:00 Hrs.

Número de licitación	00641226-028-10
Carácter de la licitación	Pública mixta nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a plantilla vehicular
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/10
Junta de aclaraciones	8/10/10; 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/10; 9:00 Hrs.

Número de licitación	00641226-029-10
Carácter de la licitación	Pública mixta nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipos de rayos X
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/10
Junta de aclaraciones	8/10/10; 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/10; 12:00 Hrs.

Número de licitación	00641226-030-10
Carácter de la licitación	Pública mixta nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de anestesia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/10
Junta de aclaraciones	8/10/10; 15:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/10; 15:00 Hrs.

Número de licitación	00641226-031-10
Carácter de la licitación	Pública mixta nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de radiocomunicación

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/10
Junta de aclaraciones	11/10/10; 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/10; 9:00 Hrs.

Número de licitación	00641226-032-10
Carácter de la licitación	Pública mixta nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de ultrasonido
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/10
Junta de aclaraciones	11/10/10; 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/10; 12:00 Hrs.

Número de licitación	00641226-033-10
Carácter de la licitación	Pública mixta nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento a mobiliario de línea y diseño
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/10
Junta de aclaraciones	11/10/10; 15:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/10; 15:00 Hrs.

Número de licitación	00641226-034-10
Carácter de la licitación	Pública mixta nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento a instrumental médico quirúrgico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/10
Junta de aclaraciones	12/10/10; 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/10; 9:00 Hrs.

Número de licitación	00641226-035-10
Carácter de la licitación	Pública mixta nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento a red de frío
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/10
Junta de aclaraciones	12/10/10; 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/10; 12:00 Hrs.

Número de licitación	00641226-036-10
Carácter de la licitación	Pública mixta nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento a montacargas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/10
Junta de aclaraciones	12/10/10; 15:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/10; 15:00 Hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en carretera Pachuca, Las Bombas La Paz número 402, fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, en Pachuca, Hgo., teléfono (01 771) 714-32-12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 16:00 horas.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura, y fallo se realizarán en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Pachuca, Las Bombas La Paz número 402, Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, en Pachuca de Soto, Hidalgo.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. HECTOR MANUEL RIVERA RANGEL
RUBRICA.

(R.- 313338)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 40, 41, 42 y 44 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

No. de la licitación	00641237-017-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción objeto de la licitación	Adquisición de equipamiento y mobiliario médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones.	5/10/2010 a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2010 a las 10:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de la licitación	00641237-018-10.
Carácter de la licitación	Publica nacional.
Descripción objeto de la licitación	Adquisición de material de curación, radiológico y laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010
Junta de aclaraciones.	5/10/2010 a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010 a las 10:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento, y Equipamiento, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, en la ciudad de Puebla, Puebla, teléfono 01222 288-12-04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DELEGADO ESTATAL EN PUEBLA

LIC. FRANCISCO ANTONIO FRAILE GARCIA

RUBRICA.

(R.- 313336)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracciones I y II inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de bienes y servicios, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Butano esquina Aluminio sin número, colonia Ciudad Industrial II, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria 011

Número de licitación	00641246-037-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de papelería, útiles de oficina y diversos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6/10/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2010, 9:00 horas.

Número de licitación	00641246-038-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de insumos para la detección de diabetes mellitus y colesterol.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6/10/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2010, 11:00 horas.

Número de licitación	00641246-039-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de motobomba tipo centrífuga 3 y generador de vapor igneotubular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6/10/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2010, 13:00 horas.

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Butano esquina Aluminio sin número, colonia Ciudad Industrial II, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco.
- La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación 00641246-038-10, se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizado por José Alfredo Gómez Sánchez, Jefe de Servicios Administrativos el día 8 de septiembre de 2010.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JOSE ALFREDO GOMEZ SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 313341)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 011

No. de licitación	00641187- 019- 10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Equipo electromecánico motobombas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6/10/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 9:30 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, sita en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGS., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

L.A.E. JOSE MARTIN VAZQUEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 313343)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641091-024-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Material de curación, grupo de suministro 060.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 10:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en avenida conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78436, en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, teléfono 01(444) 818 2152, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78436, en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
- La reducción de plazos para la licitación pública nacional número 00641091-024-10, fue autorizada por el C.P.G. Ulises Martínez Cabral con fecha 14 de septiembre de 2010.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL
RUBRICA.

(R.- 313345)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de Convocatoria número 012

No. de licitación	00641187-020-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de recolección, transporte y disposición final de basura común.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	5/10/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2010, 9:30 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento sita en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGS., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

L.A.E. JOSE MARTIN VAZQUEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 313347)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 013

No. de licitación	00641187- 021- 10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Glucómetros y colesterómetros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7/10/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 9:30 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento sita en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGS., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

L.A.E. JOSE MARTIN VAZQUEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 313348)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 014

Número de licitación	00641187-022-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de gasolina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	8/10/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2010, 9:30 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, sita en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGS., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

L.A.E. JOSE MARTIN VAZQUEZ GARCIA

RUBRICA.

(R. - 313352)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 014

No. de licitación	00641255-019-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de transporte y suministro de gas L.P. y diesel.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 10:00 horas.

No. de licitación	00641255-020-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de fotocopiado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	8/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 10:00 horas.

No. de licitación	00641255-021-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de mensajería y paquetería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	12/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, 98054, Zacatecas, Zac., teléfono (492) 9245383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, 98054 Zacatecas, Zac.

ZACATECAS, ZAC., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

TITULAR DE LA COORDINACION

LIC. LEOPOLDO CHAO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 313350)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de servicios, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en calle Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-80, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas.

Resumen de convocatoria 016

No. de licitación	00641211-033-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de pruebas a transformadores eléctricos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	8/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 10:00 horas.

No. de licitación	00641211-034-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mensajería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	8/10/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2010, 10:00 horas.

No. de licitación	00641211-035-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento a ventiladores volumétricos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	8/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 12:00 horas.

No. de licitación	00641211-036-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de monitoreo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	8/10/2010, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.

Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2010, 12:00 horas.
No. de licitación	00641211-037-10
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de calibración a equipos de Rayos X.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	8/10/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 14:00 horas.

No. de licitación	00641211-038-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de recolección, transporte externo y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos (basura común).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	8/10/2010, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2010, 14:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en calle Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
RUBRICA.

(R.- 313354)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 26 fracciones I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641191-034-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final RPBI, para el Régimen Ordinario, IMSS-Oportunidades y UMAE Veracruz, para el ejercicio 2011, nacional primera convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	6/10/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 9:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070 en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

No. de licitación	00641191-035-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de medicamentos magistrales, para el ejercicio 2011. Nacional primera convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	6/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez, No. 15, colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070 en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

No. de licitación	00641191-036-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de aprovisionamiento de Gas L.P., para el Régimen Ordinario, IMSS-Oportunidades y UMAE Veracruz, para el ejercicio 2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	7/10/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 9:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070 en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

No. de licitación	00641191-037-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de aprovisionamiento de gasolina para la plantilla vehicular, para el Régimen Ordinario, IMSS-Oportunidades y UMAE Veracruz, para el ejercicio 2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	7/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

XALAPA, VER., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. GILBERTO RENE FERNANDEZ GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 313356)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 020

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641192-021-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de refacciones de conservación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de octubre de 2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de octubre de 2010, 10:00 horas.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme Sonora, teléfonos 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SON., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 313357)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 23-2010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 37, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641228-045-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos terrestres institucionales, en la Delegación Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	5/10/2010 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la oficina de transportes dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Dr. Salvador Quevedo y Zubieta número 555, colonia La Perla, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
TITULAR. JEFATURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. ALFONSO MEDINA ORTIZ (MMT)
RUBRICA.

(R.- 313358)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I 26 Bis fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo fue autorizada por el Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, con cargo de Coordinador Técnico de Bienes de Inversión, el 21 de septiembre de 2010.

Resumen de convocatoria 026

Número de licitación	00641320-026-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Remolques para el Programa "PREVENIMSS".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de octubre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de octubre de 2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 52 26 17 00, extensión 14910, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
COORDINADOR TECNICO DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
RUBRICA.

(R.- 313359)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 027

Número de licitación	00641320-027-10.
Carácter de la licitación	Pública Internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico asociado a obra 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	30/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 15:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://comprante.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensión 14847, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, ubicado en la calle de Durango número 291-8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La reducción de plazos fue autorizada por el Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas Titular de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión el 21 de septiembre del presente año.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
COORDINADOR TECNICO DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
RUBRICA.

(R.- 313360)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

“2010, AÑO DE LA PATRIA BICENTENARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION”

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones vigentes en la materia, convoca a los licitantes interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria (037)

Número de licitación	00641322-037-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Uniformes deportivos.
Volumen a adquirir	Se encuentran estipulados a detalle en la propia convocatoria y específicamente en su anexo número tres.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se podrá obtener impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Bienes y Servicios no Terapéuticos, sita en la calle de Durango número 291, piso 5, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfono 5726-1700, extensión 14523, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la División de Bienes no Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Contratación de Servicios no Terapéuticos, sita, en la calle Durango número 291, colonia Roma, piso número 5, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

COORDINADOR TECNICO DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA

RUBRICA.

(R.- 313362)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
PRIV. DE SANTA ROSA No. 21, COL. NOMBRE DE DIOS, C.P. 31110, CHIHUAHUA, CHIH.
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58, SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

FECHA DE EMISION DEL FALLO
31/AGOSTO/10

No. LICITACION
00641211-018-10

ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA
EJERCICIO 2010
PROVEEDORES GANADORES

No. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO
D050041-E	COPILASER DEL NORTE, S.A. DE C.V.	CALLE SABINO No. 2101-B, COL. GRANJAS, C.P. 31100, CHIHUAHUA, CHIH.	1	\$3,252.64
D050042-E	ROSANA GALLEGOS SARABIA	CALLE 29a. No. 1900, COLONIA ALTA VISTA, C.P. 31200, CHIHUAHUA, CHIH.	2	\$37,100.28
D050043-E	MEXGLOBAL, S.A. DE C.V.	CALLE INSURGENTES SUR No. 1694, PISO 3, COL. FLORIDA, C.P. 01030, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	1	\$9,280.00

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
RUBRICA.

(R.- 313363)

NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 04410001-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta: en Internet, <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle La Morena número 110, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5420-1100 extensión 2301 y fax 5420-1170, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15 horas.

Licitación pública nacional presencial

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de arrendamiento de equipo informático.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 11:00 horas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracciones VI, XXI y XXVI de la Ley que crea esta agencia, artículo 52 del Estatuto Orgánico de Notimex, agencia de noticias del Estado Mexicano.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION
DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ANTONIO ROMERO CONCHAS
RUBRICA.

(R.- 313514)**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.****INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO No. 361.- AUTOPISTA ATLACOMULCO-MARAVATIO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, se convoca a personas físicas y/o morales a participar en la licitación pública internacional número 06320039-003-10, bajo la cobertura de los tratados vigentes y aplicables, cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en <http://web.compranet.gob.mx>, o en avenida Javier Barros Sierra número 515, tercer piso, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01219, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación	Prestación de servicios para la asesoría integral, gestión, monitoreo, supervisión y administración de la operación, mantenimiento y rehabilitación de la autopista Atlacomulco-Maravatio.
Volumen de los servicios	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Visita de inspección	5 de octubre de 2010, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	8 de octubre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2010, 11:00 horas.
Fecha de fallo	6 de diciembre de 2010, 11:00 horas.
Firma del contrato	20 de diciembre de 2010, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
SUBDIRECTOR
LIC. EMILIO ALBERTO SANDERS PERALTA
RUBRICA.

(R.- 313481)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL QUERETARO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional presencial número 20143038-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Estatal Querétaro, ubicado en Acceso IV número 5, Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro., teléfonos 01 (442) 2-18-11-31 y 2-18-12-43, extensiones 218 y 230, y fax extensiones 240 o 246, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

20143038-004-10	
Descripción de la licitación	Adquisición de montacargas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	5/10/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2010, 11:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. GERARDO PIÑA CORONEL
 RUBRICA.

(R.- 313463)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09177002-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Recinto Portuario Zona Franca sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora, teléfono 6222252279 y fax 6222252280, los días del 23 de septiembre al 6 de octubre de 2010 del año en curso de 8:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	La obra consiste en la construcción de una ampliación de 9 metros de ancho de los muelles, realizando trabajos como: fabricación de pilas, fabricación de losas, trabes, cabezales y pantalla, así como suministro y colocación de bitas y defensas de protección.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	1/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 10:00 horas.

GUAYMAS, SON., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. CARLOS RICARDO GARCIA ESPINOSA
 RUBRICA.

(R.- 313544)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.****DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09174002-008-10, cuya convocatoria contiene el pliego de requisitos de participación, disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Acceso Parque Industrial Pesquero sin número, Topolobampo, Sinaloa, código postal 81370, teléfonos 01 (668)-862-04-095 y 862-00-37, extensiones 154, 159 y fax extensión 161, a partir del día 28 de septiembre hasta el 4 de octubre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	"Ampliación de la Zona Suroeste en el Puerto de Topolobampo, Sin., Construcción de infraestructura de alumbrado".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	1/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 10:00 horas.

TOPOLOBAMPO, SIN., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

JEFE DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

ING. RAUL ALFREDO CASTRO QUIROZ

RUBRICA.

(R.- 313462)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.****SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE SEGUNDA CONVOCATORIA 014**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional número 09451003-015-10. La convocatoria se encuentra disponible para los licitantes, misma que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales sita en la oficina número 69 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 2482-2544, los días de lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de bombeo en cárcamos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2010.
Junta de aclaraciones	27/09/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	24/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION

LIC. JESUS ARTURO HERNANDEZ Y CABRERA

RUBRICA.

(R.- 313311)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD
DE MEXICO, S.A. DE C.V.****SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 015**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio vigentes, suscritos por el Gobierno de México número 09451003-016-10. La convocatoria se encuentra disponible para los licitantes, misma que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina número 69 del mezzanine avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 2482-2544, los días de lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material eléctrico para A.I.C.M.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2010
Junta de aclaraciones	26/10/2010, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/11/2010, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS ARTURO HERNANDEZ Y CABRERA
RUBRICA.

(R.- 313450)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.****GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11163002-021-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono: 844-4113200 y fax 844-4154825, los días de lunes a viernes, del año en curso, de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Arrendamiento plurianual de bienes informáticos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 10:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MANUEL VALDES ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 313385)

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	08331069-006-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional presencial.
Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina y materiales y útiles de impresión y reproducción.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 10:00 horas.

No. de licitación	08331069-007-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional abierta presencial.
Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; refacciones y accesorios para equipos de cómputo y software para desarrollo informático y actualización de licencias.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 13:00 horas.

- Las licitaciones son con plazos reducidos.
- Las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas. También se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 1230, piso 16, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, México, Distrito Federal, teléfonos 50 62 12 00, extensiones 31034 y 31053, los días del 28 de septiembre al 1 de octubre del presente año, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en las oficinas centrales del Fideicomiso de Riesgo Compartido ubicadas en avenida Cuauhtémoc número 1230, piso PH, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RUBEN MALDONADO TRISTAN

RUBRICA.

(R.- 313424)

FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006/2010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29 y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa del procedimiento de la licitación pública nacional electrónica número 11230001-005-10, relativa a la construcción y adecuación de espacio de la sala multimedia en el fideicomiso sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que fueron publicadas el día 23 de septiembre de 2010 en el Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet), disponiendo gratuitamente de un ejemplar de las convocatorias para su consulta en la página www.compranet.gob.mx, así como en las instalaciones de la Convocante, ubicadas en avenida México Coyoacán número 389, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, a realizarse con una reducción de plazos para la Presentación y Apertura de Propositiones, autorizado por la Directora General del Fideicomiso, el día 21 de septiembre de 2010, con fundamento en el artículo 33 de la citada Ley, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente:

Número y tipo de licitación	Nacional electrónica No. 11230001-005-10.
Descripción de la licitación	Construcción y adecuación de espacio de la sala multimedia en el fideicomiso.
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria.
Visita al lugar de los trabajos	24 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante.
Junta de aclaraciones	27 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de octubre de 2010 a las 11:00 horas.
Fallo	7 de octubre de 2010 a las 17:00 horas.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Nota aclaratoria

Convocatoria
006
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
23/09/2010
No. de registro en Diario Oficial
R.- 9635830

No. de licitación
11230001-005-10

Ubicación del documento
Fecha de la junta de aclaraciones

Dice:	Debe decir:
27/09/2010	28/09/2010

Ubicación del documento
Fecha de la visita a las instalaciones

Dice:	Debe decir:
24/09/2010	24/09/2010 y 27/09/2010

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JOSE JUAN MORALES LUNA

RUBRICA.

(R.- 313493)

FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 05

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00638001-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Miguel Noreña número 28, 3o. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 53-22-31-94 y fax 53-22-31-94, los días hábiles del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes para la ampliación de la capacidad del conmutador central.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2010.
Junta de aclaraciones	5/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2010, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00638001-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Miguel Noreña número 28, 3o. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 53-22-31-94 y fax 53-22-31-94, los días hábiles del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes para la ampliación y actualización de la seguridad en telecomunicaciones perimetral e interna.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2010.
Junta de aclaraciones	5/10/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. JORGE VILCHIS VEGA
RUBRICA.

(R.- 313386)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. 06600008-012-10 CONVOCATORIA 013 RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 06600008-012-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2239 y fax (01.443) 322.2241, los días hábiles, de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de construcción de tanque de almacenamiento de agua, mejoramiento de infraestructura del sistema de riego, mejoramiento de infraestructura de caminos secundarios de oficina central, así como la construcción de bodega, baño, área de selección y terraza-comedor en el CDT "Salvador Lira López".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/09/2010.
Junta de aclaraciones	29/09/2010, 11:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	29/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2010, 10:00 horas.

MORELIA, MICH., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ROBERTO LAVALLEY VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 313332)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de lo que México forma parte número 09100001-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Nuevo León número 210, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Distrito Federal, Cuauhtémoc, teléfono 52 65 36 00 extensión 4334 y fax extensión 4712 y carretera Querétaro-Galindo kilómetro 12+000, Sanfandila, Municipio Pedro Escobedo, código postal 76700, teléfono (442)2 16 97 77, los días 28, 29 y 30 de septiembre y 1, 2, 3 y 4 de octubre del año en curso de 9:00 a 17:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Jorge Armendariz Jiménez, con un cargo de Coordinador de Administración y Finanzas el día 24 de septiembre de 2010.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de mediciones marítimas.
Volumen a adquirir	Equipos: Sensor de presión para medición de niveles de mar 2 equipos. Boya direccional para medición de oleaje 2 equipos. Estación Meteorológica 1 equipo. Corrientímetro 1 equipo. Perfilador de Multifrecuencias 1.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	4/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2010, 12:00 horas.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
C. GUSTAVO ARIAS BRAVO
RUBRICA.

(R.- 313477)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL ORIENTE

CONVOCATORIA No. 001

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacional e internacional mixtas, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard San Felipe Hueyotlipan número 2600, colonia González Ortega, código postal 72040, Puebla, Puebla, teléfono 01 (222) 273-25-07, extensiones 2580, 2582 y 2583, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 70100010-001-10

Descripción de la licitación	Materiales y útiles de oficina, material de limpieza, material de ferretería, prendas de protección y diversos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	6/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2010, 10:00 horas.

Licitación pública internacional mixta número 70100010-002-10

Descripción de la licitación	Insumos, accesorios y refacciones para equipo de computo, llantas, material eléctrico y diversos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	11/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2010, 10:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE DEL INEGI

VICTOR HUGO CUEVAS ROSAS

RUBRICA.

(R.- 313368)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL SUR

CONVOCATORIA No. 001**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 70100009-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Emiliano Zapata número 316, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono 019515124833, extensiones 2651 y 2655 y fax 019515124836, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de oficina, ferretería y prendas de protección.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	7/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 10:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL SUR DEL
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
C.P. JAVIER RICARDO GOPAR JERONIMO
 RUBRICA.

(R.- 313426)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 006**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional número 11151001 006 10 que se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 421, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404300, extensiones 416050 y 416051 del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2010, con el siguiente horario: de 10:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación No. 11151001 006 10	Material y equipo de laboratorio para diversas áreas del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de octubre de 2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de octubre de 2010 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
 COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. CARLOS REYES DE LA PEÑA
 RUBRICA.

(R.- 313309)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION**COORDINACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 04111002-015-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Horacio número 1844, piso 4, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53872409, en días hábiles; con horario de 10:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación:	Adquisición de mobiliario, equipo de administración, equipo educacional y recreativo y equipo médico y de laboratorio, para la instalación migratoria de Chetumal, Quintana Roo del Instituto Nacional de Migración (con reducción de plazos).
Volumen a contratar	Los detalles de determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	29/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No se realizarán visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION

MANUEL LIAÑO CARRERA

RUBRICA.

(R.- 313384)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS**COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA REGION XI
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR HERIBERTO MARTINEZ LOPEZ, CON CARGO DE JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 16151003-007-10, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: VENADO NUMERO 71, COLONIA CENTRO, MANZANA 18 SUPERMANZANA 20, CODIGO POSTAL 77500, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, TELEFONO 998 887 2711/998 892 2214 LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO DE 9:00 A 13:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA ESTACION DE CAMPO "EL CUYO" DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA RIA LAGARTOS, YUCATAN.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	21/09/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	25/09/2010, 11:00 HORAS.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	25/09/2010, 9:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	1/10/2010, 16:00 HORAS.

CANCUN, Q. ROO, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL

HERIBERTO MARTINEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 313398)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS 4
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NAUCALPAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 006
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY), convoca a las personas de nacionalidad mexicana, a presentar proposiciones solventes en sobre cerrado, en donde a su elección podrán participar libremente en forma presencial o electrónica, en este proceso de licitación pública nacional mixta de servicios número 06101198-006-10, cuya convocatoria contiene las bases con los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet www.compranet.gob.mx y en la Subadministración de Recursos y Servicios de Naucalpan sita en la avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 22, piso 4, colonia Centro, código postal 54000, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfonos 2169-5474 y 2169-5425, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de los servicios	Servicio de mantenimiento a inmuebles.
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/09/10.
Junta de aclaraciones	20/09/10, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	13/09/10, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	27/09/10, 10:30 horas.
Fallo	30/09/10, 16:30 horas.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NAUCALPAN
C. MIGUEL ANGEL BRAVO MEDINA
 RUBRICA.

(R.- 313213)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101214-017-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle boulevard Morelos y Tehuantepec sin número, colonia Ampliación Rodríguez, código postal 88631.

Descripción de la licitación	06101214-017-10 Servicio de adquisición de uniformes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/09/2010.
Junta de aclaraciones	15/09/2010, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No abra visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/2010, 10:00 horas.

REYNOSA, TAMP., A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
 SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA
LIC. DEYANIRA DEL CARMEN RIVERA GAMEZ
 RUBRICA.

(R.- 313471)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CULIACAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101218-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Río Mezquital número 869 Poniente, colonia Industrial Bravo, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667) 7-59-76-06, extensión 67606 y fax extensión 77317, los días 5, 15 y 18 de octubre de 2010, a las 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de vigilancia en oficinas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	5/10/2010, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	4/10/2010, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2010 10:00 Hrs.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101218-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Río Mezquital número 869 Poniente, colonia Industrial Bravo, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667) 7-59-76-06, extensión 67606 y fax extensión 77317, los días 5, 15 y 18 de octubre de 2010, a las 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de limpieza integral en oficinas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	5/10/2010, 16:00 Hrs.
Visita a instalaciones	4/10/2010, 16:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2010 16:00 Hrs.

CULIACAN, SIN., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CULIACAN
LIC. JESUS FERNANDO ARMENTA FLORES
RUBRICA.

(R.- 313216)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE HERMOSILLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 06101210-013-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Río Sonora Sur esquina Galeana edificio Hermosillo primer nivel del Centro de Gobierno, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora teléfono: 01 (662) 2-59-70-45 extensión 77045 y fax extensión 77010, los días hábiles del 28 de septiembre al 13 de octubre de 2010, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Servicio de vigilancia en oficinas del SAT".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	7/10/2010, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	6/10/2010, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 11:00 Hrs.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 06101210-014-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Río Sonora Sur esquina Galeana edificio Hermosillo primer nivel del Centro de Gobierno, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora teléfono: 01 (662) 2-59-70-45 extensión 77045 y fax extensión 77010, los días hábiles del 28 de septiembre al 14 de octubre de 2010, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Servicio de limpieza integral a oficinas del SAT".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	7/10/2010, 16:00 Hrs.
Visita a instalaciones	6/10/2010, 16:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2010, 10:00 Hrs.

HERMOSILLO, SON., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE HERMOSILLO
C. ALEJANDRO CHAVEZ SALAS
RUBRICA.

(R.- 313467)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NOGALES, SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA 06101211-013-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005-10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101211-013-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera internacional número kilómetro 5.5., colonia Industrial, código postal 84094, Nogales, Sonora, teléfono 6313110145 y fax 6313110142, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza y fumigación en oficinas del SAT.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	11/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	7/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 06101211-014-10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101211-014-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera internacional número kilómetro 5.5, colonia Industrial, código postal 84094, Nogales, Sonora, teléfono 6313110145 y fax 6313110142, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia en oficinas del SAT.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	8/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	7/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2010, 10:00 horas.

NOGALES, SON., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NOGALES, SONORA
ING. JAVIER ENRIQUE CAÑEDO OLEA
RUBRICA.

(R.- 313465)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES 1

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA DE BIENES

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY), convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, de manera escrita a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras, con actividades comerciales y profesionales, relacionadas con los bienes a contratar, a participar en la licitación pública internacional abierta mixta de bienes número 06101072-030/2010, cuya convocatoria contiene las bases con los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet www.compranet.gob.mx y en la Administración de Recursos Materiales 1, sita en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 1102-3171, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, licitación con plazos recortados.

Descripción	Equipos de aire acondicionado. Suministro.
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases y anexos técnicos de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2010.
Junta de aclaraciones a la convocatoria	27/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones de "EL SAT"	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	6/10/2010, 10:00 horas.
Fallo	11/10/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES 1
LIC. MANUEL GONZALEZ FRANCO
RUBRICA.

(R.- 313218)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES 1

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA DE BIENES**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY) y al artículo 16-A de la Ley Aduanera, convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, mexicanas y extranjeras de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan, de bienes de origen nacional o de dichos países, a participar en la licitación pública internacional mixta de bienes número 06101072-028/2010, cuya convocatoria contiene las bases con los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en www.compranet.gob.mx y en la Administración de Recursos Materiales 1, sita en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 1102-3171, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción	Linternas.
Volumen a contratar	Se especifican en bases y anexos técnicos de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/09/2010.
Junta de aclaraciones a la convocatoria	19/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones de "EL SAT"	No habrá visitas a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	3/11/2010 10:00 horas.
Fallo	11/11/2010, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES 1
LIC. MANUEL GONZALEZ FRANCO
RUBRICA.

(R.- 313469)

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INFORMATICA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 30, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59051000, extensión 51640 y fax extensión 51678, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Lic. Alicia Ulloa Flores, con cargo de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 22 de septiembre de 2010.

Licitación pública internacional mixta abierta
08210001-049-10

Descripción de la licitación	"Adquisición de sustancias químicas y material de laboratorio".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2010.
Junta de aclaraciones	27/09/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2010, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ALICIA ULLOA FLORES
RUBRICA.

(R.- 313491)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

COORDINACION ADMINISTRATIVA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12300001-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Homero número 213-piso 7, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 52639100 y fax 55458712, los días de lunes a viernes del año en curso de 10:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	"Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos". (presencial)
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	12/10/2010 12:00 horas. Se llevará a cabo en la sala de juntas del tercer piso ubicada en Homero No. 213, colonia Chapultepec Morales, C.P. 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2010 12:00 horas. Se llevará a cabo en la sala de juntas del tercer piso ubicada en Homero No. 213, colonia Chapultepec Morales, C.P. 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
C. MAURICIO ZARAZUA FUENTES
RUBRICA.

(R.- 313417)

CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

COORDINACION ADMINISTRATIVA LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12300001-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Homero número 213-piso 7, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52639100 y fax 55458712, los días de lunes a viernes del año en curso de 10:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	"Materiales y útiles de oficina". (presencial)
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010
Junta de aclaraciones	7/10/2010 12:00 horas. Se llevará a cabo en la Sala de Juntas del tercer piso ubicada en Homero No. 213, Colonia Chapultepec Morales, C.P. 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010 12:00 horas. Se llevará a cabo en la Sala de Juntas del tercer piso ubicada en Homero No. 213, Colonia Chapultepec Morales, C.P. 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
C. MAURICIO ZARAZUA FUENTES
RUBRICA.

(R.- 313414)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA FIDEL VELAZQUEZ

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29009001-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Emiliano Zapata sin número, colonia El Tráfico, código postal 54435, Nicolás Romero, México, teléfono 58217655 y fax 58215993, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza de oficinas.
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	5/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	5/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 10:30 horas.

NICOLAS ROMERO, EDO. DE MEX., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JOSE JORGE SAUCEDO HERRERA

RUBRICA.

(R.- 313498)

**ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 22101001-021-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Londres número 102, 6o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5242.8100, extensión 18884 y fax 5242-8100, extensión 18824, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos automotores terrestres de combustión a gasolina para el Complejo Penitenciario Islas Marías y Oficinas Centrales, del Organo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, para el ejercicio fiscal 2010.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2010.
Junta de aclaraciones	8/10/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

ING. MARCO ANTONIO VILLARREAL GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 313351)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

DELEGACION TLALPAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA DTL/LPN/007/2010

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34 y 45 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30001134-040-10	Rehabilitación del Deportivo Guayacanes dentro del Perímetro Delegacional	12 de octubre de 2010 al 30 de diciembre de 2010	80 días naturales	\$4'000,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra	Presentación y apertura de proposiciones
	\$2,000.00	30 de septiembre de 2010 14:00 horas	4 de octubre de 2010 10:00 horas	1 de octubre de 2010 10:00 horas	8 de octubre de 2010 10:00 horas

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a las presentes licitaciones públicas fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Egresos, para el ejercicio fiscal 2010.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras, sita en avenida San Fernando número 84, planta baja, colonia Centro de Tlalpan, código postal 14000, México, D.F., a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles, y hasta la fecha límite para adquirir bases.

Requisitos para adquirir las bases, planos, especificaciones u otros documentos:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras:
 - 1.1. Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaraciones fiscales del ejercicio 2009 y parciales del ejercicio 2010 hasta el mes de julio de 2010) donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros del ejercicio 2009, firmados por contador público registrado, anexo copia de la Cédula Profesional del mismo.
 - 1.2. Solicitud por escrito de participar en los trabajos de esta convocatoria, manifestando número de licitación, indicando su razón social y domicilio del licitante, en papel membretado de la empresa.
2. En caso de adquisición por medio del sistema CompraNet:
 - 2.1. Los documentos indicados en el punto 1.1 y 1.2, se anexarán en el sobre de la propuesta, según lo señalado en las bases de concurso; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema CompraNet, se entregarán a los interesados en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras de esta Delegación, previo cumplimiento del inciso 1.1 y copia del recibo de compra de bases.
3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1. En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2. En el caso de adquisición por el sistema CompraNet: vía depósito en ventanilla bancaria, con número de cuenta 65501123467, de la institución bancaria Santander, S.A. (México), a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal.

4. El lugar de reunión para la visita de obra será: las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras de esta Delegación, sitas en avenida San Fernando número 84, planta baja, colonia Centro de Tlalpan, código postal 14000, México, D.F., el día y hora indicado anteriormente.
5. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas, perteneciente a la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras, ubicada en avenida San Fernando número 84, planta baja, colonia Centro de Tlalpan, código postal 14000, México, D.F., el día y hora indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones, acreditándose tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia) y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma.
6. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas perteneciente a la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras, ubicada en avenida San Fernando número 84, planta baja, colonia Centro de Tlalpan, código postal 14000, México, D.F., el día y hora indicados anteriormente.
7. La fecha para el evento de comunicación de fallo se hará del conocimiento de los licitantes el día del acto de presentación y apertura de proposiciones y se llevará a cabo en la sala de juntas perteneciente a la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras, ubicada en avenida San Fernando número 84, planta baja, colonia Centro de Tlalpan, código postal 14000, México, D.F.
8. No se otorgará anticipo para la ejecución de los trabajos ni para la adquisición de materiales.
9. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
10. No se autoriza asociación o subcontratación en la ejecución de los trabajos, en términos del artículo 47 párrafo penúltimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
11. Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en los trabajos solicitados y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
12. La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, con base en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normatividad en la materia, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, siendo los criterios generales para la adjudicación del contrato, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, que las cantidades de trabajo establecidas sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
14. Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hayan sido ingresadas debidamente firmadas por el contratista, supervisión externa, autorizadas por la residencia de la obra y entregadas a la Jefatura de Unidad Departamental correspondiente, responsable de los trabajos.
15. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
16. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
17. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DELEGACION TLALPAN

ING. ALEJANDRO ZEPEDA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 313306)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

010-10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 31002005-020-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en la página Web de la Secretaría: <http://www.aguascalientes.gob.mx/sop>, o bien en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Ote., colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-25-70, extensión 5610, 5611 y 5612, fax extensión 2627, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Luis Gerardo del Muro Caldera, con cargo de Secretario de Obra Públicas del Estado de Aguascalientes el día 21 de septiembre del 2010.

Número de licitación	31002005-020-10.
Descripción de la licitación	Cuarta etapa Real de Asientos, Pueblo Mágico, Asientos, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Fecha límite para el registro de inscripción	1/10/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	1/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 8:00 y 9:00 horas.
Costo de las bases de licitación	\$0.00.
Capital contable mínimo requerido	\$1'000,000.00.

AGUASCALIENTES, AGS., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SUBSECRETARIO DE COORDINACION TECNICA DE LA SRIA. DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ARQ. JESUS MUÑOZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 313400)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

SUBDIRECCION DE OBRAS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 007**RESUMEN**

En observancia a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, El Gobierno del Estado de Baja California a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM), convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales descritas en el presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: calle Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California, teléfono 01 (686) 564-1962, extensión 2116 y fax extensión 01 (686) 564-2606, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas y los días sábados de 9:00 a 13:00 horas (hora local), de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
32100001-016-10 PRODDER-CESPM- 2010-029-LP	14-septiembre-2010	20-septiembre-2010 10:00 horas	27-septiembre-2010 12:00 horas

Descripción general de los suministros	Fecha de inicio
Suministro de materiales para la reposición de alcantarillado sanitario en las siguientes colonias: Robledo, Hidalgo 11va. y 12va. Etapa. División del Norte 6ta, etapa, González Ortega 12va y 13va, ampliación Lucerna 3ra etapa y Rivera Campestre, en el Municipio de Mexicali, Baja California	11-Oct.-2010

Volumen de los suministros
Suministro de 11,692.60 ml de tubería de diferentes diámetros y piezas especiales para reposición de alcantarillado sanitario

No. licitación	Publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
32100001-017-10 PRODDER-CESPM- 2010-035-LP	14-septiembre-2010	20-septiembre-2010 11:30 horas	27-septiembre-2010 15:30 horas

Descripción general de los suministros	Fecha de inicio
Suministro de tuberías para la reparación de fugas en diferentes poblados del Valle de Mexicali, B.C.	11-Oct.-2010

Volumen de los suministros
Partida 1: suministro de 30 tramos de tuberías de diferentes diámetros incluyendo piezas especiales, así como 35 válvulas de diferentes diámetros. Partida 2: suministro de 90 codos, 169 coples, 26 cruz, 153 grapas, 26 tapas y brocal, 16 tees, 252 tramos de tubo pvc y 46 válvulas de diferentes diámetros

No. licitación	Publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
32100001-018-10 PRODDER-CESPM- 2010-038-LP	14-septiembre-2010	20-septiembre-2010 9:00 horas	27-septiembre-2010 10:00 horas

Descripción general de los suministros	Fecha de inicio
Suministro de tubería de diferentes diámetros para colector de alcantarillado pluvial, por calzada Héctor Terán Terán entre prolongación Calle Once y Eje Central, Mexicali, B.C.	11-Oct.-2010

Volumen de los suministros
Suministro de 1232 ml de tubería de diferentes diámetros para colector de alcantarillado pluvial

MEXICALI, B.C., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

C.P. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BARRIGA

DIRECTOR GENERAL DE LA CESPM

RUBRICA.

(R.- 312603)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

SUBDIRECCION DE OBRAS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 008**RESUMEN**

En observancia a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, el Gobierno del Estado de Baja California, a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM), convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales descritas en el presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California, teléfono 01 (686) 564-1962, extensión 2116 y fax extensión 01 (686) 564-2606, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas y los días sábados de 9:00 a 13:00 horas (hora local), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
32100001-019-10 APAZU-CESPM-2010-017 LP	14-septiembre-2010	20-septiembre-2010 8:30 horas	21-septiembre-2010 9:00 horas	28-septiembre-2010 8:30 horas

Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha de inicio
Reposición de líneas de agua potable de asbesto cemento y fo.fo. por callejón Venegas desde calle México hasta Calle "E", en la colonia Segunda Sección, en Mexicali, Baja California	72 D.N.	21-octubre-2010

Volumen de obra
Se detalla en la convocatoria

No. de licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
32100001-020-10 APAZU-CESPM-2010-023 LP	14-septiembre-2010	20-septiembre-2010 10:30 horas	21-septiembre-2010 10:30 horas	28-septiembre-2010 10:30 horas

Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha de inicio
Reposición de líneas de agua potable de fo.fo. y asbesto cemento en callejón Oaxaca desde calle Progreso hasta calle Colegio Militar en la colonia Pueblo Nuevo, en Mexicali, Baja California	72 D.N.	21-octubre-2010

Volumen de obra
Se detalla en la convocatoria

No. de licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
32100001-021-10 APAZU-CESPM-2010-019 LP	14-septiembre-2010	20-septiembre-2010 12:30 horas	21-septiembre-2010 12:30 horas	28-septiembre-2010 12:30 horas

Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha de inicio
Reposición de líneas de agua potable de lock join en avenida Pompeyo Castillo, desde Calle "G" hasta la calzada Francisco L. Montejano, en Mexicali, Baja California	72 D.N.	21-octubre-2010

Volumen de obra
Se detalla en la convocatoria

No. de licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
32100001-022-10 APAZU-CESPM-2010-020 LP	14-septiembre-2010	21-septiembre-2010 8:30 horas	23-septiembre-2010 8:30 horas	30-septiembre-2010 8:30 horas

Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha de inicio
Reposición de líneas de agua potable de lock join y asbesto cemento en avenida Paseo del Agua desde calle Del Calor hasta calle Ocotlán del Fracc. San Marcos, en Mexicali, Baja California	71 D.N.	22-octubre-2010

Volumen de obra
Se detalla en la convocatoria

No. de licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
32100001-023-10 APAZU-CESPM-2010-021 LP	14-septiembre-2010	21-septiembre-2010 10:30 horas	23-septiembre-2010 12:00 horas	30-septiembre-2010 10:30 horas

Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha de inicio
Reposición de líneas de agua potable de asbesto cemento en avenida Querétaro desde calle Tepic hasta calle Morelia, de la colonia Pueblo Nuevo, en Mexicali, Baja California	71 D.N.	22-octubre-2010

Volumen de obra
Se detalla en la convocatoria

No. de licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
32100001-024-10 APAZU-CESPM-2010-022 LP	14-septiembre-2010	22-septiembre-2010 8:30 horas	24-septiembre-2010 8:30 horas	1-octubre-2010 8:30 horas

Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha de inicio
Reposición de agua potable de lock join y asbesto cemento en calle Ciudad Victoria desde calle Tabasco hasta calle Ocotlán, en la colonia Esperanza, Nueva Esperanza y Loma Linda, en Mexicali, Baja California	70 D.N.	23-octubre-2010

Volumen de obra
Se detalla en la convocatoria

No. de licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
32100001-025-10 APAZU-CESPM-2010-018 LP	14-septiembre-2010	22-septiembre-2010 10:30 horas	24-septiembre-2010 10:00 horas	1-octubre-2010 10:30 horas

Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha de inicio
Reposición de líneas de agua potable de asbesto cemento en avenida Tapiceros desde Calle "I" hasta boulevard Justo Sierra, en la colonia Burócratas, en Mexicali, Baja California	70 D.N.	23-octubre-2010

Volumen de obra
Se detalla en la convocatoria

MEXICALI, B.C., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE LA CESP
C.P. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BARRIGA
RUBRICA.

(R.- 313156)

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 032

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la "Adquisición de Equipo Antimotín para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California" de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 32065001-032-10.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 M.N. Mil cien pesos	7/Oct./2010	5/Oct./2010 13:00 horas	13/Oct./2010 12:00 horas	18/Oct./2010 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Chaleco antibala	200	Pieza
2	Placa balística	200	Pieza
3	Casco balístico	100	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.comprasbc.gob.mx>, o bien, en calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, los días de lunes a viernes a partir del día en que se publique la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961, en Banamex.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2010 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- El acto de presentación de las propuestas técnica y económica será a más tardar el día 13 de octubre de 2010 a las 12:00 horas, en el área de la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, B. C.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 13 de octubre de 2010 a las 12:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 18 de octubre de 2010 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.
- Lugar de entrega: el indicado en el punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: el indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: 100% una vez suministrada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
FRANCISCO ANTONIO GARCIA BURGOS
RUBRICA.

(R.- 313531)

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis I, 28 fracción I, 29, 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 33001001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina del Organismo de Fiscalización Superior del Estado de B.C.S., sita en Nayarit 120 esquina con Francisco I. Madero, colonia Pueblo Nuevo, código postal 23060, en La Paz, Baja California Sur, teléfonos 01-(612)-12-535-32 y 12-548-10, fax 01-(612)-12-535-32, los días 28, 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2010, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos para realizar las actividades de fiscalización.
Volumen a adquirir	2 (dos) vehículos.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	1 de octubre de 2010 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2010 a las 12:00 horas.
Fallo	15 de octubre de 2010 a las 12:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

AUDITOR SUPERIOR

C.P. JULIO CESAR LOPEZ MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 313446)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
DEL ESTADO DE COAHUILA**

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 35015001-016-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario de Torreón sin número, planta baja, colonia Carretera 57, código postal 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono 844 6 98 10 30 y fax 844 6 98 10 30, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del "Hospital General de Torreón" (etapa de cimentación y estructura) en el Municipio de Torreón, Coahuila.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	6/10/2010, 10:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	5/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 10:30 horas.

SALTILLO, COAH., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SUBSECRETARIO DE EDIFICACIONES Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA SECRETARIA

DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. HORACIO DEL BOSQUE LEAL

RUBRICA.

(R.- 313449)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 35103001-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Centro de Gobierno 2o. piso, ubicado en carretera número 57 kilómetro 6.5 y Boulevard Centenario de Torreón, colonia Avícola, código postal 25294 en Saltillo, Coahuila, teléfonos 01-844-698-10-00 y 01-844-698-10-40 de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	No. 35103001-003-10.
Carácter de las licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Elaboración de los proyectos ejecutivos de la planta de tratamiento de aguas residuales para una capacidad de cuando menos 120 lps, colectores, emisores de agua residual y tratada y estación de bombeo; la construcción, el equipamiento electromecánico, arranque, puesta en marcha y estabilización de la Planta Tratadora de aguas Residuales con capacidad para tratar por lo menos 80 lps; y la disposición final de los residuos sólidos y líquidos que se generan en la misma para obtener el mejor costo de operación y mantenimiento por metro cúbico de agua tratada con el mínimo de inversión en la planta de tratamiento de agua residuales de la ciudad de Nueva Rosita.
Volumen a adquirir	En el Municipio de Nueva Rosita, Coahuila.
Fecha de publicación en CompraNet	24/08/2010.
Visita al sitio de los trabajos	31/08/2010 a las 10:00 Hrs. Lugar de reunión es la Presidencia Municipal de Nueva Rosita, Coahuila.
Junta de aclaraciones	31/08/2010 a las 12:00 Hrs. En el lugar de la visita de obra.
Presentación y apertura de propuestas	7/09/2010 a las 10:00 Hrs. En la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, Centro de Gobierno 2do. piso, ubicado en Carretera No. 57 km 6.5 y Blvd. Centenario de Torreón, Col. Avícola, C.P. 25294, en Saltillo, Coahuila.

SALTILLO, COAH., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI

RUBRICA.

(R.- 313542)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 35103001-004-10, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Centro de Gobierno 2o. piso, ubicado en carretera número 57 kilómetro 6.5 y Boulevard Centenario de Torreón, colonia Avícola, código postal 25294, en Saltillo, Coahuila, teléfonos 01-844-698-10-00 y 01-844-698-10-40 de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	No. 35103001-004-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Elaboración de los proyectos ejecutivos de la planta de tratamiento de aguas residuales para una capacidad de cuando menos 120 lps, colectores, emisores de agua residual y tratada y estación de bombeo; la construcción, el equipamiento electromecánico, arranque, puesta en marcha y estabilización de la planta tratadora de aguas residuales con capacidad para tratar por lo menos 80 lps; y la disposición final de los residuos sólidos y líquidos que se generan en la misma para obtener el mejor costo de operación y mantenimiento por metro cúbico de agua tratada con el mínimo de inversión en la planta de tratamiento de agua residuales de la ciudad de Sabinas, Coahuila; sujetándose a la condición de precio alzado.
Volumen a adquirir	En el Municipio de Sabinas, Coahuila.
Fecha de publicación en CompraNet	31/09/2010.
Visita al sitio de los trabajos	7/09/2010 a las 10:00 Hrs. Lugar de reunión es la Presidencia Municipal de Sabinas, Coahuila.
Junta de aclaraciones	7/09/2010 a las 12:00 Hrs. En el lugar de la visita de obra.
Presentación y apertura de propuestas	14/09/2010 a las 10:00 Hrs. En la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, Centro de Gobierno 2o. piso, ubicado en carretera No. 57 km 6.5 y Blvd. Centenario de Torreón, Col. Avícola C.P. 25294 en Saltillo, Coahuila.

SALTILLO, COAH., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI

RUBRICA.

(R.- 313548)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
PROTECCION DE LA INFRAESTRUCTURA Y ATENCION DE EMERGENCIAS
ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para la licitación número 16101037-039-10 en las oficinas de la Unidad Licitadora de Obra Pública del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, sita en avenida Federalismo Norte número 275, 4o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, teléfono (33) 32-68-02-00, extensiones 1350 y 1351; de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

Objeto de la licitación	Construcción del Centro Regional de Atención de Emergencias en la ciudad de Salamanca, Guanajuato.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2010.
Visita a instalaciones	28/09/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/09/2010, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2010, 10:00 horas.

- Las propuestas de la licitación podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Mediante memorando número BOO.00.R09.09.384 de fecha 22 de septiembre de 2010, se autorizó la reducción de plazos del proceso de licitación.

GUADALAJARA, JAL., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. GALDINO DANIEL GONZALEZ COVARRUBIAS
RUBRICA.

(R.- 313431)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA

DEPARTAMENTO DE PLANEACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 36109001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan José Ríos número 610, colonia San Pablo, código postal 28060, Colima, Colima, teléfono 013123115700 y fax 013123115701, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Perforación, ademe y Aforo de pozo profundo, para las comunidades de Loma de Fátima y Loma de Juárez, Mpio. de Colima, Col.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 11:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	1/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 10:00 horas.

COLIMA, COL., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA
ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO
RUBRICA.

(R.- 313379)

**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NUMERO 38005008-025-10 (SFA/I/006/2010)
RESUMEN DE CONVOCATORIA 025-10

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION II Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y EQUIPO PARA LABORATORIOS, PARA LOS INSTITUTOS DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (ICATECH), REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA, RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION; QUEDANDO ESTABLECIDO QUE NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPOSICIONES POR MEDIO ELECTRONICO, DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.

NUMERO DE LICITACION: 38005008-025-10 (SFA/I/006/2010)

OBJETO DE LA LICITACION: SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y EQUIPO PARA LABORATORIOS PARA LOS INSTITUTOS DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (ICATECH).

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	CAÑON DE PROYECCION	PIEZA	5
8	COMPUTADORA PERSONAL	PIEZA	116
10	EQUIPO PARA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	LOTE	1
12	EQUIPO PARA MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	LOTE	1
13	EQUIPO PARA SOLDADURA	LOTE	1

(Y NUEVE PARTIDAS ADICIONALES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TRECE DE LA CONVOCATORIA).

DESARROLLO DEL PROCESO:

FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
ENTREGA DE MUESTRAS	SE DEBERA ENTREGAR MUESTRA DE LA PARTIDA 8 (COMPUTADORA PERSONAL), LOS DIAS HABILES COMPRENDIDOS DEL 5 AL 11 DE OCTUBRE DEL 2010, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS. EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y MODERNIZACION, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA.
JUNTA DE ACLARACIONES	5 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 9:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 9:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TELEFONO 614-429-33-00, EXTENSION 13645, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 313402)

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTEMOC,
ESTADO DE CHIHUAHUA**
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 004

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Allende y Agustín Melgar número 15, colonia Centro, código postal 31500, en la Ciudad de Cuauhtémoc, Chih., teléfono (625) 581-9200, extensiones 1146, 1176 y fax 1181, los días hábiles, a partir de la publicación de este resumen de la convocatoria a la licitación pública y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Los recursos provienen de la autorización mediante los oficios emitidos para el presente ejercicio por el H. Congreso del Estado número 1384-31/09 1 P.O. y el decreto número 924/09 I P.O.; por la Tesorería Municipal con el número TM-077/2010; con fundamento en el Código Fiscal del Estado de Chihuahua en sus artículos 314, 315 y 317 según la última reforma POE 2008.04.23/NO 33. Y por los oficios número 2010-IC3x1-A-017 de fecha 18 de agosto de 2010 emitido por la Secretaría de Planeación y Evaluación del Estado de Chihuahua y el número SDSH-128-10-218 de fecha 10 de agosto de 2010 emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social, en su caso.

No. de licitación	38303002-011-10.
Objeto de la licitación	Pavimentación con riego de sello en los siguientes ejidos: • 7,500 m² en Ejido El Rayo. • 7,500 m² en Ejido Progreso. • 4,500 m² en Ejido Arroyo del Agua. • 10,650 m² con riego de sello en Ejido Reforma. Todos ubicados en el seccional de Alvaro Obregón, Municipio de Cuauhtémoc, Chih.
Volumen de obra	Suministro y colocación de riego de liga en superficie de base hidráulica, con emulsión de rompimiento rápido a razón de 1.5 lt/m ² , suministro y tendido de sello calizo TMA de acuerdo a las especificaciones de SCT. Para una superficie total de 30,150 m ² de superficie, en los cuatro sitios descritos en el objeto de la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación	
Visita de obra	1 de octubre de 2010 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	1 de octubre de 2010 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de octubre de 2010 a las 10:00 horas.

No. de licitación	38303002-012-10.
Objeto de la licitación	Pavimentación de 18,906.95 m ² con carpeta asfáltica de 5 cm de espesor en camino al Campo 103, Municipio de Cuauhtémoc, Chih.
Volumen de obra	Suministro y colocación de carpeta asfáltica en superficie de base hidráulica, con emulsión de rompimiento rápido a razón de 1.5 lt/m ² , suministro y tendido de sello calizo TMA de acuerdo a las especificaciones de SCT. En 18,906.95 m ² de superficie.

Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación	
Visita de obra	1 de octubre de 2010 a las 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	1 de octubre de 2010 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de octubre de 2010 a las 12:00 horas.

Los sitios de reunión para las visitas a los lugares de los trabajos y las juntas de aclaraciones correspondientes, así como la presentación y apertura de proposiciones, será en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cuauhtémoc, ubicadas en avenida Allende y Agustín Melgar número 15, colonia Centro, código postal 31500, en la Ciudad de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua.

La reducción al plazo de presentación y apertura de las proposiciones, fue autorizada con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por el Dr. German Rubén Hernández Arzaga, con el cargo de Presidente Municipal el día 22 de septiembre de 2010.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto, no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del sistema CompraNet.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. GERMAN RUBEN HERNANDEZ ARZAGA

RUBRICA.

(R.- 313607)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALINALCO, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44390002-002-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en avenida Progreso sin número esquina Hidalgo, Jardín Principal, Barrio de San Juan Sur, Malinalco, Estado de México, teléfono 7141470152, los días del 28 de septiembre al 11 de octubre de 2010 de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de mercado municipal y artesanal primera etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Costo de las bases de concurso	Las bases de concurso tendrán un costo de \$10,000.00.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de octubre de 2010, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	4 de octubre de 2010, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de octubre de 2010, 9:00 Hrs.

MALINALCO, EDO. DE MEX., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. GERARDO BALDEMAR CHAQUECO REYNOSO

RUBRICA.

(R.- 313470)

ESTADO DE MEXICO

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TOLUCA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL (LEY FEDERAL)
CONVOCATORIA No. ATM/DGDUyOP/001/2010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3o. 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación en las modalidades de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción de las obras	Volumen de la obra
44315002 001 10	Rehabilitación de la Plaza de la Delegación de San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Estado de México.	4,858 m ²

Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Días
28/09/10	6/10/10 9:00 Hrs.	6/10/10 11:00 Hrs.	13/10/10 10:00 Hrs.	90

No. de licitación	Descripción de las obras	Volumen de la obra
44315002 002 10	Rehabilitación de la Plaza de la Delegación de San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, Estado de México.	21,439 m ²

Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Días
28/09/10	6/10/10 9:30 Hrs.	6/10/10 13:00 Hrs.	13/10/10 12:00 Hrs.	150

Los interesados podrán consultar y obtener la convocatoria que contiene las bases de participación en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad de Control y Evaluación sita en Plaza Fray Andrés de Castro, edificio A, segundo piso, ubicado en Independencia número 207, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, México, teléfono 722 2761900 Ext. 590, de lunes a viernes, únicamente de 9:00 a 15:00 horas. En caso de que exista información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet, la misma estará a disposición de los interesados en el domicilio señalado.

El punto de reunión para la visita de obra será, en la fecha y horas arriba señaladas, en las oficinas de la Unidad de Control y Evaluación, sita en Plaza Fray Andrés de Castro, edificio A, segundo piso, ubicado en Independencia número 207, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, México.

Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo, en la fecha y hora señaladas en los cuadros anteriores, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, sita en Plaza Fray Andrés de Castro, edificio A, segundo piso, ubicado en Independencia número 207, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, México. Asimismo, en este acto se informará fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el fallo de adjudicación y firma del contrato. (Se les invita a llegar con 10 minutos de anticipación para que realicen su registro correspondiente y así evitar aplicar los artículos 59 y 60 párrafo cuarto del RLOPSRM).

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. ANA LETICIA RODRIGUEZ PEÑA
RUBRICA.

(R.- 313474)

EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 008

EN OBSERVANCIA A LO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y NORMAS FEDERALES APLICABLES, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS DE NACIONALIDAD MEXICANA, A PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

No. DE LICITACION	COSTO Y FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
LPN/SOC/FOPAM-10/SEP/2010/055	\$3,000.00 5/10/2010	6/10/2010 10:00 HORAS 6/10/2010 12:00 HORAS	12/10/2010 10:00 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL MINIMO CONTABLE (SUGERIDO)
REPOSICION DE PAVIMENTO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE RECICLADO DE ASFALTO A UN SOLO PASO EN CALIENTE EN: AVENIDA MEXICO, ENTRE GRAN CANAL Y AVENIDA CENTRAL, AVENIDA GRECIA, ENTRE R-1 Y AVENIDA CENTRAL, AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ, ENTRE AVENIDA CENTRAL Y MARTE, AVENIDA VALLE PERDIO, ENTRE OLIVOS Y VALLE DE ARNO, AVENIDA MEXICO, ENTRE VIA MORELOS Y CALLE MORELOS, AVENIDA BOULEVARD ECATEPEC, ENTRE ONIMEX Y JOHN F. KENNEDY, AVENIDA EJIDOS, ENTRE ONIMEX Y 9 DE JUNIO, CALLE JHON F. KENNEDY, ENTRE GUADALAJARA Y JORGE JIMENEZ CANTU, AVENIDA VALLE DEL MAYO, ENTRE AVENIDA CENTRAL Y CALLE 10, CALLE DEL DON, ENTRE VALLE DE SANTIAGO Y AVENIDA CENTRAL	25/10/2010 50 DIAS NATURALES	\$5'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO Y FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
LPN/SOC/PH-FAFM-10/SEP/2010/056	\$2,000.00 5/10/2010	6/10/2010 11:00 HORAS 06/10/2010 13:00 HORAS	12/10/2010 12:00 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL MINIMO CONTABLE (SUGERIDO)
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LAS CALLES: CALLE RIO COATZACOALCOS ENTRE CALLE RIO TAMESIS Y AVENIDA PINO, CALLE LIMA ENTRE AVENIDA FRESNO Y CALLE NOGALES, CALLE MANGO ENTRE LA CALLE OYAMEL Y CALLE FRESNO, CALLE CEREZO ENTRE OLIVO Y MOSTAJO	25/10/2010 50 DIAS NATURALES	\$3'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO Y FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
LPN/SOC/PH-FAFM-10/SEP/2010/057	\$3,000.00 5/10/2010	6/10/2010 12:00 HORAS 6/10/2010 14:00 HORAS	12/10/2010 17:00 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL MINIMO CONTABLE (SUGERIDO)
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS CALLES: ATENCO ENTRE ACOLMAN Y ECATEPEC, CALLE RAYON ENTRE CHAPA DE MOTA Y CALLE VILLA DEL CARBON, CALLE CANCUN ENTRE CALLE ACAPULCO Y CALLE VENITAS, CALLE PROLONGACION VENUSTIANO CARRANZA ENTRE AVENIDA CENTRAL Y LAZARO CARDENAS, CALLE CDA. DE UVA Y NARANJA, CALLE LERDO DE TEJADA ENTRE CALLE GONZALEZ ORTEGA HASTA MANUEL DOBLADO, CALLE 21 DE MARZO Y 5 DE MAYO, ENTRE CALLE CAMINO VIEJO Y CALVARIO, CALLE CHINCONCUAC ENTRE AVENIDA ECATEPEC Y TLALNEPANTLA, CALLE PIO QUINTO GALIS, ENTRE CALLE SIERRA DE GUADALUPE Y CALLE TIERRA Y LIBERTAD, CALLE TEXCOCO, ENTRE AVENIDA TOLUCA Y CALLE VILLA DE GUADALUPE	25/10/2010 50 DIAS NATURALES	\$3'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO Y FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
LPN/SOC/PH-FAFM-10/SEP/2010/058	\$2,000.00 5/10/2010	6/10/2010 13:00 HORAS 6/10/2010 15:00 HORAS	12/10/2010 10:00 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL MINIMO CONTABLE (SUGERIDO)
TERMINACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN ANDRES DE LA CAÑADA, TERCERA ETAPA (AMPLIACION STA. MARIA TULPETLAC EN 12 COLONIAS RED DE DISTRIBUCION Y TOMAS DOMICILIARIAS)	25/10/2010 50 DIAS NATURALES	\$3'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO Y FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
LPN/SOC/PH-FAFM-10/SEP/2010/059	\$2,000.00 5/10/2010	6/10/2010 14:00 HORAS 6/10/2010 16:00 HORAS	12/10/2010 12:00 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL MINIMO CONTABLE (SUGERIDO)
CONSTRUCCION DE RED DE ATARJEAS, POTRERO DEL REY	25/10/2010 50 DIAS NATURALES	\$3'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO Y FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
LPN/SOC/PH-FAFM-10/SEP/2010/060	\$2,000.00 5/10/2010	6/10/2010 16:00 HORAS 6/10/2010 18:00 HORAS	12/10/2010 17:00 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL MINIMO CONTABLE (SUGERIDO)
CONSTRUCCION DE CARCAMO DE REBOMBEO A PARTIR DEL MACROCIRCUITO DE DISTRIBUCION CUTZAMALA A LA COLONIA LOMAS DE ATZOLCO	25/10/2010 50 DIAS NATURALES	\$1,000,000.00

1. LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE

PARA SU ADQUISICION SEÑALADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, UBICADO EN AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, PRIMER PISO, COL. SAN CRISTOBAL CENTRO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 55000, EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS. PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO SERA CONSIDERADA LA PARTICIPACION Y/O INSCRIPCION VIA CompraNet.

2. FORMA DE PAGO DE LAS BASES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE PARA SU ADQUISICION SEÑALADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS CON CARTA EN HOJA MEMBRETADA DIRIGIDA AL C. ALFONSO ENRIQUE ENRIQUEZ CARBAJAL, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, MENCIONANDO EL NUMERO DE LICITACION A LA CUAL SE INSCRIBEN; SE LES PROPORCIONARA LA ORDEN DE PAGO Y DEBERAN CUBRIR EL COSTO DE ESTAS EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS.
3. LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERA PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES, SERA DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LAS BASES.
4. LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS DE LAS OBRAS SE EFECTUARA EL DIA Y HORA INDICADO DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ESTA CONVOCATORIA PARA LO CUAL EL PUNTO DE REUNION SERA EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, SITO AL INTERIOR DE ESTE PALACIO MUNICIPAL PRIMER PISO.
5. LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRA VERIFICATIVO EN EL SALON MORELOS, UBICADO AL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL SEGUNDO PISO, AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, SAN CRISTOBAL CENTRO, CONFORME AL DIA Y HORA INDICADO DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ESTA CONVOCATORIA
6. EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA Y HORA INDICADO DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ESTA CONVOCATORIA EN EL SALON MORELOS, UBICADO AL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL SEGUNDO PISO, AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, SAN CRISTOBAL CENTRO.
7. NO PODRAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
8. EL PORCENTAJE DEL ANTICIPO PARA LAS PRESENTES LICITACIONES SERA: 30% DEL MONTO CONTRATADO INCLUYENDO IVA.
9. LA MONEDA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
10. LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS DEBERA SER EN IDIOMA: ESPAÑOL.
11. EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ESTA CONVOCATORIA.
12. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
13. NO PODRAN SER SUBCONTRATADOS LOS TRABAJOS EN SU TOTALIDAD, NI POR PARCIALIDADES.
14. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIII, 51 Y 78 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
15. CUALQUIER PERSONA INTERESADA EN ESTE PROCESO LICITATORIO, PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA CONVOCATORIA EN CALIDAD DE OBSERVADORES, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES.
16. PARA EL PAGO DE ESTOS TRABAJOS FUERON AUTORIZADOS LOS RECURSOS CON FINANCIAMIENTO FEDERAL, PROVENIENTES DEL ANEXO 12. PROGRAMAS DEL RAMO GENERAL 23 Y PROVISIONES SALARIALES ECONOMICAS. EN SU VERTIENTE FONDO DE PAVIMENTACION A MUNICIPIOS; RAMO GENERAL 20 DESARROLLO SOCIAL; EN SUS VERTIENTES PROGRAMA HABITAT Y PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS Y RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EN SUS VERTIENTES FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.

ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MEX., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. ALFONSO ENRIQUE ENRIQUEZ CARBAJAL

RUBRICA.

(R.- 313521)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO

SUBDIRECCION DE CONCURSOS Y LICITACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alfredo del Mazo esquina avenida Tezozomoc sin número, colonia Alfredo Baranda, código postal 56610, Valle de Chalco Solidaridad, México, teléfono 59711177 extensión 150 y fax 59711177, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:30 a 14:00 horas.

Licitación 44303002-006-10

Descripción de la licitación	Pavimentación de la calle Oriente 38, tramo: Av. Covarrubias - Norte 8, Col. Providencia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	1/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 9:00 horas.

Licitación 44303002-007-10

Descripción de la licitación	Pavimentación de la calle Oriente 42, tramo: Av. Covarrubias - Norte 7-A, Col. Providencia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	1/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 10:00 horas.

Licitación 44303002-008-10

Descripción de la licitación	Pavimentación de la calle Oriente 43, tramo: Av. Covarrubias - Norte 7-A, Col. Providencia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	1/10/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 11:00 horas.

Licitación 44303002-009-10

Descripción de la licitación	Pavimentación de la Av. Tezozomoc, tramo: Av. Alfredo del Mazo - Av. Cuauhtémoc, Col. Xico II y Alfredo Baranda.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	1/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 12:00 horas.

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, EDO. DE MEX., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. LUIS MARIO QUIROZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 313442)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TOLUCA

ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL (LEY FEDERAL)**CONVOCATORIA No. ATM/DGDUyOP/002/2010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3o., 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación en las modalidades de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción de las obras	Volumen de la obra
44315002 003 10	Iluminación de fachadas de Edificio Histórico ubicado en calle Independencia s/n, Col. Centro, Municipio de Toluca, Estado de México	6,980 m ²

Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Días
28/09/10	6/10/10 10:00 horas	6/10/10 15:00 horas	13/10/10 14:00 horas	60

No. de licitación	Descripción de las obras	Volumen de la obra
44315002 004 10	Rehabilitación del Parque Matlazincas (El Calvario), Municipio de Toluca, Estado de México.	3,005 m ²

Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Días
28/09/10	6/10/10 10:30 horas	6/10/10 17:00 horas	13/10/10 16:00 horas	71

Los interesados podrán consultar y obtener la convocatoria que contiene las bases de participación en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad de Control y Evaluación sita en Plaza Fray Andrés de Castro, edificio A, segundo piso, ubicado en Independencia número 207, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, México, teléfono 722 2761900, extensión 590, de lunes a viernes, únicamente de 9:00 a 15:00 horas. En caso de que exista información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet, la misma estará a disposición de los interesados en el domicilio señalado.

El punto de reunión para la visita de obra será, en la fecha y horas arriba señaladas, en las oficinas de la Unidad de Control y Evaluación, sita en Plaza Fray Andrés de Castro, edificio A, segundo piso, ubicado en Independencia número 207, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, México.

Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo, en la fecha y hora señaladas en los cuadros anteriores, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, sita en Plaza Fray Andrés de Castro, edificio A, segundo piso, ubicado en Independencia número 207, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, México. Asimismo, en este acto de informará fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el fallo de adjudicación y firma del contrato. (Se les invita a llegar con 10 minutos de anticipación para que realicen su registro correspondiente y así evitar aplicar los artículos 59 y 60 párrafo cuarto del RLOPSRM).

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. ANA LETICIA RODRIGUEZ PEÑA

RUBRICA.

(R.- 313476)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZIHUATANEJO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. 003
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 41114001-015-10, 41114001-016-10, 41114001-017-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Heroico Colegio Militar, número 176, colonia Centro, código postal 40880, Zihuatanejo, Guerrero con número telefónico (01-755) 55-4 33 88, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, los días 28 de septiembre al 4 de octubre del año en curso.

No. de licitación	41114001-015-10.
Descripción de la licitación	Construcción de sistema de riego de áreas verdes con aguas tratadas en Zihuatanejo, Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	4/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	4/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2010, 9:00 horas.

No. de licitación	411140010-016-10.
Descripción de la licitación	Sustitución de redes de alcantarillado sanitario en calle Cuauhtémoc (tramo N. Bravo y Ejido) y calle Juan N. Alvarez (tramo V. Guerrero y B. Juárez) en Zihuatanejo, Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	4/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	4/10/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2010, 11:00 horas.

No. de licitación	41114001-017-10.
Descripción de la licitación	Construcción de redes de alcantarillado sanitario en zona de influencia de la P.T.A.R. "La Marina" de Zihuatanejo, Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	4/10/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	4/10/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2010, 13:00 horas.

ZIHUATANEJO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

LIC. OBDULIO SOLIS BRAVO

RUBRICA.

(R.- 313428)

H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO, MICHOACAN**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional 45351001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Portal Hidalgo sin número, colonia Centro, código postal 59920, Tangamandapio, Michoacán, teléfono 01 (383) 518 32 57 y 518 35 00 extensiones 110 y 101 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

Objeto de la licitación	"Construcción del Centro Deportivo Comunitario".
Volumen de obra	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2010.
Visita a instalaciones	El día 29 de septiembre de 2010, a las 10:00 horas, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán, ubicadas en Portal Hidalgo sin número, colonia Centro, C.P. 59920, Tangamandapio, Michoacán.
Junta de aclaraciones	El día 29 de septiembre de 2010, a las 12:00 horas, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán, ubicadas en Portal Hidalgo sin número, colonia Centro, C.P. 59920, Tangamandapio, Michoacán.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 7 de octubre de 2010, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del H. Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán, ubicadas en Portal Hidalgo sin número, colonia Centro, C.P. 59920, Tangamandapio, Michoacán.
Capital contable mínimo requerido	\$870,000.00.

TANGAMANDAPIO, MICH., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACAN
C. MIGUEL AMEZCUA MANZO
RUBRICA.

(R.- 313292)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE MICHOACAN****DIRECCION DE PROCESOS DE LICITACION Y ADJUDICACION DE OBRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 06**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 45001002-027-2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en avenida Acueducto número 1514, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. Teléfono de consulta Tel/fax 01 (443) 3-14-38-35 y 3-15-43-87.

No. de licitación	45001002-027-2010.
Descripción de la licitación	Construcción de la Unidad de Especialidades (UNEME) de Otorrinolaringología, en Morelia, Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Fecha límite para el registro de inscripción	6/10/2010.
Visita a instalaciones	7/10/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/10/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 10:00 horas.
Costo de las bases de licitación	\$0.00.
Capital contable mínimo requerido	\$9'500,000.00.
No. de licitación	45001002-027-2010.

MORELIA, MICH., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN
ING. DESIDERIO CAMACHO GARIBO
RUBRICA.

(R.- 313421)

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN

SUBDIRECCION DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 45106002-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras y Equipamiento del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado, ubicada en avenida Universidad número 581, código postal 58060, colonia Doctor y General Oviedo Mota, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas, teléfono de consulta 01 (443) 2-99-32-90.

No. de licitación	45106002-002-10.
Descripción de la licitación	Construcción de laboratorio de cómputo, aula de usos múltiples, cooperativa-bodega, servicios sanitarios, taller de mantenimiento de maquinaria agrícola y cobertizo para maquinaria agrícola, en ICATMI de Nueva Italia de Ruiz, Municipio de Mújica, Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Fecha límite para el registro de inscripción	4/10/2010.
Visita a instalaciones	5/10/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2010, 10:00 horas.
Costo de las bases de licitación	\$0.00.
Capital contable mínimo requerido	\$1'500,000.00.

MORELIA, MICH., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN

SUSANA ESQUIVEL FARIAS

RUBRICA.

(R.- 313301)

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 006

De conformidad con de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Circuito Mitzita número 444, Fraccionamiento Manantiales, código postal 58170, Morelia, Michoacán, teléfono (443)322-06-45 y fax (443)327-79-80 los días hábiles del 28 de septiembre y hasta el 5 de octubre con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 45304001-007-10

Descripción de la licitación	Construcción de puente peatonal salida a Charo–Conalep 1, Fraccionamiento Bosque de Oriente.
Volumen de la licitación	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de octubre de 2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6 de octubre de 2010, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional 45304001-008-10

Descripción de la licitación	Reencarpetamiento de vialidad de las marginales del Río Grande (puntos críticos), en la Ciudad de Morelia.
Volumen de la licitación	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de octubre de 2010, 12:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6 de octubre de 2010, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional 45304001-009-10

Descripción de la licitación	Pavimentación de calles en el polígono 16013, en la Ciudad de Morelia, Mich.
Volumen de la licitación	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de octubre de 2010, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6 de octubre de 2010, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2010, 13:00 horas.

MORELIA, MICH., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
ING. LUIS MANUEL NAVARRO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 313367)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, colonia Teopanzolco, código postal 62350, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777)3101121 extensión 1526 y fax 1521, en la Dirección de Área de Seguimiento y Control de Obras y acciones; desde el día de publicación de la presente y hasta, inclusive el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No. de licitación	46108003-007-10.
Descripción de la licitación	Clausura del sitio de disposición final denominado Paraíso del Sol, del Municipio de Tlayacapan y construcción de la estación de transferencia de residuos sólidos urbanos para la región altos de Morelos que integran los municipios Tlalnepantla, Totolapan y Tlayacapan.
Ubicación de los trabajos	Localidad: varias Municipio: Tlalnepantla, Totolapan y Tlayacapan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	4/10/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	4/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2010, 10:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

LIC. FERNANDO BAHENA VERA

RUBRICA.

(R.- 313490)**MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEON**

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PRIMARIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 48310001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Primarios en calle Juárez número 200 planta alta, Zona Centro, código postal 67350, Allende, Nuevo León, teléfono 01-826-26-8-20-51, extensión 114, los días de lunes a viernes, a partir del día de la publicación, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de la Unidad Deportiva y Cultural Parque Bicentenario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de octubre de 2010 a las 17:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de octubre de 2010 a las 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de octubre de 2010 a las 8:00 horas.

ALLENDE, N.L., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JORGE ALBERTO SALAZAR SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 313294)

GOBIERNO MUNICIPAL DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEON

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION 2009-2012

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas la Presidencia Municipal de Gral. Zaragoza, N.L. entidad autónoma convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional que será ejecutada con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias ejercicio 2010, según oficio de aprobación número 139.1929/2010.

No. de licitación	Venta de bases e inscripción	Visita de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de licitación
PMGZ-PDZP-024-003/2010	Del 28-Sept.-2010 al 5-Oct.-2010 de 9:00 a 14:00 horas	6-Oct.-2010 10:00 horas	6-Oct.-2010 14:00 horas	8-Oct.-2010 11:00 horas	11-Oct.-2010 11:00 horas

Descripción general de la obra	Inicio estimado de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Introducción de red de drenaje sanitario en la colonia 19 de enero Cab. Mpal. de Gral. Zaragoza, N.L.	18-Oct.-2010	65 días	\$3'500,000.00

Anticipo: en el contrato de la obra mencionada se pactará la entrega de anticipo: equivalente al 30% para la compra y construcción y demás insumos necesarios para la ejecución de los trabajos.

A) Requisitos que deben cumplir los interesados.

Para la adquisición de las bases los interesados deberán presentar la siguiente documentación en copia; en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad. (ver bases 3.2 de los requisitos solicitados).

- 1.- Recibo generado por la Presidencia Municipal de Gral. Zaragoza, N.L., con sello de pagado correspondiente a la adquisición de las bases a más tardar el último día señalado en la convocatoria.
- 2.- Solicitud escrita, firmada por el concursante o su representante legal, manifestando domicilio en la entidad federativa correspondiente, para oír, y recibir notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato.
- 3.- Para acreditar el capital contable de \$3'500,000.00 deberá presentar copia del estado financiero actualizado y auditado por contador público independiente o de la declaración fiscal, anual del ejercicio inmediato anterior (enero-diciembre de 2009).
- 4.- Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona moral, o en caso de ser persona física copia simple por los dos lados de la identificación oficial vigente con fotografía.
- 5.- Copia de la cédula de identificación fiscal.
- 6.- Curriculum de la empresa y de los profesionales responsables de la obra que comprueben su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de la obra solicitada.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- 8.- Registro actualizado de la cámara a que corresponde.
- 9.- Escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan o no cuentan cuando menos con un 5% de personal con discapacidad.
- 10.- En caso de ser la propuesta ganadora formalizar escrito mediante el cual manifieste bajo propuesta de decir verdad, que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

B) Consulta y venta de bases.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Gral. Zaragoza, N.L., ubicada en 5 de Mayo número 5 Zona Centro Gral. Zaragoza, N.L., a partir de la fecha de la presente licitación de 9:00 a 14:00 horas, hasta la fecha límite de venta de bases a quien satisfagan cuantitativa y cualitativamente los requisitos de la presente convocatoria se les proporcionará la documentación del concurso previo pago por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo o mediante cheque girado con cargo a una Institución Nacional de Crédito y expedido a favor de la Presidencia Municipal de Gral. Zaragoza, N.L.

C) Visita, junta y presentación de la proposición.

- 1.- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en partiendo de la Presidencia Municipal en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sito en 5 de Mayo número 5, Zona Centro, Gral. Zaragoza, N.L.

- 2.- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las ofertas se celebrará el día y hora indicado en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal ubicada en 5 de Mayo número 5, Zona Centro, Gral. Zaragoza, N.L.
- 3.- El idioma en que se presentará la proposición será: español. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá subcontratar parte de la obra.
- 4.- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

D) Criterios generales de adjudicación.

Con bases en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes: reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

Si una vez consideraron los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición más conveniente para el Municipio.

E) Condiciones de pago.

- 1.- Mediante estimaciones que abarquen partes o etapas totalmente terminadas (periodos no mayores de un mes), las que se pagarán dentro de 10 días naturales, siguientes a la aprobación de las mismas por parte del residente de supervisión de la entidad.
- 2.- La entidad no está en condiciones de recibir propuestas electrónicas.
- 3.- Ninguna de las condiciones establecidas de las bases de la licitación, podrán ser negociadas.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

GRAL. ZARAGOZA, N.L., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. SERGIO ALBERTO ROSAS CORTES

RUBRICA.

(R.- 313300)**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OLINTLA, PUEBLA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LICOBP-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en conocido sin número, colonia Centro, código postal 73400, Olintla, Puebla, teléfono 01 782 8239491 y fax 01 782 8239491, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario con 133 descargas domiciliarias.
Volumen	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/09/2010.
Junta de aclaraciones	30/09/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

OLINTLA, PUE., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. DANIEL BALDEMAR LECONA SOTERO

RUBRICA.

(R.- 313415)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAUTLA, PUEBLA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, Y 31 (33 TERCER PARRAFO PARA EL CASO DE REDUCCION) DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, CONFORME AL SIGUIENTE RECUADRO DE PROGRAMACION DE EVENTOS:

No. OFICIO FONAPO Y No. OFICIO DE AUTORIZACION PRESUPUESTAL	FECHA LIMITE DE REGISTRO A TRAVES DE CompraNet	VISITA AL SITIO DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
DPO/TC/667/2010 Y 10.03.2010 59	7/OCT./2010	5/OCT./2010 A LAS 9:00 HRS.	5/OCT./2010 16:00 HORAS	13/OCT./2010 9:00 HORAS	18/OCT./2010 10:00 HORAS

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
LP-C01SH/XXFSP31/10	EDIFICACION DE UNIDAD BASICA DE VIVIENDA DE 36.10 M ² , A REALIZAR 40 VIVIENDAS EN 11 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAUTLA, PUE.	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EN PRESIDENCIA DE CHICONCUAUTLA	72 DIAS 20/OCT./2010	19/OCT./2010 9:00 HORAS
LP-C01SH/XXFSP35/10	EDIFICACION DE UNIDAD BASICA DE VIVIENDA DE 36.10 M ² , A REALIZAR 38 VIVIENDAS EN 11 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAUTLA, PUE.	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EN PRESIDENCIA DE CHICONCUAUTLA	72 DIAS 20/OCT./2010	19/OCT./2010 10:00 HORAS

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA DIRECCION DE www.compranet.gob.mx Y EN DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE OFICINA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- UBICACION DE LA OBRAS: EN LA LOCALIDAD DE CHICONCUAUTLA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE LOS TRABAJOS DE 30%.

CHICONCUAUTLA, PUE., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAUTLA, PUE.
ING. MARCELO MARTINEZ ROLDAN
RUBRICA.

(R.- 313456)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAUTLA, PUEBLA

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAUTLA, PUEBLA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, Y 31 (33 TERCER PARRAFO PARA EL CASO DE REDUCCION) DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, CONFORME AL SIGUIENTE RECUADRO DE PROGRAMACION DE EVENTOS:

No. OFICIO DE ASIGNACION DE RECURSOS	FECHA LIMITE DE REGISTRO A TRAVES DE CompraNet	VISITA AL SITIO DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
DAOI-AS/2010-2342	7/OCT./2010	5/OCT./2010 A LAS 14:00 HRS.	5/OCT./2010 18:00 HORAS	13/OCT./2010 14:00 HORAS	18/OCT./2010 12:00 HORAS

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
C16UB/FS36	APERTURA DEL CAMINO ZACATEPEC-PIEDRAS ENCIMADAS, KM 0+000 AL KM 0+480	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EN PRESIDENCIA DE CHICONCUAUTLA	72 DIAS 20/OCT./2010	19/OCT./2010 11:00 HORAS

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA DIRECCION DE www.compranet.gob.mx Y EN DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE OFICINA 9:00 A 14:00 HORAS.
- UBICACION DE LA OBRAS: EN LA LOCALIDAD DE ZACATEPEC.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE LOS TRABAJOS DE 30%.

CHICONCUAUTLA, PUE., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAUTLA
ING. MARCELO MARTINEZ ROLDAN
RUBRICA.

(R.- 313460)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA

COMITE DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 061

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 4 FRACCION V, 24, 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31, 33 TERCER PARRAFO Y 45 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LOS ARTICULOS 85, 86 Y 86 A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO CONFORME AL SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE DE REGISTRO Y PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO	PLAZO DE EJECUCION Y FECHA DE INICIO
50416001-060-10	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 2 ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA	\$1,500.00 EN CompraNet: \$1,200.00	29/09/2010	2/10/2010 9:30 HORAS	4/10/2010 10:30 HORAS	13/10/2010 9:30 HORAS	16/10/2010 12:00 HRS.	60 (SESENTA) DIAS NATURALES INICIO: 22/10/2010

- CON OBJETO DE QUE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES NACIONALES INTERESADAS PUEDAN REVISAR LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA Y ASI PODER DETERMINAR SUS POSIBILIDADES DE CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS, ESTA SE ENCONTRARA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA VIA INTERNET EN: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, DIRECTAMENTE EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA, UBICADA EN CALLE 5 DE MAYO NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 75040, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 12:00 HORAS A PARTIR DE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y, HASTA INCLUSIVE, 6 (SEIS) DIAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE DE MANERA ESTRICTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA LEER LAS BASES CON DETENIMIENTO, PARA EVITAR CUALQUIER ERROR U OMISION, LO CUAL SERIA, MOTIVO DE DESCALIFICACION.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARTICIPACION FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL Y MIGRANTES.
- EN LA PRESENTE LICITACION NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPOSICIONES A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA (CompraNet). EN LA PRESENTE LICITACION NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- LAS ETAPAS CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL RECUADRO DE LA PROGRAMACION DE EVENTOS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE VICTORIA, UBICADA EN LA AVENIDA 5 DE MAYO NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 75040, TELEFONO 282 82 8 00 98.

ATENTAMENTE

GUADALUPE VICTORIA, PUE., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA

C. JOSE ALEJANDRO ONESIMO CORTES GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 313448)

H. AYUNTAMIENTO DE PIAXTLA 2008-2011
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
CONVOCATORIA 001
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número(s) SO421001-MPP-DOP-LP-01-2010 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro, código postal 74880, Piaxtla, Puebla, teléfono 01(275)43-2-01-15 los días lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

No. de la licitación	SO421001-MPP-DOP-LP-01-2010.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Construcción de local de usos múltiples (Complejo Cultural Progreso).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/10.
Visita al sitio de los trabajos	1/10/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	2/10/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2010, 11:00 horas.

H. AYUNTAMIENTO DE PIAXTLA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
TITULAR DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
ING. BONIFACIO H. ZAVALA OAXACA
RUBRICA.

(R.- 313416)

H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLAN, PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LICOBP-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 73310, Palacio Municipal del Municipio de Zacatlán, Puebla, teléfono 01 (797) -975-05-20 extensión 215 y fax, los días 12 de abril del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Obra: mejoramiento de imagen urbana tercera etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	1/10/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 9:00 horas.

ZACATLAN, PUE., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y
SERVICIOS RELACIONADOS DE ZACATLAN, PUE.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATLAN
L.D.R. JUAN RAUL DE LA LLATA MIER
RUBRICA.

(R.- 313443)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 017

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales indicadas a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 13 lote 1 sin número, colonia Andrés Quintana Roo, código postal 77663, Cozumel, Quintana Roo, teléfono 987 872 9800, extensión 3292, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación número 52302001-025-10

Descripción de la licitación	Programa de ahorro y subsidio para la vivienda "Tu Casa 2010".
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	13/10/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	13/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2010, 10:00 horas.

Licitación número 52302001-026-10

Descripción de la licitación	Demol. Cruz Roja y Const. de estacionamiento, locales y complementos (Ampl. Mercado Municipal.)
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	13/10/2010, 1:00 horas.
Visita a instalaciones	13/10/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2010, 12:00 horas.

COZUMEL, Q. ROO, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 313293)

COMISION ESTATAL DE AGUAS

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA****No. 017**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales con números 51116002-056-10, 51116002-057-10, y 51116002-058-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono 014422110600, extensión 1406 y fax 014422110600, extensión 1424, los días que se indica para cada licitación en su convocatoria, en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de línea de conducción de planta potabilizadora a Tanque Solidaridad, Jalpan.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2010.
Junta de aclaraciones	6/09/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/08/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2010, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de interconexión y equipamiento de pozo La Lira, en el Mpio. de Pedro Escobedo, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2010.
Junta de aclaraciones	6/09/2010, 11:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2010, 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la línea de conducción para agua potable La Playa a Unidad Deportiva en el Municipio de Jalpan, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2010.
Junta de aclaraciones	6/09/2010, 16:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/08/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2010, 15:00 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 4 DE AGOSTO DE 2010.

VOCAL EJECUTIVO

ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE

RUBRICA.

(R.- 313349)

COMISION ESTATAL DE AGUAS

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

No. 018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales con números 51116002-059-10, 51116002-060-10 y 51116002-061-10, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono 014422110600, extensión 1406 y fax 014422110600, extensión 1424, los días que se indica para cada licitación en su convocatoria, en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Reemplazo de línea de conducción del Sistema Poniente en el cruce de la Av. 5 de Febrero, Col. San Antonio de la Punta, ZMQ.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/08/2010.
Junta de aclaraciones	7/09/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/09/2010, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación de la red de agua potable en el Callejón de Santiago, Col. Hércules, ZMQ.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/08/2010.
Junta de aclaraciones	7/09/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/09/2010, 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de interconexión y equipamiento de pozo La Lira (equipamiento electromecánico), en el Mpio. de Pedro Escobedo, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/08/2010.
Junta de aclaraciones	8/09/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/09/2010, 10:30 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 26 DE AGOSTO DE 2010.

VOCAL EJECUTIVO

ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE

RUBRICA.

(R.- 313353)

UNIVERSIDAD NACIONAL AERONAUTICA EN QUERETARO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29110001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan número 22154, Colón, Querétaro, código postal 76270, teléfono 01 (442)-101-66-00, extensión 6637 y fax 01 (442)-101-66-03, del 28 de septiembre al 7 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de bibliografía básica y complementaria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	7/10/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 9:00 horas.

COLON, QRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. VICTOR MANUEL MEZA BALANDRA
RUBRICA.

(R.- 313525)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

COMISION ESTATAL DEL AGUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 032

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono y fax 01 (444)-834-15-00, extensión 152, los días 28 septiembre al 13 de octubre del año en curso de 8:30 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional 53112001-032-10

Descripción de la licitación	Ampliación de red de distribución de agua potable (3a. Etapa) en la Cabecera Municipal de Villa Juárez, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Visita a instalaciones	7/10/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/10/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 12:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL
ING. JORGE LUIS RANGEL AGUIRRE
RUBRICA.

(R.- 313540)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio de los que México forme parte, de carácter presencial, con reducción de plazos, autorizados mediante Memorándum número 103, de fecha 3 de septiembre del año en curso para la adquisición de unidades vehiculares, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
53005001-001-2010-1	Gratuita	30/09/2010	1/10/2010 9:00 horas	7/10/2010 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Vehículos sedán austeros, 4 cilindros, dirección hidráulica, aire acondicionado, manual 5 velocidades	5	Automóvil
3	0000000000	Camionetas pick up, manual 5 velocidades, aire acondicionado, dirección hidráulica	4	Camioneta
2	0000000000	Camionetas pick up doble cabina, todo terreno, manual 5 velocidades	2	Camioneta
4	0000000000	Camioneta Van de carga para acondicionamiento y transporte de laboratorio móvil, dirección hidráulica	1	Camioneta

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.slp.compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria, hasta el día 30 de septiembre de 2010, o bien, en Vallarta número 195, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, o bien solicitar su envío para consulta a la siguiente dirección electrónica: caaspe@slp.gob.mx. * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de octubre de 2010 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en calle Vallarta número 195, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí. * El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 7 de octubre de 2010 a las 9:00 horas. Deberá ser en sobre cerrado y no se aceptará la recepción de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica. * La apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 7 de octubre de 2010 a las 9:00 horas, en Vallarta número 195, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí. * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. * Lugar de entrega: libre a bordo en el almacén de la Dirección de Control Patrimonial, ubicado en Fray Diego de la Magdalena esquina con Vasco de Quiroga de esta ciudad de San Luis Potosí, México, de lunes a viernes, en el horario de: 8:00 a 14:00 horas * Plazo de entrega: en un plazo máximo de 20 veinte días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra correspondiente. * Las condiciones de pago será: en una sola exhibición: A más tardar a los 20 veinte días naturales, posteriores a la entrega total de las unidades vehiculares, factura correspondiente y constancia de que los bienes fueron recibidos a entera satisfacción del área requirente, presentada ante la Dirección General de Adquisiciones para su trámite correspondiente). El origen de los recursos es: federal, con cargo a la partida presupuestal: 03-13-001-000-00-00-000-5300.

* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o condicionadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. * La presente licitación está sujeta a los tratados que México tiene celebrados. * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE
C. MIGUEL ANGEL MORALES GRANDE
RUBRICA.

(R.- 313487)

H. AYUNTAMIENTO DE TAMUIN, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA OBRA PUBLICA**PC-HABITAT-TAMUIN-003****LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número PC-HABITAT-TAMUIN-003, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Centenario número 101, colonia Centro, 79200, Tamián, S.L.P., teléfono 01 (489)-38 80442, extensiones 105-106, fax 489 3880744, extensión 116, los días 28 de septiembre al 5 de octubre del año en curso de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de colector profundo para la conducción de aguas residuales en el Polígono 24905, del Municipio de Tamián.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	6/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	6/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 9:00 horas.

A los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil diez.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

H. AYUNTAMIENTO DE TAMUIN, S.L.P.

COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LIC. GRACIELA PEREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 313483)

H. AYUNTAMIENTO DE TAMUIN, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA OBRA PUBLICA****PC-HABITAT-TAMUIN-004****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número PC-HABITAT-TAMUIN-004, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Centenario número 101, colonia Centro, 79200, Tamián, S.L.P., teléfono 01 (489)-38 80442 extensión 105-106 fax 489 3880744 extensión 116, los días 28 de septiembre al 5 de octubre del año en curso de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación de calles Emiliano Zapata, Magdalena de Quino, Diana Laura Riojas de Colosio Yoxitipa. En el Municipio de Tamián, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	6/10/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	6/10/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 12:00 horas.

A los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil diez.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE TAMUIN, S.L.P.

LIC. GRACIELA PEREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 313488)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA JUAREZ, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacional:

Licitación pública nacional presencial MVJ - RAMO 20 - SS - 06 - 00 - CDSM - 10 / 011 para la adquisición de autobús para uso escolar para el Municipio de Villa Juárez, San Luis Potosí, S.L.P.

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la licitación	Firma de contrato
2 de octubre de 2010	13 de octubre de 2010 11:00 horas	No habrá visita	18 de octubre de 2010 10:00 horas	18 de octubre de 2010 12:00 horas	22 de octubre de 2010 12:30 horas	25 de octubre de 2010

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Autobús	1	Unidad

Las bases y especificaciones de este evento no se encuentran disposición en el Sistema CompraNet: <http://compranet.gob.mx> pero las podrá adquirir en el Departamento de la Coordinación de Desarrollo Municipal en Villa Juárez, S.L.P., ubicada la frente la Plaza Hidalgo lado este, en Palacio Municipal sin número, en el Municipio de Villa Juárez S.L.P.

Los eventos se realizarán en el la Sala de Cabildo, ubicada la frente la Plaza Hidalgo lado este, en Palacio Municipal sin número, en el Municipio de Villa Juárez S.L.P.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La licitación será presencial por lo que las propuestas podrán presentarse en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, a través del servicio postal, mensajería especializada.

No se otorgará anticipo.

Plazo de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

ATENTAMENTE

MPIO. DE VILLA JUAREZ, S.L.P., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

T.I. JESUS RUIZ CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 313373)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. AYT0-LOPSRM-10-CPUB/SCT-02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados que estén en posibilidad de presentar propuestas selladas en idioma español, bajo el sistema métrico decimal y pesos mexicanos, a participar en la licitación pública nacional número 54301003-025-10 cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01(667)758-01-01, extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:30 horas, del 23 de septiembre al 4 de octubre de 2010.

No. de la licitación	54301003-025-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Construcción carretera El Ranchito-Costa Rica (tramo El Alamo-Costa Rica), en la sindicatura de Costa Rica, Municipio de Culiacán, Sinaloa.
Volumen de los trabajos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Visita al lugar de los trabajos	28/09/2010 a las 10:00 horas, partiendo de las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Junta de aclaraciones	28/09/2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. CESAR MANUEL OCHOA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 313444)

ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS SEVELBAMPO MODULO IV-1 A.C.

DISTRITO DE RIEGO 075 RIO FUERTE

CONVOCATORIA No. DR-075-003/SIN

1. La Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Sevelbampo" Módulo IV-1 A.C., ha recibido apoyos del Programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de "Alianza para el Campo" en el marco de las reglas de operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola.

La Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Sevelbampo" Módulo IV-1 A.C. invita a licitantes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes 2	Fecha y hora de apertura de ofertas 3	Plazo de entrega de los bienes
DP-M-SIN-075-(IV-1)-LP-004-10	Una excavadora hidráulica sobre orugas con motor a diesel de 125 H.P. mínimo con cucharón de 0.57 m ³ (3/4 Yd3), peso de operación de 20,000 Kg	14 de octubre de 2010 11:15 Hrs.	60 días después de la firma del contrato
DP-M-SIN-075-(IV-1)-LP-005-10	Suministro de un equipo de nivelación de tierras completo, instalado en tractor doble tracción, con motor a diesel de 220 HP. Mínimo	14 de octubre de 2010 12:15 Hrs.	60 días después de la firma del contrato

2. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Sevelbampo" Módulo IV-1 A.C. ubicadas en Zaragoza, sin número entre Marcial Ordóñez y Bienestar, colonia Bienestar, Los Mochis, Sinaloa, teléfono (01-6688) 8-15-19-77, los días indicados.
3. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin costo un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
4. La junta de aclaraciones de las dos licitaciones se realizará el día 5 de octubre de 2010, a las 11:00 horas en las oficinas de la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Sevelbampo" Módulo IV-1 A.C. ubicadas en Zaragoza sin número, entre Marcial Ordóñez y Bienestar, colonia Bienestar, Los Mochis, Sinaloa.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 11:00 horas para la excavadora y a las 12:00 horas para el equipo de nivelación del día 14 de octubre de 2010 o antes y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
7. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en taller central de maquinaria del DR 075 Río fuerte, a más tardar el día 15 de diciembre de 2010 en el cruce de las calles Belisario Domínguez y Justicia Social sin número, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
8. El pago se realizará contra entrega de la maquinaria y equipo suministrado, así como sus refacciones, manuales y partes solicitadas en las especificaciones técnicas correspondientes.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

LOS MOCHIS, SIN., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE DE LA A.U.P.A "SEVELBAMPO" MODULO IV-1 A.C.

C. DR. VICTOR MANUEL LUQUE INZUNZA

RUBRICA.

(R.- 313479)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA
OOMAPAS DE CAJEME
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 55319001-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Sinaloa número 150, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora, teléfono (644) 410-8383 y fax (644) 414-2418, los días de lunes a viernes en días hábiles del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Introducción de drenaje sanitario de 8" ø y 12" ø para la comunidad de Puente de Picos Municipio de Cajeme, Sonora.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010
Junta de aclaraciones	7/10/2010, 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	7/10/2010, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 11:00 horas

CAJEME, SON., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. FRANCISCO MARTIN SALMON CASTELO

RUBRICA.

(R.- 313399)

GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA
AGUA DE HERMOSILLO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 55322003-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones y Contratos de Agua de Hermosillo, ubicadas en el interior del módulo número 3 de sus oficinas administrativas, sito en avenida Universidad esquina con boulevard Luis Encinas, colonia Universidad, código postal 83067, Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 289 60 00; extensión 6046 y fax (662) 289 60 26, del 16 al 24 de septiembre de 2010, de lunes a viernes, en días hábiles, en un horario de 8:30 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Perforación de pozo S-7 a 500 m de profundidad en material fracturado tipo caliza, para agua potable.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de septiembre de 2010; 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21 de septiembre de 2010; 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de septiembre de 2010; 10:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE AGUA DE HERMOSILLO

ING. LEOVIGILDO REYES FLORES

RUBRICA.

(R.- 313472)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NOGALES SONORA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 55312003-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 339, colonia Fundo Legal, código postal 84000, Nogales, Sonora, teléfono 01 (631) 31-1-27-00 extensión 1161 y fax extensiones 1109 o 1219, los días del 28 de septiembre al 5 de octubre de 2010 de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de Centro Cultural Nogales (CECUN), tercera etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/10.
Visita de instalaciones	4/10/10, 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	4/10/10, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/10, 10:00 Hrs.

ATENTAMENTE

NOGALES, SON., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PUBLICAS

ING. REYNALDO GUTIERREZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 313376)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 13

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 55131002-015-10 cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calle 5 de Febrero número 818 Sur, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora, teléfono 644-410-09-18 extensiones 2919, 2040, 2041, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas.

Número de licitación	55131002-015-10.
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	30/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 11:00 horas.

CIUDAD OBREGON, SON., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRO. LORENZO PINZON COMPEAN

RUBRICA.

(R.- 313377)

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 14

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 55131002-016-10 cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calle 5 de Febrero número 818 Sur, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora, teléfono 644-410-09-18 extensiones 2919, 2040, 2041, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas.

Número de licitación	55131002-016-10.
Descripción de la licitación	Contratación de instalación de redes y mantenimiento a torres de telecomunicación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	30/09/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	Se especifica en la convocatoria de licitación.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 16:00 horas.

CIUDAD OBREGON, SON., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. LORENZO PINZON COMPEAN
RUBRICA.

(R.- 313378)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO TABASCO

COMITE DE LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 56085003-001-10 HU-FIDEM-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Hidalgo sin número, colonia Centro, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco, teléfonos 917 3750013, del día 28 de septiembre al 8 de octubre del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	OP0125.- Construcción de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) en la localidad: 098.- Villa La Venta, Municipio de Huimanguillo, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se realizarán trabajos preliminares, cimentación, estructura, albañilería, instalación hidráulica, instalación sanitaria e instalación eléctrica, para la construcción.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	5/10/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	4/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2010, 9:00 horas.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 56085003-002-10 HU-FIDEM-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Hidalgo sin número, colonia Centro, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco, teléfonos 917 3750013, del día 28 de septiembre al 8 de octubre del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	OP0126.- Remodelación de la Biblioteca Municipal en la localidad: 001.- Ciudad Huimanguillo, Municipio de Huimanguillo, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se realizarán trabajos preliminares, cimentación, estructura, albañilería, instalación hidráulica, instalación sanitaria e instalación eléctrica, para la construcción.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	5/10/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	4/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2010, 11:00 horas.

HUIMANGUILLO, TAB., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL COMITE DE LA OBRA PUBLICA

ING. DOMINGO ORDOÑEZ ACUÑA

RUBRICA.

(R.- 313425)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008/10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales con números 56306005-016-10 LP-04/AU-016F/10 y 56306005-017-10 LP-04/AU-017F/10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación de Paseo Tabasco 1401, 2o. piso, código postal 86035, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, teléfono 3-10-32-32 extensión 3417, del día 9 de septiembre de 2010 al 18 de septiembre del año en curso, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación: 56306005-016-10 LP-04/AU-016F/10

Descripción de la licitación	OP0127.- 27004EMF001.- Construcción del parque recreativo de la Confianza en el Fracc. Brisas del Grijalva de la colonia Casa Blanca. Localidad: 0001.- Cd. Villahermosa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28-Sep.-10.
Junta de aclaraciones	6-Oct.-10, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	5-Oct.-10, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13-Oct.-10, 10:00 Hrs.

Número de licitación: 56306005-017-10 LP-04/AU-017F/10

Descripción de la licitación	OP0128.- 27004EMF004.- Rehabilitación del parque recreativo Palmitas de la colonia Atasta de Serra. Localidad: 0001.- Cd. Villahermosa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28-Sep.-10.
Junta de aclaraciones	6-Oct.-10, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	5-Oct.-10, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13-Oct.-10, 12:00 Hrs.

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
EL DIRECTOR
ARQ. CUAUHEMOC MUÑOZ CALDERA
RUBRICA.

(R.- 313445)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA No. 007

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57003002-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia Zona Centro, código postal 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 (834) 8 85 12 y (834) 8 85 17, los días del 28 de septiembre al 5 de octubre de 2010, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación	Adquisición de tanques terapéuticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de octubre de 2010 a las 9:30 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	12 de octubre de 2010 a las 9:30 horas.

CD. VICTORIA, TAMPS., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C.P. ALEJANDRO JIMENEZ Riestra
RUBRICA.

(R.- 313441)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA NUMERO 008

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57003002-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia Zona Centro, código postal 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 (834) 8 85 12 y (834) 8 85 17, los días del 23 de septiembre al 5 de octubre de 2010; de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de octubre de 2010 a las 11:00 horas.
Visita a las Instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	12 de octubre de 2010 a las 11:00 horas.

CD. VICTORIA, TAMPS., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C.P. ALEJANDRO JIMENEZ Riestra
RUBRICA.

(R.- 313438)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA No. 009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México número 57003002-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia Zona Centro, código postal 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 (834) 8 85 12 y (834) 8 85 17, los días del 28 de septiembre al 11 de octubre de 2010, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación	Adquisición e instalación de equipamiento de laboratorios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	11 de octubre de 2010 a las 9:30 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	18 de octubre de 2010 a las 9:30 horas.

CD. VICTORIA, TAMPS., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C.P. ALEJANDRO JIMENEZ RIESTRA
RUBRICA.

(R.- 313439)

PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO

ASOCIACION DE USUARIOS DE LA SEGUNDA UNIDAD CAMARGO TAMAULIPAS, A.C.
ASOCIACION DE USUARIOS DE LA SEGUNDA UNIDAD LA RETAMA, A.C.

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA No. 001-026-2010

1. Se ha recibido apoyo del Programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los Anexos de Ejecución y Técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para la instrumentación del Programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución Programas Hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el Programa de "Alianza para el Campo" en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola.
2. La Asociación de Usuarios de la Segunda Unidad Camargo Tamaulipas, A.C., y la Asociación de Usuarios de la Segunda Unidad La Retama, A.C., invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
DP-M-TAM-026(MII-1)-LP-001-10	Suministro de tractor sobre orugas con motor a diesel de 110 H.P. mínimo, hoja angulable y desgarrador, en el Módulo II-1 del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, Tamps.	18 de octubre de 2010 12:00 horas	31 de diciembre de 2010

DP-M-TAM-026(II-4)-LP-003-10	Suministro de motoconformadora con motor a diesel de 125 H.P. mínimo, bastidor articulado y eje trasero en tandem, en el Módulo II-4, del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, Tamps.	18 de octubre de 2010 13:30 horas	31 de diciembre de 2010

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de cada una de las licitaciones desde esta fecha y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Asociación de Usuarios de la Segunda Unidad Camargo Tamaulipas, A.C, sita en Calle 16 de Septiembre sin número, Ciudad Camargo, Tamps., código postal 84400, con el C. Miguel A. de la Torre García, al teléfono 01 (897) 974-09-23, y de la Asociación de Usuarios de la Segunda Unidad La Retama, A.C., sita en calle Leona Vicario número 310 con Treceava, Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamps, código postal 88400, con el ingeniero Daniel Valdez Jiménez, al teléfono 01(891) 938-31-86.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de fecha y hora de apertura de ofertas, y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
7. Las ofertas serán abiertas a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Asociación de Usuarios de la Segunda Unidad Camargo Tamaulipas, A.C., sitas en Calle 16 de Septiembre sin número, Ciudad Camargo, Tamps., código postal 84400, y el de la Asociación de Usuarios de la Segunda Unidad La Retama, A.C., sita en calle Leona Vicario número 310 con Treceava, Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamps., código postal 88400.
8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en almacén general de cada Asociación de Usuarios participante, a más tardar el día que está señalado en el cuadro de plazo de entrega de los bienes, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
9. El pago se realizará en una sola exhibición sin exceder de 45 días naturales, a partir de la entrega, aceptación de los bienes y presentación de las facturas correspondientes.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

CIUDAD GUSTAVO DIAZ ORDAZ, TAMPS., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE
USUARIOS DE LA SEGUNDA UNIDAD CAMARGO
TAMAULIPAS, A.C.

C. MIGUEL A. DE LA TORRE GARCIA
RUBRICA.

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE
USUARIOS DE LA SEGUNDA UNIDAD
LA RETAMA, A.C.

ING. DANIEL VALDEZ JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 313365)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS

DIRECCION GENERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-030-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica, ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P., 3er. piso, bulevar Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, del día 28 de septiembre al 7 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Reposición de 400 mts del colector principal de aguas residuales y los pozos de visita en Camargo, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/10.
Junta de aclaraciones	7/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	6/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 9:30 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-031-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica, ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P., 3er. piso, bulevar Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, del día 28 de septiembre al 7 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Sustitución de bomba para lodos y 1,000 ml de tubería en emisor de Gustavo Díaz Ordaz, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/10.
Junta de aclaraciones	7/10/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	6/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 12:00 horas.

VICTORIA, TAMPS., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE TECNICO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
ING. SABAS CAMPOS ALMODOVAR
RUBRICA.

(R.- 313434)

**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ**

DIRECCION DE OPERACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política Federal; los artículos 1, 3, 18, 26, 28 fracción I, 29, 30, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 59314001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, ubicado en Alfaro número 5, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono 01.22.88.41.72.00 extensiones 110, 118 y 146, del 28 de septiembre al 4 de octubre del año en curso en días hábiles, de 9:30 a 14:00 horas.

Licitación número	59314001-002-10.
Descripción de la licitación	Adquisición de medidores.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2010.
Junta de aclaraciones	6/10/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2010, 11:00 horas.

XALAPA, VER., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DE OPERACION Y FINANZAS
LIC. MANUEL FERRO ANDRADE
RUBRICA.

(R.- 313383)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

INSTITUTO PARA LA CONTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRA PUBLICA EN YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 09

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales 60121001-021-2010, 60121001-022-2010, 60121001-023-2010, 60121001-024-2010, 60121001-025-2010, 60121001-026-2010, 60121001-027-2010, 60121001-028-2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Itzáes sin número Centro por 59 y 59-A Ex Hospital O'Horán, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 930-33-00, los días del 28-Sep.-2010 al 8-Oct.-2010 para las primeras 4 licitaciones, y del 28-Sep.-2010 al 15-Oct.-2010 del año en curso para las 4 últimas licitaciones, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 60121001-021-2010

Descripción de la licitación	Infraestructura urbana: construcción de banquetas y guarniciones en la localidad de Tixcacal, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán (segunda etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	5-Oct.-2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	4-Oct.-2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14-Oct.-2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 60121001-022-2010

Descripción de la licitación	Infraestructura urbana: construcción de banquetas y guarniciones en la localidad y Municipio de Chichimilá, Estado de Yucatán (fase 1).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	5-Oct.-2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	4-Oct.-2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14-Oct.-2010, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 60121001-023-2010

Descripción de la licitación	Infraestructura urbana: construcción de banquetas y guarniciones en la localidad y Municipio de Chichimilá, Estado de Yucatán (fase 2).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	5-Oct.-2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	4-Oct.-2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14-Oct.-2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 60121001-024-2010

Descripción de la licitación	Infraestructura urbana: construcción de banquetas y guarniciones en la localidad y Municipio de Temozón, Estado de Yucatán (segunda etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	5-Oct.-2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	4-Oct.-2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14-Oct.-2010, 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 60121001-025-2010

Descripción de la licitación	Infraestructura urbana: construcción de banquetas y guarniciones en la localidad de Dzitya, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán (fase 1).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	6-Oct.-2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	5-Oct.-2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15-Oct.-2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 60121001-026-2010

Descripción de la licitación	Infraestructura urbana: construcción de banquetas y guarniciones en la localidad de Dzitya, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán (Fase 2).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	6-Oct.-2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	5-Oct.-2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15-Oct.-2010, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 60121001-027-2010

Descripción de la licitación	Infraestructura urbana: construcción de banquetas y guarniciones en el Fraccionamiento Florida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	6-Oct.-2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	5-Oct.-2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15-Oct.-2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 60121001-028-2010

Descripción de la licitación	Infraestructura urbana: construcción de banquetas y guarniciones en la localidad y Municipio de Chocholá, Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	6-Oct.-2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	5-Oct.-2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15-Oct.-2010, 14:30 horas.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 28 de septiembre de 2010.

ATENTAMENTE
 MERIDA, YUC., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
 EL DIRECTOR GENERAL DEL INCCOPY
ING. JORGE ISRAEL QUIJANO LIZAMA
 RUBRICA.

(R.- 313451)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: ESTHER RANGEL SANTANA

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al TOCA NUMERO 991/2009 DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, seguido por CHAPARRO AGUILAR MARTHA, en contra de RANGEL SANTANA MARIA ESTHER Y OTROS, la NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada ESTHER RANGEL SANTANA, haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos en la H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sito en el Décimo Piso de la calle Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtemoc, Delegación CUAUHTEMOC, Código Postal 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

"Sufragio Efectivo. No Reelección."
México, D.F., a 8 de julio de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala Civil
Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl
Rúbrica.

(R.- 312703)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Noveno de lo Mercantil
del Primer Partido Judicial en el Estado
EDICTO

A las 13:30 Horas del 06 seis de Octubre del año 2010, remátase juicio MERCANTIL ORDINARIO expediente 2975/2007 promovido por BANCO MERCANTIL, DEL NORTE S.A. contra MARIA DE LOURDES ROBLES RUIZ, siguiente bien:-

1) Finca número 3880 de calle Galileo Galilei, departamento 3-A manzana 39 Colonia Fraccionamiento Arboledas en Zapopan, Jalisco con superficie de terreno individual de 80.00 metros cuadrados, con valor comercial de \$587,950.50 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 50/100 M.N.).-

CITENSE POSTORES

Postura legal dos terceras partes del justiprecio del avalúo.-

Para publicarse 3 veces dentro de 9 días en el Diario Oficial de la Federación.-

Guadalajara, Jal., a 6 de septiembre de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Ana Luisa Gómez Macedo
Rúbrica.

(R.- 312759)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Cancún, Q. Roo**

**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún
EDICTO**

En el juicio de amparo 709/2010, promovido por JOSE ENRIQUE GIL SANCHEZ, contra la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad, y otras, se señaló como acto reclamado: "La resolución interlocutoria de veintiséis de marzo de dos mil diez, dictada en el juicio laboral 449/2004. Se ordenó emplazar a la tercero perjudicada GRUPO INTERNACIONAL DE PROMOCIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; por medio de edictos a costa del quejoso, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excelsior de México", haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista.

Atentamente
Cancún, Q. Roo, a 27 de julio de 2010.
Juez Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Miguel Nahim Nicolás Jiménez
Rúbrica.

(R.- 313288)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo de Primera Instancia Materia Civil
Morelia, Mich.
Juzgado Octavo de lo Civil**

SE CONVOCAN POSTORES

Dentro del juicio ejecutivo mercantil número 660/2009 promovido por José Víctor Ortiz Hurtado, en contra de Rafael Carreño Bolaños y María Diodimira Romero García, se señalaron las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de octubre del año en curso, para celebrar audiencia de remate, en primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble:

Totalidad de la casa habitación marcada con número 5 cinco (derecha), del conjunto habitacional ubicado en el número 381 de la calle Valle de Maravatío del Fraccionamiento Valle Quieto, en la ciudad de Morelia, del municipio y distrito de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y linderos;

Medidas y colindancias: Norte, 22.09 metros, con la casa numero 4 cuatro; Sur, 22.12 metros, con área común numero 1 uno; Oriente, 06.00 metros, con propiedad privada y Poniente, 06.00 metros, con área común numero 2 dos.

Base del remate: \$790,290.00 (setecientos noventa mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.)

Postura Legal: la que cubra dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese tres veces dentro de nueve días en los estrados del Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 3 de septiembre de 2010.
El Secretario de Acuerdos
Lic. José Luis Reyes Hernández
Rúbrica.

(R.- 313107)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal**

**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato con residencia en la ciudad de Celaya
EDICTO**

A. MARTHA GARCIA RENDON.

En cumplimiento al auto de veinticinco de agosto de dos mil diez, dictado dentro de los autos del juicio de amparo número 237/2010, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de Celaya, promovido por IRMA SERVIN RUEDA. contra actos del JUEZ QUINTO CIVIL DE PARTIDO JUDICIAL DE CELAYA, con sede en esta ciudad, y otras autoridades, se ordenó su emplazamiento por edictos en su calidad de tercera perjudicada, mismos que deberán ser publicados por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del gobierno del estado de Guanajuato, en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, así como en la

tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber que el expediente en que se actúa queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de autos, al igual que las copias de la demanda, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Celaya, Guanajuato, y que la audiencia constitucional del presente juicio tendrá lugar después de los treinta días siguientes a la última publicación de los edictos y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por quien legalmente los represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y se seguirá el juicio en su rebeldía; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente.

Celaya, Gto., a 25 de agosto de 2010.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Luz María Martínez Vega

Rúbrica.

(R.- 312609)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Durango
EDICTO

C. MIGUEL ANGEL QUIROGA HERRERA

En los autos del juicio de amparo 258/2010, promovido por Adalberto Pérez Orona en representación de Cynthia Edith Pérez Calderón, contra actos de la Delegado Estatal del Registro Agrario Nacional y otras autoridades, consistente en la ilegal desposesión el bien inmueble que defiende, y en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero perjudicado, se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo y del escrito aclaratorio. Apercebido que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio sin su intervención y las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se realizarán por medio de lista.

Durango, Dgo., a 27 de agosto de 2010.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Raúl Salvador Torres Borja

Rúbrica.

(R.- 313299)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por Juquilita Distribuidora de Pollo, S.A. de C.V., en contra de Angélica Esquivel Duran, expediente número 995/2007, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en cuarta almoneda, respecto del cincuenta por ciento del inmueble embargado ubicado en calle 3 de mayo, lote 30, manzana 2, colonia San Juan Xalpa, Delegación Iztapalapa, en esta ciudad, que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las diez horas con treinta minutos del día seis de octubre del año en curso, cuyo precio de avalúo respecto de ese cincuenta por ciento, es la cantidad de \$1'306,401.66 (un millón trescientos seis mil cuatrocientos un peso 66/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio mencionado. Publíquese el edicto por una sola vez en el tablero de avisos judiciales de este juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien inmueble referido. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.

México, D.F., a 21 de septiembre de 2010.

La Secretaria de Acuerdos "A"

Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio

Rúbrica.

(R.- 313390)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Distrito Judicial de Chalco
Residencia en Ixtapaluca
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES

En cumplimiento al auto de fecha diez de agosto del año dos mil diez, dictado en el Exp. 645/2005, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, Mexico, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN GARCIA QUINTERO Y/O. endosatarios en procuración de LOURDES DEL SOCORRO PALMA LOPEZ, en contra de ANTONIO ORNELAS CALDERON, AL PUBLICO EN GENERAL se convoca a postores a fin de sacar a remate en primera almoneda que tendrá verificativo EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, confiriendo un valor como base al inmueble motivo del remate por la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), el cual se ubica en la calle Simon Rojas, Lote 35, Manzana 1796, en la zona 20 de la Colonia Ampliación Emiliano Zapata, del poblado de Ayotla,, en el Municipio de Ixtapaluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE EN 10.00 MTS con lote 2, AL SUROESTE EN 19 MTS y colinda con Lote 34 Y AL NOROESTE EN 10.00 Mts. Y colinda con calle Simon Rojas y al NOROESTE:: 19.00 Mts. Con lote 35, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO 190.00 METROS CUADRADOS. Por lo que se convoca postores mediante edictos. PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, NO DEBIENDO MEDIAR MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA, EN EL DIARIOM OFICIAL, DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO. EXPEDIDOS EN IXTAPALUCA, MEXICO, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos
Lic. Javier Olivares Castillo
Rúbrica.

(R.- 312978)

Estados Unidos Mexicanos
Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
H. Tribunal Superior de Justicia, Tlaxcala
Diligenciaria
EDICTO

Emplacese a NOEMI VILLEGAS LOPEZ Y PABLO DE JESUS ORDOÑEZ, por este medio, a efecto de que comparezca, dentro del término de diez días siguientes a la última publicación de este edicto, ante el Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito con cede en el Estado de Tlaxcala, a defender sus derechos dentro del amparo directo promovido por ADELA FLORES LEAL, deducido del Toca Civil de Apelación 203/2009.

Para su publicación en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periodico "El Universal", por tres veces con espacio de siete en siete días cada uno.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Tlaxcala de Xicohtécatl, a 24 de agosto de 2010.
Diligenciaria Interina Non de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado
Lic. Ana Laura Carreón Ponce
Rúbrica.

(R.- 312277)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil
Diligenciarío Par
EDICTO

Acuerdo 22 abril 2010, con relación al acuerdo 31 de agosto 2010, disposición Juez 1º de lo civil de esta Capital, convóquese postores, remate 2ª almoneda del inmueble ubicado en San Pedro Zacachimalpa, Puebla, a nombre de Julieta Gutiérrez Jiménez, predio mayor 36,987, siendo postura legal 2/3 partes la cantidad de \$863,201.40 M.N., correspondiente a deducción del 10% avalúo original. Posturas y pujas deberán hacerse por escrito a las 12 horas del día 07 de octubre del 2010, se hace saber al deudor puede liberar sus bienes si paga el monto de sus responsabilidades, expediente 1168/2007, ejecutivo mercantil, actor Isaías López Solís, demandados Julieta Gutiérrez Jiménez y José Francisco Gutiérrez Márquez.

Puebla, Pue., a 20 de septiembre de 2010.

El Diligenciarío
Lic. Odilón Pérez Tlapapatl
Rúbrica.

(R.- 313375)

Sinaloa
Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil
Culiacán, Sinaloa

Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa

EDICTO DE REMATE

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 490/2008, FORMADO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JESUS ENRIQUE LOZOLLA HERNANDEZ, EN CONTRA DE GUADALUPE MAGDON GERALDO Y JOSE DANIEL QUINTANILLA MARTINEZ, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

BIEN INMUEBLE REMATAR, LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION EDIFICADA SOBRE EL MISMO IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE LOTE NUMERO 27, MANZANA 295, UBICADO EN BOULEVARD BENITO JUAREZ SIN NUMERO, CIUDAD INSURGENTES, MUNICIPIO DE COMONDU, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESA CIUDAD, BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 35, DEL VOLUMEN LXIX DE LA SECCION PRIMERA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO 800.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE: 40.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10;

AL SUR: 40.00 METROS Y LINDA CON LOTE 08;

AL ORIENTE: 20.00 METROS Y LINDA CON LOTE 02;

AL PONIENTE: 20.00 METROS Y LINDA CON CALLE PROLONGACION MORELOS.

ES POSTURA LEGAL PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$239,140.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS AVALUOS PERICIALES QUE OBRAN AGREGADOS EN AUTOS.

LA ALMONEDA TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS 13:30 HORAS DEL DIA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, SITO EN AVENIDA LAZARO CARDENAS 891 SUR, COLONIA CENTRO SINALOA, PALACIO DE JUSTICIA, CULIACAN, SINALOA.

SE SOLICITAN POSTORES.

Atentamente
Culiacán, Sin., a 19 de agosto de 2010.
El C. Secretario Segundo
Lic. Jorge Luis Medina Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 312692)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuarto de lo Civil
Secretaría "A"
Expediente 189/08
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de dos de septiembre del año en curso, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de REPRESENTANTE DE PRODUCTOS BASICOS S.A. DE C.V. Y OTROS EXPEDIENTE 189/08, EL Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Federal señalo LAS ONCE HORAS DEL PROXIMO OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los bienes inmuebles embargados: 1) RESIDENCIA TRESCIENTOS UNO, DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO NUMERO OCHENTA Y CUATRO DE LA CALLE CAMELIA DEL CONJUNTO DENOMINADO PARQUE RESIDENCIAL FLORIDA, COLONIA FLORIDA, DELEGACION ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, ASI COMO CUATRO CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y BODEGA, VALUADO EN LA CANTIDAD DE SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.; 2) CASA NUMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, DE LA CALLE MANTA Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE QUINCE, MANZANA CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LINDAVISTA, ANTIGUO EJIDO DE SANTA ISABEL TOLA, COLONIA LINDAVISTA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, VALUADO EN LA CANTIDAD DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. Y siendo postura legal la que cubra la totalidad de los precios de avalúo antes indicados.

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación en los tableros de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación los que mandaran fijar y publicar por tres veces dentro de nueve días.

México, D.F., a 6 de septiembre de 2010.
El C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Eduardo Herrera Rosas
Rúbrica.

(R.- 312999)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Guanajuato
EDICTO

Por este se publicará tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico denominado "Excélsior", haciéndole saber a AMALIA DUARTE JIMENEZ, JUAN CRUZ DUARTE VARGAS, JOSE DE JESUS DUARTE VARGAS y SANDRA GUADALUPE DUARTE VARGAS, que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, sito en carretera cuatro carriles Guanajuato-Silao, kilómetro 6.5, a un costado del Organo de Fiscalización Superior antes Contaduría Mayor de Hacienda, código postal 36251, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos como parte tercero perjudicado en el juicio de amparo número III-576/2010, promovido por Raúl Ruiz Terán, Angel Herrera Abundis y Jacinto Jaramillo Alvarez, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente del Comisariado del Ejido "Pozos", municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Primer Distrito, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda que le corresponde, en la inteligencia que si transcurrido el término a que se ha hecho alusión no comparece, se continuará con el trámite del juicio de amparo sin su intervención y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, aún las de carácter personal.- Doy Fe.

Guanajuato, Gto., a 26 de agosto de 2010.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. J. Jesús Arroyo Ponce
Rúbrica.

(R.- 313003)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Menor en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 3191/2009, que sobre pago de pesos, promueve CORPORATIVO SERCA S.C. frente a LUIS ROGELIO VELASCO PEREZ se señalaron las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 7 siete de Octubre del año 2010 dos mil diez, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en PRIMER ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Una casa habitación en condominio marcada con el número oficial 92 construida sobre el lote 1 uno manzana 25 veinticinco, ubicada en la calle Venezuela casa 8, modelo Zafiro del conjunto habitacional Metrópolis del Municipio de Tarimbaro, Michoacán, mismo que se registra bajo el número 016 del tomo 06823 de fecha 14 catorce de diciembre del año 2005, dos mil cinco a favor de Luis Rogelio Velasco Pérez;

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$261,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de los edictos correspondientes en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados de este Juzgado y estrados del Juzgado menor de Tarimbaro, Michoacán.-

Atentamente
Morelia, Mich., a 16 de agosto de 2010.
La Secretaria de Acuerdos
M. en D. Esperanza Valdez Barriga
Rúbrica.

(R.- 313046)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL
PRIMERA ALMONEDA JUDICIAL

Que dentro de los autos que integran el juicio Ejecutivo Mercantil número 237/2010, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos promueve Ranferi Aburto Aviles, por conducto de sus endosatarios en procuración, frente a Ana María Molina Rangel y Francisco Nolina Vargas, se ordenaron sacar a remate los siguientes bienes inmuebles:

1. Parte alícuota que le corresponde al codemandado Francisco Molina Vargas, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Prolongación de Vasco de Quiroga, número 1170 mil ciento setenta, resto del lote número 25 veinticinco, manzana 16 dieciséis, de la Colonia Ventura Puente de esta Ciudad.

2. Inmueble ubicado en la calle Paseo de Zorro Sur, número 126 ciento veintiséis, del lote 10 diez, de la manzana 13 trece, del Conjunto Habitacional Paseos del Valle, de esta Ciudad.

La audiencia de remate en su primera almoneda judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 22 veintidós de octubre del año en curso.

Convóquense postores a la celebración de la misma, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate respecto de la parte alícuota del primero de los inmuebles la cantidad de \$420,250.00 cuatrocientos veinte mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional, y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Servirá como base del remate respecto del segundo de los inmuebles la cantidad de \$355,000.00 trescientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional, y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 2 de septiembre de 2010.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de
Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial
Lic. Enock Iván Barragán Estrada
Rúbrica.

(R.- 313090)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Tercero Civil de Partido
León, Gto.
EDICTO

Por éste publicarse, por 1 una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado y, haciéndose saber el remate en SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien:

Inmueble ubicado en la calle Río Usumacinta número 223 y 225 del Barrio de San Miguel de esta ciudad; que mide y linda, según Certificado de Gravámenes: Al norte en línea quebrada de poniente a oriente 4.53 metros quiebra al sur 1.11 metros quiebra al Oriente 4.53 metros quiebra al norte en 2.11 metros quiebra al oriente en 5.15 metros con propiedad particular; al Al sur 14.21 metros con calle de su ubicación; Al oriente: 49.00 metros con propiedad particular; Al poniente 48.01 metros con propiedad particular; teniendo una superficie total de 628.29 m² metros cuadrados.

Bien embargado dentro del Juicio Ordinario Mercantil M193/07, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MUEBLES DE ACERO INOXIDABLES Y ACCESORIOS PARA COCINA S.A. DE C.V. Y OTROS, la almoneda, a verificarse a las 11:00 once horas del día 07 siete de octubre del año 2010 dos mil diez, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de \$2,412,450.00 dos millones cuatrocientos doce mil cuatrocientos cincuenta pesos, mediación de avalúos, con la deducción del 10% diez por ciento por cada almoneda a partir de la segunda. Cítense postores y acreedores a la misma.

León, Gto., a 7 de septiembre de 2010.
El Secretario Tercero Civil
Lic. Fidel Puga Méndez
Rúbrica.

(R.- 313204)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CVM CALEFACCION Y VENTILACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 227/2010, deducido del juicio Ordinario Mercantil seguido por Bufete de Construcciones Delta, S.A. de CV. contra CVM Calefacción y Ventilación de México, S.A. de C.V., la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada CVM Calefacción y Ventilación de México, S.A. de C.V., haciéndoles saber que cuentan con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por Manuel María Herce Vigil, apoderado de Bufete de Construcciones Delta, S.A. de C.V. contra la sentencia dictada por esta Sala el siete de julio de dos mil diez, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 30 de agosto de 2010.
La C. Secretaria Auxicial de Acuerdos de la Segunda Sala Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. María de Lourdes Pérez García
Rúbrica.

(R.- 313205)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del concurso mercantil 432/2010-B, promovido por Compañía Mexicana de Aviación, sociedad anónima de capital variable, se dictó sentencia cuyo extracto se hace del conocimiento:

En el expediente 432/2010-B relativo al concurso mercantil de Compañía Mexicana de Aviación, sociedad anónima de capital variable, el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el seis de septiembre de dos mil diez, dictó sentencia en la que se declaró en concurso mercantil a dicha comerciante, retrotrayendo sus efectos al diez de diciembre de dos mil nueve; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; no produce efectos de arraigo del responsable de la administración, ya que fue la propia comerciante quien solicitó se declarara en concurso mercantil; ordenó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes designe conciliador y dicha dependencia designó como conciliador a José Gerardo Badin Cherit y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en Hegel doscientos siete, tercer piso, colonia Chapultepec Morales, delegación Miguel Hidalgo, código postal once mil quinientos setenta, en esta ciudad, a quien se ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, elaborar la lista de créditos a cargo del comerciante que propone reconocer, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Extracto que se publicara dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Universal.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2010.
Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Gloria Santiago Rojano
Rúbrica.

(R.- 313528)

**Estados Unidos Mexicanos
Diligenciaria Par
Juzgado Décimo Segundo de lo Civil
Cd. Judicial, Puebla
EDICTO**

Juzgado Décimo Segundo de lo Civil decreta remate primera almoneda inmueble embargado Lote de terreno marcado con el numero cinco, de la manzana cinco "A" de la cuarta sección del fraccionamiento de San Ramón de la Ciudad de Puebla. Postura legal \$48,333.33 pesos, convoquese postores, quince días posturas y pujas contados ultima publicación vence doce horas décimo quinto día autos disposición interesados expediente 1164/2007. Promueve LOURDES JIMENEZ ROMERO contra SERGIO JIMENEZ HUERTA y otro.

1 de septiembre de 2010.

Diligenciario

Lic. José Martín Salazar Martínez

Rúbrica.

(R.- 313419)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO**

A las 10:00-diez horas del día 06-seis de octubre del año 2010-dos mil diez en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 590/2007, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el ciudadano DANIEL SANDOVAL FRANCO, por sus propios derechos, en contra de los ciudadanos YENY FRANCO BARRIOS, FIDEL JIMENEZ HERNANDEZ Y JOSE ALFREDO JIMENEZ HERNANDEZ tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Publica Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: "Calle Venados, Colonia Lomas de Industria El Copal o Lomas de Linda Vista, Lote 59; Manzana J; Municipio Tlalnepantla Edo. México; con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, Al Norte en 10 metros con el lote 25 de la manzana J; Al Suroeste, Al Sur en 10 metros con la Av. Venados; Al Sureste, Al Oriente en 28 metros con el lote 60 de la manzana J; al Noroeste, Al Poniente en 28 metros con el lote 58 de la manzana J; con superficie de 280 metros cuadrados; nombre del propietario: Yeny Franco Barrios; clave catastral 0921716443000000; cuyos datos de registro son: volumen 1578, partida 155, libro primero, sección primera." Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$2'371,000.00 (dos millones trescientos setenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional) la cual resulta de mediar las diferencias existentes entre los valores arrojados por los peritos de las partes en los correspondientes dictámenes que obran en autos, tal y como se asienta en el acuerdo del 14-catorce de junio del año 2010-dos mil diez; y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate la cantidad de \$1'580,666.66 (un millón quinientos ochenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada por lo que convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse 3-tres veces dentro del termino de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados de este Juzgado, así como en los Estrados del Juzgado de Tlalnepantla Estado de México, en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 09-nueve días, no debiendo mediar menos de 05-cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate. Monterrey, Nuevo León, a 01-primero de septiembre del año 2010-dos diez.

Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Gerardo Zapata Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 312749)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 60219

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo, dentro de los autos del expediente judicial número 1289/2007 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por HECTOR M. GUTIERREZ SAENZ en contra de EDGAR QUIUDI RODRIGUEZ CHAVEZ y MARTHA EDITH VIVIANA TORRES GARCIA, la Audiencia de Remate en pública subasta y primer almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada EDGAR QUIUDI RODRIGUEZ CHAVEZ y MARTHA EDITH VIVIANA TORRES GARCIA, consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 500 QUINIENTOS, DE LA CALLE FOMENTO RURAL DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LA ESPERANZA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5 CINCO DE LA MANZANA NUMERO 24 VEINTICUATRO DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LA ESPERANZA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 M2. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE 4 CUATRO; AL SUR, MIDE 15 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 6 SEIS; AL ESTE, MIDE 7 SIETE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 9 NUEVE; AL OESTE, MIDE 7 SIETE METROS Y COLINDA CON LA CALLE FOMENTO RURAL. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE, CON 23 VEINTITRES DE NOVIEMBRE; AL SUR CON PARQUE TARAHUMARA; AL ESTE CON FOMENTO URBANO Y AL OESTE CON FOMENTO RURAL; sirviendo de base para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de \$269,000.00 (doscientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del bien inmueble antes descrito, y será postura legal para intervenir en la audiencia de remate la suma de \$179,333.33 (ciento setenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 6 seis de octubre de 2010 dos mil diez a las 10:30 diez horas con treinta minutos, en el local de este Juzgado, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, y en la tabla de avisos o puerta del tribunal. Así mismo, se hace del conocimiento, que aquellas personas que deseen intervenir como postores, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% diez por ciento del Valor Pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 2 de septiembre de 2010.

C. Secretario

Lic. Ricardo Angeles López

Rúbrica.

(R.- 313141)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil
Primera Instancia
Tlalnepantla, México
Juzgado Segundo Civil de Tlalnepantla, Estado de México
EDICTO

Que en el expediente marcado con el número 914/2008, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por GARZA GAS S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ITZCATA GASTRONOMICA S.A. DE C.V.. Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate referente a los bienes muebles consistentes en: UNA BASCULA MECANICA MARCA BRAR, CAPACIDAD DE 260 KG, NUMERO DE SERIE 1347, DIMENSION DE PLATAFORMA 46 X 62 CMS, CON RUEDAS; UNA CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE DEL NUMERO 304, DE 80 CMS DE ANCHO, 14 CMS DE RESPALDO Y 6 CMS DE NARIZ; UN CONGELADOR HORIZONTAL TAPA DE CRISTAL MARCA GELOPAR, MODELO GHDE-450 (110 VOLTS, CONSUMO 400

WATTS, NUMERO DE SERIE 2045/2003, PUERTAS DESLIZABLES DE CRISTAL TEMPLADO CON MARCO DE PVC, AISLAMIENTO ECOLOGICO, SISTEMA DE DRENADO, TERMOSTATO, FRENTE 125 CMS, ALTO 85 CMS, PROFUNDIDAD 71 CMS); VEINTINUEVE MINI BANCOS DE MADERA CON COJIN FORRADO DE CUEROFLEX, ALTURA TOTAL 72 CMS, ALTURA DE ASIENTO 42 CMS Y 41 CMS DE ANCHO; DIEZ BANCOS DE MADERA CON COJIN FORRADO DE CUEROFLEX, ALTURA TOTAL 106 CMS, ALTURA DE ASIENTO 76 CMS Y 42 CMS ANCHO; SIETE BANCOS DE MADERA CON COJIN Y RESPALDO FORRADO DE PLIANA, ALTURA TOTAL 112 CMS, ALTURA ASIENTO 74 CMS Y 57 CMS; VEINTE SILLAS DE MADERA CON COJIN Y RESPALDO FORRADO DE PLIANA, ALTURA TOTAL 90 CMS, ALTURA DE ASIENTO 43 CMS Y 60 CMS DE ANCHO; VEINTISIETE SILLAS DE MADERA CON COJIN, RESPALDO Y DESCANSA BRAZOS FORRADO DE CUEROFLEX COLOR CAFE Y VERDE, ALTURA TOTAL 78 CMS, ALTURA DE ASIENTO 46 CMS Y 60 CMS ANCHO, OCHO MESAS DE MADERA RESTAURANtera CUADRADA DE 90 X 90 CMS DE 3.5 CMS DE ESPESOR, CON SOPORTE TUBULAR DE 7 CMS DE DIAMETRO Y BASE DE ACERO FUNDICION LISA DE 49.5 CMS DE DIAMETRO; DOCE MESAS DE MADERA CIRCULAR DE 65 CMS DE DIAMETRO CON SOPORTE DE MADERA TORNEADA DE 68 CMS Y BASE DE MADERA; DIEZ MESAS DE MADERA CIRCULAR DE 60 CMS DE DIAMETRO CHAPEADA EN FORMICA CON SOPORTE TUBULAR DE 7 CMS DE DIAMETRO, 58.5 CMS DE ALTURA Y BASE DE ACERO FUNDICION LISA DE 44 CMS DE DIAMETRO Y UN ESCRITORIO DE MADERA NOVOPAN CHAPEADO DE 73 CMS X 120 CMS Y 74 CMS. y demás especificaciones que se desprenden del avalúo en comento, tomando en cuenta como precios base para la venta judicial, el dictaminado por el perito tercero en discordia, por la cantidad de \$55,130.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL, CIENTO TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Por tanto, anúnciese la venta de los citados bienes, convocando postores a la misma, por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, sin que de ninguna manera medie un plazo menor de cinco días entre la última publicación y la fecha de la almoneda, por lo que los edictos deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal y para la fijación del edicto pasen los autos al Notificador de la adscripción. Se expide a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil diez. DOY FE.

Secretario de Acuerdos
Lic. Fidencio Huerta López
Rúbrica.

(R.- 313043)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
San Miguel de Allende, Gto.
Juzgado de Partido Primero de lo Civil
Secretaría
EDICTO

Publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tablero Juzgado anunciando Remate Primera Almoneda señalándose fecha para el día 19 diecinueve de Octubre de la presente anualidad a las 11:00 once horas, para que tenga verificativo la audiencia de remate, en primera almoneda, respecto de las fracciones y resto del predio denominado Loma de los Alambres y San Ignacio de esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, el cual cuenta con una superficie de 83,085.36 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 383.23 metros con propiedad de Javier Origel; AL SUR: en línea quebrada 15 tramos 1.88 metros, 88.61 metros, 2.95 metros, 27.01 metros, 91.89 metros, 12.00 metros, 70.99 metros, 42.56 metros, 24.88 metros, 2.35 metros, 18.14 metros, 88.41 metros, 50.98 metros, 60.83 metros y 38.58 metros con la calle Avenida Central; AL ORIENTE: en línea quebrada 11 tramos de norte a sur 86.93 metros, 17.16 metros, 73.14 metros, de oriente a poniente 15.95 metros, línea curva 8.80 metros, de poniente a oriente 15.97 metros, 6.78 metros, 1.77 metros, 17.50 metros, de poniente a oriente 235.59 metros con la primera etapa del fraccionamiento Las Alamedas y de norte a sur 16.33 metros con Loma de los Alambres y al poniente en línea quebrada cuatro tramos de norte a sur 81.35 metros, 14.93 metros, línea curva 5.86 metros y 97.37 metros con propiedad del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato; siendo la cantidad del valor que se tomara en cuenta como comercial de \$6'239,345.00 (seis millones doscientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 en moneda nacional)

de acuerdo a lo estipulado por el artículo 1257 párrafo tercero del Código de Comercio, se establece como postura legal \$4,159.563.20 (cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y tres pesos 20/100 moneda nacional), por lo que se ordena publicar los edictos respectivos tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Tribunal y Diario Oficial de la Federación. Convóquese postores y acreedores al juicio Ejecutivo Mercantil número M-23/2006 promovido por ROCHA ALVAREZ ADRIAN Y OTRO en contra de PARADIGMA BIENES Y RAICES Y OTRO.

San Miguel de Allende, Gto., a 9 de septiembre de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

La C. Secretaria

Lic. Claudia Eugenia Martínez Palatto

Rúbrica.

(R.- 312976)

AVISOS GENERALES

VOLVO HOLDING MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

(ANTES S.A. DE C.V.)

AVISO DE TRANSFORMACION

Por acuerdos de la asamblea general extraordinaria de accionistas de VOLVO HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V., celebrada el 3 de septiembre de 2010 se tomaron los siguientes acuerdos; **i)** Transformar a la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, y **ii)** Del capital social íntegramente suscrito y pagado, que asciende a \$541'929,928.00 (quinientos cuarenta y un millones novecientos veintinueve mil novecientos veintiocho pesos 00/100) M.N., de la cual: **(i)** La cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100) M.N., representa la porción fija del capital social, y **(ii)** La cantidad de \$541'879,928.00 (quinientos cuarenta y un millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos veintiocho pesos 00/100) M.N., representa la parte variable del capital.

VOLVO HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2010

(cifras expresadas en pesos mexicanos)

ACTIVO

Activo a corto plazo		
Impuesto Sobre la Renta por recuperar	10,277	
Impuesto al Valor Agregado	89,295	
Bancos	<u>519,589</u>	
Total Activo a corto plazo		619,161
Inversiones en acciones permanentes	<u>773,394,033</u>	
Total Activo a largo plazo		773,394,033
Total activo		<u>774,013,194</u>
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		
Pasivo a corto plazo		
Cuentas por pagar MN	90,290	
Cuentas por pagar USD	<u>63,655</u>	
Total Pasivo		153,945
Capital Contable		
Capital Social	541,929,928	
Otras cuentas de Capital	183,627,810	
Utilidades Acumuladas	48,514,460	
(Pérdida) Utilidad del Ejercicio	<u>-212,949</u>	
Capital contable		773,859,249
Total Pasivo y capital contable		<u>774,013,194</u>

La presente publicación se realiza en términos y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 21 de septiembre de 2010.

Delegado Especial

Alberto Moure

Rúbrica.

(R.- 313397)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

Por resolución 1.-28 de fecha 31 de mayo de 2010, el Secretario de Comunicaciones y Transportes declaró la terminación de la concesión otorgada a Pac-Tel de México, S.A. de C.V., respecto del título otorgado el 28 de noviembre de 1994, para instalar, operar y explotar, por un periodo de 15 años, una red pública del servicio de radiolocalización móvil de personas en Tijuana y Mexicali, Baja California, utilizando las frecuencias 929.8875 MHz y 929.9375 MHz, así como en la ciudad de Ensenada, Baja California, utilizando la frecuencia 929.8875 MHz.

En este sentido, y toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no cuenta con documento alguno del que se advierta que Pac-Tel de México, S.A. de C.V., haya solicitado la prórroga de la referida concesión, en términos del artículo 37 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT) se declara su terminación, en virtud de que ésta feneció el 28 de noviembre de 2009.

De acuerdo con el artículo 40 de la LFT se revierte a favor de la Nación las frecuencias 929.8875 MHz, 929.9375 MHz y 929.8875 MHz, no teniendo interés esta Secretaría en adquirir las instalaciones utilizadas en la explotación de dichas frecuencias.

Se requiere a la referida empresa para que dentro del término no mayor de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de esta resolución: (i) suspenda la explotación de las citadas frecuencias; (ii) deje de prestar el servicio autorizado; (iii) avise a sus usuarios de la suspensión del mismo; (iv) desmantele todos los equipos instalados y, (v) presente ante esta Secretaría la documentación que acredite lo anterior, ya que de no cumplir con lo anteriormente señalado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 149 de la Ley General de Bienes Nacionales y 71 Apartados A, fracción I y C, fracción V de la LFT, y demás disposiciones aplicables.

Se dejan a salvo las facultades de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para imponer las sanciones que en derecho correspondan y de aquellas que lleven a cabo otras autoridades, toda vez que conforme al último párrafo del artículo 37 de la LFT, la terminación de la concesión no extingue las obligaciones contraídas durante su vigencia.

La presente resolución es de carácter definitivo, por lo que la citada empresa podrá interponer recurso de revisión ante esta misma autoridad, en términos del artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.

El Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión

Lic. Héctor Olavarria Tapia

Rúbrica.

(R.- 313254)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

Por resolución 1.-24 de fecha 11 de febrero de 2010, el Secretario de Comunicaciones y Transportes declaró la terminación de la concesión otorgada a Radio Beep del Centro, S.A. de C.V., respecto del título otorgado el 25 de noviembre de 1994, para instalar, operar y explotar por un periodo de 15 años, una red pública del servicio de radiolocalización móvil de personas, en la Región Centro que incluye las ciudades de Puebla, Pue., Cuernavaca, Mor., Toluca, Mex., Pachuca, Hgo., Acapulco, Gro., y la ruta carretera México-Puebla (150), utilizando las frecuencias 152.330 MHz y 152.480 MHz.

En este sentido, y toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no cuenta con documento alguno del que se advierta que Radio Beep del Centro, S.A. de C.V., haya solicitado la prórroga de la referida concesión, en términos del artículo 37 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT) se declara su terminación, en virtud de que ésta feneció el 25 de noviembre de 2009.

De acuerdo con el artículo 40 de la LFT se revierte a favor de la Nación las frecuencias 152.330 MHz y 152.480 MHz, no teniendo interés esta Secretaría en adquirir las instalaciones utilizadas en la explotación de dichas frecuencias.

Se requiere a la referida empresa para que dentro del término no mayor de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de esta resolución: (i) suspenda la explotación de las citadas frecuencias; (ii) deje de prestar el servicio autorizado; (iii) avise a sus usuarios de la suspensión del mismo; (iv) desmantele todos los equipos instalados y, (v) presente ante esta Secretaría la documentación que acredite lo anterior, ya que de no cumplir con lo anteriormente señalado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 149 de la Ley General de Bienes Nacionales y 71 Apartados A, fracción I y C, fracción V de la LFT, y demás disposiciones aplicables.

Se dejan a salvo las facultades de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para imponer las sanciones que en derecho correspondan y de aquellas que lleven a cabo otras autoridades, toda vez que conforme al último párrafo del artículo 37 de la LFT, la terminación de la concesión no extingue las obligaciones contraídas durante su vigencia.

La presente resolución es de carácter definitivo, por lo que la citada empresa podrá interponer recurso de revisión ante esta misma autoridad, en términos del artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.

El Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión

Lic. Héctor Olavarria Tapia

Rúbrica.

(R.- 313258)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

Por resolución 1.-26 de fecha 11 de febrero de 2010, el Secretario de Comunicaciones y Transportes declaró la terminación de la concesión otorgada a Radio Beep del Golfo, S.A. de C.V., respecto del título otorgado el 25 de noviembre de 1994, para instalar, operar y explotar, por un periodo de 15 años, una red pública del servicio de radiolocalización móvil de personas, en la Región Golfo que incluye las ciudades de Mérida, Yuc., Veracruz, Poza Rica, Jalapa, Córdoba y Coatzacoalcos, Ver., Villahermosa, Tab., Tampico, Tamps., y Cancún, Q. Roo, así como las rutas carreteras Tampico-Monterrey (80), Veracruz-Jalapa-Puebla (140) y Puebla-México, D.F. (150), utilizando las frecuencias 152.330 MHz y 152.480 MHz.

En este sentido, y toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no cuenta con documento alguno del que se advierta que Radio Beep del Golfo, S.A. de C.V., haya solicitado la prórroga de la referida concesión, en términos del artículo 37 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT) se declara su terminación, en virtud de que ésta feneció el 25 de noviembre de 2009.

De acuerdo con el artículo 40 de la LFT se revierte a favor de la Nación las frecuencias 152.330 MHz y 152.480 MHz, no teniendo interés esta Secretaría en adquirir las instalaciones utilizadas en la explotación de dichas frecuencias.

Se requiere a la referida empresa para que dentro del término no mayor de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de esta resolución: (i) suspenda la explotación de las citadas frecuencias; (ii) deje de prestar el servicio autorizado; (iii) avise a sus usuarios de la suspensión del mismo; (iv) desmantele todos los equipos instalados y, (v) presente ante esta Secretaría la documentación que acredite lo anterior, ya que de no cumplir con lo anteriormente señalado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 149 de la Ley General de Bienes Nacionales y 71 Apartados A, fracción I y C, fracción V de la LFT, y demás disposiciones aplicables.

Se dejan a salvo las facultades de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para imponer las sanciones que en derecho correspondan y de aquellas que lleven a cabo otras autoridades, toda vez que conforme al último párrafo del artículo 37 de la LFT, la terminación de la concesión no extingue las obligaciones contraídas durante su vigencia.

La presente resolución es de carácter definitivo, por lo que la citada empresa podrá interponer recurso de revisión ante esta misma autoridad, en términos del artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.

El Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión

Lic. Héctor Olavarría Tapia

Rúbrica.

(R.- 313262)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

Por resolución 1.-23 de fecha 17 de febrero de 2010, el Secretario de Comunicaciones y Transportes declaró la terminación de la concesión otorgada a GCN Concesiones, S.A. de C.V., respecto del título otorgado el 18 de noviembre de 1994, para instalar, operar y explotar, por un periodo de 15 años, una red pública del servicio de radiolocalización móvil de personas en los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, utilizando la frecuencia 929.6125 MHz.

En este sentido, y toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no cuenta con documento alguno del que se advierta que GCN Concesiones, S.A. de C.V., haya solicitado la prórroga de la referida concesión, en términos del artículo 37 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT) se declara su terminación, en virtud de que ésta feneció el 18 de noviembre de 2009.

De acuerdo con el artículo 40 de la LFT se revierte a favor de la Nación la frecuencia 929.6125 MHz, no teniendo interés esta Secretaría en adquirir las instalaciones utilizadas en la explotación de dicha frecuencia.

Se requiere a la referida empresa para que dentro del término no mayor de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de esta resolución: (i) suspenda la explotación de la citada frecuencia; (ii) deje de prestar el servicio autorizado; (iii) avise a sus usuarios de la suspensión del mismo; (iv) desmantele todos los equipos instalados y, (v) presente ante esta Secretaría la documentación que acredite lo anterior, ya que de no cumplir con lo anteriormente señalado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 149 de la Ley General de Bienes Nacionales y 71 Apartados A, fracción I y C, fracción V de la LFT, y demás disposiciones aplicables.

Se dejan a salvo las facultades de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para imponer las sanciones que en derecho correspondan y de aquellas que lleven a cabo otras autoridades, toda vez que conforme al último párrafo del artículo 37 de la LFT, la terminación de la concesión no extingue las obligaciones contraídas durante su vigencia.

La presente resolución es de carácter definitivo, por lo que la citada empresa podrá interponer recurso de revisión ante esta misma autoridad, en términos del artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.

El Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión

Lic. Héctor Olavarría Tapia

Rúbrica.

(R.- 313263)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

Por resolución 1.-27 de fecha 12 de febrero de 2010, el Secretario de Comunicaciones y Transportes declaró la terminación de la concesión otorgada a Apoyos Logísticos, S.A. de C.V., respecto del título otorgado el 28 de noviembre de 1994, para instalar, operar y explotar, por un periodo de 15 años, una red pública del servicio de radiolocalización móvil de personas en Matamoros, Tamaulipas y zona conurbada, utilizando la frecuencia 173.625 MHz.

En este sentido, y toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no cuenta con documento alguno del que se advierta que Apoyos Logísticos, S.A. de C.V., haya solicitado la prórroga de la referida concesión, en términos del artículo 37 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT) se declara su terminación, en virtud de que ésta feneció el 28 de noviembre de 2009.

De acuerdo con el artículo 40 de la LFT se revierte a favor de la Nación la frecuencia 173.625 MHz, no teniendo interés esta Secretaría en adquirir las instalaciones utilizadas en la explotación de dicha frecuencia.

Se requiere a la referida empresa para que dentro del término no mayor de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de esta resolución: (i) suspenda la explotación de la citada frecuencia; (ii) deje de prestar el servicio autorizado; (iii) avise a sus usuarios de la suspensión del mismo; (iv) desmantele todos los equipos instalados y, (v) presente ante esta Secretaría la documentación que acredite lo anterior, ya que de no cumplir con lo anteriormente señalado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 149 de la Ley General de Bienes Nacionales y 71 Apartados A, fracción I y C, fracción V de la LFT, y demás disposiciones aplicables.

Se dejan a salvo las facultades de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para imponer las sanciones que en derecho correspondan y de aquellas que lleven a cabo otras autoridades, toda vez que conforme al último párrafo del artículo 37 de la LFT, la terminación de la concesión no extingue las obligaciones contraídas durante su vigencia.

La presente resolución es de carácter definitivo, por lo que la citada empresa podrá interponer recurso de revisión ante esta misma autoridad, en términos del artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.

El Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión

Lic. Héctor Olavarría Tapia

Rúbrica.

(R.- 313266)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

Por resolución 1.-29 de fecha 12 de febrero de 2010, el Secretario de Comunicaciones y Transportes declaró la terminación de la concesión otorgada a Servicio de Localización de Personas, S.A. de C.V., respecto del título otorgado el 28 de noviembre de 1994, para instalar, operar y explotar, por un periodo de 15 años, una red pública del servicio de radiolocalización móvil de personas en Puerto Vallarta, Jalisco y Colima, Colima y sus zonas conurbadas, utilizando las frecuencias 152.120 MHz y 152.180 MHz.

En este sentido, y toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no cuenta con documento alguno del que se advierta que Servicio de Localización de Personas, S.A. de C.V., haya solicitado la prórroga de la referida concesión, en términos del artículo 37 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT) se declara su terminación, en virtud de que ésta feneció el 28 de noviembre de 2009.

De acuerdo con el artículo 40 de la LFT se revierte a favor de la Nación las frecuencias 152.120 MHz y 152.180 MHz, no teniendo interés esta Secretaría en adquirir las instalaciones utilizadas en la explotación de dichas frecuencias.

Se requiere a la referida empresa para que dentro del término no mayor de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de esta resolución: (i) suspenda la explotación de las citadas frecuencias; (ii) deje de prestar el servicio autorizado; (iii) avise a sus usuarios de la suspensión del mismo; (iv) desmantele todos los equipos instalados y, (v) presente ante esta Secretaría la documentación que acredite lo anterior, ya que de no cumplir con lo anteriormente señalado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 149 de la Ley General de Bienes Nacionales y 71 Apartados A, fracción I y C, fracción V de la LFT, y demás disposiciones aplicables.

Se dejan a salvo las facultades de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para imponer las sanciones que en derecho correspondan y de aquellas que lleven a cabo otras autoridades, toda vez que conforme al último párrafo del artículo 37 de la LFT, la terminación de la concesión no extingue las obligaciones contraídas durante su vigencia.

La presente resolución es de carácter definitivo, por lo que la citada empresa podrá interponer recurso de revisión ante esta misma autoridad, en términos del artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.

El Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión

Lic. Héctor Olavarría Tapia

Rúbrica.

(R.- 313270)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

EDICTO

Por resolución 1.-792 de fecha 13 de enero de 2010, el Secretario de Comunicaciones y Transportes declaró la terminación de la concesión otorgada a Radio Ros, S.A. de C.V., respecto del título otorgado el 12 de octubre de 1993, para instalar, operar y explotar, por un periodo de 15 años, una red pública del servicio de radiolocalización móvil de personas en Chihuahua, Chihuahua y zona conurbada, utilizando la frecuencia 152.375 MHz.

En este sentido, y toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no cuenta con documento alguno del que se advierta que Radio Ros, S.A. de C.V., haya solicitado la prórroga de la referida concesión, en términos del artículo 37 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT) se declara su terminación, en virtud de que ésta feneció el 12 de octubre de 2008.

De acuerdo con el artículo 40 de la LFT se revierte a favor de la Nación la frecuencia 152.375 MHz, no teniendo interés esta Secretaría en adquirir las instalaciones utilizadas en la explotación de dicha frecuencia.

Se requiere a la referida empresa para que dentro del término no mayor de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de esta resolución: **(i)** suspenda la explotación de la citada frecuencia; **(ii)** deje de prestar el servicio autorizado; **(iii)** avise a sus usuarios de la suspensión del mismo; **(iv)** desmantele todos los equipos instalados y, **(v)** presente ante esta Secretaría la documentación que acredite lo anterior, ya que de no cumplir con lo anteriormente señalado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 149 de la Ley General de Bienes Nacionales y 71 Apartados A, fracción I y C, fracción V de la LFT, y demás disposiciones aplicables.

Se dejan a salvo las facultades de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para imponer las sanciones que en derecho correspondan y de aquellas que lleven a cabo otras autoridades, toda vez que conforme al último párrafo del artículo 37 de la LFT, la terminación de la concesión no extingue las obligaciones contraídas durante su vigencia.

La presente resolución es de carácter definitivo, por lo que la citada empresa podrá interponer recurso de revisión ante esta misma autoridad, en términos del artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.

El Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión

Lic. Héctor Olavarria Tapia

Rúbrica.

(R.- 313274)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

EDICTO

Por resolución 1.-815 de fecha 13 de enero de 2010, el Secretario de Comunicaciones y Transportes declaró la terminación de la concesión otorgada a Radio Biper, S.A. de C.V., respecto del título otorgado el 12 de octubre de 1993, para instalar, operar y explotar, por un periodo de 15 años, una red pública del servicio de radiolocalización móvil de personas en Ciudad Juárez, Chihuahua y zona conurbada, utilizando la frecuencia 152.375 MHz.

En este sentido, y toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no cuenta con documento alguno del que se advierta que Radio Biper, S.A. de C.V., haya solicitado la prórroga de la referida concesión, en términos del artículo 37 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT) se declara su terminación, en virtud de que ésta feneció el 12 de octubre de 2008.

De acuerdo con el artículo 40 de la LFT se revierte a favor de la Nación la frecuencia 152.375 MHz, no teniendo interés esta Secretaría en adquirir las instalaciones utilizadas en la explotación de dicha frecuencia.

Se requiere a la referida empresa para que dentro del término no mayor de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de esta resolución: **(i)** suspenda la explotación de la citada frecuencia; **(ii)** deje de prestar el servicio autorizado; **(iii)** avise a sus usuarios de la suspensión del mismo; **(iv)** desmantele todos los equipos instalados y, **(v)** presente ante esta Secretaría la documentación que acredite lo anterior, ya que de no cumplir con lo anteriormente señalado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 149 de la Ley General de Bienes Nacionales y 71 Apartados A, fracción I y C, fracción V de la LFT, y demás disposiciones aplicables.

Se dejan a salvo las facultades de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para imponer las sanciones que en derecho correspondan y de aquellas que lleven a cabo otras autoridades, toda vez que conforme al último párrafo del artículo 37 de la LFT, la terminación de la concesión no extingue las obligaciones contraídas durante su vigencia.

La presente resolución es de carácter definitivo, por lo que la citada empresa podrá interponer recurso de revisión ante esta misma autoridad, en términos del artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.

El Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión

Lic. Héctor Olavarria Tapia

Rúbrica.

(R.- 313276)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

Por resolución 1.-793 de fecha 18 de enero de 2010, el Secretario de Comunicaciones y Transportes declaró la terminación de la concesión otorgada a Radio Mensajes, S.A., respecto del título otorgado el 12 de octubre de 1993, para instalar, operar y explotar, por un periodo de 15 años, una red pública del servicio de radiolocalización móvil de personas en México, D.F. y zona conurbada, utilizando las frecuencias 173.925 MHz y 173.950 MHz.

En este sentido, y toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no cuenta con documento alguno del que se advierta que Radio Mensajes, S.A., haya solicitado la prórroga de la referida concesión, en términos del artículo 37 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT) se declara su terminación, en virtud de que ésta feneció el 12 de octubre de 2008.

De acuerdo con el artículo 40 de la LFT se revierte a favor de la Nación las frecuencias 173.925 MHz y 173.950 MHz, no teniendo interés esta Secretaría en adquirir las instalaciones utilizadas en la explotación de dichas frecuencias.

Se requiere a la referida empresa para que dentro del término no mayor de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de esta resolución: **(i)** suspenda la explotación de las citadas frecuencias; **(ii)** deje de prestar el servicio autorizado; **(iii)** avise a sus usuarios de la suspensión del mismo; **(iv)** desmantele todos los equipos instalados y, **(v)** presente ante esta Secretaría la documentación que acredite lo anterior, ya que de no cumplir con lo anteriormente señalado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 149 de la Ley General de Bienes Nacionales y 71 Apartados A, fracción I y C, fracción V de la LFT, y demás disposiciones aplicables.

Se dejan a salvo las facultades de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para imponer las sanciones que en derecho correspondan y de aquellas que lleven a cabo otras autoridades, toda vez que conforme al último párrafo del artículo 37 de la LFT, la terminación de la concesión no extingue las obligaciones contraídas durante su vigencia.

La presente resolución es de carácter definitivo, por lo que la citada empresa podrá interponer recurso de revisión ante esta misma autoridad, en términos del artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.

El Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión

Lic. Héctor Olavarria Tapia

Rúbrica.

(R.- 313277)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

Por resolución 1.-795 de fecha 7 de enero de 2010, el Secretario de Comunicaciones y Transportes declaró la terminación de la concesión otorgada al C. Juan José Cordero Jarero, respecto del título otorgado el 14 de octubre de 1993, para instalar, operar y explotar, por un periodo de 15 años, una red pública del servicio de radiolocalización móvil de personas en Guaymas, Sonora, y zona conurbada, utilizando la frecuencia 152.150 MHz.

En este sentido, y toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no cuenta con documento alguno del que se advierta que el C. Juan José Cordero Jarero, haya solicitado la prórroga de la referida concesión, en términos del artículo 37 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT) se declara su terminación, en virtud de que ésta feneció el 14 de octubre de 2008.

De acuerdo con el artículo 40 de la LFT se revierte a favor de la Nación la frecuencia 152.150 MHz, no teniendo interés esta Secretaría en adquirir las instalaciones utilizadas en la explotación de dicha frecuencia.

Se requiere al C. Juan José Cordero Jarero para que dentro del término no mayor de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de esta resolución: **(i)** suspenda la explotación de la citada frecuencia; **(ii)** deje de prestar el servicio autorizado; **(iii)** avise a sus usuarios de la suspensión del mismo; **(iv)** desmantele todos los equipos instalados y, **(v)** presente ante esta Secretaría la documentación que acredite lo anterior, ya que de no cumplir con lo anteriormente señalado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 149 de la Ley General de Bienes Nacionales y 71 Apartados A, fracción I y C, fracción V de la LFT, y demás disposiciones aplicables.

Se dejan a salvo las facultades de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para imponer las sanciones que en derecho correspondan y de aquellas que lleven a cabo otras autoridades, toda vez que conforme al último párrafo del artículo 37 de la LFT, la terminación de la concesión no extingue las obligaciones contraídas durante su vigencia.

La presente resolución es de carácter definitivo, por lo que el C. Juan José Cordero Jarero podrá interponer recurso de revisión ante esta misma autoridad, en términos del artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.

El Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión

Lic. Héctor Olavarria Tapia

Rúbrica.

(R.- 313279)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

Por resolución 1.-794 de fecha 13 de enero de 2010, el Secretario de Comunicaciones y Transportes declaró la terminación de la concesión otorgada al C. Mario de la Fuente Manríquez, respecto del título otorgado el 14 de octubre de 1993, para instalar, operar y explotar, por un periodo de 15 años, una red pública del servicio de radiolocalización móvil de personas en Nogales, Sonora y zona conurbada, utilizando la frecuencia 152.375 MHz.

En este sentido, y toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no cuenta con documento alguno del que se advierta que el C. Mario de la Fuente Manríquez, haya solicitado la prórroga de la referida concesión, en términos del artículo 37 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT) se declara su terminación, en virtud de que ésta feneció el 14 de octubre de 2008.

De acuerdo con el artículo 40 de la LFT se revierte a favor de la Nación la frecuencia 152.375 MHz, no teniendo interés esta Secretaría en adquirir las instalaciones utilizadas en la explotación de dicha frecuencia.

Se requiere al C. Mario de la Fuente Manríquez para que dentro del término no mayor de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de esta resolución: (i) suspenda la explotación de la citada frecuencia; (ii) deje de prestar el servicio autorizado; (iii) avise a sus usuarios de la suspensión del mismo; (iv) desmantele todos los equipos instalados y, (v) presente ante esta Secretaría la documentación que acredite lo anterior, ya que de no cumplir con lo anteriormente señalado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 149 de la Ley General de Bienes Nacionales y 71 Apartados A, fracción I y C, fracción V de la LFT, y demás disposiciones aplicables.

Se dejan a salvo las facultades de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para imponer las sanciones que en derecho correspondan y de aquellas que lleven a cabo otras autoridades, toda vez que conforme al último párrafo del artículo 37 de la LFT, la terminación de la concesión no extingue las obligaciones contraídas durante su vigencia.

La presente resolución es de carácter definitivo, por lo que el C. Mario de la Fuente Manríquez podrá interponer recurso de revisión ante esta misma autoridad, en términos del artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.

El Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión

Lic. Héctor Olavarría Tapia

Rúbrica.

(R.- 313281)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

Por resolución 1.-799 de fecha 14 de enero de 2010, el Secretario de Comunicaciones y Transportes declaró la terminación de la concesión otorgada a la C. Rosa Alicia Sanmiguel González, respecto del título otorgado el 14 de octubre de 1993, para instalar, operar y explotar, por un periodo de 15 años, una red pública del servicio de radiolocalización móvil de personas en Nuevo Laredo, Tamaulipas y zona conurbada, utilizando la frecuencia 152.210 MHz.

En este sentido, y toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no cuenta con documento alguno del que se advierta que la C. Rosa Alicia Sanmiguel González, haya solicitado la prórroga de la referida concesión, en términos del artículo 37 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT) se declara su terminación, en virtud de que ésta feneció el 14 de octubre de 2008.

De acuerdo con el artículo 40 de la LFT se revierte a favor de la Nación la frecuencia 152.210 MHz, no teniendo interés esta Secretaría en adquirir las instalaciones utilizadas en la explotación de dicha frecuencia.

Se requiere a la C. Rosa Alicia Sanmiguel González para que dentro del término no mayor de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de esta resolución: (i) suspenda la explotación de la citada frecuencia; (ii) deje de prestar el servicio autorizado; (iii) avise a sus usuarios de la suspensión del mismo; (iv) desmantele todos los equipos instalados y, (v) presente ante esta Secretaría la documentación que acredite lo anterior, ya que de no cumplir con lo anteriormente señalado, se hará acreedora a las sanciones establecidas en los artículos 149 de la Ley General de Bienes Nacionales y 71 Apartados A, fracción I y C, fracción V de la LFT, y demás disposiciones aplicables.

Se dejan a salvo las facultades de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para imponer las sanciones que en derecho correspondan y de aquellas que lleven a cabo otras autoridades, toda vez que conforme al último párrafo del artículo 37 de la LFT, la terminación de la concesión no extingue las obligaciones contraídas durante su vigencia.

La presente resolución es de carácter definitivo, por lo que la C. Rosa Alicia Sanmiguel González podrá interponer recurso de revisión ante esta misma autoridad, en términos del artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.

El Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión

Lic. Héctor Olavarría Tapia

Rúbrica.

(R.- 313283)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

Por resolución 1.-798 de fecha 15 de enero de 2010, el Secretario de Comunicaciones y Transportes declaró la terminación de la concesión otorgada al C. Jaime Morales Guillen, respecto del título otorgado el 8 de noviembre de 1993, para instalar, operar y explotar, por un periodo de 15 años, una red pública del servicio de radiolocalización móvil de personas en Cuernavaca, Morelos y su zona conurbada, utilizando la frecuencia 152.060 MHz.

En este sentido, y toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no cuenta con documento alguno del que se advierta que el C. Jaime Morales Guillen, haya solicitado la prórroga de la referida concesión, en términos del artículo 37 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT) se declara su terminación, en virtud de que ésta feneció el 8 de noviembre de 2008.

De acuerdo con el artículo 40 de la LFT se revierte a favor de la Nación la frecuencia 152.060 MHz, no teniendo interés esta Secretaría en adquirir las instalaciones utilizadas en la explotación de dicha frecuencia.

Se requiere al C. Jaime Morales Guillen para que dentro del término no mayor de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de esta resolución: (i) suspenda la explotación de la citada frecuencia; (ii) deje de prestar el servicio autorizado; (iii) avise a sus usuarios de la suspensión del mismo; (iv) desmantele todos los equipos instalados y, (v) presente ante esta Secretaría la documentación que acredite lo anterior, ya que de no cumplir con lo anteriormente señalado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 149 de la Ley General de Bienes Nacionales y 71 Apartados A, fracción I y C, fracción V de la LFT, y demás disposiciones aplicables.

Se dejan a salvo las facultades de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para imponer las sanciones que en derecho correspondan y de aquellas que lleven a cabo otras autoridades, toda vez que conforme al último párrafo del artículo 37 de la LFT, la terminación de la concesión no extingue las obligaciones contraídas durante su vigencia.

La presente resolución es de carácter definitivo, por lo que el C. Jaime Morales Guillen podrá interponer recurso de revisión ante esta misma autoridad, en términos del artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.
El Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión
Lic. Héctor Olavarría Tapia
Rúbrica.

(R.- 313284)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

Por resolución 1.-805 de fecha 13 de enero de 2010, el Secretario de Comunicaciones y Transportes declaró la terminación de la concesión otorgada al C. José Cruz Rodríguez Sosa, respecto del título otorgado el 3 de junio de 1994, para instalar, operar y explotar, por un periodo de 15 años, una red pública del servicio de radiolocalización móvil de personas en Morelia, Michoacán y zona conurbada, utilizando la frecuencia 152.060 MHz.

En este sentido, y toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no cuenta con documento alguno del que se advierta que el C. José Cruz Rodríguez Sosa, haya solicitado la prórroga de la concesión, en términos del artículo 37 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT) se declara su terminación, en virtud de que ésta feneció el 3 de junio de 2009.

De acuerdo con el artículo 40 de la LFT se revierte a favor de la Nación la frecuencia 152.060 MHz, no teniendo interés esta Secretaría en adquirir las instalaciones utilizadas en la explotación de dicha frecuencia.

Se requiere al C. José Cruz Rodríguez Sosa para que dentro del término no mayor de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de esta resolución: (i) suspenda la explotación de la citada frecuencia; (ii) deje de prestar el servicio autorizado; (iii) avise a sus usuarios de la suspensión del mismo; (iv) desmantele todos los equipos instalados y, (v) presente ante esta Secretaría la documentación que acredite lo anterior, ya que de no cumplir con lo anteriormente señalado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 149 de la Ley General de Bienes Nacionales y 71 Apartados A, fracción I y C, fracción V de la LFT, y demás disposiciones aplicables.

Se dejan a salvo las facultades de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para imponer las sanciones que en derecho correspondan y de aquellas que lleven a cabo otras autoridades, toda vez que conforme al último párrafo del artículo 37 de la LFT, la terminación de la concesión no extingue las obligaciones contraídas durante su vigencia.

La presente resolución es de carácter definitivo, por lo que el C. José Cruz Rodríguez Sosa podrá interponer recurso de revisión ante esta misma autoridad, en términos del artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.
El Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión
Lic. Héctor Olavarría Tapia
Rúbrica.

(R.- 313285)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

EDICTO

Por resolución 1.-804 de fecha 7 de enero de 2010, el Secretario de Comunicaciones y Transportes declaró la terminación de la concesión otorgada a Bíper Tronics, S.A. de C.V. (antes Javier Espinosa y Ramos), respecto del título otorgado el 16 de noviembre de 1994, para instalar, operar y explotar, por un periodo de 15 años, una red pública del servicio de radiolocalización móvil de personas en Hermosillo, Sonora y zona conurbada, utilizando la frecuencia 152.240 MHz.

En este sentido, y toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no cuenta con documento alguno del que se advierta que Bíper Tronics, S.A. de C.V., haya solicitado la prórroga de la referida concesión, en términos del artículo 37 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT) se declara su terminación, en virtud de ésta feneció el 16 de noviembre de 2009.

De acuerdo con el artículo 40 de la LFT se revierte a favor de la Nación la frecuencia 152.240 MHz, no teniendo interés esta Secretaría en adquirir las instalaciones utilizadas en la explotación de dicha frecuencia.

Se requiere a la referida empresa para que dentro del término no mayor de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de esta resolución: **(i)** suspenda la explotación de la citada frecuencia; **(ii)** deje de prestar el servicio autorizado; **(iii)** avise a sus usuarios de la suspensión del mismo; **(iv)** desmantele todos los equipos instalados y, **(v)** presente ante esta Secretaría la documentación que acredite lo anterior, ya que de no cumplir con lo anteriormente señalado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 149 de la Ley General de Bienes Nacionales y 71 Apartados A, fracción I y C, fracción V de la LFT, y demás disposiciones aplicables.

Se dejan a salvo las facultades de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para imponer las sanciones que en derecho correspondan y de aquellas que lleven a cabo otras autoridades, toda vez que conforme al último párrafo del artículo 37 de la LFT, la terminación de la concesión no extingue las obligaciones contraídas durante su vigencia.

La presente resolución es de carácter definitivo, por lo que la citada empresa podrá interponer recurso de revisión ante esta misma autoridad, en términos del artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.

El Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión

Lic. Héctor Olavarría Tapia

Rúbrica.

(R.- 313286)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

EDICTO

Por resolución 1.-803 de 13 de enero de 2010, el Secretario de Comunicaciones y Transportes declaró la terminación de la concesión otorgada a Radio Laser, S.A. de C.V., respecto del título otorgado el

En este sentido, y toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no cuenta con documento alguno del que se advierta que Radio Laser, S.A. de C.V., haya solicitado la prórroga de la referida concesión, en términos del artículo 37 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT) se declara su terminación, en virtud de que ésta feneció el 25 de noviembre de 2009.

De acuerdo con el artículo 40 de la LFT se revierte a favor de la Nación la frecuencia 929.5625 MHz, no teniendo interés esta Secretaría en adquirir las instalaciones utilizadas en la explotación de dicha frecuencia.

Se requiere a la referida empresa para que dentro del término no mayor de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de esta resolución: **(i)** suspenda la explotación de la citada frecuencia; **(ii)** deje de prestar el servicio autorizado; **(iii)** avise a sus usuarios de la suspensión del mismo; **(iv)** desmantele todos los equipos instalados y, **(v)** presente ante esta Secretaría la documentación que acredite lo anterior, ya que de no cumplir con lo anteriormente señalado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 149 de la Ley General de Bienes Nacionales y 71 Apartados A, fracción I y C, fracción V de la LFT, y demás disposiciones aplicables.

Se dejan a salvo las facultades de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para imponer las sanciones que en derecho correspondan y de aquellas que lleven a cabo otras autoridades, toda vez que conforme al último párrafo del artículo 37 de la LFT, la terminación de la concesión no extingue las obligaciones contraídas durante su vigencia.

La presente resolución es de carácter definitivo, por lo que la citada empresa podrá interponer recurso de revisión ante esta misma autoridad, en términos del artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.

El Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión

Lic. Héctor Olavarría Tapia

Rúbrica.

(R.- 313287)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

Por resolución 1.-21 de fecha 12 de febrero de 2010, el Secretario de Comunicaciones y Transportes declaró la terminación de la concesión otorgada a Telemensaje, S.A., respecto del título otorgado el 14 de octubre de 1993, para instalar, operar y explotar, por un periodo de 15 años, una red pública del servicio de radiolocalización móvil de personas en Ciudad Lázaro Cárdenas, Arteaga y Playa Azul, Michoacán y sus zonas conurbadas, utilizando las frecuencias 152.150 MHz y 152.180 MHz.

En este sentido, y toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no cuenta con documento alguno del que se advierta que Telemensaje, S.A., haya solicitado la prórroga de la referida concesión, en términos del artículo 37 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT) se declara su terminación, en virtud de que ésta feneció el 14 de octubre de 2008.

De acuerdo con el artículo 40 de la LFT se revierte a favor de la Nación las frecuencias 152.150 MHz y 152.180 MHz, no teniendo interés esta Secretaría en adquirir las instalaciones utilizadas en la explotación de dichas frecuencias.

Se requiere a la referida empresa para que dentro del término no mayor de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de esta resolución: (i) suspenda la explotación de las citadas frecuencias; (ii) deje de prestar el servicio autorizado; (iii) avise a sus usuarios de la suspensión del mismo; (iv) desmantele todos los equipos instalados y, (v) presente ante esta Secretaría la documentación que acredite lo anterior, ya que de no cumplir con lo anteriormente señalado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 149 de la Ley General de Bienes Nacionales y 71 Apartados A, fracción I y C, fracción V de la LFT, y demás disposiciones aplicables.

Se dejan a salvo las facultades de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para imponer las sanciones que en derecho correspondan y de aquellas que lleven a cabo otras autoridades, toda vez que conforme al último párrafo del artículo 37 de la LFT, la terminación de la concesión no extingue las obligaciones contraídas durante su vigencia.

La presente resolución es de carácter definitivo, por lo que la citada empresa podrá interponer recurso de revisión ante esta misma autoridad, en términos del artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.

El Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión

Lic. Héctor Olavarría Tapia

Rúbrica.

(R.- 313289)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

Por resolución 1.-22 de fecha 12 de febrero de 2010, el Secretario de Comunicaciones y Transportes declaró la terminación de la concesión otorgada a Radio Localización de Michoacán, S.A. de C.V., respecto del título otorgado el 3 de junio de 1994, para instalar, operar y explotar, por un periodo de 15 años, una red pública del servicio de radiolocalización móvil de personas en el Estado de Michoacán, utilizando la frecuencia 152.090 MHz.

En este sentido, y toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no cuenta con documento alguno del que se advierta que Radio Localización de Michoacán, S.A. de C.V., haya solicitado la prórroga de la referida concesión, en términos del artículo 37 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT) se declara su terminación, en virtud de que ésta feneció el 3 de junio de 2009.

De acuerdo con el artículo 40 de la LFT se revierte a favor de la Nación la frecuencia 152.090 MHz, no teniendo interés esta Secretaría en adquirir las instalaciones utilizadas en la explotación de dicha frecuencia.

Se requiere a la referida empresa para que dentro del término no mayor de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de esta resolución: (i) suspenda la explotación de la citada frecuencia; (ii) deje de prestar el servicio autorizado; (iii) avise a sus usuarios de la suspensión del mismo; (iv) desmantele todos los equipos instalados y, (v) presente ante esta Secretaría la documentación que acredite lo anterior, ya que de no cumplir con lo anteriormente señalado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 149 de la Ley General de Bienes Nacionales y 71 Apartados A, fracción I y C, fracción V de la LFT, y demás disposiciones aplicables.

Se dejan a salvo las facultades de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para imponer las sanciones que en derecho correspondan y de aquellas que lleven a cabo otras autoridades, toda vez que conforme al último párrafo del artículo 37 de la LFT, la terminación de la concesión no extingue las obligaciones contraídas durante su vigencia.

La presente resolución es de carácter definitivo, por lo que la citada empresa podrá interponer recurso de revisión ante esta misma autoridad, en términos del artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.

El Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión

Lic. Héctor Olavarría Tapia

Rúbrica.

(R.- 313290)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

EDICTO

Por resolución 1.-810 de fecha 7 de enero de 2010, el Secretario de Comunicaciones y Transportes declaró la terminación de la concesión otorgada al C. Lauro López Sánchez Acevedo, respecto del título otorgado el 12 de octubre de 1993, para instalar, operar y explotar, por un periodo de 15 años, una red pública del servicio de radiolocalización móvil de personas con cobertura y utilizando las siguientes frecuencias de transmisión en las ciudades de: México, D.F., 173.550 MHz; Guadalajara, Jal. y Monterrey, N.L., 152.060 MHz y Ciudad Juárez, Chih., 173.650 MHz y sus áreas conurbadas.

El 9 de septiembre de 1994, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, autorizó al C. Lauro López Sánchez Acevedo, sustituir las frecuencias que le fueron asignadas en la concesión otorgada el 12 de octubre de 1993, por la frecuencia 173.550 MHz., en las ciudades de Guadalajara, Jal., Monterrey, N.L., y Ciudad Juárez, Chih. y sus áreas conurbadas.

En este sentido, y toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no cuenta con documento alguno del que se advierta que el C. Lauro López Sánchez Acevedo, haya solicitado la prórroga de la referida concesión, en términos del artículo 37 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT) se declara su terminación, en virtud de que ésta feneció el 12 de octubre de 2008.

De acuerdo con el artículo 40 de la LFT se revierte a favor de la Nación la frecuencia 173.550 MHz, no teniendo interés esta Secretaría en adquirir las instalaciones utilizadas en la explotación de dicha frecuencia.

Se requiere al C. Lauro López Sánchez Acevedo para que dentro del término no mayor de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de esta resolución: (i) suspenda la explotación de la citada frecuencia; (ii) deje de prestar el servicio autorizado; (iii) avise a sus usuarios de la suspensión del mismo; (iv) desmantele todos los equipos instalados y, (v) presente ante esta Secretaría la documentación que acredite lo anterior, ya que de no cumplir con lo anteriormente señalado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 149 de la Ley General de Bienes Nacionales y 71 Apartados A, fracción I y C, fracción V de la LFT, y demás disposiciones aplicables.

Se dejan a salvo las facultades de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para imponer las sanciones que en derecho correspondan y de aquellas que lleven a cabo otras autoridades, toda vez que conforme al último párrafo del artículo 37 de la LFT, la terminación de la concesión no extingue las obligaciones contraídas durante su vigencia.

La presente resolución es de carácter definitivo, por lo que el C. Lauro López Sánchez Acevedo podrá interponer recurso de revisión ante esta misma autoridad, en términos del artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.

El Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión

Lic. Héctor Olavarría Tapia

Rúbrica.

(R.- 313267)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

EDICTO

En relación con la solicitud de prórroga que presentó Central de Ondas Transmisoras, S.A. de C.V., el 18 de octubre de 2004, respecto de la concesión que le fue otorgada el 14 de octubre de 1993, para operar y explotar una red pública del servicio de radiolocalización móvil de personas en la ciudad de Aguascalientes, Ags., utilizando la frecuencia 152.150 MHz, esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes emitió la resolución contenida en el oficio número 1.334 de fecha 22 de julio de 2009, signado por el Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante la cual se resolvió lo siguiente:

RESULTANDO

PRIMERO. El 14 de octubre de 1993, esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en lo sucesivo, la Secretaría) le otorgó a Central de Ondas Transmisoras, S.A. de C.V. una concesión para operar y explotar una red pública del servicio de radiolocalización móvil de personas en la ciudad de Aguascalientes, Ags., utilizando la frecuencia 152.150 MHz. (en lo sucesivo, la Concesión)

SEGUNDO. El 18 de octubre de 2004, María Luisa Rodríguez Chávez, gerente administrativo de la empresa solicitó la prórroga de la Concesión.

TERCERO. Mediante resolución número P/101208/314, de fecha 10 de diciembre de 2008, el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), emitió opinión desfavorable sobre la solicitud de prórroga presentada el 18 de octubre de 2004.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. Esta Secretaría es competente para resolver la solicitud de prórroga con fundamento, entre otros de conformidad con los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT) y; 5o., fracciones XI y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SEGUNDO. Procedencia de la Solicitud. Al amparo de la LFT, esta Secretaría considera que Central de Ondas Transmisoras, S.A. de C.V., ha cumplido el requisito de procedibilidad establecido en los artículos 19 y 27 de la LFT, toda vez que la solicitud de prórroga se presentó antes de que iniciara la última quinta parte del plazo de concesión. Ahora bien en lo que concierne al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Concesión, se concluye que Central de Ondas Transmisoras, S.A. de C.V., ha incumplido con las condiciones del título de concesión 3.1 y 4.5, denominadas "Expansión de la red" y "Equipo de Medición y Control de calidad", respectivamente, así como con el pago de derechos por el uso de las frecuencias concesionadas correspondientes a los años 2006 a 2007. En consecuencia no ha satisfecho el segundo requisito de procedibilidad establecido en los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, tal y como se desprende de la resolución número P/101208/314 emitida por el Pleno de la COFETEL.

TERCERO. Terminación de la Concesión. Se declara la terminación de la Concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción I de la LFT, toda vez que ésta fue otorgada el 14 de octubre de 1993 por una vigencia de 15 años, resulta evidente que el 14 de octubre de 2008, feneció la vigencia de la concesión.

CUARTO. Reversión de los Bienes. En virtud del vencimiento de la vigencia de la Concesión, en términos del artículo 40 de la LFT, se revierte a favor de la Nación, la banda de frecuencia 152.150 MHz.

QUINTO. Requerimientos. Se requiere a Central de Ondas Transmisoras, S.A. de C.V. para que dentro del término que en ningún caso deberá exceder de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución, **(i)** suspenda la explotación y devuelva la banda de frecuencia referida; **(ii)** deje de prestar el servicio autorizado; **(iii)** dé aviso a sus usuarios de la suspensión del mismo; **(iv)** desmantele todos los equipos instalados y, **(v)** presente ante esta Secretaría la documentación que acredite lo anterior, ya que de no hacerlo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 149 de la Ley General de Bienes Nacionales y 71 Apartados A, fracción I y C, fracción V de la LFT, y demás disposiciones aplicables.

SEXTO. Cumplimiento de Obligaciones Pendientes. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 37 de la LFT, la terminación de la Concesión no extingue las obligaciones contraídas durante la vigencia de la misma.

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones expuestas en el considerando Segundo, se niega la solicitud de prórroga, por no haber cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

SEGUNDO. Se declara la terminación de la Concesión y las demás autorizaciones otorgadas en relación con la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Considerando Tercero de la presente resolución.

TERCERO. Se revierten a favor de la Nación la frecuencia 152.150 MHz. a que se refiere la Concesión otorgada a Central de Ondas Transmisoras, S.A. de C.V. el 14 de octubre de 1993, en términos de lo dispuesto en el Considerando Cuarto y en el Resolutivo Segundo de la presente resolución.

CUARTO. En virtud de lo señalado en el Considerando Quinto de la presente resolución, se le requiere administrativamente a Central de Ondas Transmisoras, S.A. de C.V. para que dentro del término que no exceda de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución; **(i)** Suspenda la explotación de la banda de frecuencia referida en esta Resolución; **(ii)** Deje de prestar el servicio de radiolocalización móvil de personas en el área de cobertura señalada en la concesión; **(iii)** Dé aviso a los usuarios del servicio de radiolocalización móvil de personas que presta al amparo de la concesión de la suspensión del mismo; **(iv)** Desmantele todos los equipos instalados al amparo de la mencionada concesión, y; **(v)** Presente ante esta Secretaría la documentación que así lo acredite dentro del término señalado con anterioridad.

De no cumplir con lo anteriormente señalado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 149 de la Ley General de Bienes Nacionales y 71 Apartados A, fracción I y C, fracción V de la LFT, y demás disposiciones aplicables.

QUINTO. Se dejan a salvo las facultades de supervisión y verificación de la COFETEL, y las relativas a la imposición de sanciones por parte de esta Secretaría, que en derecho correspondan.

SEXTO. La presente resolución es de carácter definitivo, por lo que podrá interponer el recurso de revisión ante esta misma autoridad en un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efectos la notificación misma, en términos de lo dispuesto por los artículos 3 fracción XV, 39, 83, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Telecomunicaciones.

SEPTIMO. Notifíquese la presente resolución en el domicilio señalado para efectos.

OCTAVO. Notifíquese la presente resolución a la Comisión Federal de Telecomunicaciones y demás autoridades correspondientes para todos los efectos a que haya lugar, entre ellos el resolutivo Quinto anterior.

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.

El Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión

Lic. Héctor Olavarría Tapia

Rúbrica.

(R.- 313272)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

EDICTO

Por resolución 1.-813 de fecha 12 de enero de 2010, el Secretario de Comunicaciones y Transportes declaró la terminación de la concesión otorgada a Servicios Modernos, S.A. de C.V., respecto del título otorgado el 30 de junio de 1991, para operar y explotar una red pública del servicio de radiolocalización móvil de personas con cobertura en México, D.F., y su zona conurbada, utilizando las frecuencias 152.090 MHz, 152.120 MHz, 152.510 MHz, 155.725 MHz, 155.975 MHz, 161.250 MHz, 164.925 MHz, 168.250 MHz, 173.825 MHz, 173.900 MHz y 173.650 MHz, misma que estaría vigente hasta el 15 de marzo de 2008.

En este sentido, y toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no cuenta con documento alguno del que se advierta que Servicios Modernos, S.A. de C.V., haya solicitado la prórroga de la referida concesión, en términos del artículo 37 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT) se declara su terminación, en virtud de que ésta feneció el 15 de marzo de 2008.

De acuerdo con el artículo 40 de la LFT se revierten a favor de la Nación las frecuencias 152.090 MHz, 152.120 MHz, 152.510 MHz, 155.725 MHz, 155.975 MHz, 161.250 MHz, 164.925 MHz, 168.250 MHz, 173.825 MHz, 173.900 MHz y 173.650 MHz., no teniendo interés esta Secretaría en adquirir las instalaciones utilizadas en la explotación de dichas frecuencias.

Se requiere a la referida empresa para que dentro del término no mayor de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de esta resolución: **(i)** suspenda la explotación de las citadas frecuencias; **(ii)** deje de prestar el servicio autorizado; **(iii)** avise a sus usuarios de la suspensión del mismo; **(iv)** desmantele todos los equipos instalados y, **(v)** presente ante esta Secretaría la documentación que acredite lo anterior, ya que de no cumplir con lo anteriormente señalado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 149 de la Ley General de Bienes Nacionales y 71 Apartados A, fracción I y C, fracción V de la LFT, y demás disposiciones aplicables.

Se dejan a salvo las facultades de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para imponer las sanciones que en derecho correspondan y de aquellas que lleven a cabo otras autoridades, toda vez que conforme al último párrafo del artículo 37 de la LFT, la terminación de la concesión no extingue las obligaciones contraídas durante su vigencia.

La presente resolución es de carácter definitivo, por lo que la citada empresa podrá interponer recurso de revisión ante esta misma autoridad, en términos del artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.

El Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión

Lic. Héctor Olavarría Tapia

Rúbrica.

(R.- 313275)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

Por resolución 1.-25 de fecha 11 de febrero de 2010, el Secretario de Comunicaciones y Transportes declaró la terminación de la concesión otorgada a Radio Beep del Bajío, S.A. de C.V., respecto del título otorgado el 25 de noviembre de 1994, para instalar, operar y explotar, por un periodo de 15 años, una red pública del servicio de radiolocalización móvil de personas en la Región Bajío, que incluye las ciudades de Celaya, León, Irapuato, Gto., Aguascalientes, Ags., San Luis Potosí y Matehuala, S.L.P., La Piedad y Morelia, Mich., Querétaro y San Juan del Río, Qro., Tepic, Nay., así como las rutas carreteras: Guaymas-Cd. Obregón-Los Mochis (15) y Saltillo- Matehuala-San Luis Potosí-Querétaro-México, D.F. (57), utilizando las frecuencias 152.180 MHz, 152.330 MHz y 152.480 MHz.

En este sentido, y toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no cuenta con documento alguno del que se advierta que Radio Beep del Bajío, S.A. de C.V., haya solicitado la prórroga de la referida concesión, en términos del artículo 37 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT) se declara su terminación, en virtud de que ésta feneció el 25 de noviembre de 2009.

De acuerdo con el artículo 40 de la LFT se revierten a favor de la Nación las frecuencias 152.180 MHz, 152.330 MHz y 152.480 MHz., no teniendo interés esta Secretaría en adquirir las instalaciones utilizadas en la explotación de dichas frecuencias.

Se requiere a la referida empresa para que dentro del término no mayor de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de esta resolución: **(i)** suspenda la explotación de las citadas frecuencias; **(ii)** deje de prestar el servicio autorizado; **(iii)** avise a sus usuarios de la suspensión del mismo; **(iv)** desmantele todos los equipos instalados y, **(v)** presente ante esta Secretaría la documentación que acredite lo anterior, ya que de no cumplir con lo anteriormente señalado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 149 de la Ley General de Bienes Nacionales y 71 Apartados A, fracción I y C, fracción V de la LFT, y demás disposiciones aplicables.

Se dejan a salvo las facultades de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para imponer las sanciones que en derecho correspondan y de aquellas que lleven a cabo otras autoridades, toda vez que conforme al último párrafo del artículo 37 de la LFT, la terminación de la concesión no extingue las obligaciones contraídas durante su vigencia.

La presente resolución es de carácter definitivo, por lo que la citada empresa podrá interponer recurso de revisión ante esta misma autoridad, en términos del artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.

El Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión

Lic. Héctor Olavarría Tapia

Rúbrica.

(R.- 313259)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

Por resolución 1.-19 de fecha 11 de febrero de 2010, el Secretario de Comunicaciones y Transportes declaró la terminación de la concesión otorgada a Apoyos Logísticos, S.A. de C.V., respecto del título otorgado el 12 de octubre de 1993, para instalar, operar y explotar una red pública del servicio de radiolocalización móvil de personas en Reynosa, Tamaulipas y receptores portátiles en la misma ciudad con un radio de acción de 25 kilómetros a partir del centro geográfico de la población, utilizando la frecuencia 173.550 MHz.

En este sentido, y toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no cuenta con documento alguno del que se advierta que Apoyos Logísticos, S.A. de C.V., haya solicitado la prórroga de la referida concesión, en términos del artículo 37 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT) se declara su terminación, en virtud de que ésta feneció el 12 de octubre de 2008.

De acuerdo con el artículo 40 de la LFT se revierte a favor de la Nación la frecuencia 173.550 MHz, no teniendo interés esta Secretaría en adquirir las instalaciones utilizadas en la explotación de dicha frecuencia.

Se requiere a la referida empresa para que dentro del término no mayor de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de esta resolución: **(i)** suspenda la explotación de la citada frecuencia;

(ii) deje de prestar el servicio autorizado; (iii) avise a sus usuarios de la suspensión del mismo; (iv) desmantele todos los equipos instalados y, (v) presente ante esta Secretaría la documentación que acredite lo anterior, ya que de no cumplir con lo anteriormente señalado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 149 de la Ley General de Bienes Nacionales y 71 Apartados A, fracción I y C, fracción V de la LFT, y demás disposiciones aplicables.

Se dejan a salvo las facultades de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para imponer las sanciones que en derecho correspondan y de aquellas que lleven a cabo otras autoridades, toda vez que conforme al último párrafo del artículo 37 de la LFT, la terminación de la concesión no extingue las obligaciones contraídas durante su vigencia.

La presente resolución es de carácter definitivo, por lo que la citada empresa podrá interponer recurso de revisión ante esta misma autoridad, en términos del artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.

El Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión

Lic. Héctor Olavarria Tapia

Rúbrica.

(R.- 313252)

**CENTRO MEXICANO DE PROTECCION Y FOMENTO DE LOS DERECHOS DE AUTOR,
SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 123 fracción I y 124 fracciones I, II y IV del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y décimo sexto y décimo octavo, fracciones I, II y IV de los estatutos del Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor, Sociedad de Gestión Colectiva, el 21 de octubre del año en curso a las 9:00 horas, se llevará a cabo, en primera convocatoria, la Asamblea General Ordinaria de Socios en la sede de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, salón Angel González Avelar, ubicada en Holanda 13, San Diego Churubusco, México, Distrito Federal. En caso de no completarse el quórum en la primera convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo, en segunda convocatoria, el día 9 de noviembre del año en curso, a las 9:00 horas, cualquiera que sea el número de votos representados y sus resoluciones serán obligatorias para todos los socios, aun para los ausentes, atento a lo dispuesto por los artículos 124, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y décimo octavo, fracción V de los estatutos de esta sociedad de gestión, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 2.- Nombramientos de escrutadores con el propósito de verificar y acreditar la asistencia, así como las votaciones que se presenten.
- 3.- Informe del Consejo Directivo, presentado por el presidente y su aprobación.
- 4.- Informe semestral del estado financiero de la sociedad.
- 5.- Informe de los avances del reparto de derechos y su aprobación.

De conformidad con lo que establece la fracción VIII del artículo 205 de la Ley Federal del Derecho de Autor y V del artículo décimo sexto de los estatutos sociales, no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el orden del día.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2010.

Presidente del Consejo Directivo

Ing. Julio Sanz Crespo

Rúbrica.

(R.- 313380)

CONSORCIO MUNPER S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 30 DE ABRIL DE 2010

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 12 de julio de 2010.

Liquidador

Gloria Martínez Balderrabano

Rúbrica.

(R.- 313381)

B Y B CONSORCIO S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 30 DE ABRIL DE 2010

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 9 de julio de 2010.

Liquidador

Luis Angel Rodríguez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 313382)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública
Area de Responsabilidades
Expediente R-139/2010
NOTIFICACION POR EDICTO

NOTIFIQUESE A: Julia Sarmiento

En los autos del expediente al rubro citado se emitió acuerdo de fecha 25 de agosto de 2010, que dice:..."Unico.- Gírese oficio a la Coordinación Administrativa de este Organo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, para que realice las gestiones necesarias ante las instancias competentes y de acuerdo a la normatividad aplicable al caso, para que sea publicada en el Diario Oficial, así como en un periódico de mayor circulación en la República, la notificación por edictos del oficio citatorio número 11/OIC/RS/1625/2010 de fecha 25 de agosto del año en curso, dirigido a la ciudadana Julia Sarmiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos", que en lo conducente señala:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII, XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., fracciones I, II, III y IV, 2o. y 3o., fracción III, 4, 7, 8, 20, 21, 23 y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 apartado D, 80, fracción I, numerales 1 y 9, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2o., último párrafo, 47 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que regula el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de los servidores públicos; asimismo, establece la notificación a que se refiere la citada fracción se practicará de manera personal al presunto responsable y entre la fecha de la citación y la de la audiencia deberá mediar un plazo no menor de cinco ni mayor de quince días hábiles, con fundamento en los artículos 309, fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la mencionada Ley, de conformidad con su numeral 47, sírvase usted comparecer a las once horas del quinto día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades de este Organo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, con domicilio en avenida Universidad número 1074, 4o. piso, colonia Pueblo Xoco, Delegación Benito Juárez, código postal 03330, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de celebrar la audiencia prevista por el artículo 21, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en la que rinda su declaración, respecto de los hechos que se le atribuyen, los cuales pueden ser causa de responsabilidad administrativa; así también se hace de su conocimiento que a dicha audiencia podrá comparecer asistido de un defensor que tenga a bien designar; para los efectos de llevar a cabo el procedimiento antes citado, he designado para que actúen indistintamente en auxilio del suscrito a los licenciados Sergio Gutiérrez Reyes, Pedro García Ramos, María Alicia del Carmen Díaz Ordaz Salinas, Marisol Jiménez Alonso, Francisco Javier Barba Villafán, Georgina Nájera Morales y Juan Guillermo Díaz Ordaz Salinas, así como los ciudadanos Raúl Torres Márquez, Velia Hernández Vázquez, Ramiro Dante González Quiroz, Ricardo Ruiz Minor, Alejandra Cervantes Sánchez y Regina Diego Fernández González Luna, personal adscrito a este Organo Interno de Control; asimismo, le comunico el derecho que tiene de ser asistida por un defensor que tenga usted a bien designar, de igual manera le informo que el expediente en que se actúa se encuentra a su disposición desde la fecha en que reciba el presente, en las oficinas del Area de Responsabilidades ubicadas en el referido domicilio, en días y horas hábiles de nueve a quince horas y de dieciséis a dieciocho horas, para su consulta.

Que la presunta responsabilidad que se le atribuye a la ciudadana Julia Sarmiento, se encuentra descrita en el oficio citatorio número 11/OIC/RS/1625/2010 de fecha veinticinco de agosto del año en curso, consistente en que el día veintinueve de septiembre de dos mil cinco obtuvo el cheque número 2958 correspondiente a la institución de banca múltiple Banca Serfin, S.A., por un importe de \$2,450.00 M.N. (dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), expedido a su favor por la Dirección General de Educación Indígena, relativo al reembolso de la prestación de aparatos ortopédicos del año dos mil cinco, según se asentó en la póliza cheque número 273 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil cinco, a la cual adjuntó la constancia de salud y/o enfermedad de fecha veinte de enero del año indicado, aparentemente expedida por la Clínica de Medicina Familiar y Especialidad Balbuena del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y la factura número B 71325 de fecha cuatro de febrero de dos mil cinco, para amparar la supuesta compra de calzado ortopédico al proveedor Ortopedia MIG, S.C. por un importe de \$2,501.25 M.N. (dos mil quinientos un pesos 25/100 Moneda Nacional) del cual se le reembolsó la cantidad de \$2,450.00 M.N. (dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional); sin embargo al llevarse a cabo la compulsión de tales documentos, el Subdirector de Regulación y Atención Hospitalaria de la Dirección Médica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través del oficio SRAH/2323/2009 de fecha doce de junio de dos mil nueve, informó al entonces Titular de este Órgano Interno de Control, que la Clínica de Especialidades Leonardo Bravo (antes Clínica de Especialidades Balbuena) manifestó que no expidió la constancia de salud y/o enfermedad entregada por usted en la Dirección General de Educación Indígena para tramitar el reembolso de la prestación de aparatos ortopédicos en el ejercicio dos mil cinco.

De la misma manera, la presidenta del Consejo de Administración del Hospital de Especialidades MIG, S.A. de C.V., manifestó, en el Acta Circunstanciada de Visita de Verificación de fecha dieciocho de junio de dos mil ocho, levantada por personal adscrito al Área de Auditoría Interna de este Órgano Interno de Control, que la factura B 71325 presentada por usted para realizar el multicitado trámite, no fue expedida por dicha persona moral, ya que la razón social, y el domicilio son incorrectos, el tipo de factura no es el que la empresa utiliza y porque el Hospital de Especialidades MIG, S.A. de C.V. no cuenta con el servicio de venta de aparatos ortopédicos.

En tal razón, es dable presumir que obtuvo un beneficio adicional a las contraprestaciones comprobables que la Secretaría de Educación Pública le otorgaba con motivo de su desempeño como servidora pública, por la cantidad de \$2,450.00 M.N. (dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), toda vez que recibió el reembolso de la prestación de aparatos ortopédicos, en el ejercicio dos mil cinco por esa cantidad.

Probable responsabilidad administrativa que de acreditarse infringe lo dispuesto en el artículo 8 fracción XIII, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Igualmente, se hace de su conocimiento que en caso de no comparecer a la citada audiencia sin causa justificada, se tendrán por ciertos los hechos constitutivos de la presunta responsabilidad administrativa que se imputa, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, fracción I, párrafo tercero, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; asimismo, se seguirá el procedimiento administrativo disciplinario que nos ocupa haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 315, parte final y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a Ley antes mencionada.

México, D.F., a 3 de septiembre de 2010.

El Titular del Área de Responsabilidades

Lic. Andrés de Jesús Serra Rojas Beltri

Rúbrica.

(R.- 312489)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública
Area de Responsabilidades
Expediente R-172/2010
NOTIFICACION POR EDICTO

NOTIFIQUESE A: Angela Martínez Canalejas

En los autos del expediente al rubro citado se emitió acuerdo de fecha 13 de agosto de 2010, que dice:..."Unico.- Gírese oficio a la Coordinación Administrativa de este Organo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, para que realice las gestiones necesarias ante las instancias competentes y de acuerdo a la normatividad aplicable al caso, para que sea publicada en el Diario Oficial, así como en un periódico de mayor circulación en la República, la notificación por edictos del oficio citatorio número 11/OIC/RS/1544/2010 de fecha 13 de agosto del año en curso, dirigido a la ciudadana Angela Martínez Canalejas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos", que en lo conducente señala:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII, XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., fracciones I, II, III y IV, 2o. y 3o., fracción III, 4, 7, 8, 20, 21, 23 y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 apartado D, 80, fracción I, numerales 1 y 9, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2o., último párrafo, 47 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que regula el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de los servidores públicos; asimismo, establece la notificación a que se refiere la citada fracción se practicará de manera personal al presunto responsable y entre la fecha de la citación y la de la audiencia deberá mediar un plazo no menor de cinco ni mayor de quince días hábiles, con fundamento en los artículos 309, fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la mencionada Ley, de conformidad con su numeral 47, sírvase usted comparecer a las once horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades de este Organo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, con domicilio en avenida Universidad número 1074, 4o. piso, colonia Pueblo Xoco, Delegación Benito Juárez, código postal 03330, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de celebrar la audiencia prevista por el artículo 21, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en la que rinda su declaración, respecto de los hechos que se le atribuyen, los cuales pueden ser causa de responsabilidad administrativa; así también se hace de su conocimiento que a dicha audiencia podrá comparecer asistido de un defensor que tenga a bien designar; para los efectos de llevar a cabo el procedimiento antes citado, he designado para que actúen indistintamente en auxilio del suscrito a los licenciados Sergio Gutiérrez Reyes, Pedro García Ramos, Ramiro Dante González Quiroz, María Alicia del Carmen Díaz Ordaz Salinas, Francisco Javier Barba Villafan, Georgina Nájera Morales, Juan Guillermo Díaz Ordaz Salinas, Ricardo Ruiz Minor, Alejandra Cervantes Sánchez, así como los ciudadanos Raúl Torres Márquez, Velia Hernández Vázquez y Regina Diego Fernández González Luna, personal adscrito a este Organo Interno de Control; asimismo, le comunico el derecho que tiene de ser asistido por un defensor que tenga usted a bien designar, de igual manera le informo que el expediente en que se actúa se encuentra a su disposición desde la fecha en que reciba el presente, en las oficinas del Area de Responsabilidades ubicadas en el referido domicilio, en días y horas hábiles de nueve a quince horas y de dieciséis a dieciocho horas, para su consulta.

Que la presunta responsabilidad que se le atribuye a la ciudadana Angela Martínez Canalejas, se encuentra descrita en el oficio citatorio número 11/OIC/RS/1544/2010 de fecha trece de agosto del año en curso, consistente en que el día dieciocho de octubre de dos mil cinco, obtuvo el cheque número 2992, de banca múltiple Banca Serfín, S.A., por un importe de \$2,450.00 M.N. (dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), expedido a su favor por la Dirección General de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública, por concepto de la prestación de aparatos ortopédicos, durante el ejercicio dos mil cinco, como se asentó en el cheque póliza número 307 de fecha dieciocho de octubre de dos mil cinco; mediante la solicitud de pago de fecha tres de marzo de dos mil cinco, a la cual adjuntó la receta médica de fecha quince de febrero del mismo año, aparentemente expedida por la Clínica de Especialidades Iztapalapa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y la factura número 28750 de fecha veintiocho de febrero de dos mil cinco, para amparar la supuesta compra de aparatos ortopédicos al proveedor Madame Dubarry, S.A. de C.V., por el importe de \$2,484.00 M.N. (dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), del cual se le reembolsó la cantidad de \$2,450.00 M.N. (dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional); sin embargo al llevarse a

cabo la compulsa de tales documentos, el Subdirector de Regulación y Atención Hospitalaria del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través del oficio número SRAH/2323/2009 de fecha doce de junio de dos mil nueve, informó al entonces Titular de este Organismo Interno de Control, que la Clínica de Especialidades Iztapalapa no existe, en consecuencia no es posible que haya emitido la receta médica, entregada por usted en la Dirección General de Educación Indígena, para tramitar el reembolso de la prestación de aparatos ortopédicos en el ejercicio dos mil cinco.

De la misma manera, el apoderado legal del proveedor Madame Dubarry S.A. de C.V., en el Acta de Visita de Verificación de fecha quince de agosto de dos mil ocho, instrumentada por personal adscrito al Área de Auditoría Interna de este Organismo Interno de Control, no reconoció haber expedido la factura 28750 presentada por usted, ante la Dirección General de Educación Indígena, para realizar el multicitado trámite, toda vez que indicó "no reconozco la factura exhibida por la auditora actuante como expedida por mi representada".

En tal razón, es dable presumir que obtuvo un beneficio adicional a las contraprestaciones comprobables que la Secretaría de Educación Pública le otorgaba con motivo de su desempeño como servidora pública, por la cantidad de \$2,450.00 M.N. (dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que recibió el reembolso de la prestación de aparatos ortopédicos en el ejercicio dos mil cinco por esa cantidad,

Probable responsabilidad administrativa que de acreditarse infringe lo dispuesto en el artículo 8 fracción XIII, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Igualmente, se hace de su conocimiento que en caso de no comparecer a la citada audiencia sin causa justificada, se tendrán por ciertos los hechos constitutivos de la presunta responsabilidad administrativa que se imputa, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, fracción I, párrafo tercero, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; asimismo, se seguirá el procedimiento administrativo disciplinario que nos ocupa haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 315, parte final y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a Ley antes mencionada.

México, D.F., a 3 de septiembre de 2010.

El Titular del Área de Responsabilidades

Lic. Andrés de Jesús Serra Rojas Beltri

Rúbrica.

(R.- 312492)

HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V.

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R. "CASITA 06"

PRIMERA CONVOCATORIA A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES "CASITA 06"

DE HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.

De conformidad con lo establecido en el Título que ampara la emisión de los Certificados Bursátiles "CASITA 06" (los "Certificados Bursátiles"), y en términos de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores y en los artículos 218, 219, 220, 221 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de dichos Certificados Bursátiles (los "Tenedores"), a la Asamblea General de Tenedores que se llevará a cabo el próximo 11 de octubre de 2010 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 115, piso 23, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.

II. Presentación de la situación actual de Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R. Resoluciones al respecto.

III. Propuesta para realizar modificaciones a los términos o condiciones del Título Certificados Bursátiles de la Emisión con Clave de Pizarra: CASITA 06. Resoluciones al respecto.

IV. Resoluciones complementarias a las adoptadas en los puntos II y III, anteriores del orden del día.

Se les recuerda a los tenedores que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, ubicadas en Paseo de la Reforma 115, piso 23, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F., en atención de Mónica Jiménez Labora Sarabia (mónica.jimenez@bnymellon.com, teléfono 50 63 39 78) y/o Doan Alvarez Fernández (doan.alvarez@bnymellon.com, teléfono 50 63 39 59) de 9:00 a 18:00 horas, o las constancias de depósito que expida S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, en el horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta un día antes de la celebración de la asamblea, a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes.

Los tenedores podrán ser representados en la asamblea por apoderado acreditado mediante mandato debidamente formalizado o carta poder firmada ante dos testigos.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2010.

Representante Común de los Tenedores

The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple

Delegada Fiduciaria

María del Carmen Mozas Gómez

Rúbrica.

(R.- 313374)

AMS-AIR MEDIA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 178, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por lo dispuesto en los artículos Décimo Cuarto (sic), Décimo Quinto (sic), Décimo Sexto (sic) y Décimo Séptimo (sic) de los estatutos vigentes de AMS-AIR MEDIA SOLUTIONS, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el próximo 15 de octubre de 2010 a las 10:00 horas, horario de la ciudad de México, en el domicilio ubicado en Río Duero número 31, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, en esta ciudad de México, Distrito Federal, México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión y resolución respecto de la propuesta de adquisición de acciones de la Sociedad presentada por uno de los accionistas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la propia Sociedad celebrada el 10 de septiembre de 2010.

II. Discusión y resolución sobre una propuesta de disolución de la Sociedad.

III. Nombramiento de liquidadores.

IV. Asuntos varios.

V. Designación de delegados especiales.

Serán admitidos a la Asamblea los accionistas que aparezcan en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad como titulares de una o más acciones o que acrediten tal carácter por cualquier medio legal. En términos del artículo Décimo Sexto (sic) de los estatutos vigentes de la Sociedad los accionistas podrán ser representados en la Asamblea mediante simple carta poder.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2010.

Cordialmente

Secretario del Consejo de Administración

Carlos Ignacio García Estrada

Rúbrica.

(R.- 313369)

AEROPUERTO DE MINATITLAN S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010

CONCEPTO	HORARIO	NORMAL
	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCIÓN	19.21	45.32
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCIÓN Y POR HORA	13.26	24.73
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCIÓN Y POR HORA	1.33	2.54
SERVICIO DE REVISIÓN A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	3.72	4.32
CUOTA POR EXTENSION DE SERVICIOS NO CANCELADOS	3,271.84	3,271.84

NOTAS:

* TARIFAS EN PESOS MEXICANOS.

* ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

* LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE REVISIÓN A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO EN HORARIO EXTRAORDINARIO SE INCREMENTAN 100% SOBRE LAS NORMALES.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2010.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 313403)

AEROPUERTO DE HUATULCO S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010

CONCEPTO	HORARIO	NORMAL
	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	16.99	40.24
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	11.75	21.85
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.14	2.31
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	3.19	3.71
CUOTA POR EXTENSION DE SERVICIOS NO CANCELADOS	2,805.01	2,805.01

NOTAS:

- * TARIFAS EN PESOS MEXICANOS.
- * ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.
- * LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO EN HORARIO EXTRAORDINARIO SE INCREMENTAN 100% SOBRE LAS NORMALES.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2010.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 313405)

AEROPUERTO DE OAXACA S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010

CONCEPTO	HORARIO	NORMAL
	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	14.56	34.63
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	10.09	18.78
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.01	1.92
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	3.58	4.09
CUOTA POR EXTENSION DE SERVICIOS NO CANCELADOS	3,040.49	3,040.49

NOTAS:

- * TARIFAS EN PESOS MEXICANOS.
- * ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.
- * LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO EN HORARIO EXTRAORDINARIO SE INCREMENTAN 100% SOBRE LAS NORMALES.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2010.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 313406)

AEROPUERTO DE COZUMEL S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 2 DE OCTUBRE DE 2010

CONCEPTO	HORARIO	NORMAL
	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	16.63	39.45
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	11.46	21.40
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.11	2.24
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	3.50	4.06

NOTAS:

- * TARIFAS EN PESOS MEXICANOS.
- * ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2010.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 313410)

AEROPUERTO DE TAPACHULA S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2010

CONCEPTO	HORARIO	NORMAL
	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	19.21	45.32
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	13.26	24.73
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.33	2.53
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	3.72	4.32

NOTAS:

- * TARIFAS EN PESOS MEXICANOS.
- * ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2010.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 313411)

AEROPUERTO DE CANCUN S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010

CONCEPTO	HORARIO	NORMAL	HORARIO	CRITICO
	Nal.	Int.	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	13.16	34.11	19.67	50.97
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	9.07	18.40	13.68	27.72
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.14	2.31	1.28	2.42
SERVICIO DE PASILLOS TELESCOPICOS FACTOR DE COBRO (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) POR HORA Y POR UNIDAD	307.98	600.76	462.04	901.20
SERVICIO DE AEROCARES FACTOR DE COBRO (\$/VIAJE) POR VIAJE	153.93	300.44	230.96	450.66
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	2.68	3.58	4.22	5.24

NOTAS:

- * TARIFAS EN PESOS MEXICANOS.
- * ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.
- * HORARIO CRITICO DE 12:00 A 16:00 HORAS.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2010.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 313408)

AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010

CONCEPTO	HORARIO	NORMAL
	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	16.47	39.10
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	11.37	21.20

SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.14	2.31
SERVICIO DE PASILLOS TELESCOPICOS FACTOR DE COBRO (\$/MEDIAHORA/UNIDAD) POR HORA Y POR UNIDAD	326.00	640.34
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	3.58	4.09
CUOTA POR EXTENSION DE SERVICIOS NO CANCELADOS	3,101.00	3,101.00

NOTAS:

- * TARIFAS EN PESOS MEXICANOS.
- * ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.
- * LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO EN HORARIO EXTRAORDINARIO SE INCREMENTAN 100% SOBRE LAS NORMALES.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2010.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 313412)

AEROPUERTO DE VERACRUZ S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010

CONCEPTO	HORARIO	NORMAL
	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	14.43	34.10
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	9.97	18.52
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.01	1.92
SERVICIO DE PASILLOS TELESCOPICOS FACTOR DE COBRO (\$/MEDIAHORA/UNIDAD) POR HORA Y POR UNIDAD	231.11	415.99
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	3.19	3.71
CUOTA POR EXTENSION DE SERVICIOS NO CANCELADOS	2,805.01	2,805.01

NOTAS:

- * TARIFAS EN PESOS MEXICANOS.
- * ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.
- * LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO EN HORARIO EXTRAORDINARIO SE INCREMENTAN 100% SOBRE LAS NORMALES.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2010.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 313413)

AEROPUERTO DE MERIDA S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010

CONCEPTO	HORARIO	NORMAL	HORARIO	CRITICO
	Nal.	Int.	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	14.06	36.28	14.06	36.28
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	9.71	19.67	9.71	19.67
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.28	2.42	1.28	2.42
SERVICIO DE PASILLOS TELESCOPICOS FACTOR DE COBRO (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) POR HORA Y POR UNIDAD	327.91	639.73	327.91	639.73
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	2.68	3.58	2.68	3.58

NOTAS:

- * TARIFAS EN PESOS MEXICANOS.
- * ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.
- * HORARIO CRITICO DE 10:00 A 12:00 HORAS.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2010.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 313418)

DERIVADOS MALEICOS, S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA RETER, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la Cláusula Décima Segunda del Convenio de Fusión celebrado entre las empresas que al rubro aparecen, se hace saber que por asambleas generales extraordinarias de accionistas de DERIVADOS MALEICOS, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA RETER, S.A. DE C.V., celebradas el 22 de septiembre de 2010, se resolvió la fusión de dichas sociedades conforme a los siguientes extractos de los acuerdos tomados por dicha asamblea:

1.- "Se aprueba y se acuerda expresamente la fusión de DERIVADOS MALEICOS, S.A. DE C.V. con COMERCIALIZADORA RETER, S.A. DE C.V."

2.- "En vista de la fusión acordada, se extinguirá COMERCIALIZADORA RETER, S.A. DE C.V. como sociedad Fusionada y subsistirá DERIVADOS MALEICOS, S.A. DE C.V. como sociedad Fusionante".

3.- "La fusión, basada en las cifras que arrojan los Estados Financieros con fecha de cierre al día 31 de agosto de 2010 debidamente aprobados, según se describe en el punto uno del orden del día, con fundamento en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2011, es decir, precisamente tres meses después de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente, de la escritura pública que contenga la protocolización del acta de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas".

4.- "En virtud de la fusión, todos los activos, obligaciones, pasivos, capital contable y en general todo el patrimonio de la sociedad Fusionada COMERCIALIZADORA RETER, S.A. DE C.V., conforme a los estados financieros al 31 de agosto de 2010, sin reserva ni limitación alguna, tal como se encuentren a la fecha en que surta efectos la fusión, pasarán a la sociedad Fusionante DERIVADOS MALEICOS, S.A. DE C.V. y en dicha fecha se traspasarán las cuentas de activo, obligaciones, pasivo y capital contable de las sociedades para quedar en su totalidad a cargo de la Fusionante".

5.- "La transmisión a DERIVADOS MALEICOS, S.A. DE C.V. de todo el patrimonio de la sociedad Fusionada COMERCIALIZADORA RETER, S.A. DE C.V. a que se refiere el punto que antecede, comprende todo el activo, obligaciones, pasivo, capital y responsabilidades contingentes de dicha sociedad Fusionada y en consecuencia, DERIVADOS MALEICOS, S.A. DE C.V. quedará subrogada en todos los derechos, garantías, obligaciones y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas en las que la sociedad fusionada sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda y asume todas y cada una de las obligaciones que sean a cargo de la misma".

6.- "En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publíquese en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de fusión tomado en esta Asamblea, así como el balance de la sociedad al día 31 de agosto de 2010, e inscribábase dicho acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente".

México, D.F., a 22 de septiembre de 2010.

Delegado Especial

Hugo Jesús Parra Guevara

Rúbrica.

DERIVADOS MALEICOS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL CON CIFRAS ACTUALIZADAS AL 31 DE AGOSTO DE 2010
(cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	DEMSA
EFFECTIVO Y VALORES	4,379
CUENTAS POR COBRAR	21,645
INVENTARIOS	4,633
GASTOS ANTICIPADOS	<u>138</u>
ACTIVO CIRCULANTE	30,795
PROP. PLANTA Y EQUIPO	3,262
REVAL. DE PROP. PLANTA Y EQ.	206,412

DEPRECIACION ACUMULADA	(2,518)
DEP. ACUM. POR REVALUACION	<u>(201,964)</u>
ACTIVO FIJO	5,192
GTOS. DE INST. Y OTRAS CTAS.	2,717
ISR DIFERIDO	<u>7,432</u>
OTROS ACTIVOS	<u>10,149</u>
TOTAL ACTIVO	<u>46,136</u>
CUENTAS POR PAGAR	5,225
CTAS. POR PAGAR INTERCIAS.	8,639
IMPUESTOS Y COMPENSACIONES	3,191
ISR Y PTU DIFER. Y UTILDADES POR REALIZAR	0
PASIVO CIRCULANTE	17,055
ISR Y PTU DIFERIDOS	<u>485</u>
PASIVO NO CIRCULANTE	<u>485</u>
TOTAL DE PASIVO	<u>17,540</u>
CAPITAL SOCIAL	22,842
RESERVA LEGAL	1,015
RESULT. DE EJERC. ANTERIORES	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	4,739
CAPITAL CONTABLE	<u>28,596</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>46,136</u>

COMERCIALIZADORA RETER, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL CON CIFRAS ACTUALIZADAS AL 31 DE AGOSTO DE 2010

(cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	RETER
EFFECTIVO Y VALORES	244,986
CUENTAS POR COBRAR	661,016
CTAS. POR COBRAR INTERCIAS.	3,899
INVENTARIOS	45,510
GASTOS ANTICIPADOS	<u>50,467</u>
ACTIVO CIRCULANTE	1,005,878
ACTIVO FIJO	0
GTOS. DE INST. Y OTRAS CTAS.	40
ISR DIFERIDO	<u>4,658</u>
OTROS ACTIVOS	<u>4,698</u>
TOTAL ACTIVO	<u>1,010,576</u>
PRESTAMOS BANCARIOS	13,168
CUENTAS POR PAGAR	588,322
CTAS. POR PAGAR INTERCIAS.	11,937
IMPUESTOS Y COMPENSACIONES	4,860
INTERESES POR PAGAR	<u>76</u>
PASIVO CIRCULANTE	<u>618,363</u>
TOTAL DE PASIVO	<u>618,363</u>
CAPITAL SOCIAL	36,091
RESERVA LEGAL	20,275
RESULT. DE EJERC. ANTERIORES	209,766
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>126,081</u>
CAPITAL CONTABLE	<u>392,213</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>1,010,576</u>

(R.- 313371)

**NEGOCIACION ALVI, S.A. DE C.V.
EGON MEYER, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la Cláusula Décima Segunda del Convenio de Fusión celebrado entre las empresas que al rubro aparecen, se hace saber que por asambleas generales extraordinarias de accionistas de NEGOCIACION ALVI, S.A. DE C.V. y EGON MEYER, S.A. DE C.V., celebradas el 22 de septiembre de 2010, se resolvió la fusión de dichas sociedades conforme a los siguientes extractos de los acuerdos tomados por dicha asamblea:

1.- "Se aprueba y se acuerda expresamente la fusión de NEGOCIACION ALVI, S.A. DE C.V. con EGON MEYER, S.A. DE C.V."

2.- "En vista de la fusión acordada, se extinguirá EGON MEYER, S.A. DE C.V. como sociedad Fusionada y subsistirá NEGOCIACION ALVI, S.A. DE C.V. como sociedad Fusionante".

3.- "La fusión, basada en las cifras que arrojan los Estados Financieros con fecha de cierre al día 31 de agosto de 2010 debidamente aprobados, según se describe en el punto uno del orden del día, con fundamento en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2011, es decir, precisamente tres meses después de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente, de la escritura pública que contenga la protocolización del acta de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas".

4.- "En virtud de la fusión, todos los activos, obligaciones, pasivos, capital contable y en general todo el patrimonio de la sociedad Fusionada EGON MEYER, S.A. DE C.V., conforme a los estados financieros al 31 de agosto de 2010, sin reserva ni limitación alguna, tal como se encuentren a la fecha en que surta efectos la fusión, pasarán a la sociedad Fusionante NEGOCIACION ALVI, S.A. DE C.V. y en dicha fecha se traspasarán las cuentas de activo, obligaciones, pasivo y capital contable de las sociedades para quedar en su totalidad a cargo de la Fusionante".

5.- "La transmisión a NEGOCIACION ALVI, S.A. DE C.V. de todo el patrimonio de la sociedad Fusionada EGON MEYER, S.A. DE C.V. a que se refiere el punto que antecede, comprende todo el activo, obligaciones, pasivo, capital y responsabilidades contingentes de dicha sociedad Fusionada y en consecuencia, NEGOCIACION ALVI, S.A. DE C.V. quedará subrogada en todos los derechos, garantías, obligaciones y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas en las que la sociedad fusionada sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda y asume todas y cada una de las obligaciones que sean a cargo de la misma".

6.- "En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publíquese en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de fusión tomado en esta Asamblea, así como el balance de la sociedad al día 31 de agosto de 2010, e inscribáse dicho acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente".

México, D.F., a 22 de septiembre de 2010.

Delegado Especial

Hugo Jesús Parra Guevara

Rúbrica.

**NEGOCIACION ALVI, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL CON CIFRAS AL 31 DE AGOSTO DE 2010
(cifras en miles de pesos)**

CONCEPTO	ALVI
EFFECTIVO Y VALORES	21,446
CUENTAS POR COBRAR	384,236
CTAS. POR COBRAR INTERCIAS.	6,616
INVENTARIOS	110,916
GASTOS ANTICIPADOS	2,379
ACTIVO CIRCULANTE	525,593
PROP. PLANTA Y EQUIPO	51,833
REVAL. DE PROP. PLANTA Y EQ.	29,416
DEPRECIACION ACUMULADA	-25,924
DEP. ACUM. POR REVALUACION	-15,167
APROPIACIONES EN PROCESO	9,031
ACTIVO FIJO	49,189
CTAS. POR COBRAR CIAS. FILIALES	0
INVERSIONES EN ACCIONES	0
GTOS. DE INST. Y OTRAS CTAS.	9,244
ISR DIFERIDO	1,232
OTROS ACTIVOS	10,476
TOTAL ACTIVO	585,258

PRESTAMOS BANCARIOS	0
CUENTAS POR PAGAR	250,009
CTAS. POR PAGAR INTERCIAS.	145,063
IMPUESTOS Y COMPENSACIONES	11,510
INTERESES POR PAGAR	0
ISR Y PTU DIFER. Y UTILIDADES POR REALIZAR	0
PASIVO CIRCULANTE	406,582
CTAS. POR PAGAR INTERCIAS	0
PRESTAMOS BANCARIOS	0
PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIONES	8,269
ISR Y PTU DIFERIDOS	0
PASIVO NO CIRCULANTE	8,269
TOTAL DE PASIVO	414,851
CAPITAL SOCIAL	24,030
PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES	0
SUPERAVIT POR REVALUACION	0
EXCESO (INSUFICIENCIA) ACT.	-367
RESERVA LEGAL	4,806
RESULT. DE EJERC. ANTERIORES	117,025
RESULTADO DEL EJERCICIO	17,113
EFFECTO ACUMULADO DE I.S.R. DIFERIDO	<u>7,800</u>
CAPITAL CONTABLE	<u>170,407</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	585,258

EGON MEYER, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL CON CIFRAS AL 31 DE AGOSTO DE 2010

(cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	EGON
EFFECTIVO Y VALORES	10,571
CUENTAS POR COBRAR	128,056
CTAS. POR COBRAR INTERCIAS.	1,185
INVENTARIOS	55,709
GASTOS ANTICIPADOS	1,120
ACTIVO CIRCULANTE	196,641
PROP. PLANTA Y EQUIPO	30,238
REVAL. DE PROP. PLANTA Y EQ.	149,979
DEPRECIACION ACUMULADA	-20,009
DEP. ACUM. POR REVALUACION	-85,910
ACTIVO FIJO	74,298
GTOS. DE INST. Y OTRAS CTAS.	350
OTROS ACTIVOS	350
TOTAL ACTIVO	<u>271,289</u>
CUENTAS POR PAGAR	119,839
CTAS. POR PAGAR INTERCIAS.	-196
IMPUESTOS Y COMPENSACIONES	17,911
ISR Y PTU DIFER. Y UTILIDADES POR	9,469
PASIVO CIRCULANTE	147,023
PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZ.	9,133
ISR Y PTU DIFERIDO	10,668
PASIVO NO CIRCULANTE	19,801
TOTAL PASIVO	166,824
CAPITAL SOCIAL	7,651
RVA. PARA RECOMPRA DE ACCIONES	11,271
EXCESO (INSUFICIENCIA) ACT.	12,946
RESERVA LEGAL	1,530
RESULT. DE EJERCICIOS ANTERIORES	73,468
RESULTADO DEL EJERCICIO	-2,401
CAPITAL CONTABLE	104,465
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>271,289</u>

(R.- 313372)

T.G. & S. DE MEXICO I, S.A. DE C.V.

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN T.G. & S. DE MEXICO I, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR DANIEL GONZALEZ CEDIEL Y POR LA OTRA PARTE, T.G. & S. DE MEXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO SIMON GALINDO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

Primera. T.G. & S. de México, S.A. de C.V., con T.G. & S. de México I, S.A. de C.V., convienen en fusionarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas, para que como resultado de la fusión subsista T.G. & S. de México I, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, extinguiéndose T.G. & S. de México, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.

Segunda. La fusión se llevará a cabo con base en las cifras que aparecen en los estados financieros al 31 de agosto de 2010, de T.G. & S. de México, S.A. de C.V., y T.G. & S. de México I, S.A. de C.V. Como resultado de la fusión regirán los estatutos sociales de T.G. & S. de México I, S.A. de C.V.

Tercera. T.G. & S. de México I, S.A. de C.V., adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de T.G. & S. de México, S.A. de C.V., sin reserva, ni limitación alguna.

Cuarta. Para los efectos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, dado que se cuenta con el consentimiento de los acreedores de la sociedad fusionante y la sociedad fusionada, la fusión surtirá efectos entre las partes y para todos los efectos legales, contables y fiscales a partir del 2 de septiembre de 2010 y frente a terceros a partir de la fecha de inscripción de estos acuerdos en el Registro Público de Comercio del domicilio de las sociedades en cuestión por lo que a continuación se muestran los balances de las sociedades, como sigue:

Balance general pro forma:

Concepto	T.G. & S. de México, S.A. de C.V. (fusionada)	T.G. & S. de México I, S.A. de C.V. (fusionante)	Cifras fusionadas
Activo	\$61,731,742.00	\$50,149.00	\$61,781,891.00
Pasivo	2,662,960.00	33,776.00	\$2,696,736.00
Capital social	51,681,000.00	50,000.00	\$51,731,000.00
Otras cuentas de capital	<u>7,387,782.00</u>	<u>(33,627.00)</u>	<u>\$7,354,155.00</u>
Suma capital	<u>59,068,782.00</u>	<u>16,373.00</u>	<u>\$59,085,155.00</u>
Suma pasivo y capital	<u>\$61,731,742.00</u>	<u>\$50,149.00</u>	<u>\$61,781,891.00</u>

Quinta. Se fija el valor de T.G. & S. de México, S.A. de C.V., en la cantidad de \$59,068,782.00 (cincuenta y nueve millones sesenta y ocho mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100) moneda nacional y de T.G. & S. de México I, S.A. de C.V., en la cantidad de \$16,373.00 (dieciséis mil trescientos setenta y tres pesos 00/100) moneda nacional.

Sexta. Como resultado de lo dispuesto en la cláusula que antecede, se incrementa el capital social de T.G. & S. de México I, S.A. de C.V., en la parte variable en \$51,681,000.00 (cincuenta y un millones seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100) moneda nacional, por lo que el capital social asciende a la cantidad de \$51,731,000.00 (cincuenta y un millones setecientos treinta y un mil pesos 00/100) moneda nacional.

Séptima. Para representar el aumento del capital de T.G. & S. de México I, S.A. de C.V., se entregará a los accionistas de T.G. & S. de México, S.A. de C.V., por cada acción, una acción de T.G. & S. de México I, S.A. de C.V., correspondiendo 51'681,000 (cincuenta y un millones seiscientos ochenta y un mil) acciones de T.G. & S. de México, S.A. de C.V.

Octava. En lo no previsto en este convenio se aplicarán las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables, en su caso, sometiéndose las partes para su interpretación y cumplimiento del mismo a los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal.

El presente convenio se otorga por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 2 de septiembre de 2010.

T.G. & S. de México, S.A. de C.V.

Delegado

Francisco Simón Galindo

Rúbrica.

T.G. & S. de México I, S.A. de C.V.

Delegado

Daniel González Cediel

Rúbrica.

T.G. & S. DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2010

ACTIVO

BANCOS E INVERSIONES	35,000
CLIENTES	4,253,062
IMPUESTOS DIFERIDOS	125,496
INTERCOMPAÑIAS	3,000
IMPUESTOS POR COMPENSAR	293,305
INVERSION EN OTRAS CIAS.	57,021,879
TOTAL ACTIVO	<u>61,731,742</u>

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS	1,932,639
IMPUESTOS POR PAGAR	-20,205
INTERCOMPAÑIAS	750,526
TOTAL PASIVO	2,662,960
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL HISTORICO	51,681,000
ACTUALIZACION CAPITAL	4,154,924
EFFECTO DE ISR DIFERIDO	627,467
RESERVA LEGAL	584,533
ACTUALIZACION RESERVA LEGAL	10,619
RESULTADOS EJERC. ANT.	388,279
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,513,182
EXCESO E INSUFICIENCIA	108,778
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>59,068,782</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>61,731,742</u>

Contralor

C.P. Samuel Soto Noguez

Céd. Prof. 3739093

Rúbrica.

T.G. & S. DE MEXICO I, S.A. DE C.V.
BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2010

ACTIVO

BANCOS E INVERSIONES	35,412
DEUDORES DIVERSOS	385
IMPUESTOS DIFERIDOS	8,536
IMPUESTOS POR COMPENSAR	5,815
TOTAL ACTIVO	<u>50,149</u>

PASIVO

INTERCOMPAÑIAS	33,776
TOTAL PASIVO	33,776
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL HISTORICO	50,000
EFFECTO DE ISR DIFERIDO	8,536
RESULTADOS EJERC. ANT.	-30,862
RESULTADO DEL EJERCICIO	-11,301
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>16,373</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>50,149</u>

Contralor

C.P. Samuel Soto Noguez

Céd. Prof. 3739093

Rúbrica.

(R.- 313395)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
LICITACION PUBLICA NUMERO DGRM.DBMSS.LP.01/2010, PARA LA ENAJENACION DE
OCHO PARTIDAS DE BIENES MUEBLES, CONSISTENTES EN UNA PARTIDA DE DESECHOS
PROVENIENTES DE BIENES MUEBLES, UNA PARTIDA DE DESECHO FERROSO VEHICULAR
Y SEIS PARTIDAS DE VEHICULOS TERRESTRES EN DESUSO DE ESTA SECRETARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada y el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública para la enajenación de ocho partidas consistentes en una partida de desechos provenientes de bienes muebles, una de desecho ferroso vehicular y seis partidas de vehículos terrestres en desuso, cuya descripción está comprendida en las bases correspondientes.

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	PRECIO MINIMO DE VENTA POR PARTIDA	DEPOSITO DE GARANTIA
1	35,378 KILOGRAMOS APROXIMADOS DE DESECHOS PROVENIENTES DE BIENES MUEBLES	\$17,870.00	\$1,787.00
2	10 VEHICULOS TERRESTRES EN DESUSO	\$152,289.00	\$15,229.00
3	10 VEHICULOS TERRESTRES EN DESUSO	\$140,109.00	\$14,011.00
4	10 VEHICULOS TERRESTRES EN DESUSO	\$176,971.00	\$17,698.00
5	10 VEHICULOS TERRESTRES EN DESUSO	\$167,940.00	\$16,794.00
6	10 VEHICULOS TERRESTRES EN DESUSO	\$197,994.00	\$19,800.00
7	07 VEHICULOS TERRESTRES EN DESUSO	\$112,163.00	\$11,217.00
8	11,000 KILOGRAMOS APROXIMADOS DE DESECHO FERROSO VEHICULAR	\$24,437.00	\$2,444.00

* El monto de garantía corresponde al 10% del valor mínimo de venta por cada partida señalada en las bases de la presente licitación.

VENTA Y CONSULTA DE BASES	COSTO DE BASES	INSCRIPCION A LA LICITACION	APERTURA DE OFERTAS
Del 28 de septiembre al 11 de octubre de 2010, de 9:00 a 14:00 Hrs. (en la sala de usos múltiples de la Subdirección de Almacenes e Inventarios) Los interesados podrán previamente a su pago revisar las bases de la licitación en la página de Internet de la SCT durante este periodo	\$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), pago con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	13 de octubre de 2010 de 9:00 a 10:00 Hrs. (sala de usos múltiples de la Subdirección de Almacenes e Inventarios)	13 de octubre de 2010, a las 10:00 Hrs. (sala de usos múltiples de la Subdirección de Almacenes e Inventarios)

ACTO DE FALLO	INSPECCION DE LOS BIENES	PLAZO DE RETIRO	LOCALIZACION DE LOS BIENES
13 de octubre de 2010, a las 17:00 Hrs. (sala de usos múltiples de la Subdirección de Almacenes e Inventarios)	El día 12 de octubre de 2010, de 10:00 a 14:00 horas en las instalaciones de la Subdirección de Almacenes e Inventarios. Previo pago de las bases de la presente licitación	10 días hábiles de 9:00 a 14:00 horas	Calzada de las Bombas No. 421, Col. Ex-Hacienda de Coapa, Delegación Coyoacán, C.P. 04800, México, D.F.

Cabe mencionar que una vez emitido el fallo y habiéndose declarado desiertas una o más partidas objeto de la presente licitación, se procederá en dicho evento a la subasta de las partidas referidas de conformidad con lo establecido en la trigésima quinta de las citadas normas generales.

Para mayor información, favor de dirigirse a la Subdirección de Almacenes e Inventarios, ubicada en Calzada de las Bombas número 421, colonia Ex-hacienda de Coapa, D.F., teléfonos 5723 9300, extensión 20301, en días hábiles y horarios indicados.

Atentamente
México, D.F., a 28 de septiembre de 2010.
Director General de Recursos Materiales
Lic. Gabriel Salinas Caso
Rúbrica.

(R.- 313246)

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Dirección Jurídica del ISSSTE
Subdirección de Notariado y Bienes Inmuebles
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 117, de la Ley General de Bienes Nacionales, y de conformidad con los numerales 9.2, 9.3, 9.4, 9.6, 9.8, 9.11, 9.22 y 9.27, de los Lineamientos Generales para la Administración del Patrimonio Inmobiliario del ISSSTE, se convoca a las personas físicas y morales de los sectores público, social y privado, con excepción de los que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en las licitaciones públicas nacionales para la enajenación a título oneroso de los 15 bienes inmuebles que se describen a continuación:

Primera convocatoria

No. de licitación	Fecha de disposición de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas	
LPN/ISSSTE/SNBI/005/2010	Del 4 al 20 de octubre de 2010	18 de octubre 2010 10:00 Hrs.	20 de octubre de 2010 10:30 Hrs.	21 de octubre de 2010 10:00 Hrs.	
Descripción y ubicación del inmueble		Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal
Terreno urbano ubicado en vía esquina con Ferrocarril, 28, Fraccionamiento los Moros (Actualmente Bellavista), en Guadalupe, Zacatecas.		Terreno urbano	255.00 m ²	Habitacional	\$110,383.00 M.N

Segunda convocatoria

No. de licitación	Fecha de disposición de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas	
LPN/ISSSTE/SNBI/006/2010	Del 28 de septiembre al 14 de octubre de 2010	14 de octubre 2010 10:00 Hrs.	14 de octubre de 2010 13:00 Hrs.	15 de octubre de 2010 10:00 Hrs.	
Descripción y ubicación del inmueble		Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal
Terreno urbano invadido con problemas de litigio, ubicado en Ferrocarril Interoceánico (antes Bugambillas) número 418, Fraccionamiento los Volcanes, Tetelcingo, Municipio de Cuautla, Morelos.		Terreno urbano	113,418.00 m ²	Habitacional	\$15'356,100.00 M.N.

Tercera convocatoria

No. de licitación	Fecha de disposición de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas	
LPN/ISSSTE/SNBI/007/2010	Del 4 al 20 de octubre de 2010	18 de octubre 2010 13:00 Hrs.	20 de octubre de 2010 12:00 Hrs.	21 de octubre de 2010 12:00 Hrs.	
Descripción y ubicación del inmueble		Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal
Terreno urbano ubicado en carretera Tlaltenango-Jalpa, en kilómetro 3, colonia Las Moritas, en Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas		Terreno urbano	18,102.22 m ²	Habitacional	\$8'805,600.00 M.N.

No. de licitación	Fecha de disposición de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas	
LPN/ISSSTE/SNBI/008/2010	Del 4 al 20 de octubre de 2010	19 de octubre 2010 9:00 Hrs.	20 de octubre de 2010 14:30 Hrs.	21 de octubre de 2010 14:00 Hrs.	
Descripción y ubicación del inmueble		Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal
Terreno urbano afectado en una superficie aprox. de 659.48 m ² por una Escuela Primaria, ubicado en Privada de la Huerta, ubicado en calle Tenerías del Fraccionamiento Privada de de la Huerta, Municipio de Sombrerete, Zacatecas		Terreno urbano	18,102.22 m ²	Habitacional	\$6'590,000.00

No. de licitación	Fecha de disposición de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas	
LPN/ISSSTE/SNBI/009/2010	Del 11 al 25 de octubre de 2010	25 de octubre 2010 10:00 Hrs.	25 de octubre de 2010 14:00 Hrs.	26 de octubre de 2010 10:00 Hrs.	
Descripción y ubicación del inmueble		Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal
Terreno urbano en Av. Antares, esquina Andador manzana 10, lote 1, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags.		Terreno urbano	184.63 m ²	Habitacional	\$142,000.00 M.N.

No. de licitación	Fecha de disposición de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas	
LPN/ISSSTE/SNBI/ 010/2010	Del 11 al 25 de octubre de 2010	25 de octubre 2010 10:00 Hrs.	25 de octubre de 2010 14:30 Hrs.	26 de octubre de 2010 10:30 Hrs.	
Descripción y ubicación del inmueble		Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal
Terreno urbano en calle Andador manzana 10, lote 2, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags.		Terreno urbano	184.63 m ²	Habitacional	\$135,200.00 M.N.

No. de licitación	Fecha de disposición de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas	
LPN/ISSSTE/SNBI/011/2010	Del 11 al 25 de octubre de 2010	25 de octubre 2010 10:00 Hrs.	25 de octubre de 2010 15:00 Hrs.	26 de octubre de 2010 11:00 Hrs.	
Descripción y ubicación del inmueble		Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal
Terreno urbano en calle Andador Esquina Estacionamiento manzana 10 lote 3, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags.		Terreno urbano	184.63 m ²	Habitacional	\$141,650.00 M.N.

No. de licitación	Fecha de disposición de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas	
LPN/ISSSTE/SNBI/012/2010	Del 11 al 25 de octubre de 2010	25 de octubre 2010 10:00 Hrs.	25 de octubre de 2010 15:30 Hrs.	26 de octubre de 2010 11:30 Hrs.	
Descripción y ubicación del inmueble		Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal
Terreno urbano en calle Andador esquina estacionamiento, manzana 10, lote 4, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags.		Terreno urbano	184.63 m ²	Habitacional	\$141,650.00 M.N.

No. de licitación	Fecha de disposición de bases	Visita al Predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas	
LPN/ISSSTE/SNBI/013/2010	Del 11 al 25 de octubre de 2010	25 de octubre 2010 10:00 Hrs.	25 de octubre de 2010 16:00 Hrs.	26 de octubre de 2010 12:00 Hrs.	
Descripción y ubicación del inmueble		Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal
Terreno urbano en calle Andador manzana 10, lote 5, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags.		Terreno urbano	184.63 m ²	Habitacional	\$135,200.00 M.N.

No. de licitación	Fecha de disposición de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas	
LPN/ISSSTE/SNBI/014/2010	Del 11 al 25 de octubre de 2010	25 de octubre 2010 10:00 Hrs.	25 de octubre de 2010 16:30 Hrs.	26 de octubre de 2010 12:30 Hrs.	
Descripción y ubicación del inmueble		Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal
Terreno urbano en Av. Antares, esquina Andador manzana 10, lote 6, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags.		Terreno urbano	184.63 m ²	Habitacional	\$142,000.00 M.N.

No. de licitación	Fecha de disposición de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas	
LPN/ISSSTE/SNBI/015/2010	Del 11 al 25 de octubre de 2010	25 de octubre 2010 10:00 Hrs.	25 de octubre de 2010 17:00 Hrs.	26 de octubre de 2010 13 :00 Hrs.	

Descripción y ubicación del inmueble	Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal
Terreno Urbano en calle Andador esquina Circuito Tres Norte y esquina Cerro del Ajusco, manzana 10, lote 7, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags.	Terreno urbano	297.15 m ²	Habitacional	\$218,100.00 M.N.

No. de licitación	Fecha de disposición de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas
LPN/ISSSTE/SNBI/016/2010	Del 11 al 25 de octubre de 2010	25 de octubre 2010 10:00 Hrs.	25 de octubre de 2010 17:30 Hrs.	26 de octubre de 2010 13:30 Hrs.
Descripción y ubicación del inmueble	Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal
Terreno urbano en Cerro del Ajusco, manzana 10, lote 8, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags.	Terreno urbano	313.01 m ²	Habitacional	\$218,000.00 M.N.

No. de licitación	Fecha de disposición de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas
LPN/ISSSTE/SNBI/017/2010	Del 11 al 25 de octubre de 2010	25 de octubre 2010 10:00 Hrs.	25 de octubre de 2010 18:00 Hrs.	26 de octubre de 2010 14:00 Hrs.
Descripción y ubicación del inmueble	Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal
Terreno urbano en calle Cerro del Ajusco, manzana 10, lote 9, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags.	Terreno urbano	380.52 m ²	Habitacional	\$260,250.00 M.N.

No. de licitación	Fecha de disposición de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas
LPN/ISSSTE/SNBI/018/2010	Del 11 al 25 de octubre de 2010	25 de octubre 2010 10:00 Hrs.	25 de octubre de 2010 18:30 Hrs.	26 de octubre de 2010 14:30 Hrs.
Descripción y ubicación del inmueble	Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal
Terreno Urbano en calle Cerro del Ajusco, manzana 10, lote 10, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags.	Terreno urbano	368.27 m ²	Habitacional	\$253,000.00 M.N.

No. de licitación	Fecha de disposición de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas	
LPN/ISSSTE/SNBI/019/2010	Del 11 al 25 de octubre de 2010	25 de octubre 2010 10:00 Hrs.	25 de octubre de 2010 19:00 Hrs.	26 de octubre de 2010 15:00 Hrs.	
Descripción y ubicación del inmueble		Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal
Terreno urbano en calle Andador, esquina Circuito Tres Norte y esquina Cerro del Ajusco, manzana 10, lote 11, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags.		Terreno urbano	108.45 m ²	Habitacional	\$87,700.00 M.N.

Todos los inmuebles se enajenan con las afectaciones legales y de ocupación que al efecto tienen, así como con las condiciones físicas y jurídicas en las que actualmente se encuentran; y en el caso de los inmuebles licitados en segunda y tercera convocatoria el valor del inmueble corresponde a la postura legal del valor base del último avalúo emitido por el INDAABIN, conforme lo dispone el artículo 85 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales y al numeral 9.27 fracción I de los Lineamientos Generales para la Administración del Patrimonio Inmobiliario del ISSSTE.

Las bases se encuentran disponibles de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, en la Subdirección de Notariado y Bienes Inmuebles, ubicada en Miguel Noreña número 28, 6o. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, D.F., o bien en las Delegaciones Estatales del ISSSTE en las que se encuentran ubicados los inmuebles a licitar y en la página de Internet del Instituto www.issste.gob.mx.

Los actos licitatorios se llevarán a cabo en la oficina de la Delegación en los Estados Aguascalientes en calle de Virrey de Mendoza número 218, 3o. piso, colonia Caleros, Barrio la Estación, código postal 20259, Aguascalientes, Ags.; Estado de Morelos en avenida Plan de Ayala número 990, 5o. piso, colonia Vicente Guerrero, código postal 62430, Cuernavaca Morelos; en el Estado de Zacatecas, en Boulevard López Portillo número 501, 4o., colonia Dependencias Federales, código postal 98618, Guadalupe Zacatecas.

La visita de inspección a los predios, la junta de aclaraciones de bases y el acto de presentación y apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en el lugar, día y hora indicadas. El fallo será emitido preferentemente al día siguiente, teniendo como plazo límite dentro de los 40 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones económicas. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.

Serán desechadas aquellas proposiciones de personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servicios Públicos.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado librado por los mismos o de caja, expedido por una sociedad nacional o una institución de crédito, o fianza otorgada por una institución autorizada, a elección de los interesados. El cheque deberá expedirse a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El importe de la garantía a favor del Instituto, será del diez por ciento del valor de los bienes que, como precio mínimo, se haya determinado en esta convocatoria y que se sustenta en el último avalúo oficial emitido por el INDAABIN, así como en la normatividad al efecto citada y aplicada. Dicha garantía será devuelta a los interesados al término del acto de fallo, salvo aquella que corresponda al licitante ganador, la cual se retendrá a título de garantía del pago de los bienes adjudicados y su importe se podrá aplicar a la cantidad que se hubiere obligado a cubrir. El pago total de los inmuebles se efectuará mediante cheque certificado o caja a los cinco días hábiles siguientes del comunicado del fallo.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2010.
La Secretaría Ejecutiva del Comité de Bienes Inmuebles del ISSSTE
Guadalupe Serrano Zariñana
Rúbrica.

(R.- 313404)

DICONSA S.A. DE C.V.
SUCURSAL MICHOACAN
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Michoacán; con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Bases Generales para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DICONSA/MICH/EBM/2010, relativo a la enajenación por lote de los bienes muebles en regulares y malas condiciones, vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

BIENES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

Lote	Tipo de bien	No. de piezas	Ubicación *	Precio mínimo de venta
1	Maquinaria y equipo	10	Almacén Central	\$22,680.00
2	Mobiliario y equipo de tienda	29	Almacén Central	\$3,770.00

BIENES CLASIFICADOS COMO DESECHO

Lote	Tipo de bien	No. de piezas	Peso Aprox. en kilogramos	Ubicación *	Precio mínimo de venta
1	Desecho de plástico	128	1,613.00	Almacén Central	Lista de valores mínimos (vigente) para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
2	Desecho ferroso de 2a.	704	3,289.05	Almacén Central	
3	Desecho de leña común	1	25.00	Almacén Central	

UNIDADES VEHICULARES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

No. Econ.	Descripción				Ubicación *	Precio mínimo de venta
487	Sedán	5 pasajeros	Volkswagen	1998	Almacén Central	\$9,149.55
495	Pick up	4 cilindros	Nissan	2000	Almacén Central	\$16,792.90
501	Pick up	4 cilindros	Nissan	2002	Almacén Central	\$19,596.30
484	Pick up	6 cilindros	Dodge	1998	Almacén Central	\$12,334.70
403	Camión redilas	8 Tons.	Dina	1993	Alm. Rur. El Limón de Papatzindán	\$106,700.00
396	Camión redilas	8 Tons.	Dina	1993	Almacén Central	\$130,200.00
410	Camión redilas	8 Tons.	Dina	1993	Alm. Rur. El Limón de Papatzindán	\$102,900.00
422	Camión redilas	8 Tons	Dina	1993	Alm. Rur. Buenavista Tomatlán	\$108,700.00
418	Camión redilas	8 Tons.	Dina	1993	Almacén Central	\$112,500.00
197	Tractocamión		Famsa	1981	Almacén Central	\$142,200.00

* Ubicación:

Almacén Central: Periférico República número 7673 esquina carretera Guadalajara, código postal 58170, Morelia, Michoacán.

Almacén Rural El Limón de Papatzindán: domicilio conocido, calle Vicente Guerrero sin número esquina calle sin nombre, El Limón de Papatzindán, Michoacán.

Almacén Rural Buenavista Tomatlán: calle Benito Juárez número 720 esquina Doroteo Arango, código postal 60500, Buenavista Tomatlán, Michoacán.

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en la Administración y Finanzas de Diconsa S.A. de C.V. sucursal Michoacán, cuyas oficinas se ubican en Periférico República número 7673 esquina carretera Salida a Guadalajara, código postal 58170, Morelia, Michoacán, teléfono (01 443) 316 27 42, extensiones 70418 y 70416, así como en la Dirección de Administración y Recursos Humanos de Diconsa S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en el número 3483 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfono 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles, de 10:00 a 12:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 11 de octubre del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 28 de septiembre al 11 de octubre de 2010, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita con la C.P. María Araceli Calderón Fernández, al teléfono (01 443) 316 27 42, extensiones 70418 y 70416.

Todos los participantes en la licitación que hayan comprado bases deberán entregar en sobre cerrado de manera inviolable la documentación legal requerida en las bases así como sus ofertas, el día 13 de octubre de 2010, de 9:45 a 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de sucursal Michoacán, cuyas oficinas se ubican en Periférico República número 7673 esquina carretera Salida a Guadalajara, código postal 58170, Morelia, Michoacán.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Licitación número LPN/001/DICONSA/MICH/EBM/2010

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de entrega de ofertas en sobre cerrado	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
11 de octubre de 2010 10:00 horas	13 de octubre de 2010 de 9:45 a 10:00 horas	13 de octubre de 2010 9:45 a 10:00 horas	13 de octubre de 2010 10:00 horas	15 de octubre de 2010 10:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de la Gerencia de Diconsa S.A. de C.V., Sucursal Michoacán, sita en Periférico República número 7673 esquina carretera Salida a Guadalajara, código postal 58170, Morelia, Michoacán.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor de su oferta, de cada uno de los bienes por los que presenten propuesta, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes será dentro de los 10 días hábiles posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

28 de septiembre de 2010.

Diconsa S.A. de C.V.

Gerente de Sucursal Michoacán

C.P. Fernando Mireles Magaña

Rúbrica.

(R.- 313307)